Año LVIII Marzo de 1939 Nº 795

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

REVISION DE PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA

Honorable Consejo:

Es frecuente que la parte más valiosa de una nueva doctrina pedagógica consista en la crítica de las prácticas educativas imperantes. No ha de causar extrañeza, entonces, que en las censuras hechas por las nuevas corrientes pedagógicas a la escuela tradicional abunden los juicios certeros y las agudas observaciones. Pero la adhesión que el espíritu imparcial presta a esa labor crítica se debilita cuando se pasa al aspecto constructivo de esas escuelas, o sea, a las reformas que quieren introducir. Allí surge la duda: lo que el espíritu concibe como mejor en materia de educación, ¿es aplicable a la realidad escolar? Y si lo es, ¿en qué medida?, ¿con qué atenuaciones?, ¿en qué ambientes? Preguntas son estas cuya respuesta hemos de demandar a la experiencia, piedra de toque en que se aquilata el valor de las teorías. A ella debemos recurrir, pues, para saber qué frutos han dado los programas aprobados con carácter provisional en 1936 y definitivamente en 1937.

Tres años escolares de aplicación proporcionan elementos suficientes para abrir juicio en esta materia; y por esa razón, los miembros de este Consejo al hacerse cargo de sus puestos entendieron que había llegado la hora de hacer el balance de las bondades y defectos de los nuevos programas.

Del trabajo realizado la Comisión de Didáctica infiere que introducir modificaciones substanciales en la estructura de los programas sin un estudio meditado y la preparación previa de los docentes, traería aparejados serios trastornos que es de buen sentido evitar. Y como del examen de las observaciones de los docentes de toda categoría e informe de los Inspectores se deduce que la acción de los maestros está encaminada para resolver las dificultades, la Comisión de Didáctica estima que la labor inmediata debe ceñirse a sanear los programas vigentes de los errores y deficiencias de que adolecen.

Para este efecto es de rigor señalar que subsisten todavía algunos errores de fondo y de forma que es necesario corregir. Un programa escolar no debe contener errores científicos ni yerros de lenguaje.

El programa de conocimientos peca por excesivo y recargado. Es tal su extensión que no puede desarrollarse completamente en ningún grado, excepción hecha, quizás del 1er. grado inferior.

Cosa análoga ocurre con el desarrollo de los "asuntos" y la enumeración de las "actividades".

Obsérvase asimismo que es equivocada la distribución del tiempo que se asigna para tratar algunos "asuntos" resultando excesivo en unos casos e insuficiente en otros.

Desde otro punto de vista llégase a la comprobación de que es crecido el costo

a que se eleva la instrucción, especialmente cuando se trata de realizar gran parte de las actividades señaladas en el desarrollo de los "asuntos".

La enseñanza debe ser accesible a los niños de todos los hogares. Debe procurarse hacerla lo menos onerosa posible para que pueda llegar a los niños carentes de recursos, niños de hogares indigentes, que se sustraen a la acción e influencia de la escuela porque no tienen los medios para concurrir a ella. Las "actividades" cuya realización estriba en la colección de objetos, pájaros, flores, recortes, figuras, construcciones, etc., suponen gastos que exceden la posibilidad de la generalidad de los padres, de donde resulta, además de onerosa, una diferenciación antipática y desmoralizadora.

Ha de tenerse en cuenta, asimismo, que estos programas rigen también para Provincias y Territorios de acuerdo con la resolución del 26 de febrero de 1937, por la que, a la vez, se encomendó a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios que propusieran las modificaciones que fuera necesario introducir a fin de adaptarlos a las exigencias regionales.

Quizás se buscara con este procedimiento el medio de armonizar y coordinar la enseñanza en todo el país; pero los resultados no han respondido al propósito, si tal fué él. Se ha producido en cambio un desasosiego general y son criticados muchos de los "asuntos" y denotada la impracticabilidad de no pocas "actividades", según observaciones concretas que la Comisión de Didáctica ha podido recoger.

Se advierte que al adoptar la medida en cuya virtud se aplicaron los programas de la Capital Federal a las escuelas de Provincias y Territorios no se ha tenido en cuenta que las condiciones de vida, los recursos y hasta las propias aspiraciones de los alumnos son distintas, particularmente en los medios rurales; y que si el campo tiene la ventaja de que el niño vive en frecuente contacto con la naturaleza, situación muy importante desde cierto punto de vista, son numerosos los casos en que la escuela tropieza con grandes dificultades que hacen impracticable algunos procedimientos establecidos en los nuevos programas. La aplicación textual de los programas significó hasta la omisión de normas expresas de la ley.

Hay, pues, diferencias que impiden generalizar en absoluto los programas y los sistemas de trabajo.

La solución en Territorios creyó hallarse disponiendo "que los programas de "asuntos se confeccionen en cada escuela de los Territorios teniendo en cuenta las "conveniencias regionales de la enseñanza a base siempre de lo establecido en resolu- "ción de 26 de febrero", resolución que encarga también a la Inspección General dar las normas para el cumplimiento de lo dispuesto. Vino así a dejarse librado a los maestros la misión de fijar el programa de enseñanza que habíase de trasmitir. Si el procedimiento era bueno no se reparó que dada la excesiva extensión del programa de "conocimientos" y de "asuntos" ello significaba establecer de hecho una diversidad infinita en el grado de preparación de los alumnos, por cuanto en la interpretación personal del programa los maestros los aplicarían conforme a su apreciación y concepto personal, ampliarían algunos asuntos, suprimirían otros, modificarían los más, introducirían nuevas actividades, quedaría así quebrado el principio fundamental de unidad de la enseñanza.

No desconocemos, por el contrario, afirmamos que es conveniente y útil favorecer la iniciativa del maestro, factor esencial en la tarea del aula, a fin de que en la oportunidad propicia reemplace o cree nuevas formas de acuerdo con los dictados de su ciencia y experiencia profesionales y conforme a la realidad del medio escolar donde actúa, pero es indiscutible que la coordinación y la unidad en la enseñanza exigen establecer un PROGRAMA BASE QUE PUEDA Y DEBA SER CUMPLIDO dentro del curso escolar con los elementos mínimos al alcance de la más modesta escuela.

Esta sugestión adquiere carácter imperativo si se consideran las dificultades que se oponen para adaptar los programas para seis grados a la enseñanza de las escuelas de Provincias (Ley Nº 4874) que sólo tienen un ciclo de cuatro grados.

Cabe señalar también que dada la importancia que este programa asigna a la actividad manual no puede excluir el trabajo manual educativo, disciplina del músculo y de la mente, como tampoco debe excluirse el desarrollo del programa de ejercicios físicos.

Debe, además, tenerse en cuenta que en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales existen 322 escuelas particulares cuya organización y fines difieren del espíritu que anima a las escuelas fiscales, pero que deben subordinarse a las disposiciones de la Ley 1420, y, como consecuencia, ajustar su enseñanza al programa oficial por el que rinden los exámenes más de 50.000 alumnos de 1º a 6º grados.

Las observaciones anotadas permitirán efectuar modificaciones que respondan al propósito de facilitar el mejor cumplimiento de los programas en vigor sin alterar su estructura, despojándolos de todo aquello que signifique recargo para el alumno en detrimento del conocimiento fundamental.

La Comisión de Didáctica considera que no debe procederse a implantar inmediatamente reformas fundamentales por cuanto el Consejo ha considerado que la oportunidad será cuando el señor Ministro remita a su estudio el plan de reformas a la ley de Educación Común que proyecta, pero estima, sí, que deben tomarse en consideración las observaciones en que han coincidido cuantos se han ocupado en la crítica y aplicación de los programas.

El trabajo ha de realizarse sin sacrificio de su unidad eliminando los errores de concepto con que se enuncian algunos de sus tópicos y reduciendo la abundante y prolija enumeración de "actividades", que figura después de cada "asunto", limitándola a las fundamentales, de modo que sin restarles el valor didáctico que les da su lugar, haga posible realizarlas dentro del tiempo de que se dispone.

Se trata sencillamente de una obra de ajuste y coordinación para cuyo efecto se hallan capacitados los funcionarios técnicos superiores que han anotado las deficiencias que la práctica revelara y que en colaboración con docentes calificados podrán cumplirla en breve término sobre la base de las observaciones y del estudio que se viene realizando de tiempo atrás.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica, formula el siguiente proyecto de

REVISION DE PROGRAMAS:

El H. Consejo resuelve:

1º — Revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios.

2º — Encomendar a una Comisión Especial la realización de este trabajo para el que tendrá en cuenta las observaciones y sugestiones contenidas en el precedente dictamen de Comisión de Didáctica, con arreglo al siguiente plan:

a) Depurar los errores de concepto y de forma de que adolezcan los programas.

b) Ajustar el programa de conocimientos al tiempo de que realmente se dispone en el curso escolar.

c) Limitar las "actividades" a los trabajos que pueda realizar el alumno y que no presupongan gastos incompatibles con el carácter popular y democrático de la escuela argentina.

d) Asignar al trabajo manual educativo un puesto dentro de las actividades del niño.

e) Eliminar de los programas aquellas normas que limiten el mínimo de libertad y de iniciativa que necesita el docente para que su enseñanza sea fecunda.

3° — Designar para que constituyan la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior al Inspector General de Escuelas de la Capital doctor J. Fernando Alvarado; Inspector General de Escuelas de Provincias señor Antonio R. Barberís; Inspector General de Escuelas de Territorios doctor Florián Oliver; Sub-Inspector General de Escuelas Particulares señor Benito F. Vacarezza; Inspector Técnico de la Capital señor Jorge Guasch Leguizamón; Directora, Profesora Normal y de Educación Física, señorita Elsa Siffredi; Directora señora Ernestina B. de Lapuyole; Director señor doctor Enrique Mariani; Vice-director profesor normal en ciencias señor Carlos Justo Florit; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas señor Alfredo B. Steullet; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en Castellano y Literatura señor Albino G. Sánchez Barros.

4° — La Comisión deberá expedirse, proponiendo las modificaciones a introducir antes del 20 de febrero próximo y será presidida en sus deliberaciones por el Inspector Técnico General de la Capital a quien reemplazará el Inspector Técnico General de Provincias y en ausencia de éste el Inspector General de Escuelas de Territorios.

COMISION DE DIDACTICA, 31 de enero de 1939.

(Firmado) : P. G. Alemandri; Conrado M. Etchebarne".

En consecuencia, el Consejo resolvió:

Febrero 2 de 1939.

Exp. 2114|C|939.

1° — Revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios.

2° — Encomendar a una Comisión Especial la realización de este trabajo para el que tendrá en cuenta las observaciones y sugestiones contenidas en el precedente dictamen de Comisión de Didáctica, con arreglo al siguiente plan:

a) Depurar los errores de concepto y de forma de que adolezcan los programas.

b) Ajustar el programa de conocimientos al tiempo de que realmente se dispone en el curso escolar.

c) Limitar las "actividades" a los trabajos que pueda realizar el alumno y que no presupongan gastos incompatibles con el carácter popular y democrático de la escuela argentina.

d) Asignar al trabajo manual educativo un puesto dentro de las actividades del niño.

e) Eliminar de los programas aquellas normas que limiten el mínimo de libertad y de iniciativa que necesita el docente para que su enseñanza sea fecunda.

3° — Designar para que constituyan la Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior al Inspector General de Escuelas de la Capital doctor J. Fernando Alvarado; Inspector General de Escuelas de Provincias señor Antonio R. Barberís; Inspector General de Escuelas de Territorios doctor Florián Oliver; Sub-Inspector General de Escuelas Particulares señor Benito F. Vaccarezza; Inspector Técnico de la Capital señor Jorge Guasch Leguizamón; Directora, Profesora Normal y de Educación Física, señorita Elsa Siffredi; Directora señora Ernestina B. de Lapuyole; Director señor doctor Enrique Mariani; Vice-director profesor normal en ciencias señor Carlos Justo Florit; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas señor

Alfredo B. Steullet; maestro de grado, profesor de enseñanza secundaria en Castellano y Literatura señor Albino G. Sánchez Barros.

4º — La Comisión deberá expedirse, proponiendo las modificaciones a introducir antes del 20 de febrero próximo y será presidida en sus deliberaciones por el Inspector Técnico General de la Capital a quien reemplazará el Inspector Técnico General de Provincias y en ausencia de éste el Inspector General de Escuelas de Territorios.

Comuníquese por copia de actas a las oficinas, pase a la Comisión designada a sus efectos.

PEDRO M. LEDESMA
PRESIDENTE
ALFONSO DE LAFERRERE
SECRETARIO

DICTAMEN DE LA COMISION DE DIDACTICA

Exp. 4421|P|939.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939.

H. Consejo:

"La Comisión Especial designada por el H. Consejo para revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios, presenta en este expediente la parte relacionada con los "programas de conocimientos", trabajo que ha realizado sobre la base de las direcciones, sugestiones y plan que fueron consignados en la resolución a que da cumplimiento.

Sin introducirse en el trabajo de la Comisión Especial, la Comisión de Didáctica ha estado en contacto permanente con sus miembros y ha conocido día por día el desarrollo de las tareas, con el objeto de hallarse en condiciones de dictaminar dentro del breve plazo establecido.

En la nota con que eleva el trabajo, la Comisión señala prolijamente en cada una de las materias las reducciones que ha efectuado, como asimismo las modificaciones que ha creído conveniente introducir a fin de facilitar la enseñanza con ventajas para refirmar los conocimientos fundamentales. Con este propósito, como lo manifiesta, en algunas materias se consignan detalles que, si bien aumentan el texto, en cambio, limitan la extensión del concepto y del tema objeto de la enseñanza.

En el programa de Historia de los grados inferiores, además de las supresiones efectuadas, ha restablecido el orden cronológico para la enseñanza, procedimiento que se había cambiado en los programas en vigencia.

La Comisión ha cumplido asignando lugar al "Trabajo Manual Educativo" y desarrollando su programa que se inicia con el plegado Froebeliano en el primer grado inferior para terminar con el trabajo manual en madera para varones.

El programa está desarrollado en forma que gradúa las dificultades y no exige erogaciones costosas. Tampoco hace necesario proveer de taller especial. Bastan para el efecto el banco del alumno y un utilaje reducido que puede ser provisto sin dificultad. En papel y cartonado el trabajo es el mismo para los niños y para las niñas, y los modelos fijados responden al propósito de ser atrayentes para el niño y permiten los ejercicios de observación y de aplicación de cálculo, sistema métrico, formas geométricas, dibujos, etc.

En cuanto al programa de Educación Física, el propósito de educar físicamente a los niños se cumple con la ejercitación de las actividades fundamentales enunciadas: Gimnasia, Recreación y Prácticas higiénicas.

Los objetivos de la educación física deben ser compatibles con los de la educación general. Sus principios o propósitos deben estar identificados con los de todos los demás programas educativos. Cualquiera actividad, método o técnica, debe basarse en los mismos principios de la escuela en sí, pues la educación física sólo difiere de los otros medios de educación, no por sus principios, sino por el objetivo especial que persigue y por la clase de actividades que predominan en su programa.

Todo sistema educacional debe estar de acuerdo con las características geográficas y con la psicología de los habitantes. Por eso en la educación física no se debe limitar la acción a la parte mecánica de los movimientos y los juegos, sino que éstos deben prescribirse según las condiciones higiénicas en que el niño vive: debe conocerse cómo se alimenta, cómo duerme, cómo estudia, cuáles son sus ocupaciones fuera de la escuela, cuáles sus inclinaciones naturales, cuáles sus gustos y cuáles sus necesidades.

El programa, en la forma en que ha sido planeado, responde a estos fines.

La Comisión de Didáctica considera que, tanto en el Trabajo Manual Educativo como en la Educación Física, el cumplimiento del programa se realizará en la medida que los medios de que se disponga lo permitan, y ello ha de señalarse explícitamente en las instrucciones complementarias.

Cosa análoga ocurre con las nociones de Agricultura y Ganadería que establece la Ley para los niños de las campañas, cuyo programa desarrollado deberán proyectar conjuntamente los Inspectores Generales de Provincias y Territorios.

La eliminación completa de algunos tópicos, el cambio de otros a los grados superiores y las supresiones propuestas por la Comisión Es-

pecial permitirán una intensificación mayor en la enseñanza, con lo que se beneficiará el educando. Es probable que queden algunos tópicos cuyo aprendizaje requiera una preocupación mayor que la que actualmente asignan los programas, como es también posible que hayan quedado otros que resultaría conveniente eliminar. La nueva experiencia a que se les somete y la orientación que quiere asignarse a la enseñanza, darán la palabra definitiva.

A los "programas de conocimientos" presentados deberá seguir el desarrollo de los conocimientos, su sistematización e instrucciones para su mejor interpretación y cumplimiento.

Pero, además de ello y a pesar de que el trabajo realizado importa en síntesis una eliminación de temas y asuntos de los programas que han estado en vigencia durante tres años, esta Comisión de Didáctica estima que es indispensable dar asiduamente instrucciones verbales al personal directivo y docente de las escuelas.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1° *Aprobar las modificaciones introducidas en los "programas de conocimientos" vigentes, por la Comisión Especial designada al efecto por resolución de 2 de febrero último.*

2° *Disponer la publicación de los programas con las modificaciones introducidas, en "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN" y 50.000 ejemplares en volumen.*

3° *Elevar copia de los programas, con las modificaciones introducidas, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.*

4° *Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, procederán de inmediato a organizar conferencias con el propósito de que todo el personal docente se compenetre debidamente de la finalidad y alcance de los programas y de la tarea que le incumbe desarrollar".*

(Firmado) : P. G. ALEMANDRI. — CONRADO M. ETCHEBARNE.

Exp. 4421|P|939.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1°) *Aprobar las modificaciones introducidas en los "programas de conocimientos" vigentes, por la Comisión Especial designada al efecto por resolución de 2 de febrero último.*

2°) *Disponer la publicación de los programas con las modificaciones introducidas en "El Monitor de la Educación Común" y 50.000 ejemplares en volumen.*

3º) *Elevar copia de los programas con las modificaciones introducidas, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.*

4º) *Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, procederán de inmediato a organizar conferencias con el propósito de que todo el personal docente se compenetre debidamente de la finalidad y alcance de los programas y de la tarea que le incumbe desarrollar.*

Comuníquese por copia de actas a las oficinas, pase a D. Administrativa a sus efectos, debiendo oportunamente cumplirse lo dispuesto en el Art. 3º y tomar conocimiento la Comisión de Digesto, Oficina de Información, El Monitor de la Educación Común y Dirección de Personal y Estadística. Cumplido vuelva.

PEDRO M. LEDESMA
PRESIDENTE
ALFONSO DE LAFERRERE
SECRETARIO

Señor Presidente:

La Comisión que presido, después de una intensa y continuada labor, eleva a la consideración de la Superioridad los programas de conocimientos de las materias que siguen: Lenguaje, Aritmética, Geometría, Educación Moral y Cívica, Historia, Instrucción Cívica, Naturaleza y Geografía.

Los programas fueron estudiados por subcomisiones que se formaron consultando las preferencias y la preparación especializada de los miembros de la Comisión; pero sus despachos fueron escrupulosamente examinados en reuniones plenarias, tal como consta en las actas correspondientes.

Puede afirmarse, pues, que los programas son el fruto de una labor colectiva, meditada y escrupulosa, con la cual todos y cada uno de los miembros de la Comisión se han identificado, solidarizándose en todas las resoluciones adoptadas con respecto a cada una de las modificaciones introducidas.

Con igual espíritu, la Comisión está ya realizando la distribución y desarrollo de estos programas de conocimientos en los de asuntos, donde se colocarán las normas didácticas, las instrucciones y sugestiones que se juzgue conveniente dirigir a los maestros, con el fin de asegurar la eficacia de su aplicación.

Comisión de Programas, 24 de febrero de 1939.

Firmado: JOSE FERNANDO ALVARADO.
PRESIDENTE

ALBINO G. SANCHEZ BARROS.
SECRETARIO

Señor Presidente:

La Comisión Especial que presido eleva a la consideración de la Superioridad los programas de Educación Física, Dibujo, Música, Labores, Economía Doméstica y Trabajo Manual Educativo, con los cuales se completan los Programas de Conocimientos revisados.

Comisión de Programas, 28 de febrero de 1939.

JOSE FERNANDO ALVARADO
PRESIDENTE

ALBINO G. SANCHEZ BARROS
SECRETARIO

Señor Presidente:

Se eleva adjunto un informe detallado para que puedan conocerse las modificaciones que la Comisión cuya presidencia ejerzo, introdujo en los Programas de Conocimientos de 1937.

Comisión de Programas, 5 de marzo de 1939.

Firmado: JOSE FERNANDO ALVARADO.
PRESIDENTE

ALBINO G. SANCHEZ BARROS.
SECRETARIO

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE LOS PROGRAMAS

Los programas de conocimientos contienen las nóciones que deben enseñarse a todo alumno de instrucción primaria, sea cual fuere el establecimiento oficial en que curse estudios. Rigen asimismo para los alumnos de las escuelas particulares y para los libres. Fijan al propio tiempo el máximo y el mínimo de conocimientos exigibles en cada grado.

Los de asuntos comprenden el desarrollo de los conocimientos, su sistematización y las normas, consejos y sugestiones conducentes a la realización práctica del programa de conocimientos. Por esa razón resultan extensos en cuanto a la materialidad del espacio que ocupan; pero no añaden nociones nuevas. Sólo difieren del programa de conocimientos por las indicaciones metodológicas y por ser más analíticos.

La restricción de las actividades (se ha suprimido el modelado y las restantes han sido limitadas a lo esencial) y la disminución de conocimientos en algunas asignaturas hacen que los programas, mirados en su conjunto, resulten notablemente aligerados.

Hechas las precedentes consideraciones, se pasa a examinar en particular los programas.

EDUCACION MORAL Y CIVICA. No sufrió modificaciones.

INSTRUCCION CIVICA. Se mantiene casi idéntico. Las supresiones son muy pocas. En tercer grado se omite el estudio de los tres poderes. En quinto grado se suprime el punto que dice: "algunas leyes que los reglamentan". Finalmente, en sexto se añade este punto: Ley de educación común, Ley de elecciones y Ley del servicio militar. Pero se omite este otro: La evolución de nuestras instituciones.

En resumen, es casi insignificante el aligeramiento de este programa.

HISTORIA. Es casi idéntico al anterior. Hay alguna disminución de conocimientos en los grados inferiores.

Se especifican los temas que corresponden a primer grado inferior y los de primero superior. Anteriormente existía un solo programa para ambas secciones.

Se suprimen los temas siguientes de primero superior: Episodios de la conquista, Escenas y episodios (de las fundaciones de Buenos Aires) e Invasiones Inglesas.

Se quitan del programa de segundo grado las Invasiones Inglesas.

En el de tercer grado se omiten los temas siguientes: la mención de Balboa, Vespucio, Cortés y Pizarro y las corrientes colonizadoras del Perú y de Chile. Además, los temas se enuncian con menos detalles.

En sexto grado se ha suprimido la evolución constitucional de nuestro país.

LENGUAJE. No se han reducido los conocimientos gramaticales, pero se los ha articulado en diversa forma.

En primer grado inferior y en primero superior se ha suprimido toda enseñanza gramatical. Las nociones gramaticales comienzan a enseñarse en segundo grado y se van escalonando muy gradualmente. Así, la primera noción de punto y de coma, se da en segundo grado y la totalidad de los signos de puntuación y auxiliares no llega a conocerse íntegramente hasta el sexto. Lo propio pasa con las nociones morfológicas y sintácticas que van espaciándose metódicamente desde segundo grado hasta sexto.

Se especifican los tipos de composición y se indican con exactitud los ejercicios de vocabulario.

Cuando se ha de rever una noción, no se remite al programa del grado anterior, sino que se la coloca donde debe estar.

Esta manera de especificar los temas y de repetirlos hace que el espacio material ocupado por el programa sea considerable; pero en realidad no contiene sino los conocimientos y las ejercitaciones esenciales.

NATURALEZA. Son apreciables las supresiones hechas en este programa.

En la redacción del Programa de Conocimientos se ha preferido, al uso de los términos generales que pueden admitir diversas interpretaciones en cuanto a la extensión y a la profundidad de la enseñanza, la expresión concisa de los temas que en cada grado deben ser materia de estudio. Con ello, el maestro tendrá la medida exacta de lo que le corresponde enseñar y una visión sintética de la graduación y del encadenamiento de las dificultades a través de todos los grados.

Al desarrollar la parte de "Cuerpo humano" se ha considerado que el conocimiento de los factores perjudiciales o beneficiosos para la salud debe ser el punto de mira a que tienda esta enseñanza. Todas las nociones de anatomía y fisiología deben converger necesariamente a esa finalidad; y la inclusión de ellas en el programa se funda, más que en cualquier otra razón, en la necesidad de dar a las reglas higiénicas que deben presidir nuestra vida, la base necesaria

para que el alumno las comprenda fácilmente. A ese punto de vista se debe la limitación de los temas de anatomía y fisiología a lo estrictamente indispensable para el niño. Por esa razón se ha evitado asimismo todo tecnicismo superfluo.

El estudio de los animales y de los vegetales se basa en el examen de animales y de plantas tipos, seleccionados especialmente entre los que vivan en la región en que esté ubicada la escuela. En cada grado se han indicado algunos ejemplos que podrán ser aumentados o reemplazados por otros cuando el maestro lo considere necesario. Pero al hacerlo tendrá en cuenta que esos ejemplos no han sido puestos arbitrariamente, sino de acuerdo con un plan en que se han graduado las dificultades. Los animales o las plantas que se elijan en sustitución de los indicados en el programa deberán reunir, pues, las condiciones que en cada grado se especifican.

Esta parte del programa ha sido considerablemente aligerada. Se ha reducido la "clasificación del reino animal" sólo a los grandes grupos correspondientes a los tipos que el alumno haya estudiado. Se ha suprimido el estudio comparado de las funciones y los órganos de la alimentación, respiración, circulación, sensibilidad y movilidad, a través de los animales y los vegetales, por tratarse de temas demasiado complejos y muy extensos.

El estudio de las funciones vegetales ha sido escalonado en los grados cuarto, quinto y sexto, con la especificación de que debe realizarse experimentalmente.

En la selección de los minerales que han de estudiarse se han tenido presente los más comunes y se ha establecido, no sólo el estudio particular de cada uno, sino también la comparación de algunas de sus propiedades físicas más salientes. Así se ha conseguido fijar el alcance de las nociones de dureza, fragilidad, maleabilidad y flexibilidad. Este conocimiento se inicia en primer grado con las ideas de cuerpo blando y cuerpo duro, y paulatinamente se van completando en los grados sucesivos. El estudio de algunas propiedades químicas de ciertos minerales (metales, petróleo y carbones) se realiza en los grados superiores.

El estudio de los fenómenos ha sido limitado, en primer lugar, al de aquellos que el niño tiene oportunidad de observar, pero que no suele interpretar correctamente. Luego se pasa al estudio de otros fenómenos poco aparentes.

El programa en esta parte ha experimentado una sensible reducción. Se han suprimido una serie de nociones de física, algunas de ellas, complejas y de difícil interpretación para el alumno. (Tal ocurre, por ejemplo, con la formación de imágenes en los lentes, el microscopio, el telescopio y algunos de los temas de electricidad).

GEOGRAFIA En este programa se han hecho importantes supresiones, particularmente en los grados superiores.

En primer grado inferior el tema "Puntos cardinales" ha sido reemplazado por la observación de ciertos fenómenos y elementos que conducen a la orientación. Se han suprimido los dos puntos siguientes: Las estaciones del año. Nombres y características principales. Referencias sobre la vida en las distintas regiones. Se ha añadido un tema muy al alcance de los niños: la escuela y el barrio. En definitiva, pues, el programa de este grado viene a quedar algo aligerado.

En primero superior se ha incluído la observación de un día de lluvia y de uno de viento. El tema "Puntos cardinales" se ha sustituído con el punto relativo a la línea oriente-occidente.

Se han eliminado los tres asuntos siguientes: Observaciones meteorológicas. Procedencia de las materias primas para la alimentación, la vivienda y el vestido. Referencias sobre la vida en las distintas regiones. Queda, pues, algo aligerado este programa.

En el programa de segundo grado se han incluído los temas: la temperatura y las lluvias. Los puntos siguientes han sido eliminados: Influencia del suelo en la vida. El agua. Mares, océanos, ríos y lagos. Diversos estados físicos del agua. Influencia del agua en la vida. Como se ve, se han hecho importantes supresiones.

Los temas que siguen han sido eliminados del programa de tercer grado: El río de la Plata: Sistema del Plata y todo lo comprendido en ese tema. La costa marítima y demás puntos correspondientes. El sur argentino y los puntos anexos. La división política de la República Argentina.

Se ha desarrollado el programa tomando las dos regiones características: la llanura y la montaña. En ellas se han estudiado el suelo, la temperatura, las precipitaciones, los vientos y la vida animal, vegetal y humana. En definitiva hay, pues, una apreciable disminución de conocimientos.

En cuarto grado se ha suprimido el estudio particular de las provincias y territorios por grupos: Provincias y territorios del litoral. Provincias centrales y territorio de la Pampa. Provincias andinas y territorio del Neuquén. Provincias y territorios del Norte. Territorios del Sur.

Los sistemas orográficos e hidrográficos se han reemplazado por el conocimiento de los principales ríos y montañas de cada región, relacionando ese conocimiento con las características de la misma. En definitiva queda muy aligerado este programa.

En quinto grado se han hecho las eliminaciones siguientes: Somero estudio físico de los continentes y de los mares. El comercio y los grandes centros de producción y de consumo. La República Argentina. Descripción física, económica, etnográfica, política y cultural. Perú, Eduador, Colombia, Venezuela y Las Guayanas. Descripción física, económica, etnográfica, política y cultural. Méjico, América Central y las Antillas. Canadá y Alaska.

Se ha hecho el estudio particular de la América del Sur y de la del Norte considerando los grandes grupos montañosos y las grandes cuencas hidrográficas. Se ha tenido en cuenta el suelo, el clima, la vida vegetal, animal y la del hombre.

El estudio particular de los países se ha limitado a los Estados Unidos de Norte América y a los países limítrofes de la República Argentina. Este programa resulta notablemente aminorado.

El programa de sexto grado se ha reducido mucho gracias a la supresión del estudio particular de los siguientes países: Portugal, Bélgica, Suiza, Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda, Checoeslovaquia, Austria, Hungría, Finlandia y demás países del Báltico; Polonia, Unión Soviética, Rumania, Yugoeslavia, Bulgaria, Grecia, China, India y Arabia; y con la eliminación de los cinco puntos siguientes: Fases de la Luna. La atmósfera. La vida en la superficie del globo. Industrias, comercio y comunicaciones entre los pueblos. Organización política y grado de cultura de los pueblos.

Al tratar cada continente se hará referencia al suelo, al clima, a la vida vegetal, animal y humana; a las actividades del hombre, a la división política y a las relaciones de los países con la República Argentina.

Como se ve, este programa ha experimentado apreciables reducciones.

MATEMATICAS. Tanto el programa de Geometría como el de Aritmética han sido reducidos, según podrá apreciarse al enumerar las supresiones hechas en cada grado.

En primer grado inferior la numeración se ha limitado hasta ciento y las operaciones de suma y de resta han quedado asimismo limitadas hasta esa cifra. Han sido suprimidos los ejercicios de medición con el metro, el litro y el kilogramo.

En Geometría se ha suprimido el modelado y también la copia de figuras geométricas.

La operación de dividir por una cifra y los ejercicios de cálculo escrito con las cuatro operaciones han sido eliminados del programa de primero superior. Lo han sido asimismo los ejercicios para dar el concepto de medio, tercio y cuarto; el conocimiento práctico del metro, el litro y el kilogramo: también el conocimiento de la décima parte del metro y del peso moneda nacional. Se ha reducido la numeración romana hasta el número XII.

En Geometría se ha suprimido el modelado de formas geométricas.

Se han quitado en segundo grado los ejercicios de cálculo escrito combinando las cuatro operaciones y se ha reducido la numeración romana hasta L.

En Geometría se ha eliminado el modelado y el dibujo de cuerpos geométricos. Se ha reducido la enseñanza de las figuras a los triángulos y al cuadrado.

En tercer grado se suprimen los ejercicios de cálculo escrito con las cuatro operaciones y los de reducción de quebrados a decimales.

En el programa de Geometría se suprime el estudio de los cuerpos poliedros y redondos. Se limita la enseñanza de las líneas de la circunferencia al radio, la cuerda y el diámetro. Se restringe asimismo la enseñanza de las áreas de los cuadriláteros, que queda limitada a los paralelogramos y los trapecios.

Del programa de cuarto grado se elimina el estudio de la divisibilidad. En cuanto a los caracteres de la misma se han limitado a los del número 2, del 5 y de la unidad seguida de ceros. La enseñanza de las fracciones ordinarias se ha refundido con la de los decimales.

Se ha añadido el estudio del interés simple limitado a los casos en que se resuelve por medio de la regla de tres simple.

En Geometría se han suprimido la pirámide y el paralelepípedo. Se han agregado nociones sobre polígonos equivalentes.

En el programa de quinto grado se llevaron a cabo las supresiones que siguen: Sencillos ejercicios de potenciación con decimales y quebrados. Ejercicios de cálculo escrito con las cuatro operaciones. Divisibilidad. Número primo. Factoreo de números. MCD y MCM. En sustitución se enseñan los caracteres de la divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6 y 9, y por la unidad seguida de ceros. Se suprimen el peso específico y los problemas de compañía.

En Geometría se han llevado a cabo las supresiones que siguen: Observación de la existencia de los puntos notables del triángulo. Cuerpos poliedros. Nombre y caracteres. Dibujo. Desarrollo y construcción de cada uno de ellos. Problemas sobre superficie de esos cuerpos. Volumen de la pirámide. Volumen del cono. Estu-

dio de la esfera. Superficie y volumen. Se ha limitado la enseñanza de las áreas de las figuras circulares al sector, anillo y trapecio circular. Unicamente se ha añadido el tema "equivalencia de polígonos".

En el programa de sexto grado se han eliminado los puntos que siguen: Concepto de magnitud, unidad y cantidad. Ejercicios de potenciación con quebrados. Enseñanza de la raíz cuadrada. Comparación de números. Igualdad y desigualdad. Propiedad fundamental de las igualdades. Transposiciones de términos de un miembro a otro. Concepto de ecuación: ejemplos de primer grado con una incógnita. Resolver ecuaciones; despejar la incógnita.

Aplicaciones del teorema de Pitágoras. Problemas de aplicación de las ecuaciones enseñadas. Se han limitado los ejercicios de reducción del sistema métrico decimal.

Unicamente se han agregado las operaciones aproximadas con números decimales y el interés compuesto limitado a la capitalización anual y algunas aplicaciones a los depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Del programa de Geometría se han hecho las eliminaciones siguientes: los puntos notables del triángulo. El teorema de Pitágoras. Las aplicaciones del teorema de Pitágoras. Algunas propiedades de las líneas de la circunferencia. Determinación de la altura de las pirámides regulares en función de la arista lateral y del radio de la base. Porciones de la esfera: segmento, cuña, segmento bibásico. Unicamente se han añadido breves nociones de simetría central y axial y sumarias nociones de semejanza.

Capital Federal, 5 de marzo de 1939.

Firmado: José Fernando ALVARADO. — A. R. BARBERIS. — Florian OLIVER. — Benito F. VACCAREZZA. — J. GUASCH LEGUIZAMON. — Elsa SIFFREDI. — Enrique MARIANI. — Carlos J. FLORIT. — Alfredo STEULLET. — Albino G. SANCHEZ BARROS.

PROGRAMAS DE CONOCIMIENTOS

EDUCACION MORAL Y CIVICA

Primer grado inferior y Primer grado superior.

Actos de la vida escolar. Puntualidad, aseo, cuidado de los útiles, urbanidad, respeto, compañerismo, obediencia, colaboración en el trabajo.

Actos de la vida familiar. Aseo, cuidado del vestido, conducta en la mesa, en los quehaceres domésticos, urbanidad, respeto, colaboración, obediencia, cariño, etc. El ambiente de afecto y cariño que debe existir en el hogar.

Los juegos del niño en la casa, en la escuela, en la calle.

Solidaridad, colaboración y caballerosidad.

Actos y comentarios ocasionales para despertar y consolidar sentimientos de amor y de admiración a la patria y a sus héroes.

Prácticas destinadas a fomentar el cultivo de los sentimientos de protección a los animales y a las plantas. El ahorro.

Segundo y Tercer grados.

Continuar con las prácticas indicadas para los primeros grados.

Prácticas escolares para despertar y afianzar en el niño sentimientos de tolerancia y responsabilidad, y para educar su voluntad. Organización de equipos y comisiones, clubs y reuniones infantiles.

Cooperación y solidaridad: actos y ejemplos. Economía y ahorro.

El trabajo dignificador: actos y ejemplos de la vida escolar, familiar y social.

Vidas ejemplares en todas las esferas de la actividad humana. Actos y comentarios para fomentar los sentimientos de amor a la patria y de respeto a sus tradiciones.

Amor y respeto a los seres de la naturaleza.

Cuarto, Quinto y Sexto grados.

Continuar con las prácticas indicadas en los grados anteriores.

Apreciación y trascendencia de las acciones ejecutadas por el niño. La propia estimación.

La previsión, el ahorro, el mutualismo y el cooperativismo: actos y ejemplos.

La ecuanimidad y los sentimientos de justicia. Ejemplos.

Deberes para con la sociedad. Obras de asistencia social. La consideración pública.

Deberes para con la patria. El patriotismo. La conducta del buen ciudadano y la grandeza nacional. La acción privada y la pública. El sacrificio por la patria. Ejemplos.

Deberes para con la humanidad. Ideales de paz internacional, de confraternidad americana y entre los hombres. Benefactores de la humanidad.

Deberes para con Dios.

LENGUAJE

Primer grado Inferior.

Lectura y escritura. Enseñanza simultánea de la lectura y la escritura. Palabras, frases y oraciones referentes a seres, hechos e ideas familiares al niño.

Vocabulario y elocución. Enriquecer el vocabulario del alumno y acrecentar sus medios de expresión mediante cuentos, fábulas, historietas, anécdotas, etc.

Estudio sistemático del vocabulario consistente en una serie de conversaciones sobre el aula, la escuela, la casa, la calle, las prendas de vestir, las partes del cuerpo, los alimentos y los animales domésticos más conocidos.

Primer grado Superior.

Lectura y escritura. Iniciar el curso con la enseñanza simultánea de la lectura y la escritura para afianzar los conocimientos adquiridos en primer grado inferior. Lectura corriente. Corrección de errores ortológicos. Ejercicios breves y bien graduados de copia y de dictado.

Vocabulario y elocución. Enriquecer el vocabulario del alumno y acrecentar sus medios de expresión mediante cuentos, fábulas, historietas, anécdotas, etc. Insistir en la corrección de los errores de vocabulario señalados en primer grado inferior al hablar del aula, la escuela, la casa, la calle, las prendas de vestir, las partes del cuerpo, los alimentos y los animales domésticos más conocidos.

Serie de conversaciones sobre los juegos infantiles, la lluvia, el moblaje, los oficios más comunes, las voces de algunos animales, el reloj y los árboles frutales más conocidos.

Composición. Sencillas composiciones orales sobre cuentos, fábulas, historietas, anécdotas, etc. Descripción oral de láminas adecuadas. Reproducción oral de un trozo leído. Narraciones sencillas sobre hechos de la vida diaria.

Ejercicios preparatorios para la composición escrita, que se iniciarán en el segundo término.

Segundo grado.

Lectura. Ejercicios de lectura en voz alta. Comprender y expresar adecuadamente lo leído. Lectura mental.

Escritura. Adecuados ejercicios caligráficos para mejorar la letra del alumno. Breves ejercicios de copia.

Enseñanza ocasional de la ortografía de algunas palabras. Aprendizaje sistemático de la ortografía por medio de la copia y el dictado. Enseñanza práctica de algunas reglas de indudable valor en el aprendizaje ortográfico.

Vocabulario y elocución. Enriquecimiento del vocabulario infantil mediante conversaciones, lecturas, narración de cuentos, etc. Empleo sistemático de fábulas para hacer ejercicios de idioma. Estudio del vocabulario que consistirá en una serie de conversaciones sobre la casa y sus partes, utensilios de cocina y de la mesa, vehículos marítimos y fluviales, vehículos terrestres y el viento. Revisión de las voces mal usadas que se censuraron en los grados anteriores.

Rudimentos de gramática. Por medio de ejemplos dar idea de *nombre* y de *acción* para llegar a la de *sustantivo* y de *verbo.*

Idea de *sujeto* y *predicado.* Se iniciará este estudio con oraciones que consten de dos palabras: un nombre propio y un verbo que denote acción.

Con apropiados ejemplos enseñar la división del nombre en *propio* y *común.*

Prácticamente dar la noción de número gramatical. Con adecuados ejemplos enseñar el género. Únicamente se hablará de dos géneros: el *masculino* y el *femenino.* Idea de *artículo* como palabra indicadora del género y el número.

Bien fijada la noción de predicado con verbos que denoten acción, se pasará a las oraciones con verbo copulativo. En el predicado de éstas se distinguirán los dos elementos: la *cópula* y el *predicado nominal.* Se utilizarán predicados nominales que denoten cualidades y de esos predicados se inferirá la noción de *adjetivo calificativo.*

Mediante ejemplos mostrar cómo se expresa con el verbo una acción presente, pasada o futura. Conjugación de estos tres tiempos del modo indicativo: *presente, pretérito indefinido* y *futuro imperfecto.* (Nomenclatura de la Academia Española).

Composición. Composiciones orales sencillas sobre hechos de la vida diaria. Narraciones y descripciones orales. Reproducción oral de un trozo leído.

Ejercicios sencillos de coordinación como labor previa a la enseñanza de la composición escrita.

Manejo de los signos de interrogación y admiración. Empleo del punto. Casos más sencillos del uso de la coma.

Redacción de cartas familiares breves y sencillas.

Tercer grado.

Lectura. Lectura en voz alta. Comprender y expresar adecuadamente lo leído. (Esta exigencia no es privativa de este grado, pues en todos el niño ha de interpretar lo leído y ha de expresarlo con la debida entonación). Se practicará asimismo la lectura mental.

Escritura. Breves y adecuados ejercicios para mejorar la letra.

Ortografía. Enseñanza ocasional de la ortografía. Formación de familias de palabras y de algunos parónimos con el fin de afianzar los conocimientos ortográficos. Revisión de las reglas ortográficas enseñadas en el grado anterior y enseñanza de otras nuevas que asimismo deberán tener valor práctico.

Clasificación prosódica de las palabras en agudas, graves y esdrújulas. Acentuación ortográfica de las voces esdrújulas.

Vocabulario y elocución. Enriquecimiento del vocabulario del niño por medio de conversaciones, lecturas, narración de cuentos, etc. Empleo sistemático de fábulas para hacer ejercicios de idioma. Estudio especial del vocabulario que consistirá en conversaciones sobre la risa, el llanto, la edad de las personas, el amanecer y el anochecer.

Corrección de voces usadas en acepciones censurables.

Uso del diccionario. Clases especiales destinadas a enseñar su manejo.

Rudimentos de gramática. Rever las nociones de nombre (propio y común), de verbo (conjugación del presente, del pretérito indefinido y del futuro imperfecto de indicativo), de adjetivo calificativo, de número, de género y de artículo dadas en segundo grado. Dar noción de pronombre personal. (Sólo se enseñarán los pronombres sujetos).

Revisión de lo enseñado en el grado anterior sobre sujeto y predicado. Con ejemplificación adecuada enseñar a distinguir el predicado *nominal* del *verbal.*

Idea de adverbio *de lugar* y de adverbio *de tiempo*. Se vinculará esa noción al conocimiento que ya tiene el niño del presente, el pretérito indefinido y el futuro imperfecto. Indicar que el adverbio de lugar es un *complemento circunstancial de lugar* y el de tiempo, un *complemento circunstancial de tiempo*. La idea de complemento del verbo quedará así momentáneamente limitada a esas dos clases de complemento circunstancial.

Conjugación del pretérito imperfecto del modo indicativo. Oraciones construídas en modo imperativo. (Mandatos y ruegos). Conjugación de verbos en modo imperativo.

Composición. Narraciones y descripciones orales sencillas. Reproducción oral de un trozo leído.

Composición escrita. Rever y ampliar los ejercicios de coordinación hechos en segundo grado. Ejercicios muy sencillos de subordinación. Manejo de los signos de interrogación y de admiración. Empleo del punto. Casos más sencillos del uso de la coma y de los dos puntos.

Redacción de recibos y vales. Cartas familiares. Enseñar a resumir por escrito los pensamientos esenciales contenidos en una lectura.

Cuarto grado.

Lectura. Lectura en voz alta. Como en todos los grados de la escuela primaria, el alumno debe comprender lo que lee y expresarlo con adecuada entonación. Se practicará también la lectura mental. *Iniciación literaria.* Lectura y comentario de páginas literarias en prosa y en verso. Recitación de poesías.

Escritura. Breves y adecuados ejercicios para mejorar la letra.

Vocabulario y elocución. Enriquecimiento del vocabulario del alumno por medio de conversaciones y lecturas. Empleo sistemático de fábulas para hacer ejercicios de idioma. Sinónimos, antónimos y parónimos. Corrección de los barbarismos más frecuentes.

Uso del diccionario.

Composición. Narraciones y descripciones orales sencillas. Reproducción oral de un trozo leído. Disertaciones breves y sencillas.

Composición escrita. Rever y ampliar los ejercicios de coordinación hechos en tercer grado. Ejercicios sencillos de subordinación.

Redacción de billetes, cartas y telegramas. Redactar recibos, vales y solicitudes. Compendiar por escrito los pensamientos esenciales de una lectura. Hacer un resumen escrito de lo enseñando en una clase de naturaleza.

Rudimentos de gramática. a) *Nociones prosódicas y ortográficas.* Rever lo enseñado sobre voces agudas, graves y esdrújulas. Recor-

dar que todo vocablo esdrújulo lleva acento ortográfico. Diptongos y triptongos. Enseñar que una de las funciones del acento ortográfico es indicar la inexistencia del diptongo. Corrección de los errores ortológicos más frecuentes: a) En materia de acentuación. b) Relativos a la pronunciación de las consonantes. c) Que se cometen cuando hay concurrencia de vocales.

Enseñanza ocasional de la ortografía de algunas voces. Formación de familias de palabras para afianzar los conocimientos ortográficos. Enseñar prácticamente algunas reglas ortográficas relacionadas con las nociones gramaticales que ya posee el alumno. Rever y ampliar lo enseñado en tercer grado sobre el punto final, los dos puntos y la coma. Uso de los puntos suspensivos, de la diéresis o crema y de las comillas. Empleo de la raya en el diálogo. Recordar lo enseñado sobre los signos de interrogación y de admiración.

b) *Nociones morfológicas y sintácticas.* Revisión de lo enseñado en tercer grado sobre el nombre sustantivo (común y propio), el adjetivo calificativo, el género (masculino y femenino), el número, el artículo, los pronombres personales (como sujetos), el verbo (conjugación de los tiempos simples del indicativo y el modo imperativo), los adverbios de lugar y de tiempo, el sujeto y el predicado (verbal y nominal), el complemento circunstancial de lugar y el complemento circunstancial de tiempo.

Ampliar el conocimiento del adjetivo: Dividirlo en *calificativo y determinativo.* El estudio de los determinativos quedará limitado a estas tres clases: demostrativos, posesivos y numerales (cardinales y ordinales). Mostrar que los adjetivos de dos terminaciones se acomodan al género de lo sustantivos. Inferir el principio de la concordancia del adjetivo con el sustantivo.

Con ejemplos adecuados dar idea de la división del artículo en *definido* e *indefinido.* Casos particulares en que se usa el artículo *el* con sustantivos femeninos.

Dar idea de pronombres posesivos y demostrativos.

Enseñanza del auxiliar *haber*. Conjugación de verbos en todos los tiempos del modo indicativo y del modo potencial.

Con adecuados ejemplos dar la noción de verbo *transitivo* y de verbo *intransitivo.* Con variada ejemplificación se dará idea de complemento *directo,* conocimiento necesario para comprender las nociones de verbo transitivo e intransitivo. (Enséñese sólo el complemento directo de cosa).

Enseñanza práctica del adverbio *de modo.* Indicar que el adverbio de modo es un *complemento circunstancial de modo.* Mención de algunos modos adverbiales.

Quinto grado.

Lectura. Lectura en voz alta. Como en todos los grados de la escuela primaria, el alumno debe comprender lo que lee y expresarlo con la entonación adecuada. Se practicará asimismo la lectura mental. *Iniciación literaria.* Lectura y comentario de páginas literarias en prosa y en verso. Recitación de poesías.

Escritura. Breves y adecuados ejercicios para mejorar la letra.

Vocabulario y elocución. Enriquecimiento del vocabulario del alumno por medio de conversaciones y lecturas.

Enseñar los giros causales y temporales más usados. Empleo sistemático de fábulas para hacer ejercicios de idioma.

Sinónimos, antónimos y parónimos. Corrección de los barbarismos y solecismos más frecuentes.

Uso del diccionario.

Composición. Narraciones y descripciones orales sencillas. Reproducción oral de un trozo leído. Disertaciones breves y sencillas. Retratos.

Composición escrita. Ejercicios de coordinación con "y", "pero" y "o". Ejercicios sencillos de subordinación con las palabras "si", "cuando" y "mientras".

Redacción de esquelas, cartas y telegramas. Redactar tarjetas en tercera persona. Redacción de recibos, vales, facturas y solicitudes. Compendiar por escrito los pensamientos esenciales de una lectura. Resumir por escrito lo enseñado en una clase de naturaleza. Hacer un resumen escrito de una clase de historia. Descripciones y narraciones sencillas.

Rudimentos de gramática. a) *Nociones prosódicas y ortográficas.* Rever lo enseñado sobre diptongos y triptongos. Rever y ampliar lo enseñado en cuarto grado sobre la corrección de errores ortológicos más frecuentes: a) En materia de acentuación. b) Relativos a la pronunciación de las consonantes. c) Que se cometen cuando hay concurrencia de vocales.

Ejercicios prácticos de entonación en oraciones simples: enunciación, interrogación y exclamación.

Enseñanza ocasional de la ortografía de algunas palabras. Formación de familias de palabras para afianzar los conocimientos ortográficos. Ejercicios con prefijos y sufijos. Revisión de lo enseñado sobre el punto, los dos puntos, la coma, los puntos supensivos, la diéresis, las comillas y el uso de la raya en el diálogo. Uso del punto y coma: casos más sencillos.

Acento ortográfico. Acentuación de las palabras esdrújulas. Re-

cordar que una de las funciones del acento ortográfico es indicar la inexistencia del diptongo. Enseñar que no puede haber triptongo si el acento cae en una de las vocales débiles. El acento ortográfico y la diversa función gramatical de ciertas voces. El acento ortográfico como signo que denota excepciones. Reglas de la acentuación ortográfica.

b) *Nociones morfológicas y sintácticas.* Rever los siguientes conocimientos: el sujeto y el predicado (nominal y verbal), el nombre sustantivo (común y propio), el adjetivo calificativo y el determinativo (demostrativos, posesivos y numerales), el género (masculino y femenino), el número, el artículo (definido e indefinido) el pronombre (personal, posesivo y demostrativo), el verbo (conjugación de todos los tiempos del indicativo y del potencial), el adverbio (de lugar, de tiempo y de modo), algunas frases adverbiales, la división del verbo en transitivo e intransitivo, el complemento circunstancial (de lugar, de tiempo y de modo) y el complemento directo (de cosa).

Enseñanza de los grados de significación del adjetivo. Idea de adjetivo *indefinido.*

Algunos casos en que la significación del sustantivo depende del empleo del artículo definido o del indefinido.

Casos en que se omite el pronombre sujeto. Dar idea de pronombre *indefinido.*

Estudio de los adverbios *de cantidad, de afirmación y de negación.*

Conjugación íntegra del verbo. (Nomenclatura de la Academia Española). Corregir los errores más frecuentes en materia de conjugación.

Dar idea de *conjunción copulativa.* (Se limitará este estudio a las conjunciones " y ", " e " y "ni").

Con adecuados ejemplos dar idea de *preposición.*

El complemento directo. Indicar algunos casos en que lleva necesariamente la preposición *a.*

Sexto grado.

Lectura. Lectura en voz alta. Como en todos los grados de la escuela primaria, el alumno debe comprender lo que lee y darle la entonación adecuada. Se practicará asimismo la lectura mental. *Iniciación literaria.* Lectura y comentario de páginas literarias escritas en prosa y en verso. Recitación de poesías.

Escritura. Breves y adecuados ejercicios para mejorar la letra.

Vocabulario y elocución. Enriquecimiento del vocabulario del alumno por medio de conversaciones y lecturas. Enseñar los giros causales, temporales y comparativos más usuales. Ejercicios con sinónimos, antónimos y parónimos. Empleo sistemático de fábulas para hacer ejer-

cicios de idioma. Corrección de los barbarismos y los solecismos más frecuentes.

Uso del diccionario.

Composición Narraciones y descripciones orales. Reproducción oral de un trozo leído. Disertaciones. Retratos. Paralelos.

Composición escrita. Ejercicios de coordinación con "y", "e", "ni", "pero", "mas", "o", "u" y "sino". Ejercicios de subordinación con "si", "cuando", "mientras" y "que".

Redacción de billetes, cartas y telegramas. (Hablar de la elipsis con motivo de la redacción de telegramas). Redactar recibos, vales, facturas, solicitudes y pagarés. Compendiar por escrito los pensamientos principales de una lectura. Hacer un resumen escrito de lo enseñado en una clase de naturaleza. Resumir por escrito una clase de historia Compendiar por escrito una clase de instrucción cívica. Narraciones y descripciones.

Rudimentos de gramática. a) *Nociones prosódicas y ortográficas.* Revisión de lo enseñado sobre diptongos y triptongos. Rever y ampliar lo tratado sobre la corrección de errores ortológicos más frecuentes: a) En materia de acentuación. b) Relativos a la pronunciación de las consonantes. c) Que se cometen cuando hay concurrencia de vocales.

Ejercicios prácticos de entonación en oraciones simples y compuestas: enunciación, interrogación y exclamación.

Enseñanza ocasional de la ortografía de algunas palabras. Formación de familias de palabras para afianzar los conocimientos ortográficos. Ejercicios con prefijos y sufijos. Revisión de las reglas ortográficas más útiles. Rever lo enseñado sobre el punto, la coma, los dos puntos, el punto y coma, los puntos suspensivos, la diéresis, las comillas y el uso de la raya en el diálogo. Uso del paréntesis y del guión.

Acento ortográfico. Recordar las tres funciones que desempeña el acento ortográfico: indicar la inexistencia del diptongo y del triptongo, denotar la diversa función gramatical de algunos vocablos y señalar excepciones. Reglas de la acentuación ortográfica.

b) *Nociones morfológicas y sintácticas.* Rever los siguientes conocimientos: el sujeto y el predicado (nominal y verbal), el nombre sustantivo (común y propio), el adjetivo calificativo y el determinativo (demostrativos, posesivos, numerales e indefinidos), los grados de significación del adjetivo, el género (masculino y femenino), el número, el artículo (definido e indefinido), el pronombre (personal, posesivo, demostrativo e indefinido), la omisión del pronombre sujeto, el verbo (conjugación íntegra), la división del verbo en transitivo e intransitivo, el adverbio (de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, de

afirmación y de negación), las frases adverbiales, la conjunción copulativa, la preposición, el complemento circunstancial (de lugar, de tiempo y de modo) y el complemento directo.

División de los sustantivos en abstractos y concretos. Colectivos. Patronímicos. Aumentativos, diminutivos y despectivos.

Adjetivos explicativos y especificativos. Gentilicios.

El género: completar esta noción con la idea de género *neutro*.

Dar idea de los pronombres relativos.

Enseñar prácticamente el complemento indirecto.

Noción de verbo *reflexivo, recíproco* y *unipersonal*.

Enseñar las conjunciones adversativas, disyuntivas y causales.

Ejercicios prácticos sobre el uso de preposiciones.

Dar idea de la interjección.

Noción de palabras variables y de palabras invariables.

Enseñar el uso correcto de las voces *ciento, cualquiera, cuyo, exclusive, inclusive, quien, medio, recién, sendos y tanto.*

MATEMATICAS

Primer grado Inferior.

Aritmética. — Numeración hasta ciento. Contar, leer y escribir números hasta dicha cantidad. Suma y resta dentro del límite señalado. Cálculos orales y escritos; operaciones. Ejercicios de composición y de descomposición de números. Unidad, decena y centena. Noción de docena. Escalas ascendentes y descendentes con los números 1, 2, 3, 5 y 10. Ejercicios concretos de repetición y de repartición de cantidades. Sencillos problemas concretos y abstractos en los que se apliquen los conocimientos enunciados.

Geometría. — Por medio de observaciones y de experiencias adecuadas aplicar las expresiones comparativas: más largo que, menos largo que, más corto que, menos corto que, más ancho que, menos ancho que, más alto que, menos alto que, más profundo que, menos profundo que, más hondo que, menos hondo que, más grueso que, menos grueso que, más delgado que, menos delgado que, más grande que, menos grande que, más chico que, menos chico que.

Nociones de espesor, de mediano, de frente y de fondo.

Comparación de longitudes. Nociones de mayor, menor e igual.

Siguiendo la cuadrícula, se harán dibujos con puntos y con líneas que formen guardas y motivos decorativos (sin regla).

Primer grado Superior.

Aritmética. Numeración hasta diez mil. Lectura y escritura al dictado hasta dicha cantidad. Ejercicios de composición y de descomposición de números. Unidad y decena de millar. Escalas ascendentes y descendentes con todos los dígitos hasta ciento. Cálculos orales y escritos de suma y resta. Problemitas de aplicación. Ejercicios concretos y abstractos de repetición y de repartición. Enseñanza de la operación de multiplicar por una cifra. Cálculos orales en los que se combinen la suma, la resta y la multiplicación. Cálculos escritos en los que se combinen la suma y la resta. Conocimiento de las monedas de uso corriente y del billete de un peso. Distintas combinaciones de monedas para formar un peso. Ejercicios y problemas de cambio y de vuelta con billetes de un peso. Números romanos hasta el doce.

Geometría. — Ejercicios que conduzcan a la ampliación de las nociones de largo, longitud, fondo, ancho, frente, alto, altitud, grosor, espesor, profundidad, hondo, delgado, angosto, grande, chico, pequeño, mediano, igual, mayor, menor.

Representación objetiva del punto.

Representación y trazado de líneas.

La línea recta. Uso de la regla.

La línea curva.

Siguiendo la cuadrícula, se harán dibujos con puntos y con líneas que formen guardas y motivos decorativos.

Segundo grado.

Aritmética. Numeración hasta un millón. Ejercicios de composición y de descomposición. Noción de centena de mil y de unidad de millón. Escalas ascendentes y descendentes orales y escritas. Ejercitación de las operaciones de sumar y de restar. Enseñanza de la multiplicación por dos y más cifras. Enseñanza de la división con divisores hasta de tres cifras. Ejercicios de cálculo oral en los que se combinen las cuatro operaciones. El metro, el decímetro, el centímetro, el milímetro, el decámetro, el hectómetro y el kilómetro. Enseñanza concreta de los submúltiplos. El litro, el decilitro, el decalitro, el hectolitro. El gramo, el decagramo, el hectogramo y el kilogramo. Enseñanza concreta. Resolución de problemas sencillos en los que entren combinaciones de las cuatro operaciones y que resuelvan cuestiones al alcance de los alumnos.

Ejercicios concretos sobre fracciones ordinarias hasta el noveno. Nociones de décimo, de centésimo y de milésimo. Aplicaciones a las medidas conocidas. Conocimiento de los billetes de uno, cinco, diez, cincuenta y cien pesos. Monedas. Ejercicios de cambio y vuelta con billetes y mo-

nedas. Distintas combinaciones de billetes para formar 5 $, 10 $, 50 $ y 100 $. Números romanos hasta L.

Geometría La recta. Limitación de la recta. Segmento de recta. Representación. Uso de la regla. Comparación de segmentos (igual, mayor, menor). Medición de segmentos.

Línea curva. Arco.

El plano. División del plano. Ángulo. Transporte y comparación de ángulos (igual, mayor, menor). Uso de la escuadra.

Posiciones de dos rectas en el plano (perpendiculares, oblicuas, paralelas). Triángulo. Elementos. Conocimiento práctico de los distintos triángulos. Contorno. Perímetro.

Cuadriláteros. Elementos. Contorno.

Cuadrado. Elementos. Algunas propiedades: a) de los lados: que son iguales; que los que forman un mismo ángulo son perpendiculares; que los opuestos son paralelos. b) de los ángulos: que son iguales; que son rectos. c) de las diagonales: que son dos; que son iguales; que se cortan en un punto interior. Contorno. Perímetro. Siguiendo la cuadrícula, se harán guardas y motivos decorativos de aplicación de los conocimientos impartidos.

Construcciones sencillas de las figuras estudiadas. (Con regla y escuadra).

Tercer grado.

Aritmética. Lectura y escritura al dictado de números enteros con cualquier número de cifras. Ejercicios de composición y de descomposición de números. Valores absoluto y relativo de las cifras.

Numeración romana hasta C.

Escalas ascendentes y descendentes, orales y escritas (se comenzará desde cualquier número). Ejercicios orales de cálculo en los que se combinen hasta las cuatro operaciones. Las cuatro operaciones con enteros.

Resolución de problemas en los que se combinen las operaciones enseñadas y que resuelvan cuestiones al alcance de los alumnos.

Razonamiento de problemas por reducción a la unidad.

Fracciones decimales: décimo, centésimo y milésimo. Lectura y escritura de números decimales.

Fracciones ordinarias. Conocimiento intuitivo. Lectura y escritura.

Enseñanza de las cuatro operaciones con fracciones decimales.

Problemas semejantes a los anteriores en los que entren operaciones con fracciones decimales.

Medidas de longitud, de superficie, de capacidad y de peso. Unidades, múltiplos y submúltiplos. Sencillos ejercicios orales y escritos de

car el mecanismo de las operaciones con fracciones ordinarias. Las cuatro operaciones con fracciones ordinarias y decimales.

Conocimiento práctico de los caracteres de la divisibilidad por 2, por 5 y por la unidad seguida de ceros.

Problemas razonados que resuelvan cuestiones al alcance de los alumnos de acuerdo con los conocimientos adquiridos.

Sistema métrico decimal. Medidas de longitud: unidad, múltiplos y submúltiplos.

Ejercicios de reducción a la unidad (metro).

Medidas de superficie y agrarias: unidades, múltiplos y submúltiplos.

Ejercicios de reducción a la unidad (metro cuadrado y área).

Concepto de volumen. Medidas de volumen: unidad, múltiplos y submúltiplos. Ejercicios sencillos de reducción a la unidad (metro cúbico).

Noción de capacidad. Medidas de capacidad. Relaciones con las de volumen. Unidad, múltiplos y submúltiplos. Ejercicios de reducción a la unidad (litro).

Medidas de peso. Relaciones con las de volumen y las de capacidad. Unidad, múltiplos y submúltiplos. Ejercicios de reducción a la unidad (gramo).

Medidas de tiempo. Reducciones entre las más usuales.

Monedas argentinas y reducción de oro sellado a papel moneda y viceversa.

Resolución razonada de problemas de regla de tres simple directa e inversa.

Ejercicios y problemas prácticos de porcentaje.

Interés simple en los casos que se resuelvan como problemas de regla de tres simple.

Geometría. Comparación y medición de segmentos. Distancia entre dos puntos. Segmentos consecutivos. Suma y resta de segmentos.

Determinación del plano. División del plano. Ángulos. Ángulos consecutivos. Comparación de ángulos. Medición. Noción de bisectriz.

Rectas perpendiculares y paralelas. Distancia de un punto a una recta. División de segmentos en partes iguales.

Triángulos. Clasificación. Propiedades. Construcciones.

Cuadriláteros. Clasificación. Propiedades. Construcciones.

Polígonos. Elementos. Propiedades generales. Polígonos regulares.

Propiedades de los ángulos, de los lados y de las diagonales. Construcciones.

Noción intuitiva de polígonos equivalentes. Equivalencia del triángulo y del rectángulo.

Áreas de los cuadriláteros, de los triángulos y de los polígonos regulares.

Circunferencia y círculo. Líneas de la circunferencia. Posiciones relativas de una recta y de una circunferencia, y de circunferencias entre sí. Figuras circulares (segmento, sector y anillo).

Relación entre la circunferencia y el diámetro. Valor de pi. Longitud de la circunferencia rectificada. Área del círculo. Área del sector. Problemas de aplicación.

Posiciones relativas de dos planos en el espacio.

Nociones de ángulos diedro y triedro.

Noción de prisma indefinido.

Prisma recto. Elementos. Algunas propiedades de las caras, de las aristas, de los ángulos planos y de las diagonales.

Prismas rectos de bases regulares y de bases irregulares.

Prisma regular: hexaedro.

Desarrollo de la superficie prismática. Área lateral y área total de los prismas rectos tomando por base el desarrollo de las superficies.

Área del hexaedro. Problemas.

Determinación intuitiva de la fórmula para hallar el volumen del prisma recto.

Volumen del hexaedro. Problemas.

Dibujo de guardas y de motivos decorativos con aplicación de las nociones impartidas.

Quinto grado.

Aritmética. Numeración: ejercicios orales y escritos sobre numeración entera (arábiga y romana), fraccionaria ordinaria y decimal.

Suma: ejercicios rápidos con números enteros, fraccionarios ordinarios y decimales.

Resta: ejercicios rápidos con números enteros, fraccionarios ordinarios y decimales.

Multiplicación: ejercicios rápidos con números enteros. fraccionarios ordinarios y decimales. Sencillos ejercicios de potenciación con enteros.

División: ejercicios rápidos con números enteros, fraccionarios ordinarios y decimales.

Ejercicios orales de cálculo con las cuatro operaciones y la potenciación.

Caracteres de divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 9 y la unidad seguida de ceros. Aplicaciones.

Variados y numerosos ejercicios de factoreo.

Problemas razonados que resuelvan cuestiones al alcance de los alumnos y de acuerdo con los conocimientos adquiridos.

Sistema métrico decimal. Unidades, múltiplos y submúltiplos de las medidas de longitud, superficie y agrarias, de volumen, de capacidad y de peso. Sencillos ejercicios prácticos de reducción.

Problemas que resuelvan cuestiones referentes al sistema métrico decimal.

Medidas de tiempo. (Tomar como unidad el segundo de tiempo).

Monedas argentinas. Conversión de oro a papel y viceversa.

Conocimiento de las monedas de los países americanos que mantienen relaciones comerciales con nuestro país. Ejercicios de conversión a moneda argentina de acuerdo con el valor nominal.

Problemas de regla de tres simple directa e inversa.

Problemas de regla de tres compuesta que contengan hasta tres pares de cantidades conocidas.

Interés simple resuelto por regla de tres compuesta. Casos de descuento comercial.

Repartición proporcional directa.

Problemas de regla de mezcla: a) determinación del precio medio, b) hallar la proporcionalidad con dos y con tres cantidades.

NOTA. Todos los problemas que se refieran a las reglas antedichas deben ser resueltos por reducción a la unidad.

Geometría. El punto y la recta. Comparación y medición de segmentos.

Líneas poligonales. Suma y resta de segmentos. Multiplicación de un segmento por un número natural.

Determinación y división del plano. Ángulos: comparación y medida. División del ángulo. Rectas perpendiculares. Cuadrante.

Rectas paralelas. Traslación.

Figuras poligonales. Concepto general. Elementos. Clasificación.

Triángulos. Propiedades. Alturas. Noción de mediana. Problemas gráficos.

Cuadriláteros. Clasificación. Propiedades. Problemas gráficos.

Otros polígonos. Propiedades. Problemas de construcción.

Polígonos regulares de tres, cuatro, cinco, etc., lados. Caracteres.

Noción intuitiva de igualdad de polígonos.

Suma y equivalencia de algunos polígonos.

Medición de superficies. Áreas de los polígonos (cuadriláteros, triángulos, etc.).

Circunferencia y círculo. Posiciones relativas de la recta y la circunferencia y de circunferencias entre sí. Figuras circulares.

Relación entre la circunferencia y el diámetro. Longitud de la circunferencia rectificada.

Área del círculo. Área del sector. Áreas del anillo y del trapecio circulares.

Rectas y planos en el espacio. División del espacio. Ángulos diedros y poliedros.

Cuerpos poliedros. Idea general.

Prisma recto. Elementos. Propiedades. Paralelepípedo. Prisma regular: hexaedro.

Noción de pirámide. Elementos. Algunas propiedades. Pirámide regular: tetraedro.

Desarrollo de las superficies prismáticas y piramidales. Medida de dichas superficies. Área lateral y área total de los prismas rectos, del hexaedro, de las pirámides rectas y del tetraedro.

Generación de cuerpos por rotación de polígonos sobre uno de los lados que hace de eje (cilindro, cono y esfera).

Cilindro recto de bases circulares y paralelas. Elementos. Algunas propiedades.

Cono recto de base circular. Elementos. Algunas propiedades. Desarrollo de las superficies cilíndrica y cónica. Área lateral y área total del cilindro recto y del cono recto.

Volumen del prisma.

Noción de volumen de cuerpos redondos. Volumen del cilindro.

Problemas de aplicación.

Dibujo de guardas y de motivos decorativos con aplicación de las nociones impartidas.

Sexto grado.

Aritmética. Numeración entera: ejercicios variados de numeración oral y escrita (arábiga y romana).

Suma de enteros: propiedades fundamentales que se aplican en la operación rápida.

Resta de enteros: operaciones rápidas.

Multiplicación de enteros: propiedades. Casos de operaciones abreviadas. Potenciación.

División de enteros: propiedades. Operaciones rápidas. Divisibilidad: número par y número impar; divisor y factor; número primo y número compuesto. Caracteres de la divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 25, 125 y por la unidad seguida de ceros.

Descomposición de números en factores primos. Máximo común divisor por factoreo. Mínimo común múltiplo.

Fracciones ordinarias y decimales: lectura y escritura. Propiedades fundamentales. Simplificación de fracciones con aplicación del M. C. D.

Suma y resta de fracciones con aplicación del M. C. M.

Multiplicación y división de fracciones con aplicación de las propiedades fundamentales pertinentes.

Potenciación de fracciones decimales.

Operaciones aproximadas con fracciones decimales.

Sistema métrico decimal: unidades, múltiplos y submúltiplos. Relaciones entre las medidas de volumen, de capacidad y de peso. Noción de peso específico. Aplicaciones.

Sistema monetario argentino. Monedas extranjeras de los países que tienen mayor vinculación comercial con nuestro país. Ejercicios de reducción y de cambio de monedas.

Medidas de tiempo. Reducciones.

Problemas razonados que resuelvan cuestiones al alcance de los alumnos y de acuerdo con los conocimientos adquiridos.

Concepto de proporcionalidad directa e inversa.

Noción de razón entre dos números. Proporciones geométricas. Relaciones entre los términos de una proporción geométrica.

Problemas de regla de tres simple y compuesta, de interés simple y de descuento comercial resueltos por reducción a la unidad y por proporciones.

Interés compuesto: hallar el interés en un número entero de años con capitalización anual.

Problemas de repartición proporcional directa resueltos por medio de proporciones. Casos de compañía.

Problemas de reglas de aligación y de mezcla.

Geometría. Punto, recta y plano. Determinación de la recta y del plano.

Segmentos: comparación; transporte; medición.

Ángulos. Ángulos opuestos por el vértice, consecutivos y adyacentes.

Transporte; comparación; clases; medición.

Posiciones relativas de dos rectas en el plano y en el espacio. Mediatriz. Ángulos entre paralelas.

Breves nociones de simetría central y axial. Rotación.

Polígonos. Elementos. Propiedades. Clasificación. Valor de los ángulos interiores y de los ángulos centrales en los regulares. Construcciones.

Igualdad de polígonos por superposición.

Noción de equivalencia por suma de polígonos. Algunos problemas de equivalencia de marcada utilidad práctica.

Área de los polígonos.

Circunferencia y círculo. Elementos. Líneas de la circunferencia. Propiedad de la tangente y del radio en el punto de tangencia. Ángulos centrales. Medición física de curvas rectificadas. Longitud de la circunferencia rectificada.

Figuras circulares. Áreas del círculo y de las figuras circulares.

Con motivo de la enseñanza de las proporciones, dar breves nociones de semejanza.

Rectas y planos perpendiculares. Ejercicios prácticos. Rectas y planos paralelos.

Ángulos diedros y poliedros.

Cuerpos poliedros. Elementos.

Prismas. Elementos. Paralelepípedo. Cuña. Desarrollo. Áreas.

Pirámide. Elementos. Desarrollo. Tronco de pirámide de bases paralelas. Áreas.

Poliedros regulares. Elementos. Desarrollos. Áreas.

Generación de los cuerpos redondos por rotación de polígonos sobre uno de los lados que hace de eje. (cilindro, cono, esfera).

Cilindro circular recto. Elementos. Desarrollo. Áreas.

Cono circular recto. Elementos. Desarrollo. Tronco de cono recto de bases paralelas. Áreas.

Volumen del prisma y del cilindro.

Volumen de la pirámide y del cono.

La esfera. Elementos. Superficie esférica. Hemisferio. Huso. Zona. Casquete. Círculos máximos y menores.

Área y volumen de la esfera.

Problemas de aplicación.

Dibujo de guardas y de motivos decorativos de aplicación.

HISTORIA

Primer grado Inferior.

Los símbolos nacionales: la bandera, la escarapela, el escudo y el himno.

NOTA: Los temas que se indican a continuación se tratarán con motivo de las conmemoraciones correspondientes. Colón. El 25 de Mayo de 1810. Belgrano. San Martín. El 9 de Julio de 1816. La Casa de Tucumán.

Primer grado Superior.

1º) Colón. Descubrimiento de América. Los indios.
2º) Fundación de Buenos Aires: Mendoza y Garay.
3º) Los símbolos nacionales: la bandera, la escarapela, el escudo y el himno.
4º) El 25 de Mayo de 1810. Escenas, episodios, personajes, costumbres y tipos de la época.
5º) Belgrano. Su vida y su obra.
6º) San Martín. Su vida y su obra.
7º) El 9 de Julio de 1816. La Casa de Tucumán. Escenas, episodios y personajes.

Segundo grado.

1º) Colón. Descubrimiento de América. Los indios: vida y costumbres. Relaciones entre los colonizadores y los indios.
2º) Buenos Aires colonial. Fundaciones. Mendoza, Garay. Escenas y personajes. Costumbres de la vida colonial.
3º) La Semana de Mayo. El 25 de Mayo de 1810. La Primera Junta. La escarapela.
4º) Belgrano. Su vida y su obra. La bandera.
5º) El escudo y el himno.
6º) Congreso de Tucumán. El 9 de Julio de 1816. Declaración de la independencia.
7º) San Martín. Su vida y su obra. Los Granaderos. El Ejército de los Andes.

Tercer grado.

1º) Descubrimiento de América. Colón y sus viajes. Los indios: distribución y grado de civilización de los que habitaban el territorio argentino. Descubridores y Conquistadores. Solís, Magallanes, Caboto.
2º) Los Colonizadores. Leyendas referentes a las fabulosas riquezas del nuevo continente. Corriente colonizadora del Río de la Plata. Mendoza, Ayolas, Irala y Garay.
3º) El Virreinato. Acción de algunos virreyes.
4º) Las Invasiones Inglesas. Personajes y acontecimientos. Sus consecuencias. Organización de los criollos. Transformación del comercio.
5º) Revolución de Mayo. Personajes y acontecimientos. La Primera Junta. Las dos expediciones libertadoras.
6º) Belgrano. Creación de la Bandera. Personalidad histórica de Belgrano.

7º) Soberana Asamblea Constituyente del año XIII. Sus principales leyes. El escudo y el himno.

8º) Congreso de Tucumán. Principales figuras. Declaración de la Independencia.

9º) San Martín. Datos biográficos. Los Granaderos. San Lorenzo. San Martín en Mendoza. Paso de los Andes. Expedición a Chile y al Perú. Personalidad histórica de San Martín.

10º) Rivadavia y su época.

11º) Rosas y su época.

12º) Urquiza, Mitre y Sarmiento.

Cuarto grado.

1º) Corrientes colonizadoras del Río de la Plata, del Perú y de Chile. Fundación de ciudades. La Conquista Espiritual.

2º) La Revolución de Mayo. Las Invasiones Inglesas como antecedente inmediato. Otros antecedentes. La Semana de Mayo. El 25 de Mayo. Primera Junta. Saavedra y Moreno.

3º) Propagación de la Revolución. Los centros de resistencia realista. Expediciones libertadoras. Belgrano en el ejército del norte.

4º) Evolución del gobierno revolucionario. Los partidos políticos. Cambios en la Junta. Triunvirato. Asamblea del año XIII. El Directorio. Congreso de Tucumán.

5º) San Martín. Datos biográficos. Su acción militar y política. Su personalidad histórica.

6º) La anarquía. El ambiente político y social de la época. Gobierno de Rodríguez. Ministerio de Rivadavia.

7º) Gobierno de Las Heras. Presidencia de Rivadavia. Constitución del año 26. Guerra con el Brasil. Dorrego.

8º) La época de Rosas. El ambiente social y político. Campaña contra Rosas. Caída de Rosas.

9º) La organización nacional. Urquiza y Mitre. La Constitución del 53. Las Presidencias constitucionales.

Quinto grado.

1º) Descubrimiento y conquista de América. Las civilizaciones precolombianas(aztecas, mayas, quichuas). Dominios europeos establecidos en el continente americano. Organización de los dominios de España en América. Régimen comercial. El Virreinato del Río de la Plata y los demás Virreinatos.

2º) La Revolución de Mayo. Antecedentes, causas y desarro-

llo de los acontecimientos. Semana de Mayo. Mariano Moreno.

3º) Síntesis de los acontecimientos políticos hasta la declaración de la Independencia.

4º) Síntesis de los acontecimientos militares hasta la declaración de la Independencia.

5º) Acción externa de la Revolución. Independencia de Chile y del Perú. San Martín y Bolívar.

6º) La Constitución del año 19. La Anarquía del año 20. Gobiernos de Rodríguez y Las Heras.

7º) Presidencia de Rivadavia. Constitución del año 26. Guerra con el Brasil. Independencia de la República Oriental del Uruguay. Lavalle y Dorrego.

8º) La época de Rosas. Acontecimientos principales. Primer Gobierno. Campaña al desierto. Agitación social y política de la época. Campaña contra Rosas. Urquiza. Caseros.

9º) La Organización Nacional. Acuerdo de San Nicolás. Urquiza y Mitre. Congreso de 1853. La Constitución Nacional. Presidencias constitucionales; principales acontecimientos de cada una.

Sexto grado.

1º) Esquema general de la historia del mundo. Prehistoria. Edades históricas; períodos que abarcan.

2º) Edad Antigua. Nociones generales sobre las civilizaciones de Oriente, Grecia y Roma.

3º) Edad Media. Nociones generales sobre sus principales acontecimientos e instituciones.

4º) Edad Moderna. Nociones generales sobre sus principales acontecimientos. Descubrimiento de América.

5º) Edad Contemporánea. Nociones generales sobre sus principales acontecimientos. La emancipación americana.

6º) Esquema general de nuestra Historia Patria: sus períodos. Características de cada uno.

7º) Evolución económica de la Argentina. Transformaciones de la vida y las costumbres, de las fuentes de riquezas, de las industrias y del comercio.

8º) Nuestra evolución cultural. La educación desde la Colonia hasta nuestros días. Diversas manifestaciones artísticas a través de nuestra historia. El periodismo.

INSTRUCCION CIVICA

Primer grado Inferior y Primer grado Superior.

Véase el programa de Educación Moral.

Segundo grado.

Servicios públicos de la ciudad: policía, bomberos, servicios de limpieza, de aguas corrientes, de asistencia pública, de correos.

Quiénes los realizan. Colaboración que se les debe prestar y respeto que merecen.

Tercer grado.

El gobierno del municipio. Sus autoridades. Servicios públicos de la ciudad. Población de la ciudad. Habitantes: argentinos y extranjeros. Ciudadanos. Ejemplos de los principales deberes y derechos de los habitantes. Autoridades Nacionales que residen en la Capital Federal.

Cuarto grado.

El Gobierno Federal. La Constitución Nacional como instrumento de la organización política del país. Caracteres del gobierno nacional.

División del gobierno en tres poderes. Composición y funciones esenciales de cada uno.

Descentralización del gobierno: gobierno nacional. provincial y municipal.

Deberes y derechos. Deberes y derechos civiles y políticos. Art. 14º de la Constitución. La obligación escolar, el servicio militar y el voto. Las contribuciones.

Quinto grado.

El Gobierno de la Nación Argentina: republicano, representativo, federal.

La Constitución Nacional: su origen, objeto y contenido. Conocimiento general de sus capítulos. Aprendizaje del Preámbulo de la Constitución.

Deberes y derechos. Deberes y derechos civiles y políticos. Los artículos correspondientes de la Constitución Nacional.

Gobierno Nacional. Los tres poderes: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial. Composición y algunas atribuciones.

Gobiernos de provincia y régimen municipal. Organización y funciones.

Sexto grado.

La Constitución Nacional. Antecedentes históricos y políticos. Preámbulo. Estudio de las principales declaraciones, derechos y garantías. Organización del gobierno nacional. Poder Ejecutivo: composición y algunas atribuciones. Poder Legislativo: composición y algunas atribuciones. Poder Judicial: su organización y funciones. Gobiernos de provincia y régimen municipal.

Deberes y derechos del ciudadano y del habitante.

Ley de Educación Común. Ley de Elecciones. Ley del Servicio Militar.

GEOGRAFIA

Primer grado Inferior.

La escuela. El barrio. Paseos imaginarios por el barrio con el objeto de formar el sentido de orientación.

La luz solar. El día y la noche. Movimiento aparente del sol: el amanecer, el mediodía y el atardecer.

Narraciones geográficas.

Primer grado Superior.

Ejercicios de orientación con respecto a las calles que limitan la escuela, a las plazas o paseos próximos.

El cielo de noche. Conversaciones. Las estaciones: observación de los fenómenos naturales locales, correspondientes a cada estación.

La vida animal y vegetal.

La lluvia. Observar un día de lluvia. Fenómenos que la preceden y la siguen.

El viento. Observar un día de viento: temperatura, transporte de materiales livianos. La veleta. La fuerza del viento (el molino de viento, los árboles desgajados, etc.).

Lecturas geográficas.

Segundo grado.

La ciudad. Los barrios. Características. Medios de comunicación entre los distintos barrios. Paseos, plazas, monumentos y edificios más notables.

Zonas altas y bajas de la ciudad.

Tierras. Tierra vegetal, greda, arena. Condiciones de porosidad. La vida vegetal en estas diversas tierras.

La temperatura. Observar las variaciones de temperatura en las diversas estaciones del año.

Las lluvias. Nubes. Meses más lluviosos en la localidad.

Lecturas geográficas.

Tercer grado.

La ciudad y el campo. Aspectos diversos de la vida en una y otro. Las agrupaciones y actividades humanas.

El suelo. Ampliar el estudio de las tierras. Relieve. Llanura y montaña.

La llanura. Parte boscosa. Estudiar los siguientes aspectos:

a) Suelo.
b) Temperatura.
c) Lluvia.
ch) Vientos.
d) Vida vegetal y animal.
e) Agrupaciones humanas.

La pradera. Estudio de los mismos aspectos señalados precedentemente.

La llanura interior. Estudiar los mismos aspectos.

La montaña. Idea de loma, cuchilla, colina, cerro, meseta, sierra, cordillera y valle.

Estudiar los siguientes aspectos:

a) Suelo.
b) Temperatura.
c) Precipitaciones.
ch) Vientos.
d) Vida vegetal y animal.
e) Agrupaciones humanas.

El río. El río de montaña: nacimiento, margen derecha e izquierda, lecho y curso. Diversas formas de aprovechamiento.

La República Argentina, extensión y límites.

Lecturas geográficas.

Cuarto grado.

La República Argentina. Su extensión. Estudio por regiones.

La llanura. Sus límites.

La Mesopotamia. Estudiar los siguientes aspectos:

a) Suelo (orografía e hidrografía).
b) Clima (temperatura, vientos, precipitaciones).

c) Vida vegetal y animal.
ch) Actividades humanas en los centros de población y en el campo.

La pradera. Estudiar los mismos aspectos señalados precedentemente.

La llanura interior. Estudiar los mismos aspectos.

La llanura chaqueña. Estudiar los mismos aspectos.

La región andina. Estudiar los mismos aspectos.

Regiones patagónica y fueguina. Estudio ajustado a los aspectos señalados en las otras regiones.

La Capital Federal. Situación, límites y extensión. Evolución. El puerto. Lugares históricos y centros de cultura.

Comunicaciones con el interior.

División política. Provincias y territorios nacionales comprendidos en cada una de las regiones estudiadas. Capitales. Comunicaciones interiores.

Población de la República Argentina.

Lecturas geográficas.

Quinto grado.

América del Sur. La Cordillera de los Andes y las grandes mesetas (patagónica, brasileña, boliviana y de las Guayanas).

Grandes cuencas hidrográficas (del Plata, del Amazonas y del Orinoco).

Estudiar los siguientes aspectos:

a) Suelo.
b) Clima.
c) Vida vegetal y animal.
ch) El hombre y sus actividades.

División política de la América del Sur. Relaciones de diverso orden entre los países de América del Sur.

América del Norte. Las grandes mesetas y cordones montañosos que la forman.

Cuenca del Misisipí-Misurí. Cuenca Lacustre.

Estudio de los siguientes aspectos.

a) Suelo.
b) Clima.
c) Vida vegetal y animal.
ch) El hombre y sus actividades.

División política. Relaciones de diverso orden con la República Argentina.

Estudio particular de las naciones que limitan con la República Argentina y de los Estados Unidos de Norte América en los aspectos ya mencionados.

Lecturas geográficas.

Sexto grado.

Revisión comparada de la América del Norte con la América del Sur en los aspectos siguientes:

a) Suelo.
b) Clima.
c) Vida vegetal y animal.
ch) El hombre y sus actividades.

Europa. Su estudio en los siguientes aspectos:

a) Suelo (orografía e hidrografía).
b) Clima.
c) Vida vegetal y animal.
ch) El hombre y sus actividades.

División política de Europa. Relaciones de diverso orden de los países de Europa con la República Argentina.

Estudio particular de España, Francia, Italia, Gran Bretaña y Alemania, consideradas en los mismos aspectos antes mencionados.

Asia. Estudio de los aspectos siguientes:

a) Suelo (orografía e hidrografía).
b) Clima.
c) Vida vegetal y animal.
ch) El hombre y sus actividades.

División política de Asia. Relaciones de algunos países y especialmente el Japón con la República Argentina.

Africa. Estudio limitado a los aspectos antes mencionados.

Estados y Colonias.

Australia. Somero estudio de los mismos aspectos.

La tierra. Forma y tamaño. Rotación terrestre: sus consecuencias.

Traslación terrestre: inclinación del eje, eclíptica, trópicos, estaciones.

Breves nociones sobre el sistema solar. Sencilla explicación de los eclipses.

Los continentes y los océanos. Repartición de tierras y aguas.

Los océanos. Características. El hielo en los mares. Regiones polares. Corrientes marinas.

Clima. Factores que lo constituyen y modifican.

El hombre. Sus relaciones con el medio en que vive.
Lecturas geográficas.

NATURALEZA

Primer grado Inferior.

Cuerpo humano. Partes exteriores del cuerpo humano.

Aseo general del cuerpo y en especial del cabello, la boca, las manos y los pies.

Animales. Examen muy somero de algunos animales familiares al niño, elegidos entre los mamíferos y las aves (Ej.: perro, gato, conejo, caballo, vaca, gallina, paloma, etc.).

Plantas. Examen muy somero de algunas plantas de tallo aéreo, de hojas simples y flores vistosas (Ej.: jazmín del Cabo, limonero, duraznero, etc.).

Minerales. Examen comparado de algunas propiedades (color y dureza) de la tiza, el mármol y el plomo.

Primer grado Superior.

Cuerpo humano. División general del cuerpo humano (cabeza, tronco y extremidades) y partes exteriores del mismo.

Aseo general del cuerpo y especialmente del cabello, de la boca, de las manos y de los pies. Aseo de la ropa.

Animales. Examen somero de algunos animales familiares al niño, elegidos entre los mamíferos y las aves (Ej.: gato, conejo, ratón, caballo, vaca, asno, loro, gorrión, etc.).

Plantas. Examen somero de algunas plantas de tallo aéreo, hojas simples y flores vistosas (Ej.: campanilla, floripondio, laurel rosa, etc.).

Observar cómo germinan las semillas de algunas de las plantas estudiadas y cómo se desarrollan las plantas.

Minerales. Examen comparado de algunas propiedades (color, dureza, fragilidad) del mármol, el yeso, el plomo y el hierro: indicar algunas aplicaciones (las más comunes) de estos minerales.

El agua. Examinar algunas propiedades (transparente, líquida, disuelve algunas substancias); empleo.

Generalizar la idea de cuerpo líquido y cuerpo sólido, cuerpo transparente y cuerpo opaco.

Segundo grado.

Cuerpo humano. Los huesos de la cabeza, del tronco y de las ex-

tremidades: nombrar solamente aquellos que, por su situación, pueden ser señalados fácilmente por el alumno en su propio cuerpo.

Aseo general del cuerpo, baños; aseo de la boca y de los dientes; aseo de las fosas nasales.

Condiciones higiénicas que deben reunir los alimentos.

Consejos higiénicos acerca de la digestión.

Cuidados inmediatos que requieren las heridas, quemaduras y hemorragias.

Animales. Estudio de algunos animales elegidos entre los mamíferos y las aves. (Ej.: liebre, vizcacha, perro, cerdo, oveja, perdiz, tero, garza, chingolo, etc.).

Plantas. Estudio de las partes exteriores de algunas plantas de tallo aéreo y flores completas, vistosas y relativamente grandes, elegidas entre las hierbas, los arbustos y árboles que existan en la escuela o en sus proximidades (calles, plazas, parques, terrenos baldíos). Ej.: chamico, duraznillo negro, campanilla, clavel, pata de buey, jazmín del país, etc.

Germinación: comprobar el aumento de volumen y de peso que experimentan las semillas (habas, garbanzos, etc.) que han estado en el agua; comprobar experimentalmente que, sea cual fuere la posición de la plántula, la raíz crece hacia abajo y el tallo hacia arriba.

Minerales. Estudio particular de la arena, la arcilla, el plomo, el hierro y el cobre; comparar las propiedades de estos cuerpos para precisar las nociones de cuerpo duro, blando y frágil; flexible, maleable y absorbente. Indicar las aplicaciones más comunes.

Fenómenos. El agua: propiedades (transparente, líquida, disuelve algunas substancias). Observar el pasaje del agua al estado de vapor y al estado sólido y viceversa.

Generalizar las nociones de líquido y sólido.

Tercer grado.

Cuerpo humano. El tórax y la caja torácica.

Alimentos: naturaleza y condiciones higiénicas que deben reunir.

El aparato digestivo: muy someras referencias acerca del tubo digestivo; nombrar y señalar la ubicación de las glándulas anexas. Cuidado de la dentadura. Factores que comúnmente perturban la digestión. El aparato circulatorio: muy someras referencias acerca del corazón, las venas, las arterias, los capilares y la sangre. Factores que suelen perturbar la circulación. Cuidados inmediatos que requieren las heridas, hemorragias y quemaduras.

Aseo de las fosas nasales.

Animales. Estudio de algunos animales elegidos entre los mamíferos y las aves que vivan en la región donde esté ubicada la escuela (Ej.: vizcacha, nutria, gato, puma, tapir, martineta, chajá, hornero, carancho, etc.)

Plantas. Estudio de las partes exteriores de algunas plantas de tallo aéreo y flores completas, elegidas entre las hierbas, los arbustos y árboles que existan en la escuela o en sus inmediaciones (calles, plazas, parques, terrenos baldíos). Ej.: jacarandá, lino, palán-palán, etc.

Germinación: comprobar el aumento de volumen y de peso que experimentan las semillas (habas, garbanzos, etc.) que han estado en agua; observar las diversas partes de la plántula y especialmente los pelos radiculares y los cotiledones. Comprobar experimentalmente que, sea cual fuere la posición de la plántula, la raíz crece hacia abajo y el tallo hacia arriba. Hacer germinar semillas y colocar unas plantas a la luz y otras en la obscuridad. Observar la influencia que la luz solar ejerce en el enverdecimiento y en el crecimiento de la planta.

Minerales. Estudio particular de la sal de cocina, la arcilla, el granito, la arena, el cobre y el hierro (el acero); comparar las propiedades de estos cuerpos y precisar las nociones de cuerpo duro, blando, frágil, flexible, elástico (aplicado al acero), maleable y absorbente. Indicar las aplicaciones más comunes.

Fenómenos. El agua: propiedades; demostrar experimentalmente los cambios de estado y comentar muy someramente el ciclo del agua en la naturaleza (las nubes y la lluvia).

Efectos del calor sobre el agua y algunos de los sólidos estudiados: dilatación, fusión, evaporación.

Cuarto grado.

Cuerpo humano. El tórax y la caja torácica; el abdomen y la cavidad abdominal.

Alimentos: naturaleza y condiciones higiénicas que deben reunir.

Aparato digestivo: someras referencias acerca del tubo digestivo y de las glándulas anexas. Mecánica de la digestión. Cuidado de la dentadura. Causas que comúnmente perturban la digestión.

Aparato circulatorio: someras nociones acerca del corazón, las venas, las arterias, los vasos capilares y la sangre. Causas que pueden perturbar la circulación. Cuidados inmediatos que requieren las heridas. Heridas infectadas: defensas del organismo y curaciones de emergencia (desinfectante, fomentación).

Aparato respiratorio: someras nociones acerca de los órganos que forman este aparato y del intercambio gaseoso que se verifica en los pulmones.

Higiene de la respiración: aire puro y aire confinado; asfixia; polvo y gérmenes que contiene el aire; ventilación y barrido de las habitaciones; ejercicios respiratorios.

Cuidados inmediatos que requieren las fracturas.

Animales. Estudio de algunos animales elegidos entre los mamíferos que vivan en la región en que esté ubicada la escuela (Ej.: guanaco, tatú, comadreja overa, comadreja colorada, murciélago, lobo marino, etc.).

Los mamíferos que viven en los océanos y algunos peces (Ej.: el delfín y el tiburón).

Caracteres generales de los mamíferos.

Estudio de algunas aves elegidas entre las que vivan en la región en que esté ubicada la escuela (Ej.: perdiz, ñandú, carpintero, cotorra, golondrina, pato, viguá, pingüino, etc.).

Caracteres generales de las aves. Las aves rapaces, insectívoras y granívoras: relación con la agricultura.

Necesidad de proteger a las aves en general.

Explotación racional de los mamíferos y de las aves silvestres.

Relaciones de los mamíferos y las aves terrícolas con los reptiles (especialmente las serpientes); y de los mamíferos y las aves acuáticas con los peces.

Lecturas referentes a la vida en la tierra y en el agua.

Algunas industrias regionales que utilizan como materia prima productos animales (industria del cuero, textil, frigorífica, etc.). El gusano de seda y la industria textil. La abeja y la utilización de la miel y de la cera.

Plantas. Estudio de las partes exteriores de algunas plantas de tallo aéreo o de tallo subterráneo (rizoma, tubérculo, bulbo), con flores completas o no, elegidas entre las hierbas, los arbustos y árboles que existan en la escuela o en sus inmediaciones (calles, plazas, parques, terrenos baldíos, etc.). Ej.: ombú, ceibo, papa, violeta, achira, etc.

Germinación de semillas de trigo, maíz, garbanzos, etc.: observar el nacimiento de la plántula y diferenciar sus diversas partes (radícula, pelos absorbentes, cofia, cotiledones, talluelo); verificar el número de cotiledones en cada semilla e inferir la función que desempeñan.

Experiencias que demuestren la absorción del agua por la planta, su transporte y la transpiración.

Fenómenos. El aire: demostrar experimentalmente que se dilata por el calor y relacionar este conocimiento con la formación de co-

rrientes aéreas; principales componentes. El oxígeno: propiedades características. Ligeras nociones sobre la combustiones. Acción del oxígeno sobre los metales. El anhídrido carbónico: propiedades características. Noción de cuerpo gaseoso.

El agua: demostración experimental de los cambios de estado. El ciclo del agua en la naturaleza. Preparar agua destilada.

Quinto grado.

Cuerpo humano. La sangre: breves indicaciones acerca de su composición; funciones de los glóbulos rojos, de los blancos y del suero. Heridas contaminadas con tierra: el tétano. Mordedura de los perros. Calor animal: temperatura del cuerpo humano; empleo del termómetro clínico; lucha contra las bajas y las altas temperaturas. Primeros cuidados que requieren los insolados. Higiene del vestido. Los medios de calefacción. El alcoholismo.

La piel: funciones. Sentidos del tacto, del gusto y del olfato: muy someros conocimimientos anatómicos e higiene.

Animales. Estudio de algunos animales elegidos entre los reptiles que vivan en la región de la escuela (Ej.: culebra común, víbora de la cruz, lagartija, lagarto, yacaré, tortuga, etc.).

Estudio de algunos batracios que vivan en la región de la escuela (rana, sapo, escuerzo). Compararlos con los reptiles estudiados e inferir los caracteres generales de los reptiles y los batracios.

Animales de temperatura constante y de temperatura variable.

Estudio de algunos peces, preferentemente los que vivan en la zona de la escuela (Ejemplo: corvina, bagre, pejerrey, vieja del agua, anguila, etc.). Compararlos con los estudiados anteriormente e inferir los caracteres generales de los peces. Animales de temperatura constante y animales de temperatura variable.

División de los vertebrados en cinco clases. Explotación racional de los animales silvestres.

Plantas. Estudio de algunas plantas con flores completas o no elegidas entre las hierbas, los arbustos y árboles que existan en la escuela o en sus inmediaciones (calles, plazas, parques, terrenos baldíos, etc.). Ej.: Santa Rita, junquillo, vìd, palo borracho, etc.

Algunos productos que se extraen de los vegetales e industrias a que dan lugar.

Absorción del agua por la planta: función de los pelos radiculares. Osmosis y difusión.

Circulación del agua en las plantas: su comprobación experimental. La transpiración en las plantas. Comprobar experimentalmente que

las plantas transpiran. La transpiración en los vegetales que viven en las regiones secas.

Fenómenos. El aire: Principales componentes del aire. Demostrar experimentalmente que se dilata por el calor. Idea de presión.

Presión atmosférica: ejemplos y experiencias que demuestren la existencia de la presión atmosférica; barómetro.

El agua. Efectos del calor sobre el agua. Explicación de algunos fenómenos meteorológicos (nubes, lluvia, nieve). Disolución y cristalización de sales.

El calor. Cuerpos conductores del calor. Dilatación de sólidos, líquidos y gases. Termómetros (de escala centígrada).

Sexto grado.

Cuerpo humano. Sistema nervioso: nombrar y situar el cerebro, cerebelo, bulbo raquídeo y médula espinal; los nervios. Protección e higiene.

Sentidos de la vista y del oído: ligeros conocimientos anatómicos acerca del ojo y del oído e higiene de cada uno.

Cuidados inmediatos que requieren los asfixiados por inmersión y los que hayan sufrido fuertes descargas eléctricas.

Animales. Estudio de algunos animales elegidos entre los insectos, los arácnidos, los miriápodos, los crustáceos, las lombrices, y los moluscos que vivan en la región en que se halle la escuela. (Ej.: langosta, cucaracha, mosca doméstica, mosquito, bicho canasto, gusano de seda, abeja, hormiga, araña pollito, lombriz de tierra, babosa, etc.). Clasificación de los animales estudiados.

Plantas. Estudio de algunas plantas de inflorescencia en capítulo (Ej.: mirasol, cardo, margarita, sunchillo, etc.), de algunos cereales y de otros vegetales que existan en la región en que esté ubicada la escuela.

Polenización y fecundación. Semillas y frutos: medios de dispersión. La respiración. Comprobar experimentalmente que las semillas, como las hojas y las flores, respiran. Por dónde se efectúa el intercambio gaseoso entre el interior de los tejidos y la atmósfera.

La asimilación del carbono. La clorofila: su extracción. El almidón: algunas propiedades. Demostrar experimentalmente que el almidón se forma en las hojas bajo la acción de la luz solar. Comprobar el desprendimiento de oxígeno. Explicación de estos fenómenos.

Empleo, por la planta, de la materia orgánica elaborada. Organos en los cuales el vegetal almacena la materia orgánica. Los vegetales de las regiones secas.

Fenómenos. Fuerza de gravedad. Dirección que siguen los cuerpos abandonados libremente en el espacio. La plomada. Posiciones horizontal, vertical o inclinada.

Determinar experimentalmente el centro de gravedad en diversos objetos. La balanza de brazos iguales.

La luz. Fuentes de luz. Cuerpos transparentes y cuerpos opacos; cuerpos diáfanos y cuerpos translúcidos. Experiencias que demuestran la desviación de los rayos luminosos. Sombra y penumbra. Descomposición y composición de la luz solar. Arco iris.

Magnetismo. Propiedades atractivas del imán sobre diferentes objetos. Polos. Imantación de una aguja por frotamiento. La brújula. Algunas propiedades de los imanes.

Electricidad. Comprobar la propiedad de atraer cuerpos ligeros que adquieren, por frotamiento, el lacre y el vidrio. Construcción de péndulos. Cuerpos buenos y malos conductores de la electricidad. Construcción de una pila. Corriente eléctrica. Instalación de un timbre eléctrico. Descargas eléctricas y electricidad atmosférica: el rayo y sus efectos; pararrayos.

Minerales. Estudio particular del petróleo y los carbones. Gas de alumbrado.

EDUCACION FISICA

La Educación Física es una *obra de educación* que asociada a todas las actividades de la escuela persigue tres objetivos fundamentales:

1º La educación física u orgánica propiamente dicha.

2º El aumento de la eficiencia social de los futuros ciudadanos.

3º Formación de hábitos higiénicos.

El primer objetivo procura la conservación o el mejoramiento de la salud, y el desarrollo natural y armónico del niño y se consigue por la práctica racional de actividades musculares; por el aprovechamiento de agentes naturales: sol, agua, aire puro, o de agentes físicos adaptados como el calor, la luz, la electricidad, masajes, gimnasia correctiva, etc.

El segundo objetivo se obtiene especialmente mediante la práctica de los juegos y la organización de campamentos, de excursiones, que desarrollan hábitos de vida común, espíritu de iniciativa, control sobre sí mismo, tolerancia, respeto por las reglamentaciones, espíritu de colaboración, contribuyendo de esta manera a la formación del carácter .

El tercer objetivo trata de formar en cada niño una verdadera conciencia sanitaria que se logra inculcando hábitos de higiene, que abarcan desde la buena posición durante la estación de pie, la marcha, o mientras se está sentado, hasta la forma más higiénica de estudiar, sin descuidar la higiene corporal, la higiene de la vivienda, la higiene de la alimentación, etc.

Se debe respetar el crecimiento natural del niño. La educación física sólo actuará en procura de la armonía del conjunto del organismo, cuando el crecimiento natural se aparte de las reglas normales. Pretender establecer en el cuerpo del niño las mismas relaciones que guardan entre sí los diversos segmentos de un adulto normal es incurrir en grave error.

Las clases de ejercicios físicos se darán al aire libre, utilizando para ello, en primer término, el patio de la escuela y subsidiariamente plazas, campos de deportes, etc.

Para las clases de educación física los niños deberán agruparse de acuerdo con su edad fisiológica.

El siguiente plan de trabajo asegura el cumplimiento de los objetivos mencionados:

1° y 2° grados.

a) Juegos recreativos. Juegos gimnásticos. Juegos de habilidad. Cuentos animados.
b) Actividades de recreación: Rondas. Bailes sencillos de conjunto. Manualidades. Vida al aire libre. Excursiones.
c) Prácticas higiénicas.

3° y 4° grados.

a) Gimnasia por imitación. Juegos recreativos y juegos de habilidad. Natación.
b) Actividades de recreación: Juegos de imitación. Rondas. Bailes sencillos de conjunto. Manualidades. Vida al aire libre. Excursiones. Marchas cantadas.
c) Prácticas higiénicas.

5° y 6° grados.

a) Gimnasia y juegos organizados. Ejercicios de locomoción. Juegos de iniciación o predeportivos. Natación.
b) Actividades de recreación: Campamentos. Excursiones. Folklore: Cantos. Música y danzas nacionales.
c) Prácticas higiénicas.

DIBUJO

1º Inf., 1º Sup. y 2º:

Dibujos del natural, espontáneos, de imitación y sugeridos, que se inferirán de los diversos puntos de todos los asuntos del grado.

Tercer grado.

Gráficos espontáneos del niño.

Noción de sombra, media tinta y luz; entonación de las masas de claroscuro.

Decoración con líneas verticales, horizontales y oblicuas.

Formas simétricas y asimétricas.

Dibujo de expresión con cualquier tema que sea del agrado del niño.

Estudio de "términos". Fijación de conocimientos, p. ej.: dibujar una casita en primer "término", un árbol en segundo, un arroyuelo en tercero.

Composición gráfica: "En Primavera".

Motivos patrióticos (en mayo y julio).

Estudios de hojas y flores simples.

Dibujo alusivo al Día del Árbol.

Ejecutar guardas simples empleando elementos del punto y de la línea.

Ejercicios de memoria visual: un objeto observado unos instantes por el niño y dibujado luego de memoria.

Varios motivos de perspectiva de observación. Ej.: a) con un jarro o un cilindro, demostrar las variantes de los objetos, con respecto a su situación en el horizonte; b) con una naranja cortada, ejercitar al niño en la percepción de las deformaciones.

Valores del colorido; interpretar un motivo con un solo color y diferentes tonos.

Dibujo aplicado a diferentes materias (ver programa del grado).

Decoración aplicada con empleo de recortes. Ej.: a) con recortes coloreados formar un paisaje; b) con elementos de la viña formar una composición decorativa.

Ejercitación de las aptitudes estéticas; sentimiento de lo bello, contemplación de bellezas naturales y de obras de arte.

Cuarto grado.

Gráficos espontáneos del niño.

Estudio de conjunto, proporcionalidad, forma, posición, centralización del modelo.

Composición gráfica: "En el campo".

Motivo patriótico: a) nuestro escudo; b) guarda patriótica: motivos: tambores, escarapelas, laureles, etc.

Motivo armónico: entonación de las masas de claroscuro.

Perspectiva de observación: el cubo y forma derivadas: cajas, sillas, mesas, casitas, etc.

Ejercicios analíticos: copia de una flor bien observada.

Croquis de un árbol (11 de setiembre), si es posible del natural.

Ejercicios de visualización: a) tonos y matices que de cada color da la naturaleza; b) experimentos de formación de colores. Ej.: en vasos de agua colorear con rojo y azul, azul y verde, amarillo y rojo, etc.

Dibujo aplicado a diferentes matices (ver programa del grado).

Ejercicios de inventiva, creación e imaginación del niño.

Hacer decoraciones empleando elementos del reino animal, vegetal y mineral. Ej.: dibujar decorados simples repitiendo y alternando motivos, líneas, etc. previas indicaciones y gráficas del profesor.

Contemplación de obras de arte.

Quinto grado.

Dibujos espontáneos del niño.

Decoración con motivos dados por el maestro o elegidos espontáneamente por los alumnos.

Conjunto: armonía en la delineación y en el color; ejercicios de visualización.

Bajo relieve; apreciación de claroscuro; principios de estilización.

Alegoría patriótica: a) "nuestra patria"; b) guarda decorativa.

Dibujo de pluma, del natural.

Silueta, croquis, estudio de proporción.

Dibujo alusivo al Día del Arbol (si es posible del natural).

Estudio de letras.

Perspectiva (una calle arbolada, un patio, un cerco de postes)

Estudios de flora autóctona; ejercicios de observación.

Croquis: un rincón de la escuela o de una plaza cercana.

Motivos decorativos; ejercicios de imaginación. Ej.: a) friso para cuarto de niño; elementos: flores, mariposas, frutos, pájaros; b) decorado del horario de clase; c) friso para el cuarto de un niño; elementos: juguetes, cornetas, pelotas, etc.; d) decorado de carpeta, sendero de estufas, papeles decorados para cocina, etc.

En estos ejercicios ha de estimularse la espontaneidad e imaginación del niño.

Ilustración de una poesía.

Motivos simples a la acuarela.

Contemplación de la naturaleza, observación del cielo, de los árboles; noción de valor estético.

Sexto grado.

Dibujos de recordación e inventiva.

Conjunto interesante de armoniosa tonalidad.

Ejercicios de autocorrección del alumno.

Ejercicios de perspectiva con aplicaciones prácticas.

Paisaje del natural: un rincón de la escuela o de una plaza cercana.

Decoración indígena: su aplicación a manualidades (observar nuestra alfarería calchaquí. Museo de la Facultad de Filosofía y Letras).

Motivo patriótico en mayo y julio: a) "Ofrenda a nuestra Patria", b) Friso decorativo tomando como elemento básico elementos adecuados.

Copia de naturaleza muerta a pluma y acuarela.

Bajo relieve; estudio de claroscuro.

Lectura de un trozo literario de alta inspiración moral; composición gráfica o ilustración decorativa del mismo.

Decoración: a) Empapelado para un salón. b) Portada para catálogos y libros de poesías.

Motivos varios del natural, a elección del maestro. Ejercicios de observación y discernimiento.

Decoración aplicada a labores y manualidades; motivos de flora estilizada y otros.

Conversación acerca del arte: breve reseña de artistas argentinos; visita al Salón anual de Bellas Artes; gráficos por los alumnos.

MUSICA

Canto. — En todos los grados, las clases —de las que no deberán participar los niños durante el período de la muda de voz— se iniciarán con ejercicios de vocalización, para perfeccionar la emisión y regular la respiración. Y en todos se practicará el canto por audición, debidamente graduado, y cuidando que la articulación sea exacta y la expresión justa. Los maestros deberán atenerse, en cuanto al repertorio se refiere, a la resolución del H. Consejo del 14 de noviembre de 1934.

Teoría. — En los grados superiores se enseñarán nociones muy

elementales de teoría, debiendo familiarizarse a los niños con los términos más comunes del arte de los sonidos (voces, instrumentos y formas).

LABORES

Primer grado Superior.

Nociones sobre el manejo de la aguja y el dedal.

Primeros elementos de costura. Bastilla. Hilván. Pespunte. Punto atrás. Punto oblicuo de izquierda a derecha y de derecha a izquierda. Punto de marca en línea recta y alternada.

Aplicación: confección de una carpeta.

Segundo grado.

Utiles de costura. Nociones y manejo. Principales puntos de aguja empleados en la lencería. Bastilla. Hilván. Punto atrás. Pespunte. Costura y sobrecostura al hilo. Dobladillo con vainilla. Punto cruz sencillo y alternado.

Aplicación: confección de una toalla.

Tercer grado.

Utiles de costura. Conocimiento y manejo. Alforza con punto bastilla y pespunte. Dobladillo hilvanado y cosido. Vainilla. Dobladillo con vainilla. Punto de guante o por encima. Sobrecostura al hilo. Aplicación de botones y broches.

Aplicación: confección de una funda.

Cuarto grado.

Material y útiles de costura. Nociones y manejo. Puntos de costura: sobrecostura al sesgo. Costura francesa. Fruncillo. Presillas. Pegado de cinta de hilera. Remiendo y zurcido sencillo en tela de algodón. Punto festón. Ojales. Nociones de corte: manera de tomar y aplicar las medidas. Trazado y corte de molde en papel.

Prenda que se confeccionará: calzón de niña.

Tejido con lana: punto cadena. Medio punto. Bareta. Ojales. Aumentos y disminuciones.

Confección de una prenda.

Quinto grado.

Material y útiles de costura. Cuidado y manejo.

Ejecución de presillas. Ojales. Vainillas. Preparación y ejecución de esquinas. Remiendos y zurcidos en telas rayadas y floreadas. Punto cordón. Punto turco.

Corte: manera de tomar y aplicar las medidas. Trazado y corte de molde en papel.

Prenda que se confeccionará: combinación enagua.

Tejido con lana: empleo de dos agujas. Punto tricot. Aumento y disminución.

Confección de una prenda.

Sexto grado.

Puntos de adorno. Punto yerba. Pata de gallo. Punto turco. Punto cordón. Motitas. Festón. Punto rivier.

Zurcidos y remiendos en paño. Conocimiento de la máquina. Costura simple en línea recta al sesgo. Alforzas y dobladillos.

Corte: manera de tomar y aplicar las medidas. Trazado y corte. Molde de papel.

Prenda que se confeccionará: camisón de niña.

Tejido con lana: confección de una prenda.

ECONOMIA DOMESTICA

Cuarto grado.

La mujer en el hogar: deberes inherentes a la posición que ocupa en él.

I. — *Administración del hogar*: distribución del tiempo, del dinero y del trabajo domésticos: presupuesto; compras; horario de los quehaceres domésticos. El aseo de las ropas lavables y no lavables.

II. — *Higiene de la alimentación*: clasificación general de los alimentos. Cocción. La cocina: el laboratorio de la salud. Cocinas y combustibles. Batería de cocina. El menú diario higiénico y económico; platos de comida y de postre sencillos, sanos y económicos.

III. — *Medicina casera*: el botiquín doméstico; elementos. Preparación de algunos medicamentos sencillos y económicos.

Quinto grado.

La mujer en el hogar y en la sociedad.

I. — *Administración del hogar*: concepto de la economía y del ahorro. Presupuesto; contabilidad. Higiene y economía en las ropas: el planchado.

II. — *Higiene de la alimentación*: calorías y vitaminas; idea general. Alimentos animales: composición y utilización. Poder nutritivo y digestibilidad de los de mayor consumo. Precios y usos de las carnes tales como se nos venden. Platos de comida y de postre en que

entren los alimentos animales más comunes. La carne y su importancia como alimento. Cómo se reconocen los huevos frescos, la leche y la manteca puras.

III. — *Medicina casera*: pulso y temperatura. Aplicación de ventosas, fomentos, cataplasmas, etc. Preparación de algunos medicamentos sencillos.

Sexto grado.

La mujer en el hogar y en la sociedad.

I. — *Administración del hogar*: concepto de economía aplicado al tiempo, al dinero y al esfuerzo. Presupuesto y contabilidad doméstica. Los quehaceres domésticos en relación con la higiene, la estética y la economía; aseo y ornato de las habitaciones. Id. de los muebles.

II. — *Higiene y alimentación*: los alimentos como combustibles orgánicos. Alimentos vegetales: clasificación, composición y utilización. Poder nutritivo y digestibilidad de los de mayor consumo. Cocción de los mismos: procedimientos usados. Preparaciones culinarias a base de los alimentos vegetales de mayor consumo en nuestra población: platos de comida y de postre. Preparar listas de comidas. El régimen vegetariano. El régimen mixto. Adulteración de harinas y aceites.

III. — *Medicina casera*. Preparación de algunos medicamentos sencillos.

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Primer grado Inferior.

Plegado froebeliano. Sencillos plegados con tiras de papel delgado para obtener formas semejantes a las letras mayúsculas I, L, V, C. U. (Puede emplearse serpentina).

Sencillos modelos de plegado froebeliano que ofrezcan dificultades semejantes a las que presentan los siguientes:

a) Dividir en cuatro cuadrados una hoja de papel de forma cuadrada y luego llevar las cuatro puntas al centro.

b) Construcción de un vasito con una hoja de papel de forma cuadrada.

c) Construcción de una repisa con una hoja de papel de forma cuadrada.

NOTA: Al elegir los modelos el maestro tendrá en cuenta la capacidad y el interés de los alumnos.

Primer grado Superior.

Plegado froebeliano. Obtención de las letras mayúsculas J, A, F,

T, O, P, mediante sencillos plegados de tiras de papel. (Puede emplearse serpentina).

Sencillos modelos de plegado froebeliano que ofrezcan dificultades semejantes a las que presentan los siguientes:

a) Bandeja.

b) Roseta de cuatro puntas.

Segundo grado.

Plegado froebeliano. Mediante el plegado de serpentinas se obtendrán todas las letras mayúsculas del abecedario.

Canastilla, pajarita, rosetas, farolito japonés, caja japonesa u otros modelos de dificultades equivalentes.

Tercer grado.

Construcción de grecas con tiras de papel.

Bandeja con resurgido interior.

Obtención de una tira de cartulina de forma rectangular cuyas dimensiones dará en todos los casos el maestro.

Obtención de piezas de cartulina que tengan forma de triángulo (equilátero, isósceles y escaleno). Construcción, por plegado, de segmentos iguales a los perímetros de las piezas construidas.

Obtención de piezas de cartulina que tengan forma de trapezoide, romboide, trapecio, rombo, paralelogramo, rectángulo y cuadrado.

Obtención de tiras de papel de un ancho determinado por el maestro en cada caso y de una longitud igual al perímetro de cada pieza cuadrilátera. Ribetear dichas piezas, (dos o tres).

Ajuste de uno o dos papeles rectangulares o cuadrados sobre cartulina de forma rectangular o cuadrada.

Cuarto grado.

Construcción de tres sobres de papel. Uso de la escuadra y aplicación del plegado.

Ribeteado de piezas de cartón de forma triangular, cuadrilátera o hexagonal (dos o tres trabajos).

Ajuste de papeles sobre piezas de cartón de forma triangular, cuadrada, rectangular, hexagonal o circular (tres o cuatro trabajos).

Con tiras de papel de un centímetro de ancho construir un trenzado rectangular (área del rectángulo).

Forro de cuaderno.

Construir una caja cuadrada de cartón y forrarla interior y exteriormente después de colocar los ribetes de papel brillante.

Construir una caja cúbica de cartón de un decímetro cúbico de capacidad y forrarla siguiendo el mismo procedimiento de la caja cuadrada.

Quinto grado.

Con tiras de papel hacer trenzados que formen mosaicos (aplicación del cuadrado y del rectángulo).

Tres trabajos de ajuste de papel sobre cartón. Los modelos deberán presentar mayor dificultad que en el grado anterior.

Bandejita rectangular de cartón con bandas inclinadas, forrada interior y exteriormente después de colocar los ribetes.

Paralelepípedo de cartón forrado exteriormente previa colocación de los ribetes.

Construcción de letras mayúsculas de cartulina.

Sexto grado.

Trabajos de ajuste de papel sobre cartón. Los modelos deberán presentar mayor dificultad que en el grado anterior.

Caja con tapa engoznada.

Caja para pañuelos.

Portafolio.

Número mínimo de trabajos por alumno.

Grados Primero Inferior, Primero Superior y Segundo: doce trabajos.

Tercer Grado: quince trabajos.

Grados Cuarto, Quinto y Sexto: un trabajo de cada modelo, salvo de aquellos modelos que tengan indicado el número de trabajos.

TRABAJO MANUAL EN MADERA

(Sólo para las escuelas de varones que tengan taller y profesor especial).

Cuarto grado.

Llavero. Regla cuadrada. Tablilla para rótulo. Soporte para tiestos.

Quinto grado.

Percha. Palita. Soporte para fuente. Tabla para golpear carne. Regla octogonal. Mango de formón.

Sexto grado.

Mazo. Escabel. Repisa. Mango de martillo.

INFORMACION NACIONAL

Almuerzo en honor del Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Fué ofrecido por el Dr. Sylla Monsegur, Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación

El 14 del corriente mes fué servido en el restaurant de la casa Harrods, un almuerzo en honor del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll. Dicha demostración fué ofrecida por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y congregó una nutrida y selecta concurrencia, transcurriendo en un ambiente cálido y cordial de simpatía hacia el homenajeado.

En torno al obsequiado se encontraban el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, doctor Sylla Monsegur, Vicepresidente del mismo cuerpo; Doctor Arturo Goyeneche, Intendente Municipal de la Capital, doctor Adrian C. Escobar, Director de Correos y Telégrafos de la Nación. Figuraron además en la lista de invitados: el Dr. Alberto Arancibia Rodríguez, Dr. Carlos Serrey, Dr. Alberto Figueroa, Dr. Adolfo Mugica, Dr. Urbano de Iriondo, Dr. Ernesto E. Padilla, Gral. Miguel Duval, Dr. Emilio Pellet Lastra, Dr. José Antonio González, Dr. Conrado M. Etchebarne, Prof. Próspero G. Alemandri, Sr. Alfonso de Laferrere, Dr. Carlos Brodeur, Dr. Nicolás Avellaneda, Sr. Ismael Bucich Escobar, Sr. Alberto Giménez Zapiola, Sr. Rodolfo de Alzaga Unzué, Dr. Miguel Susini, Dr. Angel M. Capurro, Dr. Arturo Polledo, Dr. Horacio N. Bruzone, Dr. José Destefano, Sr. Romualdo N. Benincasa, Dr. Juan Agustín Etchepareborda, Dr. Daniel Samperio, Dr. Juan De Simone, Sr. Santiago Elena, Sr. Santiago Chichizola, Sr. Aquiles J. Bucich, Dr. Carlos Pigretti, Prof. José Rezzano, Dr. Rafael Pereyra Yraola, Sr. José M. Brignone, Dr. Humberto Garbini, Sr. Francisco Vignolo, Dr. Emilio F. Cárdenas, Sr. Hugo Wilson, Dr. Mario Belgrano, Sr. Adolfo Denis, Dr. Andrés Lorenzo Aralde, Dr. Teodosio Brea, Dr. José A. Bozzola, Dr. Ernesto Restelli, Dr. Silvano V. Salinas, Sr. Dalmacio L. Botto, Dr. José Morales, Dr. Alber-

to C. Peralta Ramos, Sr. Alfredo Pozzo, Dr. Remigio Bustos Morón, Dr. José León Rodeyro, Dr. Adrián Bengolea, Dr. César A. Blaye, Sr. Tomás P. Mac Gough, Dr. Rodolfo J. Glusellas, Dr. Grisaldo Núñez Irigoyen, Dr. José Ignacio Olmedo, Dr. Salvador P. Aloise, Prof. F. Julio Picarel, Dr. Juan B. Botinelli, Sr. Laureano Baudizzone, Prof. Eleuterio Tiscornia, Dr. Santiago A. Chichizola, Dr. Juan Felipe Aranguren, Prof. Waldino Jiménez, Dr. Emilio Rearte, Dr. Víctor S. Scasso, Sr. Bartolomé T. Cúneo, Dr. Alejandro Rayces, Dr. Pablo L. Tissone, Dr. Ricardo Aimo, Sr. Cornelio Candia, Dr. Arturo Villafañe Tapia, Ing. Rodolfo Santángelo, Dr. Pedro E. Wiurnos, Dr. Juan Carlos Keen, Ing. Juan Ochoa, Prof. Pablo A. Pizzurno, Dr. Marcelo L. Lobos, Escribano Eduardo Polemann, Sr. Carlos Etcheverry,Dr. Benito E. Bosch, Sr. Aquiles Chuit, Tte. Cnel. Gregorio Moyano, Sr. Valentín Mestroni, Sr. Antonio D'Elía, Sr. Daniel Escalada, Sr. Juan Gordon Davis, Sr. Rodolfo Paolucci, Sr. Federico D. Taylor, Dr. Santiago Baqué, Tte. Cnel. José P. Magalhaes, Sr. Enrique Cervetti, Prof. Rodolfo Fausto Rodríguez, Sr. Martín Gandulfo, Dr. Francisco Raynelli, Sr. Raúl Lamuraglia, Sr. Alfredo L. Núñez, Dr. José M. Paz Anchorena, Dr. Frank R. Pasman, Dr. J. Alfredo Torres, Sr. Ernesto Carlos Wedekind, Dr. Nereo Aquiles Rosetti, Sr. José Antonio Monzon.

Al servirse el champaña, el doctor Sylla Monsegur, con elocuentes palabras quiso dar la expresión cabal del significado del homenaje.

Discurso del doctor Sylla Monsegur

Antes de iniciarse el corriente año escolar, —comenzó diciendo el orador— he querido señor Ministro reunir en vuestro honor, no sólo a los altos funcionarios que por disposición de la Ley 1420 tienen a su cargo la dirección y administración de la educación común, sino también a los distinguidos miembros de los Consejos Escolares de Distrito, ciudadanos prestigiosos en todos los órdenes de sus actividades, de indiscutible autoridad moral e intelectual; que han de colaborar con desinterés y patriotismo, inspirados en un elevado propósito de hacer justicia, estimulados por un concepto humano de sus funciones, por un sentimiento de amor a la misión que se les ha confiado, como lo es la de velar por la instrucción y educación de los niños que reclaman conocimientos del saber para nutrir su inteligencia, principios y convicciones para afianzar sus ideales de nacionalismo.

Magna labor la que concierne en modelar al niño espiritual y moralmente, sobre todo de aquellos que crecen y se desarrollan en

determinados barrios de esta populosa urbe, donde la lucha de ideologías se acentúa y se intensifica cada día. De esta gran ciudad, centro de comercio de intereses y de ideas, forjador de ambiciones o de aspiraciones en su inmensa mayoría fuera de órbita, por efecto de muchos factores entre ellos la quimera, la fantasía imaginativa, que no tienen el control de la razón y de ese sentido común que nos permite establecer una calificación del propio valer.

Donde el alma del niño se halla presionada por el medio que convive íntimamente y el ambiente que se posesiona de ella al asomarse, aún revestido de inocencia, a la realidad y comprensión de la vida. Medio y ambiente que influyen en la interpretación de la verdad de los hechos y de las reglas morales que constituyen su defensa; desvirtuando la acción del maestro y de la escuela, malogrando quizás a quien pudo ser un buen ciudadano y un hombre de bien, porque esa es la consecuencia de un clima de indisciplina, de reacción contra un estado de cosas creado por la ley de la naturaleza.

Significa esta amable concentración de nobles espíritus, un consenso unánime de solidaridad a la obra de vuestro ministerio, que se destaca netamente por un ordenado plan de realización, que se va concretando en obra positiva: creando, reformando, reorganizando, en una palabra. construyendo sobre nuevos cimientos en los que se amalgaman valores científicos y humanos, el futuro cultural de la raza argentina. Obedeciendo en todas estas concepciones creadoras a un criterio práctico, con una visión exacta de lo que es y de lo que debe ser la educación de nuestra juventud. Clarividente, en cuanto se refiere a la orientación de las generaciones que terminado el ciclo de preparación, han de surgir a la vida del trabajo. Previendo que más adelante los factores que ponen en movimiento las fuentes de riqueza de la economía nacional, exigirán, como es lógico, la perfección en la elaboración, la intensificación en el rendimiento de las industrias, y como cosecuencia, se producirá la selección del obrero, contemplando independientemente de su capacidad, sus condiciones morales, de órden, de disciplina, de amor a su oficio o profesión.

Habéis puntualizado, señor Ministro, en vuestros discursos, e iniciado en parte, un plan de educación integral, es decir, que recibe al niño casi desde el balbuceo, controlándolo en su desarrollo físico, moral y en el proceso de la enseñanza gradual que recibe de sus maestros, lo que importa la tutela cuidadosa del Estado por la raza que se vá formando. Y significa para la colectividad y la sociedad en que ellos han de actuar, una seguridad de armonía, de paz, porque esos beneficios se consiguen con una cultura dirigida y controlada, y con una me-

jor distribución de justicia social, en que se eleve la calificación del mérito y la moral, hasta la consideración de factor decisivo para compensar esfuerzos y sacrificios.

La instrucción pública es sin duda alguna la base de la grandeza moral, espiritual y también material de la Nación. Los problemas que le conciernen han sido encarados por el actual gobierno, conforme a la urgente e imperiosa exigencia de renovación, que silenciosa pero con ansias de ver satisfechas en sus aspiraciones, aguardaba esa mayoría de opinión independiente que no participa en las contiendas políticas, pero que celosamente defiende su derecho de analizar y juzgar los actos de los gobernantes que conmueven su fibra ciudadana y afectan sus ideales patrióticos. Y digo renovación, en el sentido de que la mayor parte sino todo lo que atañe a los problemas educacionales, debe ser materia de revisión y posiblemente de reforma, tal cual lo tiene concebido el espíritu recto y justificadamente exigente del señor Ministro. Planes de enseñanza, coordinación y unidad de los mismos, programas de las materias que aquellos comprenden, autoridad moral y capacidad del personal docente llamado a formar el carácter del educando, es decir, modelar su sensibilidad creándole un alma y una conciencia.

Imprimir un ritmo menos acelerado a los cursos profesionales, porque no interesa su precipitada terminación para justificar condiciones geniales por la edad en que se obtiene el título, sino que los conocimientos que se adquieren en las aulas, más o menos profundizados, puedan serles de utilidad, aplicándolos en las actividades que forzosamente debe iniciar para formar un porvenir y adquirir un presente. Más exigente en la selección de los que deben cursar estudios superiores, porque no debemos olvidar que vivimos en una democracia y que la escuela y la universidad están preparando la clase dirigente de mañana, que ha de imprimir sus directivas como jefes de hogar, y que ha de influir en la vida de relación humana siendo elementos de una sociedad, que refleja una cultura media. Quizás también sean luego conductores de la opinión, hombres pensamiento, hombres idea, integrantes de la clase que gobierne constitucionalmente al país, y por lo tanto, tenemos una grave responsabilidad en la formación de esa generación, que puede por su incapacidad intelectual, por su falta de concepto moral, por su insensibilidad a un ideal de patria, hogar y religión, ser un retroceso en la marcha cada vez más ascendente que todos anhelamos, hacia la grandeza moral y material de la nación.

Los problemas educacionales son ante todo y sobre todo, problemas sociales. De una cultura general que llegue a todas las regiones del país y a todas las clases; de una sabia orientación de la educación

popular, de una instrucción práctica, útil, regional, de una comprensión inteligente de la economía del país y de las diversas y variadas fuentes de riqueza que contiene su suelo, depende no sólo el bienestar material sino también el reinado de optimismo para sus habitantes. La paz social no es la resultante del gobierno o imperio de una doctrina o ideología, o de un sistema de gobierno, sino de una tranquilidad económica que produce la satisfacción de exigencias imperiosas e ineludibles de una vida civilizada.

A un pueblo culto podrá dificilmente engañársele, desfigurando la verdad de los hechos y del pensamiento, o esencia, que encierra una doctrina o ideología avanzada porque discierne y razona. Tampoco podrá sugerírsele interpretaciones interesadas o capciosas de quienes tratan de embaucarlo, porque además de ese discernimiento y razonamiento existe una conciencia, y esa conciencia procede no sólo con libertad, sino tambien con juicio, para determinar acerca de la sinceridad de los espíritus que se titulan superiores y que pretenden dirigir sus destinos.

La sociedad observada desde el anfiteatro es una admirable coordinación de telones superpuestos, que a la distancia nos ofrecen una visión agradable de armonía y suavidad. Al correrse las bambalinas para cambiar el ambiente, el espectador percibe armazones revestidos de telas desgarradas en parte, o remendadas burdamente, habiendo sufrido los decorados brochazos casi diríamos históricos, en una gama de colores que impresionan favorablemente a la distancia. Moviéndose dentro de bastidores, agitadamente, se desenvuelve un mundo en que se confunden actores y partiquines que obedecen a una finalidad más material que artística, y que dominan pequeñas pasiones, asi también pequeños intereses, que no están de acuerdo con la misión de cultura que les ha señalado su inclinación innata o su profesión meditada.

Y esa es la realidad. Ese efecto de óptica, de sugestión a la que se halla predispuesto nuestro espíritu, cuando nos hemos convencido de que los intérpretes son los verdaderos personajes del drama o de la comedia que representan en la escena, se reproduce en casi todos los órdenes de las actividades en las que nos toca observar pasivamente apoltronados en una platea los problemas que interesan y afectan la vida institucional de la Nación.

Sigamos adelante, con un pensamiento fijo: cumplimiento de nuestro deber como funcionarios y de nuestra obligación como dirigentes responsables. Y si a medida que avancemos, guiados exclusivamente por el noble idealismo de una patria grande, de un pueblo moralmente sano y culto, el sendero se resiente de abandono por indiferencia, des-

conocimiento de esas obligaciones que fielmente observamos y respetamos, por falta de comprensión y voluntad de hacer de aquellos que tienen compromiso de mantenerlo en condiciones viables destruyendo la maleza que lo ha ido cubriendo; la fuerza espiritual, la fortaleza de alma que nos proporcionan nuestras convicciones y creencias, la superioridad de propósitos que animan a los hombres de conciencia que han iniciado dicha cruzada, gravitará, para que desaparezcan las huellas ahondadas que dificultan la marcha hacia la verdad; y el líquido barroso que cubría los baches que un sediento suelo, ávido de sensualismo absorbía lentamente, se irá sustituyendo, surgiendo de las reservas morales y espirituales un agua cristalina, pura como la conciencia y límpida como la razón.

Puede tener la seguridad, señor Ministro, de que el actual Consejo Nacional de Educación, presidido por un distinguido caballero y constituido por hombres capacitados de honor y de conciencia, ha de responder a la confianza que el Superior Gobierno ha depositado en ellos.

Brindo por la felicidad del señor Ministro y la ventura personal de todos los presentes.

Acallados los cálidos aplausos que coronaron las palabras del doctor Sylla Monsegur, despues del brindis, el Exmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge E. Coll, pronunció las siguientes palabras, agradeciendo la emotiva demostración hecha a su persona:

Discurso del doctor Jorge E. Coll

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma; Señor Vicepresidente, Dr. Sylla Monsegur; Señores Vocales, Señores miembros de los Consejos Escolares de la Capital, — dijo el doctor Coll—, os agradezco, Dr. Monsegur, la demostración que habéis querido tributarme y lo hago íntimamente por ser ella una sincera expresión de amistad y alta consideración, que bien sabéis es recíproca, en la obra en que todos estamos empeñados de fomentar y orientar la educación pública. La Patria reclama de los ciudadanos a quienes confía el acervo de sus bienes más preciados —las instituciones formativas del carácter y la inteligencia de la infancia y de la juventud— una gran conciencia de su responsabilidad; y es por ello que atribuyo un significado especial a este acto, con prescindencia de lo que atañe a mi persona, para valorar que, por primera vez, a vuestra iniciativa, Dr. Monsegur, nos reúne un sentimiento solidario surgido

de esa función elevadísima en que cada uno tiene su parte en la tarea común.

La escuela primaria es la etapa inicial del hombre, del futuro ciudadano. En ella el niño es recibido de brazos de su madre. Bastaría esto para apreciar todo lo que importan esa inmensa responsabilidad nuestra, de que hablaba; ¿no es el hijo fé y esperanza en los días felices, el más hondo dolor cuando la angustia y la zozobra nos hace temer por su vida; no es él quien da un sentido real y una finalidad a la existencia humana? Todo esto, tan sagrado, se nos confía, sin que aparentemente se perciba, cuando el pequeño traspasa el umbral de su escuela. Pero también, cuando nosotros los hombres contemplamos las aulas llenas de chicos con sus rostros vivaces, alegres e inteligentes, sueña el espíritu en un porvenir ilimitado, trascendente, que nos sugiere la nacionalidad mil veces engrandecida por el desarrollo potente de su cultura. ¿Y, cómo no sentir también vibrar el alma de santa rebelión, cuando vemos infinidad de criaturas en la miseria, sin concurrir a escuelas, en ese criminal abandono de que somos responsables todos los argentinos por no saber aprovechar, ni amparar las inteligencias y energías de nuestros niños? Sólo ellos purifican el alma de los hombres y ellos también salvan los errores de las generaciones, que de tiempo en tiempo agostan a los pueblos. Por horrenda que sea la tragedia social, salvará un pueblo su existencia si no llegó a olvidar que el niño es un valor irremplazable. El Excmo señor Presidente de la Nación, Dr. Ortiz, en su mensaje inaugural, ha dicho estas palabras que sintetizan para mí sus concepciones de estadista y sustentan la obra efectiva de su gobierno: "Debemos compenetrarnos del significado que tiene el valor humano, no permitiendo que el niño carezca de cuanto acrecienta su salud y formación espiritual".

Estoy seguro que interpreto, señores, el sentir de vosotros, que os dedicais con fervoroso empeño a esa importantísima tarea de los Consejos Escolares, institución que es sin duda, uno de los mayores aciertos de nuestra Ley de Educación Común. Sarmiento los concibió inspirándose en la organización educacional de Masachussets, y desde entonces, pasando más tarde a la ley de la Nación, tomaron arraigo, llegando a formar una de las instituciones más respetadas, que enaltecen las vidas ciudadanas en la Capital Argentina. Por fortuna, el ritmo de nuestro país, tan acelerado en lo social y económico, qne todo lo transforma, cambiándonos hasta lo espiritual y, lo que es peor, el mismo contenido moral de las costumbres, no ha conmovido la institución de los Consejos Escolares y se mantienen con el mismo prestigio de antaño, debido a la cultura y el patriotismo de los ciudadanos designados pa-

ra desempeñar los cargos de consejeros. El fundamento democrático de la ley de educación, que tanto preocupó a nuestros grandes hombres, a Mitre, Sarmiento, López, Avellaneda, Goyena, Estrada, Leguizamón, Pellegrini, a todos, de orientación liberal o religiosa, inspiró también la formación de estos consejos. No es incompatible, ni lo fué nunca en nuestra historia, el amor al pueblo que nos lleva a preocuparnos y afligirnos por sus necesidades y padecimientos, con la cultura de los hombres que forman una clase dirigente. Perdonad esta disgresión... parece tan necesario hablar de estas cosas, hoy que se desvía a la juventud de las ideas que sirvieron de base a nuestra mejor tradición educacional y cívica!

La función que os encomienda la ley es, en mi concepto, mucho más importante que la inspección de las escuelas del distrito. Es verdadero patrocinio, dirección, consejo y amparo, que ha de recibirse y atenderse con el mayor respeto, pues bien lo merecen quienes desatendiendo sus intereses personales preocúpanse del bien público, sin otro fin que el trabajar por el orden y perfeccionamiento de las escuelas.

Es preciso formar conciencia en los vecindarios sobre la función social de la escuela. Todavía mucha gente cree que ese edificio frío y cerrado varios meses en el año, no siempre limpio, debe permanecer así y tener como única función procurar a los niños nociones elementales. Ignoran que si es necesaria la instrucción, esta se sustenta indispensablemente en la educación popular. El Ministerio comenzó el año pasado una labor tendiente a crear en los sentimientos del pueblo un interés moral por la escuela. Propició e hizo pronunciar conferencias en diversos colegios por personas de elevada capacidad intelectual y que por serlo pusieron su pensamiento a nivel de su auditorio, anhelosos de comprender y sentir un tema de humano interés. A esto he denominado "extensión social de la escuela" y tengo la seguridad que por este camino ha de crearse en ella un contenido espiritual que responderá al sentir popular. Este año os pediré colaboración, señores consejeros, para difundir esta obra social por medio de las cooperadoras escolares, las cuales tendrán cada vez mayor influencia en la obra educativa del país, y así la escuela será un centro cultural para el niño y para el adulto.

La educación común impartida en el país es el resultado de una labor conjunta; y si la orientación de las ideas incumbe al gobernante, aprecio en todo lo que vale el pensamiento y la actividad permanente de los señores Presidente y Vocales del H. Consejo, como así también la obra de los Consejos Escolares que bien trasuntan los informes anuales, que han sido para mí la mejor fuente de información para

el conocimiento de hechos que es preciso tener presente al redactar una nueva ley.

Considero esta una oportunidad para testimoniar públicamente mi respeto al H. Consejo. La autarquía de sus funciones no obsta a la unidad de criterio que precisamente prevé la ley para el mejor desempeño de esa institución en sus relaciones con el P. E. y el Ministerio, a fin de que la solución de los importantes problemas de la educación pública se funde en la unidad de pensamiento y en la orientación que reclama toda obra seria de gobierno.

Permitidme, pues, agregar a esa manifestación otra de carácter personal; la amistad y aprecio que nos une en esta obra, señor Presidente y Vocales, halaga mis sentimientos, desde que nada puede ser más grato que sentirse sostenido por vínculos de sincera estimación cuando es preciso luchar tanto para llegar a realizar algo en bien de la Patria.

Sobre clausura de Escuela

En respuesta a la presentación de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del C. E. XIº, con motivo de la clausura de ese establecimiento, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, dirigió la nota que se transcribe a continuación:

"Me dirijo al señor Presidente acusando recibo de su telegrama de la fecha por el que solicita, en nombre de los padres y protectores de alumnos, la suspensión de la clausura de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º.

En respuesta, cúmpleme hacerle saber que este Consejo ha arbitrado los medios necesarios a objeto de que los niños concurrentes al mencionado establecimiento tengan ubicación en otros cercanos a él.

En efecto: la escuela Nº 20 que funciona en un suntuoso edificio fiscal y que reune todas las condiciones higiénicas y pedagógicas exigibles, distante cinco cuadras de la Nº 18, recibirá seis secciones de grado.

Además, la escuela Nº 4 que funciona a tres cuadras de la clausurada, en un local particular, con contrato vigente, y que reune condiciones adecuadas para el fin a que se ha destinado, admitirá tres secciones de grado.

Igualmente, pueden admitir alumnos las escuelas números 1 y 13.

Como podrá apreciar el señor Presidente, el Consejo ha encontrado solución a este asunto, llevando la tranquilidad a los padres de los niños por los cuales usted se ha interesado".

Como en todos los casos el Consejo al proceder a la clausura o refundición de escuelas y turnos intermedios, ha tomado las disposiciones necesarias, a objeto de que los niños no se vean perjudicados.

Clausura de los cursos prácticos para maestros del interior

El día 2 del corriente en horas de la mañana, se efectuó el acto de clausura de los cursos prácticos para maestros del interior que se dictaron en el local de la escuela "Onésimo Leguizamón", calle Santa Fe 1510. Concurrieron al mismo los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge E. Coll y de Agricultura ingeniero José Padilla, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro M. Ledesma, vice-presidente doctor Sylla Monsegur, Vocales profesor Próspero G. Alemandri y doctores Conrado M. Etchebarne y José A. González, Inspectores Técnicos Generales, Oficial Mayor, funcionarios técnicos y administrativos y numeroso público.

Hicieron uso de la palabra el señor Presidente del Consejo doctor Ledesma y el señor Ministro de Agricultura ingeniero Padilla, quienes fueron muy aplaudidos.

Discurso del Dr. Pedro M. Ledesma

"Asistimos a un acto de singular significación. Un grupo de maestros que desempeñan su función docente en los territorios nacionales, aprovecha, anualmente, sus vacaciones, trasladándose a la Capital Federal para dividir su tiempo, entre los halagos que brinda la gran metrópoli, y su concurrencia a clases culturales, que son, en realidad, de verdadera extensión universitaria.

Esta iniciativa del señor Inspector General de Escuelas de los Territorios doctor Florián Oliver, tan felizmente concretada en la práctica, tiene, para la institución que me honro altamente en presidir, un profundo significado. Desde luego, una asamblea sumamente simpática; porque la componen elementos docentes, calificados y capacitados, de los territorios nacionales, esas expresiones geográficas y políticas de la Nación, tan retardadas en su evolución económica de nuestro federalismo argentino, que también por su riqueza múltiple, hacen lucido marco a nuestras bellas provincias del norte, del litoral y del sud. Su presencia en esta ciudad, constituye, pues, como las avanzadas de futuras embajadas que un porvenir cercano y seguro, les reserva tan legítimamente en el progreso general del país.

Por otra parte, aprecia en la iniciativa, un sano afán de superación de los propios conocimientos para trasmitirlos con la avidez proverbial del docente que, sintiéndose factor dirigente en un medio social a veces incipiente, comprende que su presencia es, por su ilustración y sana orientación, elemento responsable.

Señor ministro de Agricultura:

Bien estáis entre nosotros, los directores superiores de la educación nacional, directores y maestros de la instrucción popular territorial, porque vuestra auspiciosa presencia, ratifica y estimula los servicios que todo vuestro alto personal técnico, ha prestado a los maestros oyentes en el ciclo de sustanciosas y bien organizadas conferencias, dictadas en este curso de vacaciones que, por este acto, clausuramos.

Y habéis hecho bien a la institución al prestar tan útil colaboración a un apreciable grupo de docentes que, en su mente, en su espíritu, y en sus labios tienen en estos instantes, recuerdos, sensaciones y lenguaje de cosas gratas a vuestro celo ministerial: el oro blanco de los territorios norteños, el oro verde del litoral misionero, los granos pampeanos, la maravillosa producción frutícola rionegrina, el oro negro líquido del sud, la floreciente producción lanar y pesquera de nuestra zona austral, productos todos extraídos por el esfuerzo de los padres cuyos hijos están confiados a estos buenos maestros, en sus actividades infantiles.

Vuestra alta colaboración significa, pues, una delicada retribución al modesto esfuerzo del obrero rural que en las fronteras económicas de la patria, contribuye a laborar su grandeza.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública: Y bien estáis también, entre nosotros, en este acto porque los concurrentes a estos cursos de fomento cultural, han cumplido uno de los puntos de vuestro programa ministerial que insinúa la necesidad del maestro capacitado, moral e intelectualmente, para impartir la enseñanza y dirección del niño escolar. Y bien estáis, además, porque vuestra presencia brinda a los maestros de territorios, la democrática satisfacción de haber convivido durante algunos instantes, en afanes comunes que, a vuestro superior espíritu de educacionista universitario, unís innatas inclinaciones en pro de la infancia en sus múltiples formas. Y ha de seros mayormente grato estar aquí, con los maestros de territorios, que representan la cultura de poblaciones en formación, si recordáis, que apenas infante escolar, sentísteis en esta augusta casa, puesta al amparo de un hombre ilustre, las primeras emociones escolares, sentado en un modesto banco de madera dura, frente a un maestro de contorno seráfico.

Maestros: regresáis a vuestros respectivos destinos, satisfechos de una labor cultural; perfectamente asimilada. Podéis estar seguros de que vuestro esfuerzo será debidamente apreciado.

La Superioridad ha sido oportunamente informada de la importancia de estos cursos.

Me es grato finalmente, tener en este acto de clausura, un recuerdo de reconocimiento hacia el Instituto de Nutrición tan sabiamente dirigido por el eminente maestro doctor Pedro Escudero, quien ha prestado tan valioso concurso, tan útil al niño y a los padres, en la alimentación y crecimiento de aquéllos, hijos de éstos.

Invitación para asistir a la inauguración de la Universidad de Cuyo

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma, contestó a la invitación formulada por el doctor Julio César Raffo de la Reta, Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, para asistir a la inauguración de la Universidad de Cuyo y de las "Fiestas de la Vendimia" en los siguientes términos:

"Distinguido Doctor: Tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 15 del corriente, por la que se sirve invitarme, en nombre del Señor Gobernador y en el suyo propio, a los actos públicos que se efectuarán en esa ciudad con motivo de la inauguración de la Universidad de Cuyo y de las "Fiestas de la Vendimia".

La circunstancia de hallarnos en plenas tareas de comienzos del curso escolar, me privará del placer de aceptar tan amable invitación, pues son muchas las atenciones que aquí me reclaman indefectiblemente.

Recojo, sin embargo, su referencia al hecho de que nunca haya visitado la provincia de Mendoza un Presidente de este Cuerpo, para comprometerme desde ahora a ser el primero que lo haga. Dentro de dos o tres meses me sería posible cumplir este propósito. Iría en días de más reposo, acompañado por los funcionarios técnicos cuya colaboración pudiera serme útil, y creo que podríamos convenir con las autoridades provinciales una serie de medidas ventajosas para la organización escolar de ambas jurisdicciones.

Le ruego que trasmita estas manifestaciones al doctor Corominas Segura, junto con mi agradecimiento por su invitación.

Se han impartido a la Inspección Seccional las instrucciones del

caso para la colaboración de las escuelas nacionales en los actos próximos.

Me complazco en saludar a usted con mi consideración distinguida".

Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación

Inaugura el ciclo de actos culturales

El día 16 del corriente, a las 18,30 horas, tuvo lugar en el local de la escuela Nicolás Avellaneda del Consejo Escolar 1º, la iniciación del ciclo cultural emprendido por el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación. Asistieron al acto las altas autoridades de la repartición y numeroso público que colmó las localidades.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma, abrió el acto, pronunciando las siguientes palabras:

Percibo, desde luego, en este simpático ambiente, un soplo de paz y de concordia. Es la característica de los medios superiores, sustentados por una fuerte estructura moral, resultante de la selecta calidad de sus elementos componentes.

Cuando hace apenas cuatro meses, tuve el honor de asumir la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, entrando a colaborar con mis distinguidos colegas en la alta dirección escolar, pude, de inmediato, ratificar el juicio que, desde uno de los sectores, representante de una porción del vecindario metropolitano tenía formado del personal administrativo y docente de la institución más íntimamente vinculada al porvenir moral de la República, es decir, el nivel superior del empleado del Consejo Nacional de Educación.

Por eso me siento satisfecho y cómodo, entre vosotros. Habituado por propia idiosincracia, a desenvolver mi labor en el amable ambiente donde la disciplina sin imposiciones artificiosas surge espontánea, al calor del respeto recíproco que no obsta el mantenmiento de las jerarquías en la dirección, organización y ejecución del trabajo que la tarea diaria nos impone, me ha sido muy grato incorporarme a vuestro medio, con el claro concepto de quien asume la suprema responsabilidad en el funcionamiento de tan vasto organismo del Estado.

Tenéis formado un Club, cuya importancia, por su extensión y finalidades, puede afirmarse que constituye una verdadera entidad de bien público, toda vez que su acción material y moral, y especialmente la cultural, trasciende los límites de las corporaciones simple-

mente privadas. Habeis creado, pues, un precioso instrumento de cultura social, cuyo desarrollo y expansión, si sabeis aprovechar bien la situación privilegiada en que os encontrais, por los elementos a vuestro alcance como eficaces auxiliares de felices iniciativas, puede resultar imprevisible.

Señores: Os saludo en este acto inicial de vuestras actividades culturales del año, con los votos más fervientes por el éxito de la jornada que deseo tienda a desarrollar el sentimiento de la paz y de la concordia, el espíritu de cooperación, el mantenimiento del vigor físico, la sana orientación hacia las cosas gratas al espíritu, que llevan al ser humano a destinos superiores y útiles, en bien de la patria, de la sociedad, de la familia y de la especie.

Acallados los aplausos que coronaron las palabras del Dr. Pedro M. Ledesma, el señor J. Benjamín Medina, Presidente del Club de Empleados, agradeció los conceptos emitidos, destacando la significación que revestía el hecho de que estuvieran presentes los miembros del Consejo, y presentó al profesor Marcelo Olivari quien ocupó la tribuna pronunciando una medulosa disertación sobre Leopoldo Lugones, el poeta trágicamente desaparecido. Abundó el profesor Olivari en claros conceptos al estudiar la obra de Lugones, destacando el rico venero poético y constructivo de su extensa obra. La recitadora señorita Angélica Cano ilustró la palabra del orador con un sentido perfecto de su cometido, mereciendo ambos el cálido aplauso de la concurrencia. Finalmente el concertista de violoncelo Ramón Vilaclara ofreció una audición, siendo acompañado por la pianista Haydée Giordano; los que fueron celebrados ampliamente por el público asistente.

Donación a la Colonia de Mar del Plata

Por intermedio del Dr. Manuel María Oliver, quien dió una conferencia sobre la obra social de las colonias del Consejo Nacional de Educación, el señor A. Benzadon, comerciante de la ciudad de Rosario, ha hecho donación de mil pesos moneda nacional, para la colonia de Mar del Plata y en beneficio de los niños veraneantes.

Este acto generoso del señor Benzadon ha sido aceptado y agradecido debidamente.

Escuelas primarias de la Capital

Inscripción al 21 de marzo de 1939

CC. EE.	ASIENTOS	INSCRIPTOS
1º	13.841	13.977
2º	13.922	13.639
3º	12.244	12.485
4º	11.899	11.060
5º	11.838	11.092
6º	11.676	11.072
7º	14.820	13.691
8º	13.389	12.603
9º	12.368	12.534
10º	11.275	10.435
11º	9.391	9.490
12º	11.300	11.076
13º	13.588	13.137
14º	12.142	11.936
15º	12.500	12.333
16º	12.536	12.474
17º	15.750	16.997
18º	15.476	15.270
19º	11.566	11.400
20º	15.000	16.255
Inst. Bern.	2.423	2.423
Aire Libre	2.838	2 838
TOTALES	261.382	258.217

Consejo Escolar 1º. — Inscriptos: 13.977; asientos: 13.841. Los solicitantes de asientos existentes como consecuencia de la resolución sobre limitación de inscripción de varones en escuelas mixtas se están ubicando mediante la creación de secciones nuevas en las escuelas números 3 y 23 y en las vacantes de las escuelas números 10 y 12.

Consejo Escolar 2º. — No existe problema de ubicación de alumnos pues las escuelas del Distrito cuentan con muchas vacantes.

Inscriptos: 13.639; asientos: 13.922.

La escuela Nº 15 sin local funciona en turno intermedio en las escuelas números 10 y 5 con 191 y 196 inscriptos respectivamente.

Consejo Escolar 3º. — Inscriptos: 12.485; asientos: 12.244.

Las escuelas números 17 y 21 con local en construcción funcionan provisoriamente en turno intermedio en las escuelas números 11, 12, 16,

15, 23 y 24. En la número 14 se habilitó un aula y una en la número 23 con lo cual desapareció el turno intermedio de la escuela Nº 23.

Consejo Escolar 4º. — No existe problema de ubicación de alumnos, pues, con un total de 11.899 asientos hay solamente 11.060 inscriptos y será necesario refundir secciones por la despoblación escolar

Consejo Escolar 5º. — No hay problema de ubicación de alumnos; algunas secciones sin inscripción reglamentaria serán refundidas.

Inscriptos: 11.092; asientos: 11.838.

Consejo Escolar 6º. — No hay problema pues existen escuelas con escasa inscripción. La refundición de la escuela Nº 25 no trajo ningún trastorno y todo el alumnado fué ubicado en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, distante tres cuadras de la anterior.

Inscriptos: 11.072; asientos: 11.676.

Consejo Escolar 7º. — No hay problema. Inscriptos: 13.691; asientos: 14.820, se han refundido algunas secciones con escaso alumnado.

Consejo Escolar 8º. — En este Consejo la inscripción es solamente de 12.603 y los asientos son 13.389.

Consejo Escolar 9º. — La supresión del turno intermedio de la escuela Nº 7 dejó sin asiento 105 niños para los cuales se ha alquilado la casa calle French 3053 donde funcionará una escuela auxiliar.

Inscriptos: 12.534; asientos 12.368.

Consejo Escolar 10º. — No hay problema, se nota despoblación escolar.

Inscriptos: 10.415; asientos: 11.275. Serán necesarias algunas refundiciones y creaciones.

Consejo Escolar 11º. — Con la refundición de las escuelas números 16 y 18 el reajuste de secciones en otras escuelas se ha resuelto el problema de ubicación de todos los alumnos. Inscriptos: 9.490; asientos: 9.391.

Consejo Escolar 12º. — Con las medidas adoptadas por la Inspección Seccional se ha resuelto la ubicación de los alumnos del Distrito, excepto 140 pertenecientes al turno intermedio de la escuela Nº 18 que deberá funcionar en una escuela auxiliar (gestión en trámite). Inscriptos: 11.076; asientos: 11.300.

Consejo Escolar 13º. — Con las medidas adoptadas por la Inspección Seccional transformando turnos de niñas en varones (2-17-18) y

con las refundiciones y creaciones se ha ubicado todo el alumnado y la supreción del turno intermedio de la escuela Nº 11. Inscriptos: 13.137; asientos: 13.588.

Consejo Escolar 14º. — No hay problema de ubicación de alumnos pues la transformación del turno de niñas de la escuela Nº 22 en turno de varones y algunas creaciones ha permitido dar asiento a todos los niños.

Inscriptos: 11.936; asientos: 12.142.

Consejo Escolar 15º — Las medidas solicitadas por la Inspección Seccional y aprobadas por la Superioridad con fecha 21 de marzo (transformación de la escuela Nº 8 de niñas en varones y traslado de secciones y movimiento de alumnos) han permitido ubicar todo el alumnado y suprimir los turnos intermedios de las escuelas números 6, 12 y 21. Inscriptos: 12.333; asientos: 12.500.

Consejo Escolar 16º. — Inscriptos: 12.474; asientos: 12.536.

Con las medidas tomadas por la Inspección General sobre número de alumnos y funcionamiento de la nueva escuela Nº 28 se ha logrado suprimir los turnos intermedios de las escuelas números 17, 20, 21, 25 y 27. Quedan por ubicar 171 alumnos y en esa tarea se halla actualmente la Inspección Seccional.

Consejo Escolar 17º. — Las medidas adoptadas por la Inspección Seccional y aprobadas por la Superioridad, movimiento de alumnos, traslado de grados, transformación de escuelas mixtas en escuelas de varones números 22 y 10, permitieron ubicar al alumnado y suprimir todos los turnos intermedios con excepción del que funciona en la escuela Nº 12. Los alumnos del turno intermedio de las escuelas números 5 y 13 pasaron a la Nº 31 del Consejo Escolar 18º. Hay solamente 200 niños sin asiento, de cuya ubicación se ocupa la Inspección respectiva.

Inscriptos: 16.997; asientos 15.750.

Consejo Escolar 18º. — Se ha podido dar ubicación a todo el alumnado con la habilitación de un aula en la escuela Nº 20 y la transformación de un turno de niñas en varones, en la Nº 29. Inscriptos: 15.270; asientos: 15.476.

Consejo Escolar 19º. — En este Distrito falta resolver la situación de la Nº 6 que pasó, por causa de fuerza mayor y provisoriamente a un local reducido originando la existencia de 174 niñas sin asiento. En el turno intermedio de la escuela Nº 21 con tres secciones ha desaparecido y los solicitantes, en su mayoría varones, se ubican en otras

escuelas y en las próximas del Consejo Ecolar 8º, y que cuentan con vacante. Inscriptos: 11.400; asientos: 11.566.

Consejo Escolar 20º. — Se ha logrado ubicar, con pocas excepciones, el alumnado sin necesidad de mantener turnos intermedios.

Actualmente, funcionan turnos intermedios en las escuelas números 13 y 23 a breve plazo, pues está terminándose el edificio para la nueva escuela que los suprimirá; lo mismo sucede con el turno intermedio de la escuela Nº 12.

La mayoría de las alumnos del turno intermedio de la escuela Nº 9 han sido ubicadas en las escuelas próximas de los CC. EE. 12º y 18º (23|12º, 7|18º y 18|18º).

Se hace constar al mismo tiempo que la mayor parte de los grados funcionan sin recargo de alumnos y los demás con recargo reglamentario del 10 o|o, levemente excedido en algunos casos excepcionales.

Inscripción de Varones

La resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación a propuesta de su Presidencia, Dr. Pedro M. Ledesma, sobre inscripción de varones en escuela de niñas, fué en base a los siguientes fundamentos:

"Al visitar algunas escuelas de niñas es fácil advertir la presencia de varones mayores de diez años, límite tolerado por la Ley. Es opinión general de las personas interesadas en la educación de la niñez, que no existe ninguna conveniencia en que esos niños concurran a escuelas de niñas. Si ha de preparárseles para la lucha por la vida, mucho más beneficioso debe resultarles el hábito de desenvolver sus actividades en el ambiente de las escuelas de varones. La formación del carácter por la influencia del medio en que se actúa exige que los varones de cierta edad se eduquen con los niños de su sexo, que indudablemente tienen modalidades más enérgicas y combativas que son necesarias en la acción ulterior.

Estas razones poderosas, incontestables, que es ocioso analizar, demuestran que hay una conveniencia absoluta en que el niño varón se eduque en un medio donde predominen las modalidades, anhelos y virtudes de su sexo; que se plasme y fortalezca en la convivencia con otros varones de su edad y sienta también el estímulo de igualarlos o el orgullo de superarlos en el estudio, en los juegos y hasta en los afectos.

El Consejo en vista de este aspecto de la educación del niño ha dis-

puesto que desde el tercer grado en las escuelas de varones el personal sea masculino.

Consecuente con este principio, es innegable que en bien del niño conviene aplicar estrictamente la disposición sobre la inscripción de varones en las escuelas de niñas, máximo cuando en la Capital Federal hay un razonable equilibrio entre escuelas de ambos sexos".

Homenaje al poeta Olegario V. Andrade

Cumpliéndose el 6 del corriente mes el aniversario del nacimiento del insigne poeta argentino Olegario V. Andrade, uno de los más elevados exponentes de las letras argentinas y teniendo en cuenta que las poesías de este cantor de las glorias nacionales han exaltado los sentimientos más nobles de la nacionalidad. Que, además, los niños de las escuelas de la República las recitan con unción, su nombre merece ser recordado en las escuelas y reverenciando su recuerdo por los mismos. Teniendo en cuenta tambien que en ocasión del aniversario, no funcionaba sino un pequeño número de escuelas en la Capital —al Aire Libre— pero considerando por otra parte que tal inconveniente no puede retraer a las autoridades educacionales de rendir al excelso bardo el homenaje a que es acreedor, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma, resolvió con fecha 4 de marzo:

1º — Disponer que en el día 6 de marzo, fecha del aniversario de don *Olegario V. Andrade,* se recuerde su memoria y se reciten sus cantos patrióticos, en un pequeño acto en cada una de las escuelas primarias que se encuentran en funcionamiento.

2º — El mismo día 6 de marzo, los grados superiores de la Escuela al Aire Libre Nº 6, con su personal directivo, maestras y celadoras, concurrirán al Rosedal de Palermo y depositarán flores al pie del busto de don Olegario V. Andrade, entonando alguna canción o un recitado de conjunto de alguno de sus poemas o fragmento.

3º — Acordar los gastos necesarios para el cumplimiento de esta resolución, con la imputación que oportunamente indicará Dirección Administrativa.

Destribución de Programas

La Oficina de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superioridad, procedió a repar-

tir los programas de instrucción primaria y los folletos de "Textos de Lectura", destinados a las escuelas dependientes de la Repartición.

Dichos programas fueron entregados por intermedio de los Consejos Escolares de la Capital a los maestros y personal directivo de las escuelas. La Inspección de Escuelas Particulares, distribuyó a su vez, los programas en los establecimientos educacionales que están bajo su jurisdicción. Así mismo fueron enviado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser entregados a los maestros de esa dependencia, que tengan a su cargo escuelas primarias.

Las escuelas Láinez de Provincias y las de los Territorios, recibirán directamente dichos programas.

Inauguración de un Club de Niños Jardineros

El sábado 26 del corriente, tuvo lugar, a las 11 horas, en la escuela Nº 6 al aire libre de Villa Devoto, la inauguración de un nuevo Club de Niños Jardineros. En la ceremonia inicial se hizo presente el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, autoridades educacionales, director de arquitectura del Consejo, ingeniero Alberto Gelly Cantilo, el fundador de los Clubs de Niños Jardineros, ingeniero Luis Bazán, personal y alumnos del establecimiento.

La fiesta, de caracteres emotivos, se realizó en el jardín de la escuela, donde, después de izarse la bandera nacional en el mástil construído en el centro del mismo, usó de la palabra el ingeniero Luis Bazán, que expresó:

Señoras, señores: No es esta la primera vez que he tenido el honor de pronunciar algunas palabras en la inauguración de un Club de Niños Jardineros, sin otros títulos para ello que mi modesta condición de fundador, en el país, de las primeras instituciones de este carácter. Y me es sumamente grato, en esta oportunidad, asistir a la iniciación de otra etapa, de otro ciclo educacional, como es el de la anexión de un Club de Niños Jardineros a esta escuela que pacientemente labora en la riqueza emocional de la infancia.

Después de varios años de una lucha constante, a menudo contra la incomprensión del medio circundante, aferrado a viejas rutinas, se ha logrado un triunfo significativo, que introduce prácticas nuevas, capaces de abrir un rumbo en las posibilidades de la escuela. Por nuestra parte, este ha sido nuestro norte, nuestro camino: que se lle-

gara, paulatinamente a anexar, a cada escuela primaria del país, un Club de Niños de Jardineros, porque entendíamos que la comunión con la tierra y el árbol, que el contacto con la naturaleza, vigoriza la formación moral del pequeño ser, forma hábitos y despierta sentimiento estéticos, al par que le da un sentido práctico, aprovechable, que le servirá enormemente en el medio social en que actúa.

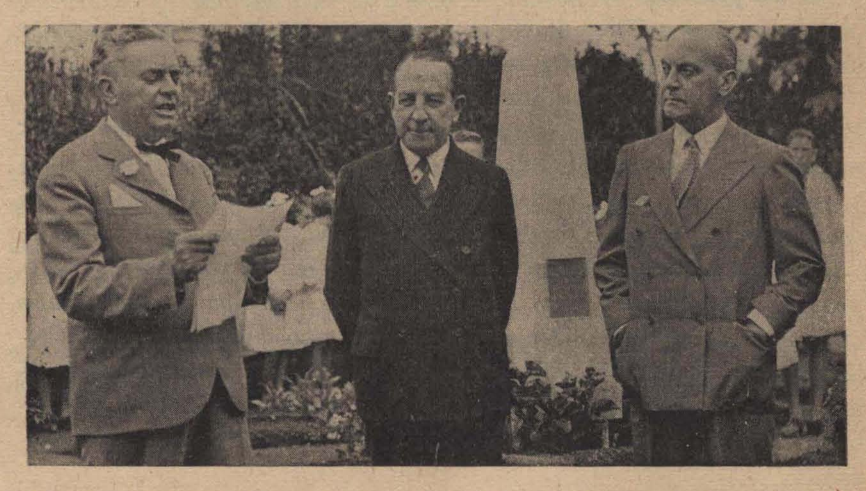
Y reconforta el constatar que esas mismas aspiraciones estaban en el espíritu de las altas autoridades del Consejo Nacional de Educación al autorizar las prácticas de jardinería como complemento en la enseñanza que imparte el aula, abriendo nuevos horizontes a la mente del niño, familiarizándolo con otros elementos esenciales a su formación espiritual, especialmente en las grandes ciudades, donde a menudo la convivencia numerosa y la armazón monumental de la urbe, crean una vida artificiosa que desliga al hombre de la tierra que sustenta las raíces de su tradición, de sus fuentes emotivas y su cultura.

Y este acto sella con entusiasmo ese primer paso dado por el Consejo Nacional de Educación, en apoyo de su pensamiento expresado en diversas oportunidades por sus miembros, de que el cultivo del jardín, la huerta y nociones de arboricultura, deben ser una realidad en la escuela argentina, constituyendo su faz práctica.

Es ya un signo altamente auspicioso que denuncia la formación de un estado de conciencia respecto a la eficacia de la jardinería para la enseñanza de la niñez como fuente de sentimientos generosos. En el cultivo del jardín y de la hortaliza se adentran en el espíritu humano dos conceptos que se complementan: la belleza y la utilidad. El alumno deja sus tareas mentales y aunque parezca paradojal, descansa trabajando la tierra, porque se convierte en el creador de un poema afortunado que va saliendo de sus manos a instancias de sus exigencias y satisfacciones estéticas. Y formado el hábito ya no dejará un solo terreno árido, abandonado. Romperá la tierra con devoción religiosa, impregnándose de su bondad y la hará cubrirse de verdor, de sabrosas hortalizas y de admirables flores. Se compenetrará de la vida del árbol a quien cuidará ya como si se tratara de un semejante: buscará de afirmar sus raíces, curará sus llagas, atacará a sus enemigos y alimentará su savia para lograr un fruto mejor, como haría con un ser humano preparando la suprema floración del alma. Y estará cumpliendo íntimamente con el sueño y la aspiración permanente de Sarmiento y todos nuestros grandes educadores cuyo amor por la naturaleza ha pasado a ser proverbial, porque sabían que inculcándoles ese amor a la tierra, defendían a la niñez de las contaminaciones de las malas pasiones, de las sendas delictuosas y de la

vagancia, engendrando en cambio la armonía y la paz en el hogar y en la sociedad.

Pero dije ya que corrientes renovadoras se han concretado ahora. Se ha iniciado una nueva etapa de protección y comprensión por la niñez, puesta de manifiesto en forma más que suficiente con la desarrollada desde el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación —termina de inaugurar el doctor Coll, esa obra maravillosa del Jardín de Infantes Mitre, para que el hijo del obrero pueda disfrutar de todos los bienes que puede brindarnos la vida moderna—



El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma, el Director General de Arquitectura, Arq. Alberto Gelly Cantilo y el fundador de los Clubs de Niños Jardineros, Ing. Luis Bazán, pronunciando su discurso en la ceremonia realizada en la Escuela al Aire Libre Nº 6

y muy especialmente el Consejo Nacional de Educación, evidenciándolo su vasta obra social con cientos de comedores escolares en todo el país y ahora con la reforma de los programas educacionales, podando su frondosidad y orientando la enseñanza a una manera más eficaz, preparando al niño en aptitudes que le serán indispensables en su actuación de hombre que debe ser esencialmente útil al hogar, para el bienestar de la familia; al país para contribuir a su engrandecimiento y a la sociedad para ser digno de la consideración humana. Y séame permitido rendir aquí mi sincero homenaje al señor presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, que nos honra con su presencia en este acto sencillo en su exterioridad, pero trascendente en su significado bajo cuya visión y aliento el nuevo

plan de estudios puesto en vigencia recientemente, dará sus frutos más allá de lo calculado.

Señores: Ser breve, es quizás, en muchos casos, una virtud. En éste significa que el hecho en sí es superior a las palabras: Solamente quiero expresar ahora mi reconocimiento para la directora de esta escuela señora Berta Vidal de Battini que con tanto entusiasmo y probada capacidad dirige esta casa y a la profesora señorita Margarita Datzver, que egresara de mi cátedra de Jardinería de la escuela Nº 7, bajo cuya dirección encontrarán los niños la gran satisfacción que brinda el trabajo de la tierra y formulo mi voto para que esta ceremonia augural de incorporar las prácticas de jardinería a la escuela primaria, por medio de la anexión de los Clubs de Niños Jardineros, pueda repetirse en todas las escuelas del país. Nada más.

A continuación, la directora del establecimiento, señora Berta Elena Vidal de Battini, destacó en breves palabras, la influencia beneficiosa de estas prácticas de jardinería en la educación física, moral y estética de los alumnos, extendiéndose luego en consideraciones de orden pedagógico y cultural. Seguidamente los alumnos entonaron la "Marcha del Club de Niños Jardineros", iniciando posteriormente las prácticas de jardinería con la plantación de variedades coleccionadas de bulbos de jacintos de Holanda, corte de césped y plantación de caléndulas y coquetas bajo la dirección de la floricultora práctica señorita Margarita Datzver, egresada recientemente del curso de jardinería de la escuela profesional Nº 7 "Paula Albarracín de Sarmiento".

Terminados los actos dispuestos en el programa, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, que recibió una ofrenda floral por parte de las alumnas, expreso sus felicitaciones por el buen éxito y la significación moral y cultural de la aludida ceremonia.

Sobre supresión de terceros turnos

Con fecha 31 del corriente el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Pedro M. Ledesma, ha contestado la nota del Presidente de la Comisión Vecinal Pro Fomento Escolar del Consejo Escolar XVII, sobre supresión de los terceros turnos, manifestándole que el Consejo ve con satisfacción la preocupación de la entidad, por colaborar en la solución del problema de los turnos intermedios, que ha sido motivo de especial atención de las autoridades escolares. Es

indiscutible la serie de inconvenientes de distinta índole que provoca la medida de emergencia tomada hace tiempo, con el fin de evitar que hubiera niños sin asiento por falta de capacidad de las escuelas. El medio que se arbitró temporariamente, se hizo permanente por no encontrarse locales adecuados para alquilar y la exigüedad de los recursos con que se contaba para edificar.

Ahora bien, como se advirtió el año anterior que en muchas escuelas había vacantes, se trató de que durante el período de inscripción se aprovecharan esos asientos para evitar en lo posible la subsistencia de tantos turnos intermedios. Además, un limitado excedente siempre será menos perjudicial que el tercer turno. Se contaba con la buena voluntad de los padres que constantemente han reclamado la supresión de esos turnos. Por ello, el desplazamiento de los niños no ha encontrado resistencia.

El Consejo no desea que los niños estén incómodos en las escuelas. Para subsanar ese inconveniente, espera la colaboración de la Acción Vecinal en la búsqueda de locales, que permita cuando menos, instalar escuelas auxiliares, si no fuese posible encontrar casas amplias para hacer funcionar los establecimientos escolares que se necesitan.

Puede tener la seguridad la Unión Vecinal, que se hará todo lo que sea indispensable para que los niños en edad escolar reciban educación con el mínimo de incomodida.

Libros y folletos recibidos

En el mundo de los ciegos, por Julio A. Tello, 35 pág., Buenos Aires 1938.

Education, 320 pág., Vol. 59, Boston E. E. U. U.

Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina, Buenos Aires, septiembre 1938.

La Pedagogía de la Escuela Activa, Tomo II, por Ramón J. Cardoso, 373 pág., Asunción, Paraguay, 1939.

Cinco Sinfonías, por Antonio Arraiz, 56 pág., Caracas, Venezuela, 1939.

La Etica Formal y los Valores, Carlos Astrada, 143 pág., 1938.

SECCION OFICIAL

SOBRE DESEMPEÑO DE FUNCIONES

A los fines del mejor desempeño de las funciones encomendadas al personal de la Repartición, la superioridad, con fecha 30 del corriente se ha dirigido por Circular Nº 14 a los Jefes de oficinas, recordándoles las siguientes disposiciones:

TITULO 1º Página 147 del Digesto de 1937

DE LOS JEFES DE OFICINAS

Artículo 1º — Serán deberes y atribuciones especiales de los Jefes de las Oficinas:

g) Asistir diariamente a su despacho dentro del horario establecido para las Oficinas.

TITULO 2º Página 149 del Digesto de 1937

DE LAS OFICINAS

CAPITULO 1º

Artículo 2º — Será terminantemente prohibida la permanencia indebida del público en las Oficinas de la Repartición y la concurrencia a ella de personas extrañas a los asuntos oficiales de la misma.

Artículo 3º — Las Oficinas funcionarán todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, en que funcionarán de 9 a 12 horas.

Artículo 4º — El personal de las Oficinas de la Repartición deberá dejar constancia de su asistencia diaria firmando las respectivas planillas de entrada y salida. Los Jefes podrán acordar al personal a sus órdenes una tolerancia máxima de 15 minutos en la hora de llegada.

El personal que llegara a la oficina después de la hora de entrada (12 y 9) o de la hora señalada por el Jefe (12 y 15, y, 9 y 15), hasta las 13 y las 10 horas, según el caso, podrá firmar la planilla estampándose en la casilla correspondiente el sello de FUERA DE HORA. El personal que llegara con posterioridad no podrá firmar, estampándose en la casilla correspondiente el sello de FALTÓ.

Resolución del 27 de marzo de 1923. Circular 51.

Artículo 5º — Recordar al personal de la Repartición el Art. 3º de la resolución de 21 de noviembre de 1921, que dice: "Prohibir a los empleados durante las

horas reglamentarias abandonar sus puestos, recibir visitas, formar reunión con empleados de otras oficinas o con personas extrañas, y, en fin, ocuparse de asuntos ajenos al desempeño de sus funciones".

Artículo 6º — Prohibir igualmente a las oficinas, entreguen expedientes a particulares, para su tramitación.

Resolución 12 de setiembre de 1930. Circular 4.

Artículo 7º — Diríjase circular a los Jefes de Oficinas de la Repartición, haciéndoles saber que queda terminantemente prohibida, la permanencia de personas extrañas a las mismas, como asimismo el uso de los teléfonos, en asuntos ajenos a las funciones oficiales.

El señor Jefe impartirá instrucciones expresas al personal de sus respectivas dependencias a objeto de que se cumplan estrictamente las resoluciones transcriptas, advirtiéndole que toda infracción será considerada falta grave y su repetición dará motivo a severas medidas disciplinarias.

AVISO DE LICITACION

Exp. 3054/D/939.

Buenos Aires, marzo 4 de 1939.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de abril próximo, para contratar la adquisición de material con destino a la impresión de ''El Monitor de la Educación Común'', durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General''.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 9ª a 18ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1939

ACTA DE SESION Nº 9

Día 2 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día dos del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2639/D/939. — Aprobar la distribución propuesta en este expediente por la Dirección Administrativa, para la inversión de la partida que en el Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto sancionado para el corriente año se destina para edificación, ampliación y reparación de edificios en la Capital, Territorios y Provincias.

— Exp. 908/I/939. — 1º Adherir al Cuarto Congreso Latino Americano de Odontología que se reunirá en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 12 al 19 del corriente.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Médica Escolar a sus efectos.

—Exp. 27073/D/938. — Aumentar al 5 o/o la tolerancia establecida en el art. 98, pág. 177 del Digesto de 1937, para la recepción de artículos de papelería, siempre que los proveedores entreguen la cantidad faltante en el peso, hasta cubrir la diferencia en menos.

— Exp. 2242/C/939. — Disponer se incluya en el suplemento del Digesto, que está en preparación, el acuerdo del Poder Ejecutivo Nº 1 de fecha 23 de enero ppdo., que se acompaña a fs. 1 de este expediente, y cuya parte dispositiva es como sigue: "Art. 1º Amplíase el artículo 5 del Decreto Nº 35.552 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de enero de 1934 en el sentido de que además de las fianzas que en el mismo se determinan, dicho requisito puede ser llenado mediante la contratación de un seguro en una compañía de reconocida responsabilidad que cobra los riesgos a que se refiere el decreto arriba citado, debiendo las primas del seguro ser abonadas por los empleados asegurados''.

— Exp. 2462/I/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al disponer que la señora MARIA LUISA L. de ROVERE se hiciera cargo del puesto de vicedirectora de la Colonia de Vacaciones de San Antonio de Areco, en reemplazo de la señorita YOLANDA ROSSI, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 2936/D/939. — 1º Autorizar la compra de equipos de vestuario, calzado, cepillos para dientes, peines y jabón con destino a los niños que concu-

rrirán a las Colonias de Vacaciones en el 4º contingente, en las cantidades pedidas por la Inspección Médica Escolar.
2º — Hacer uso de la facultad que el Consejo se reservó (Art. 19º del pliego de condiciones) en la licitación del 24 de octubre de 1938 (expediente 22.573/C/1938) para la adquisición del vestuario.
3º — Notificar al contratista del servicio alimenticio señor Florencio Ciancaglini Frisco, que de conformidad al Art. 4º del contrato (Exp. 22574/C/938) se hace uso de la opción para el 4º contingente, debiendo aplicar los mismos precios de $ 1,18 para los niños y de $ 2,18 para cada adulto.
4º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 9 a 11, con cargo indicado por Dirección Administrativa a fs. 13.
5º — Imputar la suma de $ 10.653,95 que demandará la adquisición del vestuario con más el del servicio alimenticio, pasajes, etc., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.
6º — Dirigir nota oportunamente al Poder Ejecutivo de la Nación en el sentido indicado a fs. 13 (Art. 5º).

— Exp. 25483/A/938. — Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Intendencia Municipal de Buenos Aires, la nómina de las escuelas e instituciones subvencionadas por sus respectivos presupuestos.

— Exp. 67/G/939. — Reducir a contar del 1º de marzo en curso, el alquiler de $ 110 m/n., que abona el señor José Gomiz Sánchez por el local calle Reconquista 691, a $ 100 m/n., mensuales quedando subsistentes las demás condiciones establecidas en el contrato de locación respectivo.

— Exp. 26681/O/938. — Acusar recibo, de conformidad, de la nota de fs. 3, de las Obras Sanitarias de la Nación, debiéndose tomar nota de la valuación practicada para las fincas de propiedad del Consejo, sitas en Vieytes 1469 al 71 y San Antonio 658 al 88, a los efectos consiguientes.

— Exp. 29641/S/938. — Desestimar el ofrecimiento de donación de una casa situada en la calle Médanos Nº 5020, que formula el señor Saverio Sesto, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 29443/S/938. — Desestimar el ofrecimiento de venta de un terreno situado en la calle Juan Bautista Alberdi entre las de Bonorino y Membrillar, que formula la Sociedad Protectora de la Infancia de la Parroquia de Flores, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20509/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 5 de diciembre ppdo., de que da cuenta el acta de fs. 18, para contratar el arrendamiento del campo sito en General Acha (Pampa), de propiedad del Consejo.
2º — Adjudicar el arriendo al señor ALFREDO DAVÉREDE, por el precio de $ 3.600 m/n. anual.
3º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 30516/A/938. — 1º Acordar una ampliación del plazo para la entrega del edificio, proporcional al tiempo empleado en obtener la declaratoria de herederos en el juicio sucesorio de don PEDRO MANFREDI.
2º — Volver este expediente a la Asesoría Letrada para remitirlo para su agregado al escribano señor José Luis Bustamante Molina.

— Exp. 9023/G/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada

por don JOSE MANUEL GARCIA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 25326/O/935. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor EMILIO CESAR OCAMPO y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 19600/R/922. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Ricardo Romero Olmedo y archivar el expediente, previa reposición del del sellado de ley.

— Exp. 8479/L/938. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes formulada por don BERNARDO LAVAYEN y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2588/R/938. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor HORACIO F. RAYNELI y pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del señor LUDOVICO o EDOVICO FALGIONE.

— Exp. 28396/L/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor José Loritz y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18696/L/938. — Desestimar la denuncia de ocultación de bienes formulada por el señor Pedro A. Literas y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 8/N/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Aníbal G. Núñez y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 27426/P/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Ciro Pandini y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 25972/T/937. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Manuel Torres Moreda y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18918/D/938. — 1º Tener por desistida de su denuncia a doña CAMILA RIEU de DOOLEY.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña DELFINA BARRIOS.

— Exp. 25759/N/938. — Desestimar la denuncia que formula el señor HANS LUIS NELSON y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2558/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor ROBERTO CHUTE, Secretaría del doctor Santillán Villar y como perteneciente al juicio sucesorio de don RICARDO ALEJANDRO ASTRALDI, la suma de $ 43,26 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 156,74 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

5º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 1612/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MARTIN ABELENDA, Secretaría del doctor Méndez Casariego y como perteneciente a los autos "Montaldo Lorenzo, Sportorno Angela y otros, sus sucesiones" la suma de $ 206,70 m/n. en concepto de devolución de impuesto a la herencia abonado demás.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 43,30 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.
5º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito a los fines indicados por la misma.

— Exp. 27006/H/938. —Hacer constar que los beneficios que otorga la resolución del H. Consejo de fojas 7, corresponde a doña IRMA ALBINA YANTORNO y no como por error se consigna a favor de Irma Albina Yantoro.

— Exp. 14285/C/936. — No hacer lugar al pedido de pago de intereses que formula la casa CURT BERGER y Cía., por la demora en el pago de facturas correspondientes a mercaderías proveídas en 1930.

— Exp. 7406/Z/932. — 1º Hacer saber al señor JORGE BERGALLO, en su carácter de apoderado de los herederos de don JUAN ORTHOLAN, que para hacerle entrega de la suma liquidada a fs. 190, el Consejo necesita la orden judicial pertinente, de acuerdo con lo manifestado a fs. 220 de estas actuaciones.
2º — Dar vista al señor JOSE LEON MENZAGHI, de los dictámenes de fs. 202 y 203, despacho de la Comisión de Hacienda de fs. 204 y resolución del Consejo de fs. 206, de acuerdo con lo propuesto por la Oficina Judicial a fs. 212 y 213 de este expediente.
3º — No hacer lugar a la vista solicitada nuevamente por el señor VALENTIN VALBUENA, de fs. 219 vta., por razón de haberse dictado a fs. 219, resolución denegando al citado la reconsideración que solicitó con anterioridad a fs. 214.
4º — Proceder como lo indica la Dirección Administrativa a fs. 212 vta., en lo que respecta a las órdenes de pago.

— Exp. 2331/B/939. — 1º Aprobar la cuenta de honorarios presentada por el escribano don JOSE LUIS BUSTAMANTE MOLINA, por el importe de $ 584 m/n., correspondiente a la escritura de compra del inmueble Larrea 854.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 1609/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), señor CARLOS PADIN por la suma de $ 800 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 1611/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina

Judicial a favor del Apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor ARTURO CASTRO, por la suma de $ 100 m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de setiembre, noviembre y diciembre ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 971/O/939. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en Santa Rosa de Toay, Pampa, doctor MARCOS MOLAS WALTHER, en la suma de $ 100 m/n., y correspondiente a trabajos efectuados en los meses de noviembre y diciempre ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 1610/O/939. — 1º Fijar en la suma de $ 1.000 m/n. los honorarios que corresponden al apoderado en Río Gallegos (Santa Cruz), señor JUAN JOSE BAYA ELIA, por los trabajos efectuados en la Procuraduría a su cargo en el mes de diciempre ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1938.

—Exp. 23985/W/938.—Declarar perdidos a favor del Consejo, los depósitos de $ 102 y $ 49,80 m/n. efectuados por la firma B. Wolfenson, en garantía del cumplimiento de las adjudicaciones que se hicieron a su favor en la licitación pública del 9 de agosto de 1937, por haber entregado fuera de término la totalidad de la mercadería que le fué encomendada.

— Exp. 28122/M/938. — 1º Denegar la prórroga del plazo solicitada por la casa MARCOVECCHIO e hijos para la entrega de los armarios que se le adjudicaron en la licitación del 23 de setiembre ppdo.
2º — Declarar perdido para la citada casa a favor del Consejo, el depósito de garantía que efectuó en dicha licitación, en proporción al valor de los artículos entregados fuera de plazo y disponer la devolución del saldo.

— Exp. 1817/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, doctor ALBERTO URRIBARRI, de la partida de gastos imprevistos y urgentes, que asciende a la suma de $ 1.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 29740/C/938. — Acceder a lo solicitado por el Director del Colegio Cardenal Copello, señor BERNARDINO GUTIERREZ, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

Exp. 1765/C/939. — Acceder a lo solicitado por la Comunidad Mercedaria que regentea la Obra de la Conservación de la Fe, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 27955/S/938. — Acceder a lo solicitado por el Cura Párroco de Belgrano, Capital Sud, Provincia de Santiago del Estero, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vta.

— Exp. 2399/E/939. — Disponer el pago de los haberes de la celadora señorita Celsa B. Elizathe Gastrell, sin interrupción y mientras dure el funcionamiento de la colonia de vacaciones de Córdoba (Gimnasio), en la presente temporada.

— Exp. 25203/G/938. — Aceptar la fianza presentada por la señora AURO-

RA ALVAREZ de GRANDA, a los efectos indicados en la resolución de fs. 10, de fecha enero 12 ppdo., en la que se resolvió: disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido al extinto ordenanza de la Repartición señor Marcelino Granda a nombre de su esposa doña AURORA ALVAREZ de GRANDA, la que deberá presentar una fianza por la cantidad de $ 55,20 m/n., en un papel sellado de $ 0,20 m/n., con la firma y solvencia del fiador certificadas por autoridad competente.

—Exp. 1021/D/939. — Elevar a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar las presentes actuaciones relacionadas con el pago de $ 2.692,14 m/n., a favor del señor José M. Pernas por servicio de alimentación prestado durante 23 días del mes de noviembre ppdo., en los comedores instalados en las escuelas al Aire Libre.

— Exp. 22174/J/938. — 1º Hacer saber al señor Juez oficiante lo informado por Dirección Administrativa a fs. 8 vta. y 9 de estas actuaciones.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa para cancelar la deuda, deduciendo de los honorarios que debía percibir el señor Gramajo, el monto de los alquileres adeudados.
3º — Depositar el saldo a la orden del señor Juez oficiante.
4º — Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 15º de la ley Nº 12150.

— Exp. 24352/K/936. — 1º Autorizar el funcionamiento de la escuela de idioma alemán y ciencias, de Villa Angela (Chaco), bajo la dirección del señor RODOLFO KRAYER.
2º — Devolver por la Inspección General de Escuelas Particulares, la documentación agregada a fs. 11, 12, 13 y 14.

— Exp. 2322/H/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, se proceda a tomar examen de aptitud pedagógica, a las novicias de la Congregación recurrente.
2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2382/C/939. — 1º Autorizar a la Inspcción General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a las religiosas de la institución recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2100/G/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se fije oportunamente, se reciban las pruebas de aptitud pedagógica a la señorita ELVIRA GARRELL.

— Exp. 2485/F/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se indique oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2616/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que indique oportunamente, se proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la religiosa recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2482/V/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la religiosa recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2593/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que indique oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica, al religioso recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 3176/P/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente, doña MARTA PALOMO y SALAZAR.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2897/S/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente, MAGDALENA SCHWINDT.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2898/M/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente, doña ISABEL MORITZ.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

—Exp. 2615/I/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 3177/M/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente, doña MARIA CRISTINA ROCHE y HERRERA de MIER.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2899/W/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente, doña ISABEL WOLFRAM.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2373/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica, a las religiosas de la Congregación recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2618/S/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que se fije oportunamente proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a doña CARMELA MARIA SIGNORI.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 3178/V/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente TERESA C. de VALLADAURA y LINIERS.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2796/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a las recurrentes.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2617/F/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que se fije oportunamente proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente doña BLANCA ESTHER FERNANDEZ.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2440/D/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente ESTHER T. DORE.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2687/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 3179/F/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que se fije oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente JOSEFA FUENTECILLA SALCEDO.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares, a sus efectos.

— Exp. 2483/B/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que se indique oportunamente proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la recurrente doña CONCEPCION RUIZ.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares, a sus efectos.

— Exp. 2484/S/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que indique oportunamente, proceda a tomar examen de aptitud pedagógica a la religiosa recurrente.

2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 1868/D/939. — Autorizar para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, al señor BRUNO CANDIDO DEL RIO GONZALEZ.

— Exp. 30736/C/938. — Rectificar la resolución de fecha 26 de enero ppdo., (fs. 6), en el sentido de que la autorización acordada para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, al señor FELIX SANGRADOR ANTOLIN, es con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

— Exp. 1744/C/939. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a los señores AGUSTIN IGNACIO DAMIANI, BERNARDINO JUAN GOMEZ, AGUSTIN SEGURA, JUAN RHOR y EUGENIO GIULIANI (argentinos).
2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a los señores PABLO SIMONCIC, DIONISIO CALVET, AVENCIO MATALLANA DEL RIO y ALBERTO SANCHEZ (españoles).
3º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, la que será sin limitación de materias a la sola presentación de la Carta de Ciudadanía, a los señores LIVIO INAMA Y ANGEL ALEJANDRO PELLICCIOLI (italianos).
4º — Hacer saber al recurrente, que la autorización que solicita a favor de don CELESTINO GARCIA, le fué otorgada con carácter definitivo, con fecha 18 de agosto de 1934.
5º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue las autorizaciones en los formularios de práctica a las personas que se consignan en el apartado 1º.

— Exp. 4231/L/938. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona a quien se autoriza para ejercer la enseñanza privada por resolución de fecha 15 de diciembre ppdo. (fs. 4), es doña ANTONIETA LEROGÑON.

— Exp. 3017/C/938. — 1º Rectificar la resolución de fecha 21 de febrero de 1938 (fs. 2), en el sentido de que la autorización acordada para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita MARIA TERESA COUSTAN, debe ser sin limitación de materias.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica previa anulación del que corre agregado a fs. 3 de este expediente.

— Exp. 2793/C/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales sin limitación de materias, a las recurrentes ANTONIA ROTH y MARIA ELENA KOPP, debiendo volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue las autorizaciones en los formularios de práctica.

—Exp. 30640/C/938. — 1º Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña CAMINO DUCAY.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada el certificado de práctica en el formulario correspondiente.
3º — Desglosar los documentos de fs. 4 y 5 para ser devueltos a la interesada.

— Exp. 16949/D/937. — 1º Dar por cumplida la impresión del afiche "La salud del niño", con la entrega de 18.500 ejemplares, efectuada por Talleres Gráficos.
2º — Reingresar a depósito el papel sobrante de este trabajo.

— Exp. 16832/A/934. — Archivar el presente expediente.

— Exp 21016/O/937. — Archivar este expediente.

— Exp. 3713/D/937. — Disponer el archivo de estas actuaciones por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4004/P/939. — 1º En las escuelas de niñas de la Capital Federal no se admitirán bajo ningún concepto varones para los grados 4º, 5º y 6º.
2º — En el tercer grado sólo se admitirán niños varones siempre que no haya suficiente niñas inscriptas para cubrir la capacidad del grado, y previa comprobación de que en las escuelas de varones cercanas esté colmada la inscripción. En ningún caso podrá inscribirse en 3er. grado de niñas, varones de 10 años cumplidos.
3º — La inscripción de varones para los grados 1º inferior, 1º superior y 2º, sólo se hará efectiva si después de aconsejar a los padres la conveniencia de que lleven sus niños a escuelas de varones, ellos adujeran motivos razonables para no hacerlo.
4º — En ningún caso se rechazará la inscripción de una niña en un grado de niñas, so pretexto de no haber más asientos, si en el mismo existiera inscripto un varón.

— Exp. 26153/7º/938. — Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, al actual Vice-director de la Nº 22 del mismo Distrito, Maestro Normal y Doctor en Medicina, señor ANTONIO ROSALES.

— Exp. 26152/7º/938. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 20 y preceptor de la de adultos Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor VICTOR ANDRADA.

— Exp. 2442/2º/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, a la Vicedirectora de la Nº 16, señora MATILDE R. de NAJERA EZCURRA, en reemplazo de la señorita Emilia Mascardi.
2 — Ubicar en la escuela Nº 16, a la Vicedirectora de la escuela Nº 23, señorita EMILIA MASCARDI, conforme a su pedido.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23, a la maestra de 3ª categoría de la escuela 16, señorita MARIA ESTHER GONÇALVEZ, en reemplazo de la señorita ADA MONTENEGRO, que ha solicitado pase a la Nº 16.
4º — Ubicar en la escuela Nº 16, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 23, señorita ADA MONTENEGRO, en reemplazo de la señorita MARIA ESTHER GONÇALVEZ.

— Exp. 4006/P/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 8, otorgado por resolución de fecha 16 de febrero ppdo., a favor de la señora AURORA M. CARBALLO de CUTEDA y designar en su reemplazo a la señora ROSA IRMA LA ROSA de GASTELÚ.

— Exp. 25140/11º/938. — 1º Refundir la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, en la forma aconsejada por la Inspección Técnica General de la Capital.
2º — El Consejo Escolar 11º procederá a ubicar el personal de la escuela Nº 6, de acuerdo con la atribución que le confiere el art. 14º, página 383 del Digesto.
3º — Entregar el local que ocupa la escuela Nº 6, a su propietario llenando las formalidades de práctica.
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital a sus efectos.

— Exp. 4009/P/939. — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición al señor JUAN JOSE GADEA quien deberá prestar servicios en Dirección Administrativa.

— Exp. 4002/P/939. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 27 de febrero ppdo. Expte. 1739/D/939, que dice:
"En uso de la facultad conferida por el artículo 65º, inciso 3º de la Ley 1420, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:
Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de Don José Barcena que fué declarado cesante, a don JOSE PEREZ".

— Exp. 4003/P/939. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 16 de febrero ppdo., que dice:
"Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º, suplente, con el 50 o/o de sueldo, otorgado por resolución de 8 del actual a favor del señor MANUEL FILLOY, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º. en reemplazo del titular, señor FRANCISCO TOUSIDO, que usa de licencia por encontrarse incorporado bajo bandera; y designar en su reemplazo al señor GENARO SILLO".

— Exp. 4007/P/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona nombrada Auxiliar octavo (Ayudante de Ecónoma) para la escuela al Aire Libre Nº 8, resolución de fecha 16 de febrero ppdo., Exp. 3192/P/939, es MARIA JOVITA LLOSA y no María Luisa Llosa, como por error se consignó.

— Exp. 1943/D/939. — Aprobar los servicios prestados y que preste en lo sucesivo el personal supernumerario de la Dirección General de Arquitectura, hasta tanto se regularice la situación definitiva del mismo, conforme lo establece la Ley de Presupuesto Vigente.

— Exp. 22237/11º/938. — Aprobar los servicios prestados del 1º al 23 de diciembre ppdo., por el portero suplente de la escuela Nº 15 del C. Escolar 11º, don JUAN JOSE GUILLERMO.

— Exp. 29787/6º/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el Profesor de Trabajo Manual de la escuela Nº 22 del C. E. 6º, señor RICARDO FRANCISCO GUFFANTI, en estas actuaciones.

— Exp. 3051/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 400.— en la adquisición a que se refiere este expediente.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3686/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 375 m/n., en la adquisición de que trata este expediente.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 4008/I/939. — Autorizar la adquisición con destino al Jardín de Infantes, de 180 cajas de material "froebeliano" (Dones 1 a 6), aceptándose la propuesta de la casa ANGEL ESTRADA y Cía., por la suma de $ 816 m/n.

— Exp. 4012/I/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 979,70 en las obras a que se refieren estas actuaciones, aprobándose el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto a los recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 4011/I/939. — Disponer la adquisición de setenta y cinco reposeras con destino al Jardín de Infantes, aceptándose la propuesta de la casa JOSELEVICH Hnos. y Cía., que asciende a la suma de $ 1.935,50 m/n. ($ 27,65 c/una).

— Exp. 4010/I/939. — Disponer la adquisición de setenta y cinco reposeras con destino al Jardín de Infantes, aceptándose la propuesta de la casa JOSELEVICH Hnos. y Cía., que asciende a la suma de $ 1.564,50 m/n. ($ 22,35 m/n. c/u.).

— Exp. 4001/I/939. — 1º Autorizar la provisión de equipos Montesori; Dones de Froebel y Juegos Decroly, con destino al Jardín de Infantes.
2º — Adjudicar la compra de esos artículos a la Casa Giuseppi Palini y Figli (Pisogne, Italia).
3º — Imputar el gasto total de $ 377,87 m/n., (incluídos los derechos aduaneros especificados a fs. 25 vuelta), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.
4º — Disponer la liquidación de la suma de $ 328,97 m/n., a favor del Tesorero de la Repartición para que envíe $ 235 m/n., a la Casa Giuseppi Palini y Figli (1230 liras al cambio del día que tome el giro (detalle foja 25).

— Exp. 3205/D/939. — 1º Autorizar la construcción de 25 mesas para el comedor del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi.
2º — Autorizar la contratación de treinta jornales a $ 6,40 diarios c/uno.
3º — Imputar el gasto total de $ 192.— m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.
4º — Autorizar a la Presidencia para efectuar las designaciones del caso.

— Exp. 3520/D/939. — 1º Autorizar las diversas obras de carácter imprescindible a realizarse en el Instituto Bernasconi a los efectos de la instalación del Jardín de Infantes y conforme al presupuesto que acompaña Dirección General de Arquitectura que importa la suma de $ 2.290,80 m/nacional.
2º — Ampliar a $ 31.697,20 la suma autorizada por expediente 26907/C/938.
3º — Imputar el gasto a los recursos del Instituto Bernasconi.

— Exp. 3159/I/939. — 1º Hacer uso de la facultad que se reservó el Consejo (art. 5º del contrato respectivo) y notificar al señor JOSE M. PERNAS que deberá atender el servicio alimenticio de la escuela al Aire Libre Nº 8 hasta trescientas raciones diarias conforme en un todo al Contrato y Pliego de Bases y Condiciones.

2º — Imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto vigente.

— Exp. 26101/O/938. — 1º Disponer la provisión de una máquina de calcular con destino a la Oficina Judicial, aceptando la propuesta de la Agencia Marchant Marcalco, quien ofrece la máquina "Marchant", por la cantidad de $ 2.159,35 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30207/O/938. — 1º Autorizar el gasto de $ 1.500.— m/n. para la provisión de 11 aparatos telefónicos y su colocación en Oficina Judicial, marca "Ericcson" tipo H A 270 de 20 líneas y para lo cual deberá llamarse a licitación privada.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

— Exp. 25430/D/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 45), de los armarios, muebles de acero, etc., colocados en la Oficina Judicial de acuerdo con la resolución de fs. 39.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 1.609,20 m/n. a favor de la casa KLOCKNER S. A., aprobándose a ese efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 48.

— Exp. 19673/D/938. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por División Compras para la adquisición del material solicitado por Talleres Gráficos para la confección de fichas con destino a la Dirección de Personal y Estadística.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 72 por valor de $ 2.038,07 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 73 vuelta.

— Exp. 18589/A/933. — 1º Aprobar la adquisición de 1225 porta-tarjetas con sus correspondientes tornillos, aceptando la propuesta presentada por la casa ESTRABOU y Cía., que asciende a la cantidad de $ 673,75 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3054/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 17.484,90 m/n. en la adquisición del material que se solicita para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, aprobándose a ese efecto el pliego de bases y condiciones corriente de fs. 2 a 7, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 8 (5º párrafo).
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2834/D/939. — 1º Autorizar la adquisición de un mimeógrafo "EDISON DICK", modelo 100, con destino a la División Suministros, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 28.
2º — Imputar la suma total de $ 2.488 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1161/I/939. — 1º Autorizar la construcción de 100 mesas con destino a la escuela al Aire Libre Nº 8.
2º — Autorizar la contratación de 100 jornales a $ 6,40 diarios cada uno.
3º — Imputar el gasto total de $ 640.— al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigencia.
4º — Autorizar a la Presidencia para efectuar las designaciones del caso.

— Exp. 2921/D/939. — Disponer la provisión de cuatro ficheros con destino a la Oficina de Información, aceptando la propuesta presentada por la Casa Klockner S. A., que asciende a $ 1.944 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 30459/D/938. — 1º Autorizar la adquisición de tres máquinas de escribir marca "SMITH" silenciosa, aceptando la propuesta de la casa H. J. MUSSI, que asciende a la suma de $ 1.040 m/nal.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30429/2º/938. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación y lustre del mobiliario del Consejo Escolar 2º por intermedio del Taller de Reparaciones, cuyo costo se calcula en $ 281,20 m/n.
2º — Imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19530/17º/935. — 1º Aprobar el acta de fs. 112 de recepción provisional del edificio calle Porcel de Peralta 1437, adquirido para funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 18º.
2º — Comunicar a la Municipalidad de la Capital, Contribución Territorial de la Nación y Obras Sanitarias de la Nación a los efectos de que las dos primeras dependencias exoneren de los impuestos y la tercera para el correspondiente cobro de servicios, que el referido inmueble ha pasado a formar parte del Tesoro Escolar y que el H. Consejo tomó posesión el día 9 de febrero ppdo.
3º — Pasar las actuaciones al señor Escribano del Consejo para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) de la resolución del 16 de febrero de 1938, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 4º (Exp. 8425-C-1938-23 9-1938).

— Exp. 4430/20º/936. — Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio construído por el "Crédito Edificador y Pavimentador S. A.", sito en la calle Murguiondo 1347, con destino a la escuela Nº 27 del C. E. 20º, y adquirido por el Consejo en 120 cuotas mensuales.

— Exp. 21469/20º/935. — Aprobar el acta de recepción definitiva corriente a fs. 194 del edificio construído por la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador, sito en la calle Larrazábal 1556, con destino a la escuela Nº 3 del C. E. 20º, adquirido por el Consejo en 120 mensualidades.

— Exp. 1551/17º/939. — 1º Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que mediante concurso privado de precios, proceda a la reconstrucción de los cielorasos del local ocupado por el Consejo Escolar 17º, dentro de la suma de $ 3.350.00 m/nacional.
2º — Disponer que Dirección General de Arquitectura por vía administrativa, proceda a la colocación de una cubierta de fieltro, dentro de la suma de $ 2.030,40 m/n.

3º — Liquidar oportunamente, la suma de $ 5.380,40 m/n. a favor de Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, para realizar los trabajos de que se trata, ajustándose a las disposiciones en vigor.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16077/D/938. — 1º Librar orden de pago por la suma de $ 24.803,99 m/n. (veinticuatro mil ochocientos tres pesos con noventa y nueve centavos), a favor del señor Luis J. Ravazzani, importe del certificado Nº 2, expedido por Dirección General de Arquitectura por las obras de reparaciones de los edificios fiscales sitos en las calles Chubut 246, Güemes 4612, Moldes 1858, Crámer y Besares, Avda. Nacional 3650, Segurola 1104 y Caracas 10, comprendidos en el Grupo IVº (Plan General de Vacaciones 1938-1939) deducido el 10 % que se retiene en garantía, con imputación al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto General vigente en 1938.
2º — Aprobar las planillas de modificaciones de las obras de referencia ya autorizadas por la Presidencia, en la forma aconsejada por Dirección General de Arquitectura.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 353 a 354) por valor de $ 6.779,42, imputándose dicha suma en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura.
4º — Acordar un plazo de 20 días a contar de la fecha para el cumplimiento de los trabajos que se autorizan por el artículo 3º de la presente resolución.
5º — Dirección General de Arquitectura tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para lo sucesivo.

— Exp. 2021/C/939. — Autorizar a la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, para que proceda a reparar las instalaciones que tiene en la azotea del edificio fiscal Humberto 1º 343, escuela Nº 10 C. E. 3º, conforme lo solicita a fs. 2.

— Exp. 1368/10º/939. — 1º Autorizar la inversión $ 2.927,86 en la reparación del edificio y casa habitación de la escuela Nº 3 del C. E. 10º, calle Zapata 449.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para celebrar un concurso privado de precios a efectos de adjudicar los trabajos respectivos, siempre que no perturben el normal desarrollo de las clases.
3º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente.

— Exp. 27135/11º/938. — 1º Mantener en todas sus partes la resolución de enero 26 ppdo., de fs. 23 de estas actuaciones, por la que se autorizó contratar el arriendo de la finca Hortiguera 742, donde funciona la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11º.
2º — Disponer, en caso de disconformidad del locador, que el Consejo Escolar 11º en colaboración con Obligación Escolar y Censo, busque otro local para trasladar la escuela.

— Exp. 4733/11º/937. — Recomendar al Consejo Escolar 11º y a Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de casa para la escuela Nº 1, a que se refiere la resolución de fs. 104; debiendo disponerse el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 3823/8º/938. — 1º Manifestar a la propietaria de las fincas Viel

1735/39 y Balbastro 730, que el Consejo las continuará ocupando con la escuela N° 19 del D. E. 8º, por el alquiler que se abona, sin contrato de locación.
2º — Dirección General de Arquitectura incluirá a la referida escuela en la nómina de las que necesitan local.
3º — Disponer que el C. E. 8°, en colaboración con Obligación Escolar y Censo, prosigan la búsqueda de un local adecuado para trasladar la escuela, colocando avisos o carteles en casas de comercio y sitios pertinentes del radio de acción del establecimiento referido.

— Exp. 15936/13°/938. — Disponer que la escuela Nº 8 del D. E. 13° continúe ocupando las fincas Figueroa 1063 y Espinosa 1239, haciendo uso de la opción a prórroga que estipula el contrato vigente; debiendo proseguirse la búsqueda de otro local.

— Exp. 28811/2º/938. —— 1° Manifestar a la propietaria de la finca Bustamante 258/60, que el Consejo continuará ocupando el inmueble con la escuela Nº 22 del D. E. 2°, sin contrato de locación, en su estado actual y por el alquiler de $ 350 m/n. del convenio que ha caducado.
2º — Dirección de Arquitectura incluirá a la referida escuela en la nómina de edificios ordenada por resolución del 17 de octubre de 1938 (Exp. 23928/P/938).

— Exp. 22105/D/938. — 1º Manifestar al administrador de la sucesión propietaria de la finca Rosario 740, que el Consejo continuará ocupando el inmueble con la escuela N° 3 del Distrito Escolar 11º, en el estado que se encuentra y las condiciones que lo hace actualmente.
2º — Disponer que el Consejo Escolar 11°, en colaboración con Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda empeñosa de otro local para trasladar la referida escuela.

— Exp. 30315/O/938. — Autorizar a la Oficina de Obligación Escolar y Censo, para ocupar provisionalmente el local calle Güemes 4621, hasta tanto se dé término a las obras de reparación en su local propio.

— Exp. 27703/12º/938. — 1º Disponer que la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, continúe funcionando en la casa Ramón L. Falcón Nº 4044, haciendo uso de la opción a dos años de prórroga que estipula el contrato vigente.
2º — Incluir la referida escuela en la nómina que Dirección General de Arquitectura deberá confeccionar de acuerdo con la resolución del 17 de octubre ppdo., (Exp. Nº 23928/P/938).

— Exp. 27504/I/938. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por Dirección General de Arquitectura para adjudicar los trabajos de adaptación de dependencias de la escuela Nº 7 del C. E. 1º, para establecer una muestra permanente de dibujos, aceptando la propuesta presentada por el señor Jesús Varela, que asciende a la suma de $ 1.002,83 m/n.
2º — Imputar el gasto más el 5 o/o para imprevistos al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 26356/D/938. — Desestimar la oferta de venta de la finca Cabildo 1324/42 en jurisdicción del Distrito Escolar 10º, formulada por el señor RODOLFO DI CIO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 8732/13º/938. — No aceptar el aumento de alquiler que requiere el

propietario de las fincas que ocupa la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, sitas en la calle Paysandú 2221 y Casafoust 761; debiendo el Consejo Escolar 13º proseguir la búsqueda empeñosa de otro local más conveniente, para trasladar la escuela.

— Exp. 28810/2º/938. — No aceptar el precio de alquiler que solicita la locadora de la finca que ocupa la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, sita en la calle Belgrano 2419 y mantener la resolución de fs. 21 de estas actuaciones.

— Exp. 22320/13º/938. — Modificar la resolución de fs. 29, por la que se autoriza renovar el contrato de locación por la finca Paramaribo 1817, ocupada por la escuela Nº 2 del D. E. 13º, en el sentido de que el alquiler de $ 540 regirá a partir del 1º de diciembre del corriente año, fecha hasta la cual se abonará el actual de $ 600 m/n.

— Exp. 70/5º/934. — Modificar el apartado 2º de la resolución de fs. 71, en el sentido de que la ocupación del local en que funciona la escuela Nº 23 del C. E. 3º, en vez de ser la finca Caseros 2178/2180, es la propiedad Caseros Nº 2178.

— Exp. 1013/C/939. — 1º Autorizar a la Compañía Sud Americana Kreglinger Lda. S. A. para utilizar el techado "Intec" en las cubiertas de asfalto armado a colocar en los edificios de la Repartición.
2º — Desglosar y hacer entrega a la Compañía recurrente del certificado de foja 1.

— Exp. 9307/16º/937. — 1º Declarar, que la deuda en concepto del afirmado correspondiente al edificio de la calle Arias 4763, adquirido en virtud de la resolución del 16 de febrero de 1938, estará a cargo del Consejo.

2º — Volver estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección Administrativa, a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 28608/D/938. — 1º Dejar sin efecto el art. 3º de la resolución de fecha 2 de febrero ppdo. (fs. 61).
2º — Imputar el gasto de $ 879,53 m/n., autorizado para adquirir material para los Talleres Gráficos en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 61.

—Exp. 8/9º/938. — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420, la cesión de un terreno de 20 metros por 50 metros que, según referencias obtenidas, es de propiedad de la Comuna, en la calle San Salvador y Nicaragua, con destino al edificio propio para la escuela Nº 19 del C. E. 9º.

— Exp. 3108/I/939. — Disponer que el Inspector señor EDUARDO MOYANO, en ausencia del Inspector General de Escuelas Particulares, don BENITO VACCAREZZA, se haga cargo del despacho de la referida oficina.

— Exp. 2945/I/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que disponga que el Inspector don EDUARDO MOYANO, efectúe una gira por los territorios nacionales, para los fines indicados a fs. 1.
2º — Que Dirección Administrativa extienda las órdenes de pasajes oficiales necesarias y liquide los viáticos correspondientes.

— Exp. 21474/18º/933. — Eliminar de la foja de servicios de la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 12º, señorita ANGELICA DEL BARCO PIÑERO la constancia de la sanción disciplinaria a que se refiere el expediente 21474-18º-1933.

— Exp. 5265/D/935. — 1º Volver el expediente a la Dirección Administra-

tiva para que con el estudio de todo lo actuado, dé su opinión fundada respecto a este asunto, debiendo tener presente para ello las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los responsables; así como también lo dispuesto últimamente por el Consejo en resolución del 26 de enero ppdo., Expediente 1673-C-939.

2º — Requerir de la Inspección Médica Escolar un informe circunstanciado de las veces que por su orden se extrajeron algunos útiles del Camión Odontológico dando el detalle de los mismos y teniendo en cuenta lo informado a fs. 51-52 por la División Compras.

— Exp. 27994/7º/938. — No hacer lugar a lo solicitado por los preceptores de la escuela de adultos Nº 12 del C. E. 7º, señores DOMINGO MESSUTI, JUAN JOSE RODRIGUEZ y CLEMENTE GODOY BARSOLA.

— Exp. 28214/I/937. — Desestimar la denuncia formulada por las alumnas de los cursos de francés de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 11º, contra la Inspectora señorita ITALIA ROVERE y ODDINO.

— Exp. 20949/D/936. — 1º Prorrogar por el corriente año los efectos de la resolución de fecha 9 de marzo de 1938 (fs. 12).

2º — Imputar el gasto mensual de $ 135 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 2792/M/939. — Aprobar la medida adoptada por la Mayordomía de la Repartición.

— Exp. 19264/D/938. — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29152/D/938. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa.

— Exp. 1293/S/939. — No hacer lugar al pedido de pasaje formulado por el Director adscripto al Instituto Bernasconi, señor JOSE SECONDO, por ser improcedente.

— Exp. 2241/I/939. — Acordar licencia con el 50 o/o de sueldo, al preceptor de la escuela Nº 78 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, señor Ricardo J. Vigna, durante el tiempo comprendido entre el 20 de enero y el 2 de abril próximo, por hallarse bajo bandera.

— Exp. 25286/D/938. — 1º Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 24 de octubre al 31 de diciembre ppdo., a la empleada de la Repartición, señora LIA BELTRAN de VIDELA.

2º — Acordar licencia, por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 1º de enero al 28 de febrero ppdo., a la mencionada empleada, en las condiciones reglamentarias.

— Exp. 28673/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5 señorita VELMA CELIN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25267/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 3º, señora SARA E. Ch. de TUCCERI.

— Exp. 24023/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 10 del C. E. 15º, señora MARIA RINALDI de BECERRA.

— Exp. 1097/C/939. — Acceder a lo solicitado y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 27686/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA E. de R. de MARCHETTI.

— Exp. 24921/5º/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el Preceptor de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 5º, señor ANGEL MARZETTI.

— Exp. 21767/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, señora CATALINA D. de SANSONE.

— Exp. 27687/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 7º, señora MARIA I. P. de VAZQUEZ.

— Exp. 24568/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señora DOLORES MIRANDA de MONTICELLI.

— Exp. 28349/D/938. — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió durante el curso escolar último, el maestro de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, señor JULIO C. GUASCH.

— Exp. 2359/D/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor HUMBERTO SCIARRILLO.

— Exp. 1959/9º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del C. E. 9º, señora FAUSTINA BELIN SARMIENTO de GOMEZ.

— Exp. 2207/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la auxiliar de dirección adscripta a la Inspección Técnica General, señora MARIA TERESA M. de RAMIREZ.

— Exp. 28391/11º/938. — No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el señor MARIO JAVIER STOPPANI, profesor de Matemáticas de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º y hacerle saber, que si se resolviera de nuevo clausurar su curso por falta de alumnos se darán por terminados sus servicios sin más trámites.

— Exp. 30467/V/938. — 1º Reconocer a la señora ADELA SPERPERATO de VANNINI, derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido a su extinto esposo, señor LISANDRO JOSE WILFREDO VANNINI, como maestro de la escuela Nº 21 del C. E. 3º, que asciende a la suma de $ 813,65 m/nal. 2º — Aceptar la fianza presentada a fs. 5, con la ampliación de fs. 14 de estas actuaciones.

— Exp. 29414/C/938. — Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 824,32 m/n., a favor de don HECTOR B. COLOMBO, en concepto de haberes que hubieran correspondido a la ex-maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 5º, señora GREGORIA G. ARRIOLA de COLOMBO, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 9.

— Exp. 24451/I/938. — Limitar la concesión hecha a la vice-directora de la escuela al Aire Libre Nº 5 por resolución de fs. 8, al término correspondiente entre el 1º de enero y 20 de octubre de 1938, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 3028/D/939. — Acceder a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 2935/D/939. — Limitar hasta el 28 del mes de febrero ppdo., las vacaciones concedidas al empleado de la Repartición, señor FEDERICO V. MARIN.

— Exp. 28111/M/938. — Archivar estas actuaciones, debiendo Dirección de Personal y Estadística, tomar nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21480/17°/938. — Suspender por un mes sin goce de sueldo al Vicedirector interino de la escuela Nº 27 del C. E. 17º, señor DEODORO CERDA DELGADO, por las constancias de este sumario.

— Exp. 8779/16º/938. — Remitir el expediente a la Inspección Gral de Escuelas para Adultos y Asesoría Letrada a objeto de que den cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Sumarios, pág. 444 y 445 del Digesto de 1937, teniendo en cuenta para ello las actuaciones sumariales que corren de fs. 10 a fs. 82 de este expediente, por las razones que da precedentemente la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 30823/P/938. —Nombrar director infantil para la escuela N° 136 de Pichi Mahuida, La Pampa, al maestro de la N° 60 del mismo territorio. señor ROMUALDO C. VELAZQUEZ.

— Exp. 1120/P/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 214 de Lote 11 de Trenel, La Pampa, al maestro de la Nº 77 del mismo territorio, señor JOSE VELOZ RUA FERNANDEZ.

— Exp. 4005/I/939. — 1° Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 20 de Chubut, a la M. N. N., señorita LIMBANIA SOSA DELACROIX.

2º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

NEUQUEN.

Mario Abel Ezcurra, Esc. Nº 30.

Ferruccio Buffolo, Esc. Nº 30.

RIO NEGRO.

Ernesto Erbert Dure, Esc. N° 49.

Lucilo Enrique González, Esc. N° 49.

3º — Acordar, por Inspección General de Territorios, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 21649/P/938. — Designar al director de la escuela Nº 15 de La Pampa, señor MODESTO S. AGUILERA, para que se haga cargo del curso para adultos analfabetos que funciona en el local de dicha escuela.

— Exp. 1884/R/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 121 de Chubut, al director de la Nº 62 de Río Negro, señor CESAR VITORICA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 121 de Chubut, a la maestra de la Nº 161 de Río Negro, señorita IRMA MASSONI.

— Exp. 28995/C/938. — 1º Trasladar a la directora de la escuela Nº 142 de Charata, Chaco, señora JUANA REYES de FERNANDEZ, por razones disciplinarias.

2º — Trasladar asi mismo, por las mismas razones al vice-director y a la maestra de la misma escuela señor MAURICIO RODRIGUEZ y señorita MARIA ELOISA PILONI.
3º — Transmitir a los dos señores visitadores que han actuado en este sumario, las observaciones a que se refiere el informe de la Inspección General de Territorios a fs. 393 vta.

— Exp. 1825/P/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de La Pampa, a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señora MARIA O. de CAVILLON.

— Exp. 2456/C/939. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 119 de Chubut, a la maestra de la escuela Nº 42 del mismo territorio, señora LYDIA GUTIERREZ de ARCE.

— Exp. 1530/C/939. — Aprobar la ubicación de la maestra señorita CORINA OCAMPO, en la escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci, Río Negro, donde deberá revistar como maestra de 4ª categoría.

— Exp. 6985/A/936. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el vecindario de Pozo del Tigre, respecto a la ubicación del señor PEDRO IGNACIO RIZZOTI al frente de los grados de la escuela Nº 9 de Formosa, que funcionan en la Municipalidad.

— Exp. 3493/S/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Santa Cruz, por resolución de fecha 16 de febrero ppdo., (Exp. 2973-I-939), es el de señora FRANCISCA CATALINA CIANCIARULO de FILIPOWICZ.

— Exp. 27210/C/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 3 de octubre ppdo., Exp. 6376-C-938, por la que se designó director infantil de la escuela Nº 251 de Chaco, al señor REINALDO C. GINOCCHI.
2º — Trasladar como maestro de grado, a la escuela que indique la Inspección General de Territorios, al actual encargado de la escuela de Pampa del Borracho, auxiliar de la 111 de Chaco, señor REINALDO C. GINOCCHI.
3º — Prevenir al señor Ginocchi que debe mejorar la contracción a sus tareas profesionales, so pena de sanciones disciplinarias graves.

— Exp. 23071/P/935. — Disponer que el siguiente personal continúe prestando servicios en las escuelas de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, que se indica:
NICOLASA B. DE ITRIA, en la Esc. 66 de General Pico.
ERASMO ROMERO, en la Esc. 111 de General Pico.
ESPERANZA G. de ROSALES, en la Esc. 34 de Realicó.
MARIA E. G. LAINEZ, en la Esc. 222 de Realicó.
MARIA EVA PEREZ, en la Esc. 44 de Castex.
MARIA P. S. de ROSENZWEIG, en la Esc. 44 de Castex.
MARIA G. A. de CORREA O., en la Esc. 195 de Castex.
ROSA E. L. de CORREA O., en la Esc. 195 de Castex.
DELIA ECHEVESTE, en la Esc. 48 de Quemú Quemú.
JUANA M. RAMIREZ, en la Esc. 65 de Quemú Quemú.

— Exp. 20434/P/938. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 295 de Colonia Ministro Lobo, La Pampa, a la directora de la Nº 244 del mismo territorio, señora IDA A. E. de ARELLANO.

— Exp. 27032/P/938. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, al disponer el pase del señor RAUL BERENGUER que desempeñaba funciones de vice-director de la escuela Nº 7 de Victorica, conservando su categoría, a la Nº 8 del mismo pueblo, debiendo la Inspección General de Territorios, proponer su ubicación definitiva en un cargo de su categoría en la primera oportunidad.
2º — Apercibir al director de la escuela Nº 7 de La Pampa, señor NICOLAS A. CAPPELLO, por su actuación en el incidente con el señor Raúl Berenguer, en el que han demostrado falta de circunspección, previniéndoseles que en caso de participar en nuevos conflictos se les hará pasibles de sanciones más graves.

— Exp. 13447/P/938. — 1º Dejar sin efecto a pedido de la interesada, el traslado de la señora AURORA G. de HERNANDEZ, resuelto con fecha 16 de noviembre ppdo. (fs. 36).
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga nuevo personal.

— Exp. 3043/D/939. — Limitar las vacaciones acordadas al Inspector Seccional, señor ROLANDO M. RIVIERE hasta el 15 del corriente.

— Exp. 91/P/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el director del curso nocturno para adultos de la escuela Nº 83 de Doblas, Territorio de La Pampa.
2º — Derogar lo dispuesto en el Art. 10, página 383 del Digesto de Instrucción Primaria año 1937.

— Exp. 12060/D/938. — Hacer constar que el certificado de cesación de servicios de la maestra de la escuela Nº 124 de Pampa, señora GREGORIA P. de CORVALAN, será extendido con fecha 28 de febrero de 1939.

— Exp. 29849/C/937. — Dirigir nota a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia solicitando las reducciones en la valuación del edificio donde funciona la escuela Nº 24 y la exención de la cuota por capital correspondiente al año 1935.

— Exp. 15704/P/938. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que suscriba al Consejo con una acción de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Limitada; debiendo el importe de $ 100 m/n., ser girado a la orden conjunta del señor Inspector y Contador Habilitado, con cargo de rendir cuenta.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27031/P/938. — Desestimar por infundada la denuncia que formula por estas actuaciones el vice-director de la escuela Nº 54 de Trenel, Pampa, señor BUENAVENTURA BUSTOS.

— Exp. 17363/P/938. — Suspender por el término de treinta días al director de la escuela Nº 111 de General Pico, Pampa, señor RAUL ARAGON NEIRA, por los hechos comprobados en las actuaciones y conforme lo aconsejado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

— Exp. 8618/R/938. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 5 de Río Negro a cambiar el piano que está en malas condiciones por el que ha prometido entregar la Cooperadora.

— Exp. 26235/P/938. — 1° Disponer que el director de la escuela N° 212 de La Pampa, se traslade a la mayor brevedad posible a esta Capital a los efectos de someterse a un examen médico en la Inspección Médica Escolar, debiendo esta dependencia elevar al H. Consejo una historia clínica del nombrado director.
2º — Disponer que la Inspección General de Territorios, expida las órdenes de pasajes, para traslado de dicho señor.

— Exp. 22951/R/938. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela Nº 113 del territorio de Río Negro, señor Adrián Urquiza, desde el 25 de febrero hasta el 17 de marzo de 1938, debiendo practicarse los descuentos correspondientes en sus haberes.
2º — Hacer saber al nombrado director que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento a las instrucciones que reciba de sus superiores jerárquicos.

— Exp. 20320/D/938. — Declarar injustificadas las inasistencias del director de la escuela N° 212 de La Pampa, señor CARLOS B. PERISSE, entre el 1º y el 7 de mayo ppdo.

— Exp. 26.058/D/938. — Acceder a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 15 de Pampa, don Ramón Funes.

— Exp. 699/C/939. — Reservar las presentes actuaciones en D. Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma.

— Exp. 2165/S/939. — Trasladar a su pedido, de la Provincia de San Juan a la de Mendoza, al Visitador de Escuelas Nacionales señor Dardo Herrera.

— Exp. 1270/M/939. — Trasladar, a su pedido, conservando su categoría, a la dirección de la escuela Nº 28 de Mendoza, a la señora SATURNINA MERCEDES P. IBAÑEZ de CARRION, actualmente Vice-directora de la N° 184 de La Rioja.

— Exp. 685/S/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas N° 382 y 240 de Santiago del Estero, señora LUDOVINA VIANNA de DíAZ y señorita ROSA M. TISSERA, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 2175/E/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, conservando su actual sueldo y categoría a la actual directora de la Nº 37 de la misma provincia señora Ecelia N. Q. de Alsina.

— Exp. 19247/L/938. — Declarar auxiliar de dirección a la actual directora de la escuela Nº 195 de La Rioja, señora MARIA HORTENSIA AVILA de LUNA BRITOS, debiendo prestar servicios en ese carácter y con la categoría que asigna la resolución del 13 de mayo de 1938 (Exp. 4691/P/938), en la N° 33 de esa provincia.

— Exp. 1483/D/939. — 1º Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 159 de La Carlota, Córdoba, al señor HUMBERTO G. BOTTINI.
2º — Imputar el gasto de $ 700.— m/n., al Anexo E., Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2520/C/939. — 1º Separar del cargo de directora de la escuela Nº 199

de Laguna Paiva, Corrientes, a la señora HERMINIA MOREYRA de SILVA y ubicarla a partir del 1º de marzo próximo, como maestra de grado con la categoría que corresponde a su antigüedad de servicios, en otra escuela donde su actuación pueda ser debidamente controlada.
2º — Hacer saber a la señora de Silva que si en su nuevo destino no cumple satisfactoriamente sus obligaciones, será exonerada del cargo.

— Exp. 27403/M/938. — Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 35 de Mendoza, señora ZELMIRA HAYDEE IGARZABAL ACEVEDO de ESPINA, debiendo prestar servicios en la Nº 5 de la misma provincia.

— Exp. 5369/C/938. — 1º Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, el traslado de la señorita APARICIA S. AGUIRRE, maestra de la escuela Nº 112 de Santa Fe, a la Nº 180 de Corrientes acordado por resolución del 15 de febrero de 1938, Exp. 1418-C-938, debiendo continuar en el primero de los establecimientos citados.
2º — Hacer saber a la señorita Aparicia S. Aguirre lo informado por la Inspección Seccional de Corrientes a fs. 10.

— Exp. 2941/B/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 37 a la Nº 196 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita DORA INES TOMAS.

— Exp. 1979/C/939. — 1º Suspender sin goce de sueldo, por el término de 15 días, a la señora MARIA ENCARNACION QUIROGA de GUEVARA y a la señorita JUANA DEL CARMEN PEREZ GARDEL, directora y maestra respectivamente de la escuela Nº 170 de Catamarca, por las constancias que obran en estas actuaciones.
2º — Trasladar por razones de mejor servicio a las citadas educadoras, a escuelas que indicará la Inspección Gral. de Provincias.

— Exp. 22465/S/938. — 1º Autorizar la compra en 120 mensualidades a partir de la entrega en las condiciones prometidas a fs. 24/25, de la finca propiedad del señor Nallin Allub ocupada por la escuela Nº 69 de Las Chacras, Santiago del Estero, estipulándose la cuota mensual en $ 30.— m/n. y demás condiciones establecidas por la ley 11619.
2º — Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada a los efectos del respectivo contrato de compra-venta.

— Exp. 15655/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada, la donación un hectárea de terreno para la construcción del local propio de la escuela Nº 235 de "Villa Corina", Córdoba.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 235, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 17053/C/938. — 1º Aceptar y agradecer al señor MARCELINO C. PEREZ, la donación de una hectárea de terreno situada en Esquivel Cué, Depto. San Luis del Palmar (Corrientes), con destino al local propio de la escuela Nº 335 de la localidad.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.
3º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes para que adopte las medidas que sean necesarias para evitar la clausura de la escuela Nº 335, teniendo en cuenta el pedido de entrega del local que formula su propietario.

— Exp. 1115/T/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor Julio Piossek la donación de un terreno de su propiedad de 9.920 metros cuadrados, que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 29, de Monteros, Provincia de Tucumán.
2º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, a fin de que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 332/S/933. — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 6 y 19, por haberse desistido del ofrecimiento de donación de un terreno para la escuela Nº 50 de Caldenada, San Luis.

— Exp. 14249/J/938. — 1º Aceptar y agradecer a la Compañía Minera Metalúrgica Sud Americana, la donación del local que ocupa la escuela Nº 69 de Mina Bélgica, Dº Yaví, Jujuy.
2º — Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación necesarios, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto del señor Esteban Rodríguez, que asciende a la cantidad de $ 204,80 m/n. gasto éste que deberá imputar Dirección Administrativa.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional de Jujuy, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.
4º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada para que por intermedio de los escribanos del Consejo se extienda la escritura pública traslativa de dominio de la casa donada, por tener la Compañía Minera Metalúrgica Sud Americana, su sede en esta Capital.

— Exp. 26990/E/938. — Ampliar la resolución de fs. 7 autorizando a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que a la transferencia de dominio del terreno destinado a la escuela Nº 11 de "Estación San Salvador" (Entre Ríos), se le dé forma de venta siendo el precio a fijarse a cargo del señor Presidente de la Sociedad Anónima Colonizadora e Industrial "Colonia y Molino San Salvador".

— Exp. 27370/S/938. — 1º Autorizar la permuta de la hectárea que el H. Consejo posee en el paraje denominado El Aire, Santiago del Estero, por la que ofrece el señor CARMELO V. VIDAL, con destino a la escuela Nº 314.
2º —Solicitar la autorización judicial para dicha permuta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 57, Inc. 22 de la ley 1420, por intermedio de la Oficina Judicial.

— Exp. 21481/E/927. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales, autorizados por la Presidencia, de obras a ejecutarse en la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, por importe de $ 307,55 m/n., y cuyo detalle corre a fs. 181.
2º — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 16294/M/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.818,40 m/n.. para la

construcción del cerco de la escuela fiscal Nº 13 de Córdoba, a cuyo efecto se aprueban las condiciones de construcción, expresadas en el informe de fs. 53 y 53 vta. del señor Director de la misma.

2º — Girar dicho importe como es de práctica a la Inspección Seccional de la citada provincia para que haga ejecutar las obras, previo concurso privado de precios y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

3º — La Dirección Administrativa dará la imputación del gasto correspondiente.

— Exp. 27407/S/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 91 de El Quebracho a Algarrobos Blancos, Dpto. Capital (San Luis), por despoblación del lugar.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato de locación con el señor Bernardino Díaz, por el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela trasladada, mediante el alquiler de $ 15,— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las obras de ampliación y mejoras propuestas.

— Exp. 25127/C/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 147 de Los Cerrillos a Pozo Nuevo, Dpto. Sobremonte, Córdoba, por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela trasladada que formula el señor DOMINGO ATAIDE, aprobando el contrato firmado con el Inspector Seccional, por el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

Exp. 7740/S/938. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector de Santiago del Estero y el señor Pedro J. Villalba, por el local que ocupa la escuela Nº 125 de "San José", Depto. Figueroa, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por el término de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1938.

2º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector de Santiago del Estero y la señorita Manuela Rojas Paz, por el local que ocupa la escuela Nº 343 de Yacu Hermana, Depto. Figueroa, mediante el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales y por el término de cinco años, a contar del 1º de febrero de 1938.

3º — Exigir de la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 1957/E/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos a firmar contrato de locación con el señor AMERICO LEITES, por la casa de su propiedad, para el traslado de la escuela Nº 134 de "Estación Miñones", Dº Concordia, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 641/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación de casa celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y la señorita AMERICA LIDIA ZAMORA C., por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 26 de la citada provincia, por el alquiler mensual de $ 40.— m/n., término de cinco años, prorrogable por más tiempo y a contar del 6 de octubre de 1938 .

2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 24718/B/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de octubre de 1937 (fs. 26) a la que no se pudo dar cumplimiento.

2º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y la señora MANUELA I. de CAMOU, por el local que ocupa la escuela Nº 17 de Gral. Conesa, Partido San Nicolás, mediante el alquiler de $120.00 m/nacional mensuales y por el término de cinco años a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 47.

— Exp. 29523/C/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor J. JUAN BONINO, por el local que ocupa la escuela Nº 60 de dicha provincia, por el alquiler mensual de $ 80 m/n. y término de cinco años a contar del 1º de diciembre de 1938.

— Exp. 6112/S/938. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con la señora ASUNCION A. de SOSA CAROL, propietaria de la casa que ocupan las Oficinas, mediante el alquiler de $ 230.— m/n. mensuales y por el término no menor de dos años, debiendo ejecutarse las obras de conservación e higiene necesarias en el local.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que, si fuera de imprescindible necesidad la ampliación del local, convenga con la propietaria un alquiler equitativo por la construcción de los dos salones que ofrece construir.

— Exp. 18365/S/938. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y la señora María S. de Córdoba, por el local que ocupa la escuela Nº 45 de "Algarrobo Viejo" Depto, Pellegrini, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por el término de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1938.
2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 26023/C/935. — 1º Autorizar a la Municipalidad de Marull, Córdoba, para ocupar gratuitamente por dos años y 6 meses, a partir de la fecha de esta resolución, el local donado para la escuela Nº 148 de esa localidad, y aceptar la oferta de construir a su cargo las veredas, cordones y alcantarillas correspondientes a los solares que ocupa el edificio.
2º — Hacer saber a la misma Municipalidad, que el Consejo se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización, en el caso de que sus recursos le permitan llevar a cabo las obras de ampliación del local para destinarlo a escuela.

— Exp. 17637/J/938. — 1º Reconocer a la señora HORTENSIA CAMPERO de FIGUEROA, como nueva propietaria del local ocupado por la escuela Nº 91 de Jujuy, y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue dicha finca.
2º — Disponer el desglose y devolución a la recurrente, del testimonio de fs. 9, debiendo dejarse copia simple del mismo en el expediente.

— Exp. 14051/C/937. — 1º Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por los meses comprendidos entre el 1º de febrero de 1928 y el 15 de febrero de 1930, a razón de $ 20 m/n. mensuales, por la finca que ocupara la escuela Nº 118 de Loma Redonda, Córdoba, a favor de la señora LUISA PONCE de ALTAMIRANO.
2º — Imputar el gasto al Art. 6º de la Ley 12360.

—Exp. 17145/S/936. — Disponer la liquidación y pago de los alquileres reconocidos por resolución del 28 de octubre de 1938, Art. 1º, a razón de $ 25.— m/n. mensuales, a favor de don Hernán Varela Díaz, administrador judicial de la sucesión propietaria del local ocupado por la escuela Nº 97 de Niquivil, Jáchal, San Juan.

— Exp. 25731/S/938. — 1º Reconocer a la señora MANUELA MIRABAL de PEREZ, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 69 de San Juan, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo su-

cesivo devengue la finca de referencia a partir del 1º de setiembre de 1938.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de San Juan, para que se sirva gestionar la renovación del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 69.

— Exp. 28693/B/938. — Reconocer como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora LAURA EM LIA ZANOTELLI de PEROTTI, y como apoderados suyos a los señores Antonio Rey y Juan Carlos Santesteban, quienes pueden actuar conjunta o separadamente, liquidando a sus nombres y en tal carácter, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

— Exp. 1332/C/939. — 1º Reconocer a la señora Virginia Grellet de Arévalo Espeche, como administradora provisional de la sucesión de don Clodomiro Arévalo Espeche, ex-director de la escuela Nº 21 de Catamarca, disponiendo se le liquiden a su nombre los haberes que le hubieran correspondido desde el 1º de noviembre de 1938 al 28 de febrero de 1939.
2º — Disponer el desglose y entrega a la recurrente del testimonio de fs. 2, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 25850/E/938. — 1º Reconocer al señor VALENTIN FONTANA, como propietario del local que ocupa la escuela Nº 40 de Km. 28, Dpto. Paraná, (Entre Ríos).
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 6/12, debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales, en copia simple.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para firmar contrato de locación con el señor Valentín Fontana, por el local que ocupa la escuela Nº 40, mediante el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 1077/S/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Santiago del Estero, al disponer el cambio de local de la escuela Nº 346 de "La Estancia", Dpto. 28 de Marzo, a la propiedad del señor Luis Manzione, quien la cedió gratuitamente hasta el 20 de noviembre último.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a fin de que gestione del señor Manzione, la ampliación de la gratuidad del local que actualmente se ocupa.

— Exp. 22275/M/938. — No reconocer derecho a percibir alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 113 de Villa Gaviola (Mendoza), durante el tiempo que estuvo clausurada por disposición de la Municipalidad.

— Exp. 19258/S/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la Biblioteca P. A. Pizzurno, de Güemes, provincia de Salta.

— Exp. 7130/T/938. — 1º Hacer saber al señor MANUEL COSTAS, que no es posible acceder a su pedido de indemnización por el local que ocupa la escuela Nº 52 de Famaillá, Tucumán, destruído por un incendio el día 20 de noviembre de 1937, dadas las constancias del sumario, que no arrojan responsabilidades para el personal del Consejo.
2º — La Inspección Seccional de Tucumán solicitará tasación oficial del inmueble actualmente ocupado por la escuela Nº 52.

—Exp. 13704/S/937. — Imputar el gasto de $ 1.400 m/n., que demandará

la provisión de un piano para la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 692/C/939. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 471,60 m/n., a favor de la señora CLEMENTINA D. JEREZ de ARAGON, JOSE GABRIEL y DOMINGO JEREZ, en concepto de haberes que hubieran pertenecido a la ex-directora de la escuela Nº 34 de Catamarca, señorita Anselma Jerez.
2º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto con cargo a la orden de pago de contabilización de sueldos y gastos Nº 3, Exp. 1537/D/938.

— Exp. 23400/S/938. — Disponer la liquidación y pago a favor de doña JOSEFA A. de SORHABURU, de la suma de $ 179,40 m/n. en concepto de haberes que hubieran correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 145 de Córdoba, señorita MARIA INES SORHABURU, aceptándose al efecto la fianza de fs. 9.

— Exp. 19284/C/938. — Declarar cesante a la señorita DORA SCIPIONE, maestra de la escuela Nº 260 de la provincia de Córdoba, por abandono del puesto, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º Título 2º, página 431 del Digesto de Instrucción Primaria.

—Exp. 831/M/939. — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 32 de Mendoza, señor MANUEL ERNESTO MOLINARI ROMERO, por haber hecho uso del máximo de licencia que acuerda la Reglamentación.

— Exp. 26414/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 27 de Tucumán, señorita EDELMIRA LOPEZ PEREYRA.

— Exp. 29756/D/938. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 41 de Córdoba, señora MARIA LUZ P. de PLOCCI, por haber sido presentado fuera de oportunidad.
2º — Ampliar el punto 3º, inciso c) del artículo 1º de la Reglamentación de Licencias, título II del Digesto de 1937, agregando al final lo siguiente:
"El solicitante de licencia excedente de 45 días gestionará, simultáneamente y por separado el pedido de goce de sueldo correspondiente, dentro del transcurso de la licencia respectiva".

— Exp. 1985/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 79 de Corrientes, señor WILLEBRORDO ARRUE.

— Exp. 906/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 73 de San Luis, señora DIOMEDES CUELLO de BAZAN.

— Exp. 7166/T/937. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a reservar estas actuaciones, hasta que la propietaria del local ocupado por la escuela Nº 317 de dicha provincia, dé cumplimiento a lo establecido en el contrato de locación respectivo.

— Exp. 1168/C/939. — Reservar las presentes actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 2.

— Exp. 28573/12º/938. — Reintegrar a las funciones docentes por haber recuperado sus aptitudes físicas, a la maestra de 3ª categoría en funciones de auxiliar de dirección en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, señora LUISA GOVI de SIMONS, y ubicarla como directora infantil en la escuela Nº 53 de Horquilla del territorio de Chaco.

— Exp. 1761/S/939. — Trasladar, a su pedido, como maestra de 3ª categoría a la escuela Nº 193 de Misiones, a la actual maestra de 4ª de la Nº 158 de Santa Fe, señorita ELISA TERESA A. VINACCI.

—Exp. 688/M/939. — Trasladar de la escuela Nº 75 de Misiones, a la Nº 119 de Tucumán, a la maestra de 3ª categoría, señora JOSEFA I. H. de BELLINI.

— Exp. 1647/F/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 37 de Entre Ríos, al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 123 de Formosa, señor IGNACIO GALARRAGA, debiendo conservar su actual categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 10

Día 7 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día siete del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4421/P/939. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de resolución de la Comisión de Didáctica:

"La Comisión Especial designada por el H. Consejo para revisar los programas vigentes en las escuelas comunes de la Capital Federal, Provincias y Territorios, presenta en este expediente la parte relacionada con los "programas de conocimientos", trabajo que ha realizado sobre la base de las direcciones, sugestiones y plan que fueron consignados en la resolución a que da cumplimiento.

Sin introducirse en el trabajo de la Comisión Especial, la Comisión de Didáctica ha estado en contacto permanente con sus miembros y ha conocido día por día el desarrollo de las tareas, con el objeto de hallarse en condiciones de dictaminar dentro del breve plazo establecido.

En la nota con que eleva el trabajo la Comisión señala prolijamente en cada una de las materias las reducciones que ha efectuado, como asimismo las modificaciones que ha creído conveniente introducir a fin de facilitar la enseñanza con ventajas para refirmar los conocimientos fundamentales. Con este propósito, como lo manifiesta, en algunas materias se consignan detalles que, si bien aumentan el texto, en cambio, limitan la extensión del concepto del tema objeto de la enseñanza.

En el programa de Historia de los grados inferiores además de las supresiones efectuadas, ha restablecido el orden cronológico para la enseñanza, procedimiento que se había cambiado en los programas en vigencia.

La Comisión ha cumplido asignando lugar al "Trabajo Manual Educativo" y desarrollando su programa que se inicia con el plegado Froebeliano en el primer grado inferior para terminar con el trabajo manual en madera para varones.

El programa está desarrollado en forma que gradua las dificultades y no exige erogaciones costosas. Tampoco hace necesario proveer de taller especial. Bastan para el efecto el banco del alumno y un utilaje reducido que puede ser provisto sin dificultad. En papel y cartonado el trabajo es el mismo para los niños y para las niñas, y los modelos fijados responden al propósito de ser atrayentes para el niño y permiten los ejercicios de observación y de aplicación de cálculo, sistema métrico, formas geométricas, dibujos, etc.

En cuanto al programa de Educación Física, el propósito de educar físicamente a los niños se cumple con la ejercitación de las actividades fundamentales enunciadas; Gimnasia, Recreación y Práctica higiénica.

Los objetivos de la educación física deben ser compatibles con los de la educación general. Sus principios o propósitos deben estar identificados con los de todos los demás programas educativos. Cualquier actividad, método o técnica, debe basarse en los mismos principios de la escuela en sí, pues la educación física sólo difiere de los otros medios de educación, no por sus principios, sino por el objetivo especial que persigue y por la clase de actividades que predominan en su programa.

Todo sistema educacional debe estar de acuerdo con las características geográficas y con la psicología de los habitantes. Por eso en la educación física no se debe limitar la acción a la parte mecánica de los movimientos y los juegos, sino que éstos deben prescribirse según las condiciones higiénicas en que el niño vive: debe conocerse cómo se alimenta, cómo duerme, cómo estudia, cuáles son sus ocupaciones fuera de la escuela, cuáles sus inclinaciones naturales, cuáles sus gustos y cuáles sus necesidades.

El programa en la forma que ha sido planeado responde a estos fines.

La Comisión de Didáctica considera que tanto en el Trabajo Manual Educativo como en la Educación Física el cumplimiento del programa se realizará en la medida que los medios de que se disponga lo permitan y ello ha de señalarse explícitamente en las instrucciones complementarias.

Cosa análoga ocurre con las nociones de Agricultura y Ganadería que establece la Ley para los niños de las campañas, cuyo programa desarrollado deberán proyectar conjuntamente los Inspectores Generales de Provincias y Territorios.

La eliminación completa de algunos tópicos, el cambio de otros a los grados superiores y las supresiones propuestas por la Comisión Especial permitirán una intensificación mayor en la enseñanza, con lo que se beneficiará el educando. Es probable que queden algunos tópicos cuyo aprendizaje requiera una preocupación mayor que la que actualmente asignan los programas, como es también posible que hayan quedado otros que resultaría conveniente eliminar. La nueva experiencia a que se les somete y la orientación que quiere asignarse a la enseñanza, darán la palabra definitiva.

A los "programas de conocimientos" presentados deberán seguir el desarrollo de los conocimientos, su sistematización e instrucciones para su mejor interpretación y cumplimiento.

Pero, además de ello y a pesar de que el trabajo realizado importa en sínte-

sis una eliminación de temas y asuntos de los programas que han estado en vigencia durante tres años, esta Comisión de Didáctica estima que es indispensable dar asiduamente instrucciones verbales al personal directivo y docente de las escuelas.

En mérito de lo expuesto, esta Comisión de Didáctica aconseja resolver:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en los "programas de conocimientos" vigentes, por la Comisión Especial designada al efecto por resolución de 2 de febrero último.

2º — Disponer la publicación de los programas con las modificaciones introducidas, en "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN" y 50.000 ejemplares en volumen.

3º — Elevar copia de los programas con las modificaciones introducidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

4º — Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios, procederán de inmediato a organizar conferencias con el propósito de que todo el personal docente se compenetre debidamente de la finalidad y alcance de los programas y de la tarea que le incumbe desarrollar".

— Exp. 3941/D/939. — Solicitar del P. E. que se declare excluido al Consejo Nacional de Educación de las reducciones de créditos a que se refiere el decreto de economías de 28 de febrero último y se le autorice a elevar su presupuesto reajustado para el año en curso sin las limitaciones a que se hace referencia en el art. 10° del citado Acuerdo.

— Exp. 29321/C/938. — Volver este expediente a la Dirección Administrativa (División Compras), para que entregue a todas las casas comprendidas en la resolución de fs. 13 las respectivas órdenes de provisión, previa presentación del sellado de ley y del depósito de garantía correspondiente.

— Exp. 20835/A/938. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 18289/I/936. — Autorizar a la Dirección Administrativa (Contaduría General), para que facilite a las casas comerciales recurrentes u otras del ramo, los datos necesarios para estudiar el trabajo de mecanización que convenga implantar en la Repartición, en la forma propuesta a fs. 34 vta.

— Exp. 23126/C/938. — Hacer saber a la Contaduría General de la Nación que su nota Exp. F-21-1-L 15 Nº 4060 del 5 de octubre de 1938, fué contestada por este Consejo con nota N° 8599 del 29 de diciembre del mismo año y archivar el expediente.

— Exp. 26926/I/938. — 1º Autorizar la instalación en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia, de una línea telefónica y la habilitación de las instalaciones necesarias, a razón de $ 1.032,99 m/n., como subvención de línea; y tarifa de $ 11,77, $ 7,50 y $ 5,35 m/n., mensuales, con descuento del 10 o/o para la línea general y las dos extensiones requeridas, respectivamente.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

3° — Dirección General de Arquitectura deberá gestionar de la Compañía Unión Telefónica, el reintegro de lo que se ha pagado como subvención de línea, a medida que se instalen nuevos abonados en la zona.

— Exp. 100/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.052 m/n. en la adquisición de seis ficheros con destino a la Inspección General de Escuelas

para Adultos y Militares, aceptándose el presupuesto presentado por los Establecimientos Klockner S. A., por ser el más bajo y equitativo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16653/V/922. — 1° Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor MODESTO VAZQUEZ.
2° — Devolver al denunciante los documentos aportados y que solicitara a fs. 15.
3° — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 28555/G/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora CAROLINA D. de GIUSEFFI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2244/R/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor CESAR M. RETES y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 30071/L/938. — 1° Disponer se prorrogue para el presente año, los servicios de "LOS RECORTES", con destino a la Presidencia y Vice Presidencia del Consejo.
2° — Imputar el gasto total de $ 480 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28229/R/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor FRANCISCO RAINER y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 28170/O/938. — 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados ante la Justicia Ordinaria de la Capital, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1938.
2° — Aprobar la liquidación efectuada por la Oficina Judicial del saldo disponible que asciende a la suma de $ 6.000.— m/n.
3° — Librar orden de pago a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Impuesto a los Réditos, el importe descontado a los Apoderados en tal concepto que asciende a la suma de $ 180.— m/n.
4° — Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo á lo establecido por la Ley 4349 (incluido el 3 o/o adicional sobre el haber del señor Holmberg) que asciende a la suma de $ 498.— m/nacional.
5° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto de 1938, con cargo a la orden de Contabilización N° 1 de Gastos Generales.

— Exp. 28398/19°/938. — 1° Reservar estas actuaciones hasta tanto el Juzgado Correccional del doctor BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO, Secretaría del doctor Enrique R. Aftalón, devuelva el expediente 15380/19°/938, al que deberán ser agregadas en su oportunidad.
2° — Disponer se gestione la remisión al Consejo del expediente de referencia, si dentro de un término prudencial no fuera devuelto por el juzgado donde se encuentra.

—Exp. 15820/6°/936. — 1° Refundir la escuela N° 25 del Consejo Escolar 6°.

2º — El Consejo Escolar 6º propondrá oportunamente la ubicación del personal de la escuela Nº 25.
3º — La Inspección General adoptará las medidas pertinentes a fin de que los alumnos de este establecimiento sean incorporados a las escuelas de la zona.

— Exp. 11545/D/938. — 1º Desaprobar las rendiciones de cuentas de la partida de gastos generales, correspondientes al año 1937 y primer cuatrimestre del año 1938, que presenta el señor Jefe de Talleres Gráficos don LINDOR GUTIERREZ, por las razones que expresa la Dirección Administrativa en su informe de fs. 89/90.
2º — Requerir del citado, nueva rendición de cuentas con la documentación pertinente en la que se llenen los recaudos legales y reglamentarios en vigor, dentro de un término que fijará la Dirección Administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 66º de la Ley 428.
3º — Formalizar cargo por el importe total liquidado al referido señor Jefe de Talleres Gráficos, hasta tanto presente la nueva documentación de descargo a que se refiere el apartado 2º de esta resolución.

— Exp. 2685/18º/939. — Nombrar Ayudante 1º (interino), para la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, a don JUAN CORNELIO KREUKNIET.

— Exp. 2592/I/939. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares por la suma de $ 3.000.— a fin de que abone los viáticos reglamentarios al personal técnico que inspeccione las escuelas anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles, durante el año en curso, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28972/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señora NOEMI A. de BERRO.

— Exp. 28915/P/938. — Disponer se pague a la señora ASUNCION DIAZ de PEREZ, los haberes que le hubieran correspondido al extinto portero de la escuela Nº 1 del C. E. 12º, señor ERNESTO PEREZ, en el período comprendido entre el 1º al 21 de noviembre del año ppdo., por importe total de $ 103,04 m/n., aceptándose al efecto la fianza presentada a fs. 8, que se encuentra extendida en debida forma.

— Exp. 25423/D/937. — 1º Ordenar la retención del importe de un mes de alquiler, o sea $ 490 m/n., de la finca Maza 1885, ocupada por la escuela Nº 8 del D. E. 6º.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que mediante concurso privado de precios, ejecute las obras de higiene indispensables en el referido edificio, a pagar con la suma a retener.

— Exp. 1018/D/939. — 1º Reintegrar a la directora de la escuela Nº 5 al Aire Libre, señorita CARMEN DE CARLO, la cantidad de $ 142,70 m/n., invertida de su peculio particular en gastos extraordinarios y urgentes.
2º — Advertir a la citada directora que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos sin autorización superior.

3º — Imputar la suma de $ 142,70 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.
4º — Volver estas actuaciones a la Inspección de Escuelas al Aire Libre para la reposición de la estampilla de fs. 22.

— Exp. 4422/I/939. — 1º Autorizar la reparación de una pérgola, construcción de un tabique y otros trabajos en el local del Instituto Bernasconi.
2º — Aprobar el presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura que importa $ 2.412,20 m/n.
3º — Adjudicar los trabajos al señor JOSE ZAMORANO, quien tiene a su cargo actualmente las obras generales que se llevan a cabo en dicho edificio y ha prestado su conformidad al presupuesto de referencia.
4º — Imputar el gasto a los recursos del Legado Bernasconi.

—Exp. 4423/I/939. — 1º Adquirir con destino al Jardín de Infantes los artículos que se determinan en este expediente.
2º — Imputar el gasto de $ 302,21 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.
3º — Disponer que, oportunamente se gestione la liberación de derechos de Aduana conforme lo prescribe la Ley 1420.

— Exp. 17729/D/938. — No hacer lugar al pedido de sueldos de vacaciones que formula la ex-maestra de la escuela Nº 20 del C. Escolar 20º, señora MARIA CELMIRA SALADO de GONZALEZ OREGAN.

— Exp. 20413/D/938. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional de fs. 36, relativa a las obras de reparación ejecutadas en el edificio fiscal sito en la calle Alvarez Nº 2849.
2º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia (fs. 35) por valor de $ 72.—, imputándose dicha suma al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Aplicar al contratista señor OSVALDO PESSAGNO la multa de $ 85.— m/nacional de que se ha hecho pasible por el atraso de 17 días en la entrega del referido edificio.
4º — Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 1.278,10 importe del certificado Nº 1, corriente a fs. 38, a favor del contratista, señor Osvaldo Pessagno.

— Exp. 8575/D/938. — Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitando el pronto despacho del expediente Nº 8/L/1938, por el cual tramita la jubilación de la señorita MARIA A. LEGUIA, directora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º.

— Exp. 28503/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, señora FRANCISCA M. de PAZ.

— Exp. 30603/D/938. — 1º Disponer la adquisición de una máquina de sumar, con motor eléctrico con pie, con destino a la Tesorería de la Repartición.
2º — Adjudicar dicha compra a la Cía. BURROUGHS de MAQUINAS Ltda.
3º — Imputar la suma total de $ 1.903,50 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17414/17º/938. — 1º Mantener la resolución de octubre 7 de 1938, por la que se autorizó celebrar contrato por la finca Avenida América 2641, ocupada por la escuela Nº 21 del D. E. 17º, con la siguiente modificación: las obras que debe ejecutar la locadora se realizarán en las vacaciones 1939-1940.

2º — Disponer para el caso de disconformidad de la propietaria, que el C. Escolar 17º en colaboración con Obligación Escolar y Censo proceda a la búsqueda de otro local de condiciones y precio más ventajosos para trasladar la escuela.

— Exp. 3269/D/935. — 1º Aprobar la recepción definitiva del edificio sito en la calle Ferré Nº 1957, adquirido a la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador", de conformidad con el acta labrada al efecto que obra a fs. 183 de estas actuaciones.
2º — Disponer que por la Oficina Administración de Propiedades se desglosen los contratos de medianería y sus planos respectivos de fs. 173 a 182 y se agreguen al título de propiedad del inmueble citado, calle Ferré Nº 1957.

— Exp. 10459/15º/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución de octubre 18 de 1937 de fs. 52, por la que se autorizó la compra de un edificio a construir en la calle Congreso entre Wáshington y Melian, con destino a la escuela Nº 9 del D. E. 15º.
2º — Dirección General de Arquitectura formulará un nuevo proyecto de edificio, en los terrenos ofrecidos por el señor VIRGINIO LUCHETTI, en la forma aconsejada por las Comisiones de Didáctica y Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 17187/R/938. — 1º Trasladar a otra escuela por razones de mejor servicio, al director de la escuela Nº 104 de "Clemente Onelli", Río Negro, señor ARMANDO GERMAN, sin que esta medida importe sanción disciplinaria.
2º — Dirigir nota al señor Gobernador del territorio de Río Negro, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9612/R/935. — 1º Trasladar a la escuela Nº 68 de Río Negro a la señora FRANCISCA VILLANUEVA de RODRIGUEZ GARCIA, directora de la Nº 31 del mismo territorio, por el motivo previsto en la resolución de marzo 25 de 1938.
2º — Esta medida se cumplirá al comenzar el curso escolar del corriente año.
3º — Hacer saber a la citada directora que en su nuevo destino deberá armonizar con el vecindario, so pena de que se le considere perdida una de las aptitudes indispensables para dirigir una escuela.

— Exp. 12966/C/924. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 469), del edificio construído en Trelew (Chubut), con destino a la escuela Nº 5 de dicho territorio.
2º — Librar orden de pago por la suma de $ 15.889,35 m/nacional, importe del certificado Nº 7 que se aprueba, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 477.

— Exp. 30825/C/938. — 1º Crear una escuela en Isla del Cerrito Argentino, Riacho Ancho, Departamento Resistencia (Chaco), asignándole el Nº 390, la que dependerá de la seccional 5ª.
2º — Aceptar y agradecer al señor AGAPITO G. HERNANDEZ, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, aprobando el respectivo contrato firmado con el Inspector Seccional de Chaco, por el término de dos años, a partir de la fecha de su aprobación.

—Exp. 2297/P/939. — 1º Crear una escuela en Lote 15 de Rolón, Dº Atreucó, Pampa, asignándole el Nº 303, la que dependerá de la seccional 7ª.
2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN RODRIGUEZ ARHEX, la cesión gra-

tuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, aprobando el respectivo contrato firmado con el Inspector Seccional de La Pampa, por el término de dos años, a partir de la fecha de su aprobación.
3º — Agradecer a los vecinos de los lotes 15 y 16 del Dpto. de Atreucó, la donación de un local que ofrecen construir para la escuela citada.

— Exp. 17671/C/938. — 1º Crear una escuela en Corcovado Sud (Chubut), asignándole el número 141.
2º — Acordar una partida de $ 3.000.00 m/nacional como contribución del H. Consejo para la construcción del edificio propio de la escuela creada.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 vuelta.
4º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los efectos de que formule el proyecto de construcción de un edificio para escuela de un aula y habitación para el director.

— Exp. 19318/N/937. — Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la cesión gratuita, si fuese posible, de una hectárea de terreno en la localidad de Challacó, Territorio de Neuquén, campo que perteneció a don Palmiro Milani y que actualmente es del Banco por adjudicación, fracción B de la Sección 5ª del Territorio, que comprende la parte de terreno de 4.000 metros cuadrados que ocupa la escuela Nº 117, cuyo edificio ha sido donado últimamente al Consejo por el vecindario de Challacó, con el concurso de la Gobernación.

— Exp. 10828/I/938. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela militar Nº 73 y vice-director de la Nº 6 de Misiones, señor PEDRO CANDIA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 22 vta. y 23.

— Exp. 27737/F/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 2 de Formosa, señorita Pascuala Civetta, a nombre de la señora Cipriana G. de Civetta
2º — Aceptar la fianza corriente a fs. 7 de estas actuaciones.
3º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del documento de fs. 1.

— Exp. 24139/N/937. — 1º Acordar un refuerzo extraordinario de $ 2.500 m/n. a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén para la distribución a las escuelas de los bancos, muebles, útiles, etc., que existen en su poder e imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 5 del Presupuesto vigente.
2º — Solicitar a la Gobernación del Territorio de Neuquén, la colaboración e informes a que se refieren los puntos 2º y 3º de fs. 32 vuelta.

— Exp. 28968/C/938. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Chaco y el señor Arturo A. Almejún, por el local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 358 de Río Teuco por el término de 10 años a contar del día 24 de setiembre de 1938 y demás cláusulas de práctica.
2º — Agradecer al señor Arturo A. Almejún el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

— Exp. 9960/I/936. — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 1 de Open-Door, señora Adela Depino de Lucero por las constancias de este expediente.

— Exp. 1089/N/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector y Contador Habilitado de la Sección 3ª de Neuquén, de la partida de movilidad y viático que se le liquidara durante los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 1937, que asciende a $ 1.490 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 30331/P/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.602 m/n. en los trabajos de cercado del terreno que rodea la escuela Nº 8 de Victorica (Pampa), aceptando el presupuesto presentado por el señor LUIS CESANELLI.
2º — Girar dicha cantidad por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 14336/B/938. — No hacer lugar al pedido formulado por el señor ROQUE I. BELLO.

— Exp. 27026/C/938. — Hacer constar que el contratista a quien se le adjudicaron las obras de ampliación del local de la escuela Nº 61 de Chaco, por resolución de fecha 6 de julio ppdo., expediente Nº 613/C/937, es el señor E. I. URBINA y no E. I. MOLINS, como por error se consignó.

— Exp. 17320/N/936. — Disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 3897/E/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela 168 de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita MARIA DIAMANTINA GOÑI, actualmente de 4ª de la Nº 2 de la misma provincia.

— Exp. 3304/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 346 a la 181 de la provincia de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría señorita ELENA MESIAS.

— Exp. 2328/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 23 de septiembre de 1938 (Exp. Nº 2328-S-1938), por la que se dispuso el traslado de la señorita LASTENIA GONZALEZ, de la dirección de la escuela Nº 165 de Salta a la Nº 44 de la misma provincia, en virtud de haber sido llenada esta última con el nombramiento de la señorita YOLANDA ALICIA MOYA, efectuado en sesión del 9 de marzo último (Exp. Nº 4484-S-1938).
2º — Aprobar la ubicación de la directora de la escuela Nº 165 de Salta, señorita LASTENIA GONZALEZ, en la Nº 218 de la misma provincia.
3º — Justificar las inasistencias incurridas por la señorita González hasta el 25 de octubre ppdo.

— Exp. 3194/E/939. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 85 de Entre Ríos, señora MARIA SARA SALVI de ALBERTO y ubicarla en tal carácter, en la escuela Nº 3 de la misma provincia.
2º — Disponer que la señora MARIA SARA SALVI de ALBERTO, reviste en su nuevo destino en la 4ª categoría por no haber vacantes de 3ª a la cual se la promoverá en oportunidad de realizar ascensos cuando haya vacantes.

— Exp. 30740/D/938. — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 285 de Córdoba, señor ARNALDO PEREYRA GUIÑAZU, por hallarse comprendido en lo establecido en el artículo 5º del título 2º "De las licencias", (Pág. 431 del Digesto de 1937).

— Exp. 25957/B/938. — 1º Hacer saber al Banco Hipotecario Nacional, en contestación de su nota Nº 596 del 7 de noviembre del año ppdo., que la donación del terreno para la escuela Nº 313 de "Ramada Abajo", Provincia de Tucumán, convendría fuese de tres hectáreas, con ubicación en el ángulo N. O. del lote Nº 26 del Proyecto de División de la propiedad adjudicada Nº 114, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Administrativa a fs. 5, y plano de fs. 1. 2º — Hacer saber igualmente al Banco, que de autorizarse dicha cesión, sería sin cargo para el Consejo; pues la construcción del edificio escolar estará supeditada a los recursos que asigne la ley general de gastos de la Nación en ese rubro.

— Exp. 1288/D/939. — Volver lo actuado a la Inspección Seccional de Santa Fe para que se expida teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2730/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor CRISPIN CARRANZA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 359 de Río Hondo mediante el alquiler mensual de $ 30.— m/n. y por el término de cinco años, prorrogable por dos años más, a contarse del 1º de marzo de 1938.

— Exp. 4424/C/939. — 1º Dirigir nota al Banco de Córdoba, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y encomendar al Inspector Seccional de esa Provincia haga las gestiones pertinentes necesarias para dotar de edificio propio a la escuela Nº 211 de Bialet Massé.
2º — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura que inspeccione el terreno de referencia y justiprecie el valor del mismo .

— Exp. 1208/J/939. 1º Disponer se tome nota del oficio de fs. 1, del Juez de Paz de la 1ª Nominación de la Ciudad de Tucumán, debiendo darse cumplimiento al embargo ordenado sobre los sueldos de la maestra de la escuela Nº 49 de Tucumán, doña CARMEN JULIA FALCUCCI de GOMEZ, en la forma y proporción prescriptas en la Ley Nº 9511, y hacerlo saber al señor Juez oficiante, como así también lo informado por Dirección Administrativa (Contaduría General), a fs. 3, con respecto a la existencia de embargos anteriores.
2º — Intimar a la señora Carmen Julia Falcucci de Gómez, para que formule las explicaciones pertinentes, por cuanto la cesión voluntaria de su sueldo, que se pone de manifiesto contraviene la disposición contenida en el Digesto de 1920, Capítulo ''CESION DE SUELDOS'' (Pág. 154).
3º —La Comisión del Digesto insertará en el suplemento del Digesto de 1937, que se ha dispuesto imprimir, lo establecido en la página 154 del año 1920, sobre "CESION DE SUELDOS".

— Exp. 1874/J/939. — 1º Disponer se tome nota del oficio de fs. 1 del Juez de Paz de la 1º Nominación de la Ciudad de Tucumán, debiendo darse cumplimiento al embargo ordenado sobre los sueldos de la maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán, doña HAYDEE ALVAREZ de ALVAREZ en la forma y proporción prescriptas en la Ley 9511, y hacerlo saber al señor Juez oficiante como así también lo informado por Dirección Administrativa (Contaduría General), a fs. 3, con respecto a la existencia de embargos anteriores.
2º — Intimar a la señora HAYDEE ALVAREZ de ALVAREZ, para que formule las explicaciones pertinentes, por cuanto la cesión voluntaria de su sueldo, que se

pone de manifiesto, contraviene la disposición contenida en el Digesto de 1920 (Capítulo "CESION DE SUELDOS", Pág. 154).
3º —La Comisión del Digesto insertará en el suplemento del Digesto de 1937, que se ha dispuesto imprimir, lo establecido en la página 154 del año 1920, sobre "CESION DE SUELDOS".

— Exp. 1253/B/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor Albino Casadidio, por el local de su propiedad, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 194 de Lincoln, por un término de dos años, a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 17808/C/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 66,70 m/n., a favor del Escribano don ANTONIO C. BARRIENTOS, en concepto de honorarios y gastos de escrituración de la donación de un terreno para la escuela Nº 43 de Corrientes, con imputación al Anexo E., Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1938.
2º — La Inspección Seccional de Corrientes solicitará del nombrado escribano, duplicado de las cuentas a que se refiere en su nota de fs. 6 las que elevará debidamente informadas.
3º — Dirigir nota al Gobierno de la Provincia de Corrientes, solicitando que exima en su legislación impositiva de todo impuesto, a las donaciones de inmuebles que efectuan los particulares con destino a las escuelas dependientes del Consejo, de conformidad con los principios sustentados por las leyes de la Nación y Provincias y en particular por el Art. 63 de la Ley 1420, que dispone que todos los bienes y valores pertenecientes al tesoro de las escuelas quedarán exonerados de todo impuesto nacional o provincial.

— Exp. 27599/L/938. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando gestione del de Obras Públicas, la cesión de un terreno de 1 1/2 hectárea que posee en Famatina (La Rioja), con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 4 de esa localidad.

— Exp. 6308/T/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que hubieran correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán, señora BENITA PLAZA de NOVILLO, a nombre de sus herederos, señora EMMA ERNESTINA BENITA NOVILLO de NINO y señor ABEL LUIS NOVILLO.
2º — Aceptar la fianza presentada a fs. 16 de estas actuaciones.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 vta.

— Exp. 18705/S/937. — Gestionar del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la liberación de la hipoteca que grava a la hectárea y media de tierra donada al Consejo para la escuela en "Pozo de Anta", Departamento de Anta, de la expresada provincia.

— Exp. 1498/E/939. — Llamar seriamente la atención de la directora de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, señora Felisa San Martín de Iribarren por haber aplicado medidas disciplinarias prohibidas por las disposiciones en vigor.

— Exp. 2798/S/938. — Hacer constar que los servicios que se aprueban por resolución de fecha 26 de octubre ppdo. de la suplente de la escuela Nº 134 de San Juan, corresponden al tiempo comprendido entre el 10 y el 20 de noviembre de 1937.

— Exp. 1078/S/939. — 1º Reconocer derecho al señor PEDRO P. GOROSITO,

para percibir los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local que ocupa la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, disponiendo su liquidación y pago.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado de los documentos de fs. 2/3 y 5/7, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 28729/S/938. — 1º Reconocer un alquiler de $ 53 m/n mensuales por el local de propiedad del señor Domingo A. Elizondo, que ocupa la escuela Nº 154 de Villa Palermo (Depto. Desamparados), por el tiempo comprendido entre el 8 de agosto de 1937 hasta el 29 de mayo de 1938.
2º — Reconocer un alquiler de $ 100 m/n., mensuales a partir del 30 de mayo de 1938, por la finca de referencia.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 32.
4º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para proceder a la búsqueda de otro local en condiciones más económicas.

— Exp. 27565/C/938. — 1º Acordar una partida de $ 10 m/n., mensuales durante el curso escolar, a la Dirección de la escuela Nº 155 de Córdoba, para atender los gastos de movilidad que demanden las visitas que debe efectuar a la escuela auxiliar.
2º — Limitar el número de visitas a dos mensuales, a razón de $ 5 m/n. cada una.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1954/S/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela 157 de Río Negro, a la maestra de la número 138 de San Luis, señora DOLORES T. SOSA GUTIERREZ de PEREZ.

— Exp. 3141/N/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 104 de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita NOEMI PODESTA, actual maestra de la escuela 15 de Neuquén.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE'

ACTA DE SESION Nº 11

Día 9 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las doce horas y treinta minutos del día nueve del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 3577/M/932. — Aprobar el siguiente dictamen y proyecto de resolución de la Comisión de Didáctica:

"Por imperio de la ley 1420 las escuelas para adultos deben establecerse en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde puedan encontrarse ordinariamente reunido un número de cuarenta adultos ineducados. Hay así escuelas de adultos con diferentes denominaciones "Escuelas Militares", "Escuelas de Cárceles", "Escuelas de adultos", según funcionen en los regimientos o dependencias militares o de la armada las primeras, en locales de las cárceles, las segundas y en locales dependientes del Consejo, o en fábricas o talleres, las últimas.

Por disposiciones de la ley que regula el trabajo de los menores la concurrencia a las escuelas de adultos que funcionan en los locales escolares del Consejo no es exclusiva de adultos y adolescentes sino que, y en buena proporción, forman parte del alumnado, niños menores de 15 años que justifican con la libreta de trabajo, su imposibilidad de asistir a las escuelas diurnas. Estas escuelas son para alumnos varones o bien para mujeres. La modificación introducida en octubre de 1934 por la ley 12119, aparte de la finalidad de combatir el analfabetismo, asigna también importante función a los cursos especiales elementales relacionados con las actividades industriosas de carácter general o regional.

Los programas en vigencia para las escuelas de adultos, datan de tiempo atrás. Las marcadas diferencias en las condiciones y también en las aspiraciones de los concurrentes y el carácter especial que asigna a la función de estas escuelas de la ley 12119 dicen a las claras que es indispensable adaptar los programas de enseñanza a las necesidades y exigencias del alumnado actual desarrollándolos sobre la base del mínimum que establecen las leyes citadas.

El actual plan de estudios fija en cinco años la duración de los estudios primarios en las escuelas para adultos y el certificado de terminación de estudios (quinta sección o sexto grado) es exigido para poder inscribirse en la mayoría de los cursos complementarios.

Dicho lapso es excesivamente largo para los adolescentes y adultos que, en su afan de progreso, desean ser hábiles en las técnicas que se enseñan en los cursos complementarios.

Inversamente, resulta corto para impartir eficazmente la enseñanza correspondiente al sexto grado, de las escuelas primarias diurnas, donde los alumnos, con mayor tiempo de concurrencia diaria, mayor número de días de clase y, generalmente, más facilidades para los trabajos y estudios en los hogares, deben concurrir regularmente durante siete años.

Por otra parte los adolescentes y adultos, si bien tienen más conocimientos generales que los niños, encuentran, muchas veces, mayores dificultades en el aprendizaje de algunas asignaturas básicas, las que quizás fueron causa de que abandonaran la escuela primaria. Además no siempre disponen del tiempo necesario para tareas extraescolares de ejercitación y estudio.

Estas dificultades se acentuan en el caso de adultos extranjeros que encuentran un serio obstáculo en su desconocimiento del idioma nacional.

Los analfabetos que se incorporan al ejército permanecen solamente un año, los de marina permanecen dos años.

De todo esto se infiere que los programas de las escuelas de adultos deben contemplar dos situaciones: 1º la de suministrar el mínimo de enseñanza que

establece la ley, y, 2º la de facilitar y asegurar la mejor preparación de los alumnos que quieren terminar sus estudios primarios.

La modificación que introdujo la ley 12119 se ha traducido en una intensificación en los cursos de conocimientos especiales, pero la escuela de adultos no tiene por fin organizar la preparación profesional técnica del obrero sino la de facilitar el desarrollo y perfección de sus aptitudes en la actividad de su preferencia con la adquisición de nuevos conocimientos.

Un examen prolijo de los programas vigentes pondría de manifiesto fallas como estas: existen programas que no tienen tiempo asignado en la distribución horaria semanal; no fijan explícitamente el contenido de algunas asignaturas en cada una de las secciones, lo que hace posible que un mismo tema sea tratado en todas las secciones o ignorado en todas ellas; exceden los límites de lo posible o reducen a una simple, larga y fatigosa enumeración de tópicos.

Seguramente que estos y otros errores la misma Inspección General ha reconocido al solicitar la revisión de los programas a la Superioridad.

Pero ha de tenerse presente que el problema educativo es obra de evolución y no de revolución. No debe tratarse, pues, de implantar nuevas formas, sino de corregir las existentes, suprimiendo lo que se conceptúa excesivo, simplificando lo que se considera complicado, agregando lo que el progreso y desenvolvimiento del país y de sus instituciones exigen, para, de este modo, hacer que la escuela responda a los fines para que se la crea.

Esto significa que sobre la base de la experiencia hay que aplicar las normas que permitan el mejor aprovechamiento de lo existente y el posible cumplimiento de preceptos que aun no se han llevado a la práctica con la insistencia y la profusión que la causa exige. Tal sucede con la instalación y funcionamiento de escuelas en las fábricas de que habla la ley 1420, asunto que también debe preocupar la atención del H. Consejo.

Por lo expuesto aconsejamos resolver:

1º — Revisar los programas vigentes para escuelas de adultos e introducir en ellos las modificaciones convenientes para que respondan mejor a las necesidades de los alumnos y a la posibilidad de su cumplimiento.

2º — Designar a los señores Inspector GREGORIO ALVAREZ, Inspector doctor FEDERICO MERSARI CROSS, Profesor FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, Profesor doctor CARLOS VERONELLI, Profesor JOSE H. MACIAS, Profesor HERNAN M. PALLARDO, Directoras señora JULIA D. de GROSSO, señoritas LUCIA N. LAJOUS y ENRIQUETA DE MEYER, para que bajo la Presidencia del Inspector General de Escuelas de Adultos, Profesor SEGUNDO L. MORENO, proyecten las modificaciones a introducir teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Didáctica que fundamenta esta resolución.

3º — El Inspector General determinará el número de sub-comisiones que estime procedente para el mejor estudio de programas de Escuelas Militares, Escuelas de Adultos y Cursos Especiales Complementarios.

4º — La comisión deberá expedirse antes del 31 del mes de mayo próximo''.

— Exp. 781/M/939. — Archivar las actuaciones.

— Exp. 818/D/939. — 1º Aprobar el procedimiento seguido con motivo de la falta de agua de consumo en la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

2º — Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 165.— a favor de la Municipalidad de Alta Gracia (Córdoba), imputándose dicho gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 369/O/939. — 1º Disponer el depósito de la cantidad de $ 1.500 m/n., a la orden del señor Juez, doctor RAUL PERAZZO NAON, secretaría del doctor Ubaldo Romero, en concepto de honorarios al perito único don Ernesto M Bronstein, en el juicio caratulado, "ALONSOPEREZ, don Laureano y otro contra Consejo Nacional de Educación".

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2705/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. HERNAN MASCHWITZ, Secretaría del Dr. López Cabanillas y como perteneciente al juicio sucesorio de don José Francisco Cervera, la suma de $ 744,10 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la ley 11287, la suma de $ 5,90 para ser agregados al juicio de que se trata.

3º — Imputar el gasto a "Fondos Especiales", Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

4º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la ley 11287, que se adjuntan.

5º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 5.

— Exp. 2698/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. RODOLFO MENDONÇA PAZ, Secretaría Bunge Campos, y como perteneciente al juicio sucesorio de don ANGEL CAVALLI, la suma de $ 462,70 m/n., en concepto de reintegro de impuesto a la herencia.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la ley 11287, que se adjuntan.

4º — Volver el expediente a la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 9.

— Exp. 2967/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. RODOLFO MENDONÇA PAZ, Secretaría del doctor Carlomagno y como perteneciente al juicio sucesorio de doña CARMELA MAROTA de BONAVISTA, la suma de $ 44,20 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

4º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por las misma a fs. 7.

— Exp. 4593/I/939. — 1º Nombrar maestras de tercera categoría del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a las siguientes MM. NN. NN.:

1. — NELIDA D. T. TARTAROLO.
2. — MARIA MERCEDES MAQUEDA.

3. — ANA F. GERDING de VACCAREZZA.
4. — CELIA ESTHER PEONA.
5. — MARIA ANGELICA AGULEIRO MOREIRA de ARDUINO.
6. — AIDA TELLERIA.

2º — Nombrar maestra de tercera categoría, auxiliar de dirección del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a la M. N. N., señora DELIA PASTORINO de PONCE DE LEON.

3º — Nombrar maestras de tercera categoría, celadoras del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a las siguientes MM. NN. NN.:

1. — INES RODRIGUEZ MAGGI.
2. — SUSANA JULIA BUQUET.
3. — JOSEFINA PLA.
4. — ELGA LIDIA BONICALZI.
5. — CLELIA JOSEFA ALSINA.
6. — ELENA F. BERTOLANI.

4º — Nombrar maestra especial de música del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a la señorita ESTHER RIVAS.

5º — Nombrar Ayudantes 1º del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a:

1. — MARIA ELBA BOLASCO.
2. — MARIA LUISA CEREGHETTI.
3. — MARIA ESTHER LAHIGUERA de SCHULLER.
4. — PILAR LOPEZ de FELIZOLA.
5. — ERMELINDA BONFANTI.
6. — JOSEFA DELFINA POLLINA.

6º — Nombrar Ayudante 1º (portero), del Jardín de Infantes a don RAUL PEREZ.

— Exp. 4594/I/939. — Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 8, presenta la señorita CECILIA LEDESMA y nombrar en su reemplazo a la señora MARIA R. de DELLAZOPPA.

— Exp. 24784/P/938. — Hacer constar que el nombramiento de la señora ANA ROCHAIX de VOTTA, efectuado por resolución de fecha 26 de octubre de 1938 (Exp. 24784/P/938), es de Ayudante 1º (Auxiliar de la Biblioteca Infantil), y no Ayudante 1º (Portero), como por error se consignó.

—Exp. 30604/D/938. — 1º Aprobar el concurso de precios efectuado para la adquisición de una máquina eléctrica para imprimir direcciones, con destino a "El Monitor", y adjudicar la provisión a la casa Kraft Ltda., en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por la suma total de $ 2.068.— m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21002/D/938. — 1º Autorizar el pago a la Municipalidad de la Capital, de la suma de $ 671,93 m/n., en concepto de servicios por la deuda de afirmados correspondiente al edificio fiscal sito en la calle Arenales 2733, local de la escuela Nº 10 del D. E. 1º.

2º — Dirección Administrativa tendrá presente el informe de fs. 9 y dará al gasto la imputación que corresponda.

3º — Solicitar de la Municipalidad de la Capital, la cuenta por la deuda total del afirmado referido, deduciendo el importe que se autoriza abonar por el Art. 1º.

— Exp. 5603/O/938. — 1º Aprobar la recepción de los trabajos ejecutados en el local que ocupa la escuela Nº 3 del C. E. 4º, por el señor Francisco Giordani, que fueron adjudicados con fecha 14 de octubre ppdo.
2º — Autorizar la ejecución de las obras indicadas por Obras Sanitarias de la Nación, presupuestadas en $ 384,50 m/n. adjudicando los trabajos al señor Francisco Giordani, quien deberá entregarlos totalmente terminados dentro de los veinte días de dada la orden.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 29285/16º/938. — Conceder la licencia que solicita la vice-directora de la escuela Nº 4 del C. E. 16º, señora LEONOR AUDELINA MARTIN de UBEDA, por enfermedad, en las condiciones especificadas en el art. 29, inciso 27 del Capítulo "De los Directores" (Pág. 389 del Digesto).

— Exp. 3048/1º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 del C. Escolar 1º, señorita Enriqueta Raimundez.

— Exp. 27507/D/938. — 1º Reconocer a la sucesión DELPONTE, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 10 del C. E. 16º, la suma de $ 70 m/n., que invirtiera en el cambio de ubicación de la casilla existente en el edificio que es de propiedad de la Repartición.
2º — Aprobar el nuevo presupuesto de reparaciones de la casilla mencionada, proyectado por la Dirección General de Arquitectura, que asciende a $ 507 m/n., cuyos trabajos deberán adjudicarse por concurso privado de precios.
3º — Imputar el gasto de $ 577 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5987/1º/938. — Prorrogar excepcionalmente, hasta fin del curso escolar del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia que oportunamente se le concedió por enfermedad, a la maestra especial de Labores, una cátedra, de las escuelas Nros. 6 y 17 de los Consejos Escolares 1º y 17º, respectivamente, señora MARIA JULIA O. de OLIVEIRA.

— Exp. 4592/N/939. — Ubicar en la escuela Nº 4 de Picún Leufú Abajo (Neuquén), al maestro señor FERRUCCIO BUFFOLO, designado para la escuela Nº 30 del mismo territorio, por resolución del 2 de marzo actual.

— Exp. 30151/P/938. — Dirigir nota a la Administración General de la Contribución Territorial en el sentido indicado por la Administración de Propiedades a fs. 4.

— Exp. 202/I/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 500.— m/n., para atender los gastos que demande el funcionamiento de los cursos para maestros del interior, autorizados por resolución de 12 de enero de 1939.
2º — Imputar dicha suma al anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 2 (eventuales), del Presupuesto vigente.

— Exp. 24848/M/938. — 1º Suspender por seis meses, sin goce de sueldo, al auxiliar 8º de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, señor ATILIO LEPRE, por las constancias de estas actuaciones, a partir del 23 de setiembre de 1938, desde cuya fecha dejó de prestar servicios, con prevención de que será destituído en caso de reincidencia.
2º — Llamar la atención del señor Inspector Seccional de Misiones, don Domingo

Cabral, para que en el trato con sus subalternos evite todo motivo de desinteligencias que altere la armonía de la labor administrativa.

— Exp. 23104/M/936. — 1º Aceptar y agradecer al señor Gobernador del Territorio del Neuquén su ofrecimiento de cooperar a la construcción de un local propio para la escuela a crearse en la localidad de Añelo.
2º — Acordar la cantidad de $ 2.500 m/n., como contribución del H. Consejo a la construcción del local mencionado.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional para ser depositada a la orden del señor Gobernador del Territorio del Neuquén.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1275/M/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 185 de Misiones, señora JULIA R. Q. de CERENICH.

— Exp. 22819/S/937. — 1º Llamar la atención del Inspector Seccional don Lorenzo J. Vergara por la injustificada demora en elevar este expediente a la Inspección General.
2º — Dar por terminados los servicios del director de la escuela Nº 193 de Santa Fe, señor OCTAVIO OVIEDO, por haber perdido sus aptitudes, con antigüedad al 7 de setiembre de 1937, fecha en que dejó de prestar servicios.

— Exp. 29295/S/938. — 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 35 de Santiago del Estero, señor ARTURO R. RODRIGUEZ, por la comprobación a que se llega en el presente sumario.
2º — Suspender por el término de quince días, sin goce de sueldo, al director de la misma escuela señor RAMON S. LEDESMA, por las irregularidades en que ha incurrido en el desempeño de sus funciones.

— Exp. 12501/B/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de diciembre 16 de 1936, de fs. 105 de esta actuaciones, por la que se cedió a título precario, a la Intendencia Municipal de Rosario de Santa Fe, las 10 hectáreas de tierra que posee el Consejo en el suburbio de la referida ciudad; debiendo comunicarse esta resolución a la expresada Intendencia.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe, se haga cargo de las 10 hectáreas a que se refieren estas actuaciones.
3º — Disponer que por la Inspección Seccional de Santa Fe, se verifique una licitación privada en Rosario de Santa Fe, para adjudicar el arriendo de las 10 rectáreas de tierra a que se refieren estas actuaciones; a cuyo fin la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), acompañará la documentación pertinente.
4º — Tramitar por cuerda separada la licitación dispuesta, con copia de esta resolución y dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 13554/C/936. — 1º Autorizar el gasto de $ 3.957,40 m/n., para la ejecución del cerco y vereda del terreno que ocupa la escuela Nº 33 de "Bell Ville", Córdoba, de propiedad fiscal.
2º — Adjudicar las obras al Ingeniero ARTURO JUAREZ y que ascienden a la suma de $ 3.957,40 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto en vigor.

— Exp. 24779/D/938. — 1º Rectificar la prórroga de licencia concedida por enfermedad desde el 16 de setiembre al 20 de noviembre ppdo., a la directora de la escuela Nº 160 de La Rioja, señora DALMIRA AVILA de IDIARTE, en el sentido que debe considerarse por asuntos particulares sin goce de sueldo.

2º — Acordar goce de sueldo en la prórroga de licencia por enfermedad que solicitara la mencionada directora desde el 21 al 24 de noviembre último.

— Exp. 957/C/939. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 165 de Córdoba, señor CELESTINO ROGELIO URIA, quien deberá revistar como maestro de 2ª categoría.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica para que se expida en cuanto a la ubicación.

— Exp. 27459/S/938. — 1º Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 207 de Santa Fe, conservando su sueldo y categoría, al actual maestro de 1ª a cargo de la dirección de la Nº 271 de la misma provincia, señor AMBROSIO LOPEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, conservando su sueldo y categoría, de la escuela Nº 32 de Santa Fe a la Nº 207 de la misma provincia, a la maestra señora SEGUNDA DERFILIA SOSA de LOPEZ.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE".

ACTA DE SESION Nº 12

Día 16 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las doce horas del día diez y seis del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10128/I/938. — 1º Solicitar a la Policía de la Capital, autorice y facilite los elementos necesarios para que los alumnos de los cursos de Fotografía y Cinematografía del Museo Escolar Sarmiento, puedan documentar los servicios generales de esa repartición, a fin de preparar material ilustrativo, para ser aplicado a la enseñanza de temas sobre la obra que realiza la Policía de la Capital, a efectos de evitar los peligros del tránsito y asegurar el orden público.

2º — Dirigir nota en igual sentido, al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 5214/S/939. — Nombrar Apoderado del Consejo ante la Justicia Letrada de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, al señor JUAN FELIX ELICETCHE, en reemplazo del señor Juan José Baya Elía, a quien comprende incompatibilidad legal por haber sido designado Secretario de la Gobernación de dicho Territorio.

— Exp. 4098/I/939. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el doctor ADOLFO SANGIOVANNI del cargo de vocal suplente del Consejo Directivo de la Mutualidad del Magisterio.
2º — Designar en su reemplazo al médico inspector de la Repartición doctor Ovidio E. Isaurralde.

— Exp. 22698/O/938. — Remitir estas actuaciones a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitándole quiera tener a bien reconsiderar la tasación practicada por esa Repartición para el edificio fiscal Talcahuano 670 esq. Viamonte 1314, ocupado por la escuela Nº 8, C. Escolar 1º y Oficina Judicial, en mérito a las consideraciones expuestas por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 2432/I/939. — Autorizar al Comité "Amalia Clusellas" de la Cruz Roja Argentina para que siga ocupando el local de la escuela 12 del Consejo Escolar 1º, fuera de las horas de clase, durante el año en curso.

— Exp. 2866/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor ROBERTO CHUTE, Secretaría SANTILLAN VILLAR y como perteneciente al juicio "Beloqui Elena y otros c/Consejo Nacional de Educación s/repetición de pago", la suma de $ 40,20 m/n.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 1 vta.

— Exp. 3290/Z/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente reciba las pruebas de aptitud pedagógica a la recurrente doña MARIA LUISA ZORITA, en el local del Patronato Español, calle Federico Lacroze 2912.

— Exp. 3726/C/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de aptitud pedagógica a las Hermanas de la Congregación recurrente, en el local de la misma.

— Exp. 3289/L/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particualres para que en la fecha que fije oportunamente reciba las pruebas de aptitud pedagógica a la recurrente ANGELES LANCHARES, en el local Patronato Español, calle Federico Lacroze 2912.

— Exp. 3242/C/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de aptitud pedagógica en el local del colegio sito en Juan Bautista Alberdi 2541.

Exp. 1741/C/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, al señor CLEMENTE CROTER.

— Exp. 1742/H/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a don PEDRO HIPPERDINGER.

— Exp. 2988/S/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a doña ENCARNACION SANCHEZ, debiendo volver el expediente a Ins-

pección General de Escuelas Particulares para que se le extienda y entregue a la interesada el certificado en el formulario de práctica.

— Exp. 1743/G/939. — Acordar autorización para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a don LEANDRO MARTIN GONZALEZ, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía argentina.

— Exp. 22151/M/938. — Desestimar el ofrecimiento de locación o venta de las propiedades ubicadas en la calle Simbrón Nº 3173, 3185 y 3159, jurisdicción del C. Escolar 14º, que hacen sus propietarios, señora FLORA RUIZ DIAZ de MOSCARDA, señor EDUARDO BAUTISTA ANTONIO COSTA y señor EMILIO MENENDEZ, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 26857/S/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora SARA FERREYRA de SOLARI y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 3388/D/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor SALVADOR R. DI GIANO y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2591/I/939. — Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento.

— Exp. 17197/C/933. — 1º Autorizar las obras complementarias requeridas por el local de la Isla Sarmiento (Tigre), conforme al detalle de fs. 96.
2º — Encomendar los trabajos de que se trata al contratista señor Francisco Caruso por la suma total de $ 897,50 m/nacional.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 98.

— Exp. 1945/H/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor RAMON GIL HERRERA.

— Exp. 550/A/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, en estas actuaciones.

— Exp. 1751/6º/939. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º, al actual maestro de la diurna Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Educación Física, señor ARGENTINO RODRIGUEZ WASHINGTON.

— Exp. 27284/4º/938. — Nombrar Vice-directoras para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 6, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N., señorita CLELIA ISABEL CANEVARO.
Esc. Nº 21, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N., señora ELVIRA GIOVANNONI de SOLER.

—Exp. 27447/P/938. — Ubicar en las escuelas Nros. 3 y 21 del Consejo Escolar 13º, con cuatro horas semanales en cada una, a la maestra especial de Labores interina (1 cátedra), señorita DELIA A. CIRIO, debiendo cobrar sus haberes por la Nº 21.

— Exp. 6545/M/934. — 1º Crear dos escuelas, una de varones y otra de mu-

jeres, en jurisdicción del Consejo Escolar 18º, que funcionarán en los edificios a construirse en la calle Bruselas entre Arregui y Lazcano.
2º — Aprobar el ante proyecto de construcción de dos escuelas en el terreno municipal, cedido al efecto, en la calle Bruselas entre Arregui y Lazcano.
3º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare el proyecto definitivo, pliego de bases y condiciones y demás documentación para el llamado a licitación.

— Exp. 4446/16º/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela 13 del C. E. 16º, señorita MARIA CLARA SEGOT y el maestro de la 24 del C. E. 15º, señor ALFREDO MEZA LEIZ.

— Exp. 2237/I/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las preceptoras de las escuelas para adultos Nº 1 del C. E. 7º y Nº 7 del C. E. 20º, señoras MARIA ELISA A. de MARTINEZ LUJAN y ANA M. D. de MENDEZ BAR, respectivamente.

— Exp. 21932/13º/938. — Volver a la escuela 19 del Consejo Escolar 13º, a las maestras señora ADELINA G. de CAMILLI y señorita CELIA C. RISSOTTO, en reemplazo de las señoras MANUELA C. de CARREIRA y AMELIA SEGU de GUTIERREZ, que deben pasar a la 26 del mismo Distrito, por ser las maestras de menor antigüedad en el servicio.

— Exp. 27448/P/938. — Ubicar en las escuelas números 3 y 17 del Consejo Escolar 16º, con dos y seis horas semanales, respectivamente, a la maestra especial de Labores, interina (1 cátedra), señorita ELIZABETH FONTANA; debiendo cobrar los haberes por la Nº 17.

— Exp. 9637/I/938. — 1º Aprobar la designación de director interino para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º, efectuada por el mismo, a favor del Preceptor señor HERMOGENES TORRES, mientras dure la ausencia del titular que se halla en uso de licencia.
2º — Aprobar la ubicación provisional en el mismo establecimiento del Preceptor de la similar Nº 3 señor ANTONIO VALDEZ, en reemplazo del señor Hermógenes Torres que se halla a cargo de la dirección interinamente.

— Exp. 28588/I/938. — 1º Aceptar la renuncia del cargo de preceptor de la escuela Nº 9 anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), presentada por el señor JOSE LORENZO, con antigüedad al 30 de noviembre ppdo., por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Ascender al cargo de preceptor interino, en reemplazo del señor José Lorenzo que se jubiló, al sub-preceptor de la escuela Nº 63, anexa a la 3ª Región Naval, señor HECTOR CHIESA, quién deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.
3º — Nombrar sub-preceptor interino para la escuela Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), al M. N. N., señor JOSE E. MACHADO.

— Exp. 5215/I/939. — Autorizar la compra de 18 alfombras destinadas al Jardín de Infantes, en la forma establecida por Dirección Administrativa, por la suma total de $ 343,20 m/n.

— Exp. 5216/I/939. — Autorizar el desmonte y nivelación del terreno que ocupará el Jardín de Infantes, en el local del Instituto Bernasconi, aceptándose la propuesta del señor ANTONIO MENDOLA, por la suma de $ 500 m/n.

— Exp. 2659/3º/939. — Acceder a lo solicitado por el profesor especial

de las escuelas de adultos número 5 y 3 de los Consejos Escolares 3° y 10°, respectivamente, señor ANTONIO CARLOS SALA.

— Exp. 488/O/939. — 1° Autorizar la adquisición de dos máquinas de calcular, eléctricas, con destino a la Oficina Judicial, cuyo costo se calcula en $ 4.800 m/n.

2° — Llamar a licitación privada para su adquisición aprobando el pliego de bases y condiciones de fojas 13/17, preparado por la División Compras.

3° — Disponer por intermedio de Talleres Gráficos la impresión de 100 ejemplares del pliego de bases y condiciones de fs. 13/16 y 50 ejemplares de la planilla de fs. 17.

4° — Imputar el gasto de $ 4.800.— m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 17652/4°/938. — 1° Aprobar la cuenta de medianería entre la propiedad del Consejo, calle Pedro Mendoza 1835 (Esc. N° 9 del C. E. 4°) y la del señor Andrés Guastavino, calle Lamadrid 654, la que asciende a la suma de $ 413,41 m/n. a favor del Consejo.

2° — Aceptar que el pago de la cantidad de $ 413,41 m/n., se efectúe en cuatro cuotas mensuales.

3° — Notificar al señor Guastavino, por intermedio de Asesoría Letrada, y exigirle el sellado correspondiente para extender el convenio.

4° — Volver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, para que extienda el convenio en el papel sellado con sus correspondientes copias, para ser firmado oportunamente por el señor Presidente y el señor Secretario General juntamnte con los planos.

— Exp. 13713/D/938. — 1° Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación efectuadas en el edificio fiscal sito en la calle Juncal 690, corriente a fs. 35.

2° — Disponer el pago de la suma de $ 32,55 m/nacional, importe del certificado N° 2, a favor del contratista, señor Nicanor Guidi, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 37.

— Exp. 22250/I/938. — 1° Autorizar a los alumnos del curso de Inglés de la escuela para adultos N° 2 del C. E. 1°, para constituir una asociación que se denominará "Asociación Argentina Estudiantes de Inglés", con sede en el local de la escuela Reconquista 461 a donde debe llegar y de donde debe salir toda correspondencia.

2° — La correspondencia que se expida llevará el visto bueno del director de la escuela y se dejará copia de la misma en Inglés y Castellano.

3° — Se pedirá a cada corresponsal que informe sobre el contenido de la correspondencia que reciba ya que será de interés colectivo más que privado.

— Exp. 23009/10°/938. — Hacer saber al Consejo Escolar 10° que al efectuarse la revisión de los programas, han sido tenidas en cuenta las sugestiones que formula, con referencia a la enseñanza de Moral y Urbanidad.

— Exp. 24576/D/938. — No hcer lugar a lo solicitado por la Celadora de la escuela al Aire Libre N° 6, señora JOSEFA L. de ALARCON.

— Exp. 28996/1°/938. — No hacer lugar a lo solicitado, por la señora MARIA M. P. de GONZALEZ OLIVERA, en estas actuaciones.

— Esc. 18868/C/938. — Ascender a directora de la escuela N° 384 de Cha-

co, a la vicedirectora de la Nº 59 del mismo territorio, señora MARIA E. ALSINA de LANCELLE.

— Exp. 2649/I/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 129 de Misiones y 18 de Río Negro, señoras CARMEN PARDO de MANRIQUE y ARACELLI FELISA LEON CUBERO de PEDREZZETTI, respectivamente.

— Exp. 1713/M/939. — Trasladar a la escuela Nº 193 de Misiones al director de la escuela Nº 83 de Fortín Lugones (Formosa) señor FRANCISCO VALENTIN PINTOS.

— Exp. 30187/I/938. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a directora elemental efectuado por resolución de fecha 22 de diciembre ppdo. (fs. 10), a favor de la señora ISABEL D. R. de CORRALES, en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 13.
2º — Hacer constar que la persona ascendida a directora elemental por resolución de fecha 22 de diciembre ppdo. (fs. 10), es la señora CANDIDA LUCILA ZARAGOZA de BENITEZ.

— Exp. 10188/M/938. — 1º Hacer saber al señor BARTOLOME PERASSI y demás firmantes de la petición de fs. 12, que los 14 niños del lugar que no reciben instrucción pueden concurrir a las escuelas próximas, 241 y 214 y que, para la instalación de una nueva escuela, sería necesario obtener otro local.
2º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 13165/D/938. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por doña JUANA HUERTA de BENITO, en el sentido de que se abonen a su nombre los haberes correspondientes al señor JESUS GABINO NAVARRO, director de la escuela Nº 76 del Chaco.
2º — Conceder goce de sueldo en la licencia que del 9 de abril al 12 de mayo de 1938, hizo uso el director de la escuela Nº 76 de Chaco, señor Jesús Gabino Navarro, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 24.

— Exp. 3202/M/936. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional y el señor Juan Poszed, por el local que ocupa la escuela Nº 126 de ''Sierras de San José'', Dpto. Apóstoles, Misiones, mediante el alquiler de $ 30 m/n., mensuales y por el término de tres años, renovable por otros tres, a contar del 1º de enero de 1937.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.
3º — Disponer el desglose de la copia del decreto de fs. 1 y 2 del expediente acumulado número 27829/M/938. para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 28987/C/938. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 66 de "La Blancura" a "Fitamiche" del territorio de Chubut, con su personal y existencia, por carecer de local en aquella zona.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado entre la Inspección Seccional 10ª de Chubut y don Félix Ambar, por el local para funcionamiento de la escuela Nº 66 en su nuevo destino, en el que se estipula un plazo de 10 años a contar del 1º de setiembre de 1938 y demás condiciones de práctica.
3º — Agradecer al señor Félix Ambar, el desinteresado concurso que presta a la obra educacional.

— Exp. 27789/C/938. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Seccional 10ª de Chubut, al disponer el traslado de la escuela Nº 103 de Lonco Trapial, por falta de alumnos, al paraje denominado Valle del Carrileufú, Zona Cholila, Dpto. Cushamen, donde existen 58 niños censados en edad escolar que no reciben instrucción.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional citada y la Comisión Pro-Edificio Escolar por el local donde funcionará la escuela Nº 103 en el que se estipula plazo de cinco años a contar del 1º de agosto de 1938 y demás condiciones de práctica.

3º — Agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar, la valiosa cooperación que presta a la obra educacional.

— Exp. 31008/C/937. — 1º Agradecer a la Dirección General de Correos y Telégrafos la valiosa cooperación prestada al H. Consejo, al ceder una casa para el funcionamiento de la escuela Nº 28 de "El Pintado" (Chaco).

2º — Autorizar la inversión de $ 400 m/n., en las obras de ampliación y refacción necesarias en dicho local.

3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

4º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.

— Exp. 16122/P/931. — 1º Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la cesión gratuita del local donde funciona la escuela Nº 176 de Colonia La Piedad (Pampa).

2º — Reconocer al señor ALEJANDRO SCHMIDTLIN, derecho a percibir alquileres a razón de $ 35 m/n. mensuales, por el local que ocupa la escuela Nº 176 de La Piedad (Pampa), desde el 1º de marzo de 1932 hasta la fecha en que el inmueble ha pasado al dominio del Banco Hipotecario Nacional debiendo requerirse de éste, la información que permita establecer exactamente esa fecha.

— Exp. 11432/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Resistencia (Chaco), la cesión de un terreno ubicado en el solar C, manzana Nº 172, de 50 x 50 mts., con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 33 de esa localidad.

2º — Hacer saber a la Municipalidad de Resistencia que tal donación se acepta sin cargo alguno por parte del H. Consejo, por oponerse la reglamentación en vigor y de conformidad con lo establecido por el art. 48 de la Ley 1420.

3º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia.

4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 33, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 12514/C/935. — Prorrogar por tres meses el plazo de contrato para la terminación de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), con la aclaración indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 206 vuelta.

— Exp. 3037/D/939. — 1º Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura que asciende a $ 2.300, referente a la construc-

ción de dos cámaras sépticas y un tanque de hormigón armado para la mejor terminación de las obras sanitarias que se ejecutan actualmente en el local que ocupa la escuela Nº 38 de Antigüo Gral. Roca (Río Negro).
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 3882/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 740,— m/n. en la construcción del canal para toma de agua en el edificio destinado a la escuela Nº 38 de General Roca (Río Negro), aprobándose el presupuesto de la Dirección General de Arquitectura con la conformidad del actual contratista señor Manuel Schuvaks.
2º — Imputar el gasto al anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Agregar este expediente a su antecedente.

— Exp. 9227/C/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.751,75 m/n., en la construcción de un aljibe en la escuela Nº 105 de "Bajo Hondo" (Chaco), adjudicando los trabajos al señor Remigio Burgos.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 5ª con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7283/P/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 850 m/n. en los trabajos de cercado del terreno que rodea la escuela Nº 183 de Colonia La Carlota (Pampa), aceptando el presupuesto presentado por los señores Lenzino y Lombardo.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional 2ª, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas las obras de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

—— Exp. 15178/C/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.000,00 m/n., en la reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 63 de Chacay Oeste (Chubut), aprobándose el presupuesto del señor ROBUSTIANO CARRERAS.
2º — Girar dicha suma, con cargo de rendir cuenta, a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiendo efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3523/P/938. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 159 de Carro Quemado (Pampa), la contribución de $ 800,00 m/n. que formula para las reparaciones necesarias en el local.
2º — Autorizar la inversión de $ 3.444 m/n. como contribución del H. Consejo, para efectuar las reparaciones necesarias en el local de la escuela Nº 159 de Carro Quemado, Pampa, adjudicando el trabajo al señor LUIS C. CESANELLI.
3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para que conjuntamente con los $ 800,— m/n. que contribuye la Comisión Pro-Edi-

ficio, pague con cheque a la orden del contratista una vez recibidas las obras de conformidad.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 6019/P/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.721,25 m/n., en las obras de ampliación requeridas en el local de la escuela Nº 27 de Macachín, Pampa, adjudicando el trabajo al señor TOMAS TOMASSINI.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Seccional 7ª, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidas las obras de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 10547/L/932. — 1º — Autorizar la inversión de $ 1.000 m/n. en las obras necesarias para la terminación del local de la escuela Nº 14 de Las Pircas, Los Andes, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
2º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 15232/C/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.000 m/n., en las reparaciones necesarias en el local que ocupa la escuela Nº 65 de La Bombilla, Chubut, adjudicando el trabajo al señor PEDRO HERNANDEZ.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional 10º, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibida la obra de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 11336/F/935. — 1º Aprobar el contrato celebrado con el señor Santiago Nunin para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 2 de Formosa.
2º — Autorizar la prestación de servicios de sobrestante durante dos meses a razón de $ 350.— m/n. por mes.
3º — Autorizar los trabajos de ampliación a que se refiere la planilla de fs. 78 por $ 259,40 m/n., con imputación al 5 o/o destinado para imprevistos.
4º — Imputar el gasto de $ 700 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 3003/R/939. — 1º Reconocer al señor José Velazco, administrador de los bienes de la señora María Luisa Isla de Bonet, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 54 de Allen (Río Negro), disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Desglosar y hacer entrega al interesado del testimonio de fs. 23/25 debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales en copia simple.
3º — Autorizar al Inspector de la Sección 6ª de Río Negro para firmar contrato de locación con el señor José Velazco, por el local que ocupa la escuela Nº 54, mediante el alquiler de $ 80.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones proyectadas a fs. 17.

— Exp. 28157/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 de Chubut, señora CONSTANCIA Q. P. de de PABLO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 27327/R/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 964/S/939. — Declarar escuela común a la auxiliar dependiente de la Nº 33 de Santiago del Estero, que funciona en "San Pablo", Dpto. Banda, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

— Exp. 27369/C/938. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 207 de Corrientes, conservando su sueldo y categoría, a la actual directora de la Nº 10 de la misma provincia, señora ANGELA ROSARIO CARBALLO de BARCELO.

— Exp. 27904/T/938. — 1º Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 71 de Tucumán, señora NATIVIDAD de JESUS SORIA de PAZ, la denuncia por aplicación de castigos corporales formulada en su contra por el señor JUAN C. SORIA.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán y el Visitador que intervino en estas actuaciones, tomen conocimiento del dictamen de Asesoría Letrada de fs. 14 y 14 vta.

— Exp. 27267/T/938. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al clausurar la escuela Nº 270 de Tucumán, hasta el curso escolar actual, por los daños materiales ocasionados por un ciclón en el edificio.
2º — Aprobar los servicios que en la Inspección Seccional de Tucumán, han prestado desde el 28 de octubre al 23 de noviembre ppdo., los siguientes maestros de la escuela Nº 270:

Srta. ELVIRA ACOSTA.
„ AIDA ALICIA RIVERO.
„ SEGUNDA IRMA CARDOZO.
„ ELSA LIDIA PASTORI.
Sra. FRANCISCA ACOSTA de DEL PINO.

— Exp. 26706/D/938. — 1º Aprobar la designación de suplentes que han prestado servicios durante el mes de setiembre de 1938 en la Provincia de La Rioja, cuya nómina corre a fs. 3 con la modificación de nombres indicada por Dirección de Personal y Estadística en su informe de fs. 7 vta. y 8.
2º — Hacer saber al Inspector Seccional de La Rioja que en lo sucesivo deberá ajustar la designación de suplentes a la reglamentación en vigor.

— Exp. 30725/D/938. — Aprobar los servicios del personal suplente de las escuelas de la provincia de Catamarca, por el mes de octubre de 1938.

— Exp. 19379/L/938. — Remitir por intermedio de la Oficina de División Suministros, la cantidad de 200 registros de Asistencia Diaria, (modelo E 22), con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja.

— Exp. 26824/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 de Buenos Aires, señorita JUANA EVA WELSH.

— Exp. 22660/C/938. — 1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 328 de Córdoba, Sr. DANIEL TULIAN, a la Nº 374 de la misma provincia.

2º — Volver este expediente a la Inspección General de Provincias para que formule nuevamente la terna.

— Exp. 2295/S/938. — 1º Rectificar la resolución del 12 de setiembre de 1938 (fs. 13), en el sentido de que la maestra de la de la escuela Nº 383 de Santiago del Estero, señora FRANCISCA ESTHER SORIA de JUAREZ, es de 3ª categoría y no de 4ª como se consignó.
2º — Establecer que la señora Francisca Esther Soria de Juarez, revistirá en su nuevo destino en la 3ª categoría.

— Exp. 3801/S/939. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora ETELVINA FLORES de BERETTA, en estas acuaciones.

— Exp. 9085/T/937. — —1º Reconocer a la señora Clotilde Soria de Quintana, como administradora de los bienes de la sucesión de José Gabriel Quintana propietaria del local donde funciona la escuela Nº 158 de ''El Durazno'', Dpto. Graneros (Tucumán) disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a partir del 27 de setiembre de 1937.
2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del documento de fs. 15, debiendo dejarse constancia en copia simple del mismo.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con la señora Clotilde Soria de Quintana, por el local que ocupa la escuela Nº 158 mediante el alquiler mensual de $ 20,00 m/n. y por un término no menor de dos años.

— Exp. 10124/C/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.911,87 m/n. en las obras de ampliación necesarias en el local de la escuela Nº 269 de Río Tercero, Dpto. de Marcos Juarez (Córdoba), aceptando el presupuesto presentado por el señor Pedro Massari.
2º — Girar dicha suma por intermedio del Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4 Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 25427/C/938. — 1º Aprobar el pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos preparado por Dirección General de Arquitectura para la ampliación del edificio que se construye actualmente con destino a la escuela Nº 159 de La Carlota, Córdoba.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de la ley en esta Capital y ciudad de Córdoba.
3º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente a la cantidad de $ 1.353,25 m/n., excedente de la suma de $ 15.000 m/n., acordada por la resolución de fecha 21 de noviembre de 1938, Exp. 25290/C/928.

— Exp. 29987/T/938. — 1º — Autorizar la inversión de $ 882,00 m/n., en la pintura general del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 259 de Ciudadela (Tucumán), aprobándose el presupuesto presentado por el señor DANTE MASSUERO.
2º — Girar dicha suma, con cargo de rendir cuenta, a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad; debiendo efectuar el pago por cheque a nombre del contratista.

3° — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 1356/S/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.025,30 m/n., en las obras de reparación necesarias en el local que ocupa la escuela Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), adjudicando los trabajos al señor SANTIAGO STROPPI.
2º — Girar dicha suma al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.
3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 27932/J/936. — 1° Autorizar la inversión de $ 418,50 m/n., en las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 52 de "Cara-Cara" (Jujuy), adjudicando los trabajos al señor LUCIANO SANTOS.
2º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 637/C/939. — 1° Autorizar las obras de reparaciones que deben realizarse en el local ocupado por la escuela N° 300 de Colonia Stábile, Córdoba.
2º — Adjudicar los trabajos al señor ESTEBAN TURCO, por importe de $ 1.720,00 m/n.
3º — Girar dicha suma, con cargo de rendir cuenta, a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiendo efectuar el pago por cheque a nombre del contratista.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
5° — Hacer saber al propietario las consideraciones del informe de fs. 15 (2° párrafo).

— Exp. 9737/S/937. — 1º Rescindir el contrato firmado con el señor Nibaldo S. Azocar, por el local que ocupa la esc. Nº 131 de "Remolino", Dº Concepción, (San Juan).
2° — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato de locación, con la señora Sofía F. de Segovia, por el local que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela N° 131, mediante el alquiler de $ 100.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.

— Exp. 3822/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con la señora Ramona Britos de Heredia, propietaria de la casa que ocupa la escuela N° 367 de "El Volcán" D° San Alberto, mediante el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar del 27 de febrero de 1939.

— Exp. 14258/J/936. — Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector de Jujuy y la señora NIEVES Z. Vda. de PEÑALVA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 57 de "San Bernardo", Dpto. Tumbaya, mediante el alquiler de $ 10.— —m/n. mensuales y por el término de 9 años y un mes, a contar del 15 de noviembre de 1937.

— Exp. 7330/A/938. — 1° Desestimar el ofrecimiento de un local para la escuela N° 138 de El Médano, La Rioja, que formula el señor SEGUNDO AGUIRRE, por no convenir a los intereses escolares.
2° — Autorizar al Inspector Seccional para firmar contrato de locación con el señor GUILLERMO FERNANDEZ, por el local que ocupa la escuela N° 138 de La Rioja, mediante el alquiler de $ 20,— m/n., mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la entrega de las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 6.

— Exp. 3823/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a celebrar contrato con el señor RAFAEL LEMOS, propietario del local que ocupa la escuela N° 132 de "Pozo de La Loma", Dpto. Río 1° o Partido Quebracho, mediante el alquiler de $ 35 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años y a contar de la fecha de entrega de la ampliación que se indica en el croquis de fs. 5.

— Exp. 25290/C/928. — 1° Aprobar la planilla adicional (fs. 322), de obras autorizadas por la Presidencia, llevadas a cabo en el edificio que se construye para el funcionamiento de la escuela N° 159 de La Carlota (Córdoba), por importe de $ 1.434,63 m/nacional.
2° — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 11528/B/933. — 1° Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca solicite presupuestos para el cercado del terreno de propiedad del Consejo, ubicado en Chumbicha, Dpto. Capayán, y tome las medidas que juzgue convenientes para la utilización del mismo en la enseñanza agrícola de los alumnos de las escuelas de esa localidad.
2° — Administración de Propiedades, desglosará los documentos de fs. 67 y 80 a 81, dejando la debida constancia.

— Exp. 12175/C/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que en el momento de tomar posesión del nuevo local construído para la escuela N° 232 de "Oliva" (Córdoba), se labre un acta en la forma de estilo.

— Exp. 3451/C/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela N° 256 de Santa María de Punilla (Córdoba), que formulan los señores J. V. NEVES y L. LAGOS de NEVES, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20456/E/938. — Trasladar a la escuela N° 54 de Chaco, conservando su actual categoría, a la maestra de la N° 22 de Entre Ríos, señorita DELIA MARTA MONZON.

— Exp. 4086/C/938. — Manifestar a la Comisión Ejecutiva del Segundo Congreso de Cooperativas Agrícolas, que el Consejo Nacional de Educación, tiene adoptadas las medidas necesarias para extender los beneficios de la educación a todas las zonas del país y orienta la enseñanza de la escuela rural estimulando el conocimiento práctico de las actividades propias del medio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 13

Día 21 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2099/A/939. — 1º Reconocer a la señora SILVIA JORGELINA BORGOGNO de ANDRADA, en concurrencia con su hija Sara Eugenia María, el derecho a percibir los sueldos que hubieran pertenecido a don Máximo Andrada, como director de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º.
2º — Disponer que el pago de los haberes de referencia se haga a la recurrente, por ser su hija menor de edad.
3º — Autorizar la devolución de las fianzas de fs. 7 y 8, por ser la de fs. 11 la que está en condiciones de ser aceptada.

— Exp. 5069/M/939. — 1º Acordar la suma mensual de $ 100 que se solicita en este expediente, con cargo de rendir cuenta, en forma documentada, de su inversión.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3703/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. TOMAS D. CASARES, Secretaría Alderete y como perteneciente al juicio sucesorio de don LUIS ADOLFO MOTTA, la suma de $ 4.234,74 m/n., en concepto de devolución de impuesto y costas.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la ley 11287, la suma de $ 188,16 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
4º — Anular, por Dirección Administrativa los sellos de la ley 11287, que se adjuntan.
5º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 6.

— Exp. 15739/J/931. — 1º Aprobar el convenio celebrado en virtud del Art. 2º de la resolución de foja 78, por la Oficina Judicial con el apoderado de la casa Cabaut y Cía., por el cual se estipula el precio de $ 2,10 por cada lámina y $ 294 m/n., el total de las 140 que corresponde abonar al Consejo.
2º — Depositar a la orden del señor Juez Dr. MANUEL ORUS, Secretaría Leguizamón y como perteneciente al juicio seguido por la casa Cabaut y Cía. contra el Consejo Nacional de Educación s/cobro de pesos, la expresada suma de $ 294 m/n., que se dá en calidad de pago; debiendo librarse la orden correspondiente, de acuerdo con la liquidación practicada a foja 96 por la Dirección Administrativa, dando el aviso a que se refiere el punto 4º de foja 95 vuelta.
3º — Desestimar el ofrecimiento de venta de las 3.360 láminas de próceres,

formulado a foja 79, por la casa Cabaut y Cía., por oponerse disposiciones legales y reglamentarias.

— Exp. 13856/J/938. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 31 y como perteneciente al juicio sucesorio de don Juan Federico Scholz, la suma de $ 153,80 m/n., en concepto de devolución de impuesto y costas, como así también de gastos efectuados.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.
3º — Anular por Dirección Administrativa, los sellos de la ley 11287, que se adjuntan.
4º — Volver el expediente la Oficina Judicial una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 11 vta.

— Exp. 2557/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del ex-apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), señor JUAN J. BAYA ELIA, por la suma de $ 200 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de enero ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 3934/B/939. — Acordar autorización a don OSCAR BECKER, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas e Instrucción Cívica.

— Exp. 3390/M/939. — Acordar autorización para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a la recurente doña MARIA MASIP.

— Exp. 30410/13º/938. — Autorizar a la Universidad Popular "BERNARDINO RIVADAVIA", para hacer uso del local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, durante el corriente año.

— Exp. 9946/I/938. — 1º Autorizar nuevamente el funcionamiento de la escuela Particular "Madres Argentinas", situada en la calle Monteagudo 830.
2º — Notificar al director del citado establecimiento, que en lo sucesivo debe tratar que el estado de conservación e higiene del establecimiento no sea descuidado.

— Exp. 30229/11º/938. — Autorizar a la Universidad Popular de Flores "Intendente Torcuato de Alvear", para hacer uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º con destino a los cursos que sostiene.

— Exp. 24512/N/935. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor PEDRO M. NEUMANN, y archivar el expediente, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 9980/20º/938. — No hacer lugar al pedido formulado por el Comité de Padres de la Escuela Lituana "Dr. Basanavicius", para instalar cursos de idioma lituano en el local de la calle Tabaré 6972, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 28 de setiembre ppdo. Exp. 17815-M-937.

— Exp. 20055/20º/938. — Nombrar Vicedirectores para las escuelas del Consejo Escolar 20º, que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 8, al actual maestro de 2ª categoría de la N° 10 del mismo Distrito, M. N. N., Certificado de Competencia en Slojd y Cartonado y Curso de Trabajo Manual Educativo, señor PEDRO INCHAUSPE.

Esc. N° 10, al actual maestro de 1ª categoría de la N° 25 y Preceptor de la de adultos N° 3 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal (Esp. en I. Italiano) y Certificado de Trabajo Manual Educativo, señor AMADEO RONCO.

— Exp. 5763/P/939. — 1° Transformar en escuela de varones, por el presente curso escolar, la escuela de Niñas Nº 8 del Consejo Escolar 15º, quedando autorizada la Inspección Seccional para ubicar a los alumnos en la forma propuesta por la misma.

2° — Habilitar exclusivamente para varones, el turno de la mañana de las escuelas Nros. 2, 17 y 18 del Consejo Escolar 13°, quedando autorizada la Inspección Seccional para ubicar a los alumnos de acuerdo con las necesidades de la zona.

3º — Habilitar exclusivamente para varones, el turno de la tarde de la escuela mixta Nº 22 del Consejo Escolar 14°, quedando autorizada la Inspección Seccional para ubicar a los alumnos de acuerdo con las necesidades de la zona.

4° — Refundir la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11°.

a) Ubicar a los alumnos de la citada escuela en las similares Nros. 4, 20, 1 y 13.

b) El personal directivo y docente quedará en disponibilidad, debiendo el Consejo Escolar 11º, proceder a su ubicación de acuerdo con la atribución que le confiere el Art. 14, pág. 383 del Digesto.

5 — Acordar pase, a su pedido, al Instituto Bernasconi, al maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8°, señor HECTOR JOSE URREAGA.

6º — Autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado en las escuelas que a continuación se indican:

Esc. N°	C. Escolar	Secciones	Turnos
14	3°	1	Tarde.
13	11º	1	Mañana.
26	13º	3	Mañana.
28	16°	7	(3 turno mañana y 4 turno tarde).
8	16°	1	Mañana.
30	18º	8	(7 turno mañana y 1 turno tarde).
25	19º	16	(8 turno mañana y 8 turno tarde).
15	20°	2	Tarde.
21	20°	2	Mañana.
Instituto Bernasconi		1	Mañana.

— Exp. 3272/I/939. — 1º Refundir la escuela Nº 79 en la N° 76 que funcionará anexa al Regimiento 4 de Infantería Escuela de Campo de Mayo.

2º — Organizar la escuela Nº 76 en la siguiente forma: director: JOSE ORANGE YAKIN; preceptores: GUILLERMO J. DONNEWALD, BENITO ABALO GARCIA y MANUEL N. ARRIOLA y Subpreceptor: MANUEL CHAVARRIA.

3º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos proponga, por separado, nueva ubicación para el director, señor HERNAN N. VAZQUEZ.

— Exp. 5762/P/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1°, interino, efectuado en sesión de fecha 7 del corriente, para la escuela N° 31 del C. E. 18º, a favor de don JUAN CORNELIO KREUKNIET y designar en su reemplazo, a don FRANCISCO LALANNE.

— Exp. 5399/D/939. — Nombrar Ayudante 1°, interino, para la escuela N° 2 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de don MIGUEL GIOVE, que falleció, a don LUIS JOUAN.

— Exp. 4562/I/939. — 1º Ubicar en las escuelas Nº 7 del C. E. 18° y N° 27 del C. E. 7°, con 6 horas y 2 horas semanales, respectivamente, a la maestra especial de Labores, señorita INES CODAZZI PITA.
2º — Dejará de prestar servicios en la escuela Nº 8 del C. E. 12, y cobrará sus haberes por la N° 7 del C. E. 18º.

— Exp. 4907/I/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos N° 2 del C. E. 2°, en la vacante producida por creación de curso, a la profesora de Inglés de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señora CORA ROLAND de SOLARI.
2º — Trasladar, a su pedido, en reemplazo de la anterior a la escuela para adultos N° 8 del Consejo Escolar 4°, a la profesora de inglés de la N 6º del C. E. 14º, señora ETELVINA A. de GSELL MONASTERIO, cuyos servicios son innecesarios en dicha escuela.

— Exp. 5806/I/939. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos determinados a fs. 2 con destino al Jardín de Infantes a instalarse en el Instituto Bernasconi.
2º — Aprobar el concurso de precios realizado por División Compras y adjudicarlos en la forma propuesta a fs. 12.
3° — Imputar el gasto total de $ 139,40 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5808/I/939. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos determinados a fs. 2 con destino al Jardín de Infantes a instalarse en el Instituto Bernasconi.
2º — Aprobar el concurso de precios realizado a ese efecto por División Compras, y adjudicarlos en la forma propuesta a fs. 12.
3º — Imputar el gasto total de $ 345,87 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5805/I/939. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos determinados a fojas 2 con destino al Jardín de Infantes a instalarse en el Instituto Bernasconi.
2º — Aprobar el concurso de precios realizado a ese efecto por División Compras y adjudicarlos en la forma propuesta a fojas 10.
3º — Imputar el gasto total de $ 181,40 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5807/I/939. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos determinados a fojas 2 con destino al Jardín de Infantes a instalarse en el Instituto Bernasconi.
2° — Aprobar el concurso de precios realizado por División Compras y adjudicarlos en la forma propuesta a fojas 11.
3° — Imputar el gasto total de $ 243,75 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5804/I/939. — 1° Autorizar la adquisición de los artículos determinados a fojas 2 con destino al Jardín de Infantes a instalarse en el Instituto Bernasconi.

2º — Aprobar el concurso de precios realizado por División Compras y adjudicarlos en la forma propuesta a fojas 11.
3º — Imputar el gasto total de $ 204,42 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 5908/I/939. — 1º Disponer la construcción de un armario, un escenario y 24 tarimas con destino al Jardín de Infantes, autorizándose al efecto la compra de madera (ocho metros cuadrados de roble, veinticinco metros cuadrados de pino spruce y cincuenta y cinco tablas pino Brasil), por un total de $ 242,66 m/n.
2º — Autorizar la contratación de 110 jornales a $ 6,40 m/n., cada uno.
3º — Imputar el gasto total de $ 946,66 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 26 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16938/14º/936. — 1º Dar por recibidas, desde el día 7 de marzo en curso, a los efectos del pago de aumento de alquiler, a que se refiere el Art. 1º del contrato de locación, las obras ejecutadas en el edificio Morán 3140, ocupado por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, en mérito a que las mismas se llevaron a cabo conforme lo convenido.
2º — Aprobar el acta levantada por Dirección General de Arquitectura, con motivo de la recepción del edificio.

— Exp. 24996/1º/937. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional (fs. 58), de los trabajos de reparación y pintura efectuados en el edificio fiscal sito en la calle Reconquista 461.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 1.121,36 a favor del contratista señor SALVADOR RUSCICA, importe del certificado Nº 1 y de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 63.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras por importe de $ 51,01 m/n., suma que se imputará al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 16447/1º/938. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras ejecutadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del C. E. 1º, calle Arenales 1060, según acta de fs. 53.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 752,51 m/n., a favor del contratista señor JESUS VARELA, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 58.

— Exp. 5539/6º/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 51), de las obras de reparación ejecutadas en el edificio fiscal sito en la calle San Juan 2277.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 1.677,60 a favor del contratista señor P. Labate, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 41.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras, autorizadas por la Presidencia (fs. 38), por importe de $ 85.—, cantidad que se imputará al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 21740/16º/936. — 1º Aprobar el acta de fs. 130 de recepción provisional del edificio calle Juramento 4849, adquirido para funcionamiento de la escuela Nº 8 del C. E. 16º.
2º — Comunicar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial de la Nación y Obras Sanitarias de la Nación, a los efectos de que las

dos primeras dependencias exoneren de los impuestos y la tercera para el correspondiente cobro de servicios, que el referido inmueble ha pasado a formar parte del Tesoro Escolar y que el Consejo tomó posesión el día 1° de marzo en curso.
3º — Pasar las actuaciones al Escribano del Consejo, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º, Inciso d), de la resolución de fs. 124-125.

— Exp. 28348/D/936. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos de herrería efectuados en el portón del edificio fiscal, sito en la calle Santa Fe 5039, corriente a fs. 56.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 351,73 a favor de los señores Rossi y Vanarelli, importe del certificado de fs. 58, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 63.
3º — Aprobar las obras suprimidas en los trabajos de reconstrucción de la vereda que efectuó el contratista señor Héctor G. Mochetti y que importan $ 258,73 m/n.
4º — Autorizar las obras adicionales que ascienden a $ 126,07 m/n., imputándose la ampliación de la partida que se solicita para las mismas ($ 50,77) al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2696/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.320 en la adquisición de tres máquinas de escribir solicitadas en este expediente, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 7.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 154/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.160,— en la adquisición de una máquina de calcular con destino a Dirección Administrativa (Teneduría de Libros), aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 12.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5052/B/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.670,— en la adquisición de que trata este expediente, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 31.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 966/I/939. — Trasladar a escuelas diurnas como maestra especial de Labores, a la actual Profesora de Corte y Confección de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora HORTENSIA CARMAN de IBAÑEZ, quién deberá ser ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 2320/B/939. — 1º Gestionar del Poder Ejecutivo autorice el refuerzo del Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 15 del Presupuesto vigente, en la suma de $ 18.000 m/n.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa, para incluir este refuerzo entre los que se solicitarán este año, previa preparación de la planilla necesaria a fin de compensar los saldos deudores y acreedores de las diversas partidas.

— Exp. 2979/P/939. — Autorizar a Dirección Administrativa para incluir el monto autorizado a fs. 3 entre los refuerzos de partidas que el Consejo resuelva gestionar al Poder Ejecutivo durante el corriente año.

— Exp. 27768/6°/937. — Computar a los efectos del ascenso, los servicios prestados por el maestro de la escuela Nº 22 del C. E. 6º, señor JUAN FRANCISCO NOLI, en los años 1929 y 1930, como Secretario del Distrito 8º é Inspector Técnico de Escuelas para Adultos.

— Exp. 27684/D/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 150 en la colocación de un reloj eléctrico y campana en el local que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, calle Larrea 854.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para requerir los presupuestos necesarios y disponer la ejecución de los trabajos.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7029/I/937. — Mantener la resolución del 9 de abril de 1937, por la que se dispuso la cesantía de la mucama de la escuela al aire libre Nº 6, doña CARMEN PINASCO de GOETT, en vista de las causas que la motivaron.

— Exp. 5760/C/939. — Disponer que Dirección de Personal y Estadística tome nota de las vacaciones acordadas a los empleados de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a que se refieren las actuaciones.

— Exp. 3153/I/939. — Prorrogar hasta el 31 de mayo próximo y en las mismas condiciones, la licencia que viene gozando la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita EMMA IBAÑEZ (enfermedad).

— Exp. 30199/1º/938. — Manifestar al propietario de la finca Charcas 2990, que el Consejo la continuará ocupando con la escuela Nº 25 del D. Escolar 1º, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación y al precio de $ 500 m/n., que se abona.

— Exp. 27135/11º/938. — Dejar sin efecto los Arts. 1º y 2º de la resolución del Consejo, de fecha 2 del corriente mes, y pasar el expediente al Consejo Escolar 11º, para que informe ampliamente.

— Exp. 5761/P/939. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 16 del corriente, que dice:

"En uso de la facultad conferida por el Art. 65º, Inciso 3º de la Ley 1420, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, RESUELVE:
1º — Transformar en escuela de varones la Nº 10 del Consejo Escolar 17º.
2º — Transformar totalmente en escuela de varones la Nº 22 que funciona actualmente con un turno de mujeres y otro de varones.
3º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 26 para habilitar el salón museo como salón de clase para el funcionamiento de un cuarto grado, en el turno de la mañana".

— Exp. 4102/P/939. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 3 al 28 de febrero ppdo.

— Exp. 3550/2º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señora ADA N. de BARNETCHE.

— Exp. 3/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-preceptor de la escuela primaria Nº 50 anexa al Batallón 5º de Zapadores Pontoneros, señor MIGUEL C. PAZ.

— Exp. 5156/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la Repartición, señorita MATILDE JUAREZ.

— Exp. 1312/9º/939. — No hacer lugar al pedido de sueldos de vacaciones formulado por la preceptora de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 9º, señorita LUISA CORVI.

— Exp. 2840/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, señora INES A. I. de GANDO.

— Exp. 3794/6º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra especial de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señora VIRGINIA del C. de SPADA.

— Exp. 29127/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 4º, señora ALCIRA R. L. de MILLER.

— Exp. 27534/C/938. — 1º Trasladar, a su pedido, de la Inspección Seccional 4ª de Chubut a la 6ta. de Río Negro, al Visitador señor NICOLAS ORTIZ. 2º — Trasladar, a su pedido, de la Inspección Seccional 5ta. de Chaco a la 4ta. de Chubut, al Visitador señor MATEO M. BEOVIDE.

— Exp. 4608/C/939. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 130 de Chaco, al maestro de la Nº 94 del mismo territorio, señor TOMAS OSVALDO ELISSETCHE.

— Exp. 4058/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 100 del Chubut, al maestro de la Nº 217 de Misiones, señor ELIAS MARIO UGARTE.

— Exp. 7819/C/938. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 22 a la Nº 383 de Chaco, a la directora señora PETRONA VIA de BORDON.
2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4524/P/939. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 137, Lote 5, Anguil, Territorio de La Pampa, al director de la escuela Nº 98 de Chubut, señor JUAN JOSE EMILIO ZAMUDIO.

— Exp. 2735/R/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 86 y 89 de Río Negro, señora JESUS ROSALIA QUES DE DANESE y señorita ISABEL RAIMONDO, respectivamente, conservando sus categorías.

— Exp. 2034/P/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 67 y 225 de La Pampa, señorita AIDA RECHIMONT y señora CARMEN VIRASORO de MOYANO.

— Exp. 2041/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan la señora MARIA NELIDA SEMINO de MARASCO y el señor ROBERTO MAGNO IGLESIAS, maestros de las escuelas Nros. 136 y 14 de Chaco, respectivamente.

— Exp. 1888/P/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 59 y 62 de La Pampa, señorita AURORA ELSA ARMAGNO y señor JULIO CESAR ARMAGNO, respectivamente.

— Exp. 1932/I/939. — 1º Conceder las becas asignadas por el P. Ejecutivo por Decreto Nº 27498, a los alumnos de escuelas de territorios que se indica:

BELARMINA CHANDIA. Escuela Nº 61 de Neuquén.
ESTEFANIA ALE. Escuela Nº 15 de Neuquén.
NELLY BARAHONA. Escuela Nº 15 de Neuquén.
HUGO ORLANDO ROSSO. Escuela Nº 58 de Formosa.
JOSE LUIS CUBILLA. Escuela Nº 3 de Formosa.
JOSE AYALA. Escuela Nº 1 de Formosa.
ANITA FLORES. Escuela Nº 1 de Santa Cruz.

ELSA PASQUIN. Escuela Nº 4 de Santa Cruz.
MARIO VALLE. Escuela Nº 6 de Santa Cruz.
EMA Z. BEBAN. Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.
MARIA ANGELICA FIOCCA. Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.
JOSE E. ISORNA. Escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.
BLANCA CASTRO HEINKEN. Escuela Nº 20 de Chubut.
OMAR DELFOR GARZONIO. Escuela Nº 20 de Chubut.
OBDULIA ALBORNOZ. Escuela Nº 5 de Chubut.
2º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el nombre de los niños favorecidos.
3º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitando autorización para disponer que las becas para niños de la gobernación de Los Andes, correspondientes al año 1939, sean adjudicadas a niños de los territorios de Formosa, Chubut y Neuquén, que serán seleccionados oportunamente.

— Exp. 18308/M/938. — 1º Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución de fecha 16 de setiembre ppdo. (fs. 9), a favor del director de la escuela Nº 17 de Los Antiguos (Santa Cruz), señor NAPOLEON FERNANDEZ.
2º — Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución de fecha 16 de setiempre ppdo. (fs. 9), a favor de la maestra de la escuela Nº 17 de Santa Cruz, señora VICTORIA A. S. de FERNANDEZ.

— Exp. 1073/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, señorita GEINWEN EVANS MORGAN en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

—Exp. 1276/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 de Misiones, señora ELVIRA C. de DUARTE.

— Exp. 26901/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 de Pampa, señorita NISIDA PIERINA GANDO.

— Exp. 1108/M/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 154 de Misiones, señora CELSA SARRAILLE de FLEITAS.

— Exp. 19609/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 51 de Formosa, señora MARIA FELISA PUEBLA de FERNANDEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23317/N/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 111 de Traful (Neuquén), señora AMANDA F. de PALERMO, en estas actuaciones.

— Exp. 20186/R/937. — 1º Declarar de urgencia la construcción de vereda en la manzana Nº 17 de San Antonio Oeste (Río Negro), donde se encuentra emplazado el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 6 de la localidad.
2º — Autorizar la inversión de $ 6.444,70 m/n., aprobándose el presupuesto del señor LEON GEOFFROY.
3º — Girar dicha suma, con cargo de rendir cuenta, a la orden del Inspector Seccional, para que abone el importe de las obras, una vez recibidas de conformidad, debiendo efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista.

4º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5428/S/939. — 1º Acordar dirección libre a la escuela Nº 156 de la provincia de Santa Fe.
2º — Trasladar a su pedido, de la escuela 151 a la Nº 156 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra señorita MARIA MERCEDES DE LA PAZ ALONSO.

— Exp. 2177/E/939. — Ascender a maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 167 de Entre Ríos a la maestra del mismo establecimiento, señorita ELENA DOMINGA LAMARQUE.

— Exp. 22659/C/938. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 99 de Córdoba, al M. N. N. señor NICOLAS ORTIZ, actual maestro de 2ª del mismo establecimiento.

— Exp. 2173/E/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 67 de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita CELIA CATALINA PELLENC, actual maestra de 3ª de la escuela Nº 10 de la misma provincia.

— Exp. 5427/S/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela 142 a la Nº 254 de la provincia de San Luis, a la maestra señora ERIKA VAN HOUTEN de ALRIC.

— Exp. 30867/D/938. — 1º Aprobar los servicios que durante el mes de octubre ppdo., han prestado en escuelas de la provincia de Corrientes los maestros suplentes, indicados en la nómina de fs. 5, con excepción de la señorita EMILIA A. MARTINEZ.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la Dirección de Personal y Estadística a fojas 7.

— Exp. 26709/D/938. — 1º Aprobar los servicios prestados por el personal que se indica a fs. 3/4 durante el mes de setiembre último, con excepción de los del señor NICOLAS SAMPANO, en vista de lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística.
2º — Hacer saber al Inspector Seccional de San Luis que, en lo sucesivo, ajustará la designación de suplentes a la reglamentación en vigor.

— Exp. 26710/D/938. — 1º Aprobar los servicios que con carácter de suplente, ha prestado en escuelas de la provincia de Salta, durante el mes de setiembre de 1938, el personal indicado en la nómina de fojas 2, con la modificación de nombres indicados por la Dirección de Personal y Estadística.
2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Salta que la designación de suplentes deberá ajustarse a la reglamentación en vigor y la confección de las planillas de sueldos a los términos de la circular Nº 1885, de esa Dirección.

— Exp. 26717/D/938. — 1º Aprobar la designación de suplentes por setiembre de 1938, conforme a la nómina de fs. 2, con excepción de los del señor ARMANDO BALZARETTI, hecha por la Inspección Seccional de Santiago del Estero.
2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, que en lo sucesivo deberá ajustar la designación de ese personal a las normas reglamentarias en vigor.

— Exp. 5007/18º/935. — 1º Reconocer la 3ª categoría (en la que revistaba anteriormente) al actual maestro de 4ª, señor EUFRASIO GARUTI, que presta servicios en la Inspección Seccional de Córdoba.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias y la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, adopten las medidas necesarias para su ubicación definitiva, en cumplimiento de las resoluciones de fs. 17 y 32 de estas actuaciones y dando cuenta para su aprobación.

— Exp. 2845/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 124 de Santa Fe, señorita RITA BEATRIZ CUESTAS HERRERA.

— Exp. 25013/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 134 de San Juan, señora AMERICA A. S. de LLOVERAS.

— Exp. 30701/C/938. — 1º Disponer que el Inspector Seccional de Córdoba, inicie las gestiones pertinentes ante el Juez de Paz de Sampacho, para poner en posesión de la directora de la escuela Nº 45, la chacra que posée el Consejo en esa localidad.
2º — Autorizar el arrendamiento del lote Nº 195 de "Colonia Sampacho", Dpto. Río Cuarto, provincia de Córdoba, en las condiciones solicitadas a fs. 1.
3º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa como lo aconseja Asesoría Letrada a fs. 9 vuelta, para que por intermedio de la Administración de Propiedades y la División Contaduría prepare el pliego de bases y condiciones que deberá regir en la respectiva licitación.

— Exp. 23667/S/938. — Aprobar el contrato celebrado por el señor Inspector Seccional de San Juan y el señor LEON ORTIZ, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 62 de Usno, mediante el alquiler de $ 15.00 m/n. mensuales y término de cinco años, renovable por dos más y a contar del 1º de setiembre de 1938.

— Exp. 20257/M/936. — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Mendoza y el señor JULIO C. DIAZ, propietario del local donde funciona la escuela Nº 107 de "Reducción", Dpto. Rivadavia, mediante el alquiler de $ 60.00 m/n. mensuales, por el término de cinco años, renovable por cinco años más y a contar del 1º de julio de 1936.

— Exp. 22945/S/937. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor ERNESTO GOLA, administrador de la sucesión de Luis Urdañiz, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 187 de ''Colonia Obligado'', durante el término de cinco años, a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Autorizar la inversión de $ 631,50 m/n. en las reparaciones necesarias en dicho local, adjudicando los trabajos a los señores R. VELLA GIUSTIME y FRANCISCO RAMLANE.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso úunico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

—Exp. 20309/C/938. — 1º Estar a lo resuelto con fecha 15 de diciembre ppdo. (fs. 18), donde se establece que el contrato de locación a firmarse para la escuela Nº 4 de Corrientes, es mediante el alquiler de $ 80,00 m/n. mensuales.
2º — La Inspección Seccional procederá a la búsqueda de otro local para el traslado de la escuela Nº 4, si el propietario del actual, no acepta las condiciones propuestas.

— Exp. 6679/S/938. — Hacer constar que los propietarios del local destinado para el funcionamiento de la escuela Nº 108 de ''San Roque'', Dº Ave-

llaneda (Santiago del Estero), son los señores Francisco F. Delcolla y Hermanos y no Rosendo Herrera como se consignó.

— Exp. 19692/C/935. — Hacer saber al señor Antonio Zaracho que el Consejo exige el cumplimiento total de lo convenido en el contrato de locación celebrado con fecha 26 de mayo de 1936 y le acuerda un plazo de seis meses contados desde la fecha de notificación de la presente, a los efectos de que proceda a otorgar la escritura respectiva.

— Exp. 13436/S/936. — Hacer constar que el alquiler establecido para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 7 de Santiago del Estero, es de $ 30,00 m/nacional mensuales.

— Exp. 4830/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores Inspectores de las provincias de San Juan, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Santa Fe y Buenos Aires, de las partidas con cargo que se les liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 2.600 m/n. disponiendo el descargo definitivo de las cuentas respectivas.

— Exp. 29423/D/938. — 1º Aceptar el presupuesto de la firma STOVER ARGENTINA, por la suma de $ 869,30 m/n. para la provisión de un molino, accesorios y cañería para riego, con destino a la escuela Nº 274 de "Arequito", Santa Fe.
2º — Aceptar el presupuesto del señor LUIS MARTINI, por la suma de $ 150,00 m/n. para la colocación del molino y cañería para riego de la escuela aludida.
3º — Imputar el gasto de $ 1.019,30 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
4º — Girar a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Santa Fe la suma de $ 150,00 m/n., con cargo de rendir cuenta, para que abone con cheque al señor LUIS MARTINI, una vez terminados satisfactoriamente los trabajos.
5º — Remitir por intermedio de la Dirección Administrativa (D. Suministros), a destino, el molino y material que se adquiere.

— Exp. 611/C/937. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.085 m/n. en las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 66 de Chumbicha (Catamarca) aprobándose el presupuesto presentado por el señor RAMON LOPEZ.
2º — Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo efectuar el pago a nombre directo del contratista.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1449/D/939. — 1º Aprobar los gastos por importe total de $ 124,17 m/n. efectuados por la Inspección Seccional de Corrientes, durante el año 1938.
2º — Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1938.
3º — Hacer saber a la citada Inspección que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin previa autorización superior.

— Exp. 1268/C/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.704,40 m/n. en las obras de ampliación necesarias en el local de la escuela Nº 51 de "Isla Verde" (Córdoba) adjudicando los trabajos al señor ALFREDO LEARDINI.

2º — Girar dicha suma por intermedio de la Seccional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, para ser abonado con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19611/S/927. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de noviembre de 1937, por no haberse podido hacer efectiva, al desistir del ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno para la escuela Nº 116 de Santiago del Estero.

— Exp. 4371/T/939. — Desestimar el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 78 de ''El Mollar'' (Tucumán) que formula el señor Francisco Costas, por cuanto no podría considerarse actualmente ningún proyecto de construcción para la escuela de referencia.

— Exp. 16115/R/938. — 1º Clausurar la escuela Nº 101 de Cupalén, Pcia. de Entre Ríos, por despoblación de la zona.

2º — Ubicar en la escuela Nº 112 de C. Levén, Entre Ríos, al director y maestra de la Nº 101, señor JUAN JOSE MIRO PRESAS y señora JULIA R. L. de MIRO PRESAS, vacante por falta de personal.

— Exp. 17680/S/937. — 1º Disponer que el Archivo General extienda en la forma de práctica la respectiva constancia de deuda contra el señor ANDRES AVELINO ARIAS, a los efectos pertinentes, con la manifestación de que el mismo ocupa el cargo de maestro auxiliar en la escuela Nº 154 de "Piedra Blanca" (San Luis).

2º — Llamar la atención al citado maestro por la falta en que incurrió al no dar cumplimiento a la intimación que le hiciera la Inspección Seccional de San Luis, para la reposición del sellado que adeuda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 14

Día 22 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veintidos del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16105/11º/936. — Prorrogar por el corriente año, la autorización acordada al Instituto Cultural ''Joaquín V. González'', por resolución de fecha 1º de julio ppdo., (fs. 12), para hacer uso del local de la escuela Nº 7

del Consejo Escolar 11º, en la forma indicada precedentemente por Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 18634/D/938. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de muebles y útiles varios a efectos de atender la provisión a las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones (fs. 6 a 12), preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma que se indica a fs. 13.
3º — Dirección Administrativa imputará el gasto que corresponda oportunamente.

— Exp. 4263/P/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña AIDA NICOLASA JESUS PEREZ.

— Exp. 3416/I/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza privada primaria en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña ELENA BELSITO.

— Exp. 3566/G/939. — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, al señor SALVADOR ALBERTO GRECA.

— Exp. 3935/F/939. — Acordar a don EMILIO FOGEL, autorización para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

— Exp. 4210/M/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, al señor JOSE JORGE MARTI.

— Exp. 4266/M/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, a doña ADELA OSILIA MILLAN.

— Exp. 3940/I/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que indique oportunamente, reciba las pruebas de aptitud pedagógica a las recurrentes: SARA CARDOSO, JUANA RETAMAR, ANSELMA OROZCO, CARMEN DELMAS, EDELMIRA SARA ALMADA LARROSA, JOSEFA RIPAMONTI y JUSTINA SOSA.

— Exp. 4414/I/939. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba pruebas de aptitud pedagógica a las recurrentes: MARIA LUISA AMERIGHI, ELDA TESTA, CLARA TOGNETTI y TERESA GONELLA, en el Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia de Villa Devoto.
2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 17926/F/938. — No hacer lugar al pago de la suma de $ 87,03 m/n., que en concepto de saldo de una factura del año 1913, reclaman los Ferrocarriles del Estado (F. C. Central Norte).

— Exp. 28537/13º/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación "Girls Scout Católicas Argentinas Navales", en estas actuaciones.

— Exp. 17783/T/938. — Denegar el pedido de vista de actuaciones formu-

lado a fs. 21 por el Dr. PEDRO A. TORRES, disponiendo el archivo definitivo del presente expediente.

— Exp. 4659/D/939. — 1º Disponer que Dirección Administrativa liquide en concepto de asignación extraordinaria, por trabajo fuera del horario mínimo oficial, y a contar del 1º de marzo actual, las remuneraciones acordadas al personal que se menciona a fs. 6.
2º — DirecciónAdministrativa efectuará la inclusión aconsejada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de acuerdo con lo resuelto en expediente Nº 2833-P-937, con fecha 10 de febrero de 1937.

— Exp. 3865/16º/939. — Nombrar ayudante 1º interino, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, a don LUIS BUSTOS.

— Exp. 25944/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 11 de enero ppdo., para la adquisición de útiles de limpieza, ferretería, pinturería, etc., con destino a las escuelas al Aire Libre.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 120, 121 y 122, por valor total de $ 5.699,38.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 128.
4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 10060/D/938. — 1º Aprobar el concurso de precios realizado para la provisión y colocación de 36 cortinas en el edificio de la escuela Nº 22 del C. E. 8º.
2º — Adjudicar el trabajo a la firma B. P. Vda. de ANDRES, cuya propuesta de $ 690 m/n., es la más económica y autorizar el 5 o/o para imprevistos.
3º — Imputar el gasto total de $ 724,50 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 4438/3º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 644,08 en la colocación de un toldo en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, calle Garay 794.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para adjudicar los trabajos mediante un concurso privado de precios aprobándose el presupuesto de fs. 3.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 26613/17º/938. — Estar a lo resuelto el 19 de enero ppdo., fs. 6, en que se consideraba con licencia por asuntos particulares, en las condiciones reglamentarias, desde el 4 de octubre hasta finalizar el curso escolar último, al maestro de la escuela Nº 27 del C. E. 17º, don DEODORO J. CERDA DELGADO.

— Exp. 2069/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 4, señora YOLANDA TRAPANI de MASPERO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 3378/7º/939. — Reservar las actuaciones hasta que se efectúe la distribución de las partidas globales del Presupuesto para el corriente año.

— Exp. 4054/D/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor SERGIO MOLINA SALAS.

— Exp. 3105/C/939. — 1° Acordar licencia sin sueldo por asuntos particulares, por el término de seis meses, al Contador Habilitado interino de la Inspección Seccional 11ª de Territorios, señor JORGE ALFREDO ESCUDERO.
2º — Designar en reemplazo del señor Escudero, mientras dure su ausencia y en las mismas condiciones, al auxiliar 8° de la Seccional citada, señor MANUEL ALVAREZ.
3º — Designar suplente en reemplazo del señor Manuel Alvarez.

— Exp. 4553/B/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 3ª categoría de las escuelas Nros. 8 y 35 de Buenos Aires, señora MARTINA VIDAL LUNA de NAGGI y señorita MARIA LUISA CORREBO.

— Exp. 23146/M/938. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 151 de Mendoza, con el cargo de maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección, a la señora JUANA AGRIPINA QUIROGA de SANCHO.

— Exp. 23548/A/938. — 1º Reconocer los servicios de maestra de 4ª categoría, prestados en la escuela Nº 96 de Santa Fe, por la señorita RAQUEL CRUZ ELVIRA ALLENDE, desde el 22 de julio hasta el 19 de setiembre de 1938.
2° — Disponer la liquidación y el pago de los sueldos respectivos, en la forma de práctica.

— Exp. 3142/C/939. — 1º Reconocer a la señora JULIA FUNES de ARGAÑARAZ en concurrencia con sus hijos, el derecho a percibir el importe de los sueldos que hubieran pertenecido a don DARDO BENJAMIN ARGAÑARAZ, como Vicedirector de la escuela N° 30 de Córdoba.
2º — Disponer la liquidación y pago de los mismos a nombre conjunto de los herederos declarados.
3º — Autorizar la devolución de los documentos de fs. 3 y 4 a la interesada, por ser innecesarios .

— Exp. 28414/C/930. — 1º Reconocer al señor CONSTANTINO GAMARRA, como propietario del local que ocupaba la escuela Nº 69 de Piedra Pintada (Córdoba), disponiendo se le liquiden a su nombre los alquileres devengados desde el 1° de marzo de 1938 hasta la fecha que se le hizo entrega de la propiedad, a razón de $ 40 m/n. mensuales.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 185.
3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del título de propiedad de fs. 154/181, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.
4º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 62, por no haberse podido hacer efectiva.

— Exp. 2057/P/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan el maestro de la escuela Nº 54 de San Luis, señor JULIO CALLEJA y la maestra de la N° 160 de La Pampa, señorita BLANCA IRENE FERRAMOLA, debiendo conservar sus actuales categorías.

— Exp. 4639/D/939. — Disponer que Dirección Administrativa liquide en

concepto de asignación extraordinaria, por trabajos fuera del horario mínimo oficial y a contar del 1º de marzo actual, las partidas a que se refiere su informe de fs. 1, de acuerdo a lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 15

Día 24 de marzo de 1939

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Monsegur.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veinticuatro del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24602/F/938. — 1º Autorizar el pago de la suma de $ 2,32 m/n. a favor del F. C. Midland, en concepto de pasajes correspondientes al año 1922.
2º — El gasto se imputará al Art. 16 de la ley 11.821.

— Exp. 25696/C/938. — 1º No hacer lugar a la aprobación del texto de que tratan estas actuaciones.
2º — No dar támite a pedidos de aprobación de textos de lectura hasta tanto el Consejo resuelva lo pertinente de acuerdo con lo dispuesto en resolución del 12 de enero ppdo. en exp. 915/C/939.

— Exp. 6103/S/938. — Hacer saber al señor Angel Siro: que el Consejo llamará a licitación pública para la adquisición de terrenos en la Capital, oportunidad en que podrá hacer el ofrecimiento a que se refiere la nota de fs. 20.

— Exp. 25221/F/938. — Desestimar el ofrecimiento de compra del terreno de propiedad del Consejo situado en la calle Austria entre Avenida Alvear y Vicente López, que formula el señor Ricardo Fernández Speroni, por ser de utilidad para la Repartición.

— Exp. 24654/D/938. — Declarar perdido el depósito de garantía efectuado por la casa Meincke y Cía. en la licitación pública del 20 de mayo de 1936, en proporción al valor de la mercadería no entregada y disponer la devolución del saldo.

— Exp. 6095/P/939. — Confirmar en el cargo de Auxiliar 8º, que desempeña desde el 25 de marzo de 1938, a don DAVID ARGENTINO DOMINGUEZ.

—Exp. 28734/11º/938. — Nombrar Directora de categoría infantil para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, a la actual Vice-directora del mismo establecimiento, Profesora Normal y especialidad en Francés, señora PAULINA JUANA MARCELA CLAVERIE de MEYSTRE.

— Exp. 6093/I/939. — Nombrar maestra especial de Francés de la escuela para Adultos Nº 4 del C. E. 12º, en reemplazo de la titular, señorita MARIA M. AMIRA GOYENA, que renunció, a la señorita CLARA GRONDONA.

— Exp. 6092/I/939. — Nombrar maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo de la titular señora María Teresa M. de Hardy, que falleció, a la señorita ELENA BOERO.

— Exp. 5694/I/939. — Dejar constancia de que el pase del maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor HECTOR JOSE URREAGA, al Instituto Bernasconi, ha sido resuelto con carácter transitorio.

— Exp. 28977/I/938. — Confirmar en sus cargos de maestras de 3ª categoría que desempeñan las siguientes docentes:
JULIETA AIDA DESCAMPS, Escuela al Aire Libre Nº 3.
SAIRA ADRIANA ARIAS, Escuela al Aire Libre Nº 3.
BLANCA LILA ORZABAL DURAN, Escuela al Aire Libre Nº 7.

— Exp. 28049/I/938. — 1º Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita MARIA LUISA ROCA, en las siguientes escuelas:
Nº 3 del C. Escolar 2º, con seis horas semanales.
Nº 27 del C. Escolar 7º, con seis horas semanales.
Nº 14 del C. Escolar 17º, con doce horas semanales
2º — La señorita Roca cobrará sus haberes en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.

— Exp. 2024/I/939. — Nombrar maestra de 3ª categoría para el Instituto Félix F. Bernasconi, a la M. N. N., señorita MARIA FILOMENA GODOY.

— Exp. 3164/11º/939. — Nombrar ayudante 1º interino, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, a don CATALINO ABELARDO LOPEZ, en reemplazo de don Antonio J. Samos, que pasó a otro destino.

— Exp. 5855/D/939. — Nombrar ayudante 1º interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, a don JULIO CESAR ALLENDE, en reemplazo de don Juan José Perrone, que renunció.

— Exp. 2956/17º/939. — Nombrar ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º a doña JUSTINA PERONA, en reemplazo de María D. de Graziotti que pasó a otro establecimiento.

— Exp. 1136/19º/939. — Nombrar segundo Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, a don OSCAR TOSCANO.

— Exp. 3757/I/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al encargar de la vicedirección de la Colonia de Vacaciones de San Pedro a la Visitadora de Higiene Escolar señorita VALENTINA MARQUIANI, en reemplazo de la señorita Delia Canavari, que dejó de prestar servicios el 16 de febrero último.
2º — Aprobar los servicios prestados por la señorita Marquiani desde el día 17 de febrero último, hasta la clausura de la Colonia.

— Exp. 26638/16º/937. — 1º Aprobar la recepción de las obras de ampliación y reparación ejecutadas por el señor PIO B. PIERINI en el edificio de su propiedad, sito en la calle Triunvirato 4247, ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.

2º — Disponer que Dirección Administrativa proceda a la liquidación de los alquileres correspondientes, a contar del 15 de marzo en curso.

— Exp. 20671/17º/935. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 163) del edificio construído en la calle Tequendama 3776.
2º — Avisar a la Contribución Territorial de la Nación, Municipalidad de la Capital y Obras Sanitarias de la Nación, que el Consejo ha tomado posesión del inmueble el día 10 de agosto de 1937, fecha desde la que el mismo pasó a formar parte del Tesoro Escolar, a los efectos de la exención de impuesto por parte de las dos primeras dependencias nombradas y para el cobro de servicios sanitarios la tercera.

— Exp. 1389/13º/939. — 1º Disponer que la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º, continúe ocupando la finca Nicasio Oroño 2131, en las condiciones del contrato de locación vigente.
2º — La Dirección General de Arquitectura incluirá la referida escuela entre las que necesitan local propio, a los efectos de la resolución del 17 de octubre ppdo. (Exp. Nº 23928/P/1938).

— Exp. 12394/2º/937. — No aceptar la renta de $ 750 m/n. propuesta por el locador de la finca que ocupa la escuela Nº 12 del D. E. 2º, sita en la calle Lavalle Nº 2635/37, para celebrar nuevo contrato de locación, por ser excesiva y mantener las resoluciones de fs. 26 y 40 de estas actuaciones.

— Exp. 6097/9º/939. — Autorizar la locación de la finca French 3051/53, con destino a la escuela auxiliar de la Nº 7 del Consejo Escolar 9º, con las siguientes condiciones y demás estipulaciones del reglamento:
Alquiler: $ 450 m/n. mensuales.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1942.
Obras: Las indicadas por Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 9.

— Exp. 25139/11º/938. — 1º Hacer saber al señor CARLOS M. BARZI, que el alquiler a estipularse en el nuevo contrato es de $ 200 m/n., pero siempre que se efectúen las reparaciones indicadas en la planilla de fs. 6.
2º — El Consejo Escolar 11º procederá a la búsqueda de otro local si el propietario del actual, no acepta estas condiciones.

— Exp. 20921/M/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.073,20 m/n. en la reconstrucción de la vereda del inmueble sito en la calle Sucre esquina Obligado (propiedad fiscal).
2º — Aprobar el presupuesto formulado por Dirección General de Arquitectura y disponer que dicha Oficina realice una licitación privada a efectos de adjudicar los trabajos.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6091/D/939. — 1º Autorizar la ejecución de obras complementarias a las principales, dispuestas por Exp. 26907/C/1938, en el local del Instituto Bernasconi, con destino al funcionamiento del Jardín de Infantes, de conformidad al detalle de fs. 1, por la suma de $ 1.558,00 m/nal.
2º — Disponer se efectúen por administración atenta la urgencia que revisten.
3º — Imputar el gasto a los Recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 6096/I/939. — Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir con destino al Jardín de Infantes, 200 mantas de lana pequeñas.

— Exp. 6094/I/939. — Acordar, con destino al Jardín de Infantes, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/NAL. mensuales, para eventuales y adquisición de útiles, con la imputación que indicará Dirección Administrativa.

— Exp. 2917/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 36.853,80 en la adquisición de material de embalaje para provisión de útiles a las escuelas de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley, aprobándose el pliego de bases y condiciones de fs. 5 a 12 inclusive, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma indicada a fs. 13 (3er. párrafo).
3º — Imputar el gasto como manifiesta Dirección Administrativa a fs. 13 vuelta.

— Exp. 5066/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas, presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, de la partida que para "Reparaciones Urgentes" se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 30.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 4886/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida de "Caja Auxiliar" por el año 1938, que presenta el señor Juan B. Gaggero, Director Administrativo de la Repartición, que asciende a la suma de $ 13.960 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5046/D/939. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la División Suministros, señor LEOPOLDO CALVIÑO.

— Exp. 536/S/939. — Autorizar al director de la escuela Nº 23 de Río Gallegos, Santa Cruz, señor PASCUAL B. PEREZ, para dictar con carácter ad-honorem en este establecimiento, el curso nocturno que para adultos analfabetos, dirige en la escuela Nº 1 de la misma localidad.

— Exp. 4628/C/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 217 de Chaco, al director de la Nº 189 del mismo territorio, señor JUAN B. BUZZI.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 189 de Chaco, en reemplazo del señor Juan B. Buzzi que pasa a otro destino, al director de la Nº 119 del mismo territorio, señor EMILIO VICTOR RODRIGUEZ.

— Exp. 3343/M/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nros. 275 y 197 de Misiones, señor RAMON LUCILO DEBAT y señora MARIA MARTINA S. de DEBAT.

— Exp. 2043/P/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los señores ANTONIO BORDAS y FAUSTINO HORACIO BUSTOS, directores de las escuelas Nros. 221 y 239 de La Pampa, respectivamente, conservando sus actuales categorías.

— Exp. 1889/P/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 65 y 48 de La Pampa, señorita OBDULIA ESCUDE y señora MARCEDES I. MERLO de FERNANDEZ, conservando sus categorías.

— Exp. 4033/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 12 y 34 de Chubut, señores RICARDO NICHOLS y ALEJANDRO DEL VALLE.

— Exp. 4695/M/939. — Trasladar a su pedido, de la escuela 20 de Misiones a la Nº 60 de La Pampa, a la maestra de 3ª categoría, señora LILIA R. SARMIENTO de DOMINGUEZ.

— Exp. 30977/S/937. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Territorios, en la escuela auxiliar de Koluel Kaike, Santa Cruz, a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio, señora DORA COLL de SILVA AGUIRRE.

— Exp. 18180/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública celebrada el 20 de diciembre ppdo., en esta Capital, Santa Rosa, y General Pico (La Pampa), para contratar las obras de terminación de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 7, 8, 9 y 154 de La Pampa.
2º — Adjudicar dichas obras al señor PEDRO DOMINA, por ser su oferta la más económica de las presentadas, por importe de $ 17.323,99 m/nacional.
3º — Autorizar la inversión de $ 866,20 m/nacional en concepto del 5 o/o para imprevistos y $ 1.050 m/nacional para tres meses de sueldo de un sobrestante.
4º — Dar al gasto total, $ 19.240,19 m/nacional, la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 55 vta.
5º — Devolver el depósito de garantía al licitante sin adjudicación.

— Exp. 27662/F/938. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 37 de San Hilario (Formosa), al local cedido por el Jefe de la Oficina de Tierras, señor Santiago Waissman, propiedad del Ministerio de Agricultura de la Nación.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional 8ª que efectúe las diligencias del caso, con el fin de obtener la donación del referido local.

— Exp. 12624/N/936. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 109 de Colonia Centenario (Neuquén), a su edificio propio.
2º — Disponer que Dirección Administrativa suspenda la liquidación de los alquileres del local que se ocupaba, a contar del 1º de diciembre de 1938.
3º — Agradecer al señor Gobernador del Territorio de Neuquén, a cuyo cargo estuvo la construcción y dirección del nuevo edificio, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

— Exp. 1117/M/939. — 1º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local que ofrece el señor FRANCISCO BURZMIÑSKI, para el funcionamiento de la escuela Nº 202 de "Rincón Pacú", Dpto. Apóstoles, Misiones, aprobando el contrato respectivo, firmado con el Inspector Seccional, por el término de 2 años, a contar de la fecha de su ocupación.
2º — Trasladar la escuela Nº 202 de Misiones, al local de propiedad del señor Burzmiñski, haciendo entrega de las llaves del que actualmente se ocupa, por intermedio del director.

— Exp. 1086/F/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Formosa, para que celebre contrato de locación con el señor JAIME VIDAL, propietario del local donde funciona, la escuela Nº 24 de Ingeniero Juárez, Formosa, mediante el alquiler de $ 70.— m/n., por un término de dos años renovable por igual tiempo y a partir de la fecha en que se entreguen las mejoras señaladas en el croquis de fs. 4.

— Exp. 3247/D/939. — Aumentar a $ 30 m/n. mensuales, la partida de correspondencia telegráfica que tiene asignada la Inspección Seccional 3ª de Neuquén.

— Exp. 5829/L/937. — Trasladar a la escuela Nº 80 de La Rioja, al maestro de la Nº 37 de la misma provincia, señor CARLOS NAVARRO, en virtud de lo dis-

puesto en el apartado 2do. de la resolución del 24 de agosto último (Exp. 5829-L-937).

— Exp. 2916/S/939. — Acordar la permuta solicitada por los maestros de las escuelas Nº 11 de Santa Fe y 5 de San Luis, señor EUSEBIO VICTOR PEREZ y señorita MARIA LUISA de GREGORIO CANGIANO, respectivamente, conservando sus categorías.

— Exp. 7723/T/938. — 1º Conceder licencia con sueldo, al director de la escuela Nº 40 de Tucumán, señor TEOFILO AUGIER, hasta el 31 de marzo corriente.
2º — Disponer que por intermedio de Dirección de Personal y Estadística se le extienda el certificado de cesación de servicios con fecha 31 de marzo corriente.

— Exp. 21409/S/938. — 1º Asignar el Nº 160 a la escuela creada en Baldes de Rosario, Dpto. Valle Fértil (San Juan).
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional y el señor ADELAIDO TEJADA, por el local que ofrece para la escuela Nº 160, por el término de cinco años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 7351/S/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 26, por cambio de propietario del local que ocupa la escuela Nº 105 de Salta.
2º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Salta y los señores ROSA CANO de MENDEZ y JULIO MENDEZ, propietarios del local que ocupa la escuela Nº 105 de 'El Bordo", Dpto. Chicoana, mediante el alquiler de $ 50.00 m/n. mensuales y por el término de cinco años, a contar del 17 de mayo de 1938.
3º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados por el local de referencia, a nombre del señor NESTOR SUAREZ, por el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 16 de mayo de 1938, en que la finca era de su propiedad, a razón de $ 50.00 m/n. mensuales.
4º — Disponer el desglose y entrega a los interesados del testimonio de fs. 32/37, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 21055/C/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 17 por no poderse dar cumplimiento al desistir de su ofrecimiento de construir una casa, el señor JUAN GRIOLLO para la escuela Nº 224 de Corrientes.
2º — Disponer que la escuela Nº 224 continúe funcionando en el local actual hasta tanto la Inspección Seccional proponga otro en mejores condiciones.

— Exp. 1747/E/938. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.725 m/n. en las obras de reparación necesarias en el local de la escuela Nº 15 de Entre Ríos, adjudicando los trabajos al señor VICTOR BERNARDINI.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 6892/B/938. — 1º Disponer que D. Administrativa tome nota de lo resuelto a fs. 19 de estas actuaciones para su cumplimiento.
2º — Fecho, pasar lo actuado a Comisión de Didáctica.

— Exp. 615/L/939. — 1º Considerar injustificada la clausura de la escuela Nº 210 de La Rioja, desde el 20 de octubre al 9 de noviembre ppdos, y llamar seriamente la atención del director señor RAMON A. OLIVERA, por haberla dispuesto sin la debida autorización.

2º — Disponer que se haga el descuento correspondiente en los haberes del mencionado director por los días que ha permanecido clausurada la escuela Nº 210.

— Exp. 463/U/939. — Desestimar la propuesta de venta de un terreno situado en Bahía Blanca, Buenos Aires, que formula la sucesión de M. Urtasun e hijos, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 5211/D/939. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Inspectores Seccionales de Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Salta y Tucumán, de las partidas con cargo que se les liquidara durante el año 1938 y que ascienden a la suma de $ 4.354.00 m/n. disponiendo el descargo definitivo de las respectivas cuentas.

— Exp. 10656/S/938. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 48 de San Juan señora ADORALINDA F. de RIVERA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 19 horas.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 16

Día 27 de marzo de 1939

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Monsegur.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 849/R/939. — Incluir en la lista de cantos escolares el "Himno al Exodo", música de LAUREANO RODRIGUEZ y letra de MANUEL F. CORTEZ.

— Exp. 2609/G/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones de que son autores la señora JULIA B. de GAITO, señorita ELVIRA DEL MONICO y señor ARMANDO SAN GIOVANNI y que se titulan: "Yo tengo un trompito", "Paisaje" y "A la escuela".

— Exp. 2846/R/939. — No acceder a lo solicitado por el señor ANGEL RAMPELLO.

— Exp. 4358/C/939. — Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de aptitud pedagógica a los recurrentes señores ANTONIO INDARY y JUAN HABIB RAHME.

— Exp. 1869/H/939. — Aceptar y agradecer a la casa M. HOHNER Ltda. la donación de un reloj con destino a la Comisión de Muestras de la Repartición.

— Exp. 2631/D/939. — 1º Dar por recibidos dentro del plazo acordado, los artículos que le fueron adjudicados a la casa ANGEL BRACERAS S. A., en la licitación del 12 de julio de 1938.
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía solicitado.

— Exp. 3008/T/939. — Autorizar a la Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de doña ALICIA RODRIGUEZ de MENA.

— Exp. 4611/G/938. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor JULIO GAIG.
2º — Autorizar a Oficina Judicial para promover el juicio sucesorio de don MIGUEL PETRONE.

— Exp. 2013/L/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JOSE NICOLAS LAVERA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 14559/B/937. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor AURELIO JUAN BOTTERI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 26397/R/938. — Desestimar la denuncia de infracción a la Ley 11287, formulada por el señor ANTONIO RAMIREZ y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 18914/J/938. — Disponer el depósito de los alquileres devengados por la finca Quirno Nº 947, ocupada por la escuela Nº 16 del C. E. 11º, desde el 1º de junio al 9 de diciembre de 1937, a la orden del señor Juez en la Civil doctor ROBERTO E. CHUTE, Secretaría Nº 23 del doctor D. SANTILLAN VILLAR y como perteneciente al juicio "S. A. La Constructora Americana c/Salti Primo Fernando (hoy su concurso) cobro ejecutivo de pesos".

— Exp. 3525/M/939. — 1º Aprobar la cuenta presentada por la Administración de Pavimentos de la Municipalidad de Buenos Aires, por la construcción de la calzada frente al local Santa Fe Nº 5035/41, que asciende a $ 10.394,09 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1938.

— Exp. 6299/19º/939. — 1º Aceptar la renuncia que presenta el doctor JOSE M. PAZ ANCHORENA del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 19º de la Capital, para el que fué designado por resolución del 28 de diciembre último.
2º — Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 19º de la Capital, por el período 1939-1940, al doctor LUCIO GARCIA.

— Exp. 14566/16º/938. — Nombrar Director de la Escuela de Adultos Nº 6 del C. E. 16º, al actual Preceptor de la similar Nº 2 y Director de la diurna Nº 19 del mismo Distrito, maestro normal nacional, señor LUIS FELISARI.

— Exp. 6302/C/939. — 1º Aceptar la renuncia del maestro especial de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señor MARIO JAVIER STOPPANI.
2º — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, a la señorita MARIA ELENA CORONADO, debiendo la Inspección General asignarle ubicación.

— Exp. 6298/C/939. — 1º Aceptar la renuncia del maestro especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señor DANIEL IRIBARNE.
2º — Nombrar maestro especial de Dibujo, interino, de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, al señor JOSE SALVADOR DE TORO.

— Exp. 2548/9º/939. — Autorizar al Centro de Ex-alumnos de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º, para colocar una placa conmemorativa de la fundación del establecimiento.

— Exp. 27136/B/938. — Autorizar a la directora de la Biblioteca Estudiantil Nº 1 para que los maestros JOSE JUAN IRENEO CHINNI, JORGE RIVAROLA, LUIS RIVARA, EDUARDO PIÑERO, REGINA ZORAIDA GUTIERREZ, ANA JOSEFA PAPPOLLA, AGUSTINA CABALLERO, FLORENTINA GARCIA LOPEZ, MARIA CARMEN PIANTANEDA de CURUCHAGA y OFELIA JOSEFINA GUTIERREZ, presten servicios en las secciones para alumnos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 26, pág. 368 del Digesto de 1937, debiendo tomar conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 6104/M/939. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole autorización a fin de elevar el anteproyecto de presupuesto para 1940, una vez que el mismo resuelva el pedido formulado por el Consejo con referencia al presupuesto del corriente año.

— Exp. 28736/B/938. — 1º Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional el refuerzo del Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 15, en la suma de $ 10.000,00 para la adquisición de que trata este expediente.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa para incluir este refuerzo entre los que sea necesario pedir este año, previa preparación de la planilla a fin de compensar los saldos deudores y acreedores de las diversas partidas.

— Exp. 6297/I/939. — Aprobar el presupuesto mensual de sueldos de personal directivo, docente, especial y de servicio para el corriente año del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, a que se refiere el presente expediente.

— Exp. 6301/I/939. — 1º Disponer que Dirección Administrativa adquiera en las casas JOSELEVICH Hnos. y Cía. y PALMIERI Hnos., los elementos necesarios señalados en el precedente informe a fin de ampliar el número de inscriptos del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi.
2º — Agradecer a los educadores señoritas ROSARIO VERA PEÑALOZA y HELENA IRIGOIN, señora RITA LATALLADA de VICTORIA y señor SALVADOR LARTIGUE e Inspector Técnico General de la Capital doctor J. FERNANDO ALVARADO, la colaboración prestada en la redacción de los programas para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi.

— Exp. 6300/I/939. — Autorizar las compras y obras a que se refiere el presente expediente con destino al salón de juegos del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi.

— Exp. 30521/A/938. — 1º Aprobar el concurso privado de precios para adjudicar los trabajos de reparación de locales y construcción de toilette en la Asesoría Letrada.

2º — Adjudicar los trabajos al señor EMILIO T. CANTINI por la suma de $ 1.534,72 m/n.
3º — Acordar un 5 o/o para imprevistos o sea $ 76,74 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 1.611,46 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 24459/D/938. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras de refacción del edificio fiscal sito en Jujuy 1471.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 621,15 m/n., a favor del contratista señor RADAMÉS J. GOMEZ, aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 43.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 40) autorizadas por la Presidencia, por importe de $ 31,90, con imputación al 5 o/o votado para imprevistos oportunamente.

— Exp. 30044/D/938. — 1º Autorizar la ejecución de obras adicionales en el edificio donde funciona la Escuela al Aire Libre Nº 8, calle Gaona 2825/55/79.
2º — Aprobar la planilla confeccionada por Dirección General de Arquitectura, corriente a fs. 55, por valor de $ 1.355,18 m/n., a la que ya ha dado su conformidad el contratista, señor FRANCISCO GIORDANI.
3º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al 5 o/o votado para imprevistos	$ 1.188.51 m/n.
Al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor	$ 166.67 m/n.
	$ 1.355.18 m/n.

— Exp. 5410/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Biblioteca de Maestros, señor NICOLAS CORONADO, de la partida de $ 30 m/n., que se le liquidara para la adquisición del libro "EL HORNERO", disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5409/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, encargada del Museo Argentino para la escuela primaria, de la partida con cargo que se le liquidara durante el año 1938 y que asciende a la suma de $ 25.000.— m/n. disponiendo el descargo definitivo de la partida respectiva.

— Exp. 5382/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares, de la partida con cargo que se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 2.000,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la partida respectiva.

— Exp. 5385/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaria del Consejo Escolar 1º, señora LEONOR L. de BARTHE, de la partida de $ 200 m/n. que se le acordara para gastos con motivo del traslado de las oficinas a su nuevo local, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 29552/6º/938. — Acceder a lo solicitado por el señor HECTOR T. BARRIENTOS, preceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 4209/A/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24259/I/938. — Archivar este expediente.

— Exp. 4584/C/937. — 1° Autorizar la inversión de $ 15.000 m/n. en la reparación y ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N° 7 de Tirol, Chaco.
2° — Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare el pliego de bases y condiciones y demás documentación para el llamado a licitación pública.
3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2046/P/939. — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela N° 3 de Colonia San Miguel (Pampa), las obras de reparación y mejoras introducidas en el local.

— Exp. 20575/P/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la profesora de música de la escuela N° 60 de La Pampa, señorita TORIBIA FRANCISCA MARTIÑONI, en estas actuaciones.

— Exp. 30836/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la escuela N° 124 de Misiones, señora AMALIA P. de SCIBILIA.

— Exp. 260/S/938. — Confirmar al siguiente personal que presta servicios interinamente, en escuelas de la provincia de Salta: MARIA SARA MOYA CENTENO, maestra de 1ª, a cargo de la dirección de la escuela N° 21; ELOISA ROJAS TORAN de PUERTAS, maestra de 1ª a cargo de la dirección de la escuela N° 23; RICARDA MATILDE PORCELO de CALDERA, maestra de 4ª de la N° 92; MAGDALENA L. CHAVARRIA de FIGUEROA, maestra de 4ª de la N° 100; LASTENIA GONZALEZ, maestra de 1ª a cargo de la dirección de la escuela N° 218.

— Exp. 5212/D/939. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Inspectores Seccionales de La Rioja, Santiago del Estero, Salta, San Luis, Entre Ríos, San Juan y Tucumán, de las partidas con cargo que se les liquidara durante el año 1938, y que ascienden a la suma de $ 10.005,33 m/n., disponiendo el descargo definitivo de las cuentas respectivas.

— Exp. 30705/D/938. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de las escuelas de San Luis, durante el mes de octubre ppdo., con las modificaciones de los nombres establecidos por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 26715/D/938. — 1° Aprobar los servicios del personal suplente indicado a fs. 2, 3 y 4 prestados en escuelas de San Juan durante el mes de setiembre último, con excepción de los del señor HUGO MARIO FIGUEROA, hasta tanto registre título habilitante.
2° — Hacer saber al Inspector Seccional de San Juan que al confeccionar las planillas de sueldos deberá seguir las indicaciones de la Dirección de Personal y Estadística, a fin de evitar entorpecimientos perjudiciales a los interesados, debiendo asimismo, ajustarse a la reglamentación en vigor en cuanto se refiere a la designación de suplentes.
3° — Disponer se desglose el expediente 804/D/939 el que deberá pasar a informe de la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 26711/D/938. — 1° Aprobar los servicios prestados por el personal

suplente de las escuelas de la provincia de Corrientes, durante el mes de setiembre último.

2º — Hacer saber al Inspector Seccional de Corrientes que debe poner su mayor empeño en la confección de las respectivas planillas de sueldos, con el fin de evitar dilaciones perjudiciales a los interesados.

— Exp. 26407/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 247 de Tucumán, señora CARMEN S. DE DIAZ ROMERO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE".

ACTA DE SESION Nº 17

Día 29 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veintinueve del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25992/G/935. — 1º Disponer que la Oficina Judicial inicie el juicio sucesorio de doña ANA GREGORETZ y requiera de la Policía la información pertinente, conforme a lo manifestado a fs. 2.

2º — Manifestar a la señorita Magda B. Giambonini que no es posible considerarla denunciante de bienes vacantes en vista de los antecedentes que constan en las actuaciones.

— Exp. 20524/S/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor DAVID STENBERG y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4264/A/939. — Acordar autorización para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña MATILDE ANTONIA ACEVEDO.

— Exp. 4769/C/939. — 1º Autorizar definitivamente a doña MARIA JULIA GERSEMANN para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital y Territorios Nacionales, debiendo volver el expediente a Inspección General de Escuelas Particulares para que extienda y entregue a la interesada la autorización en el formulario de práctica.

2º — Desglosar el documento de fs. 1, para el archivo de la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 12264/T/938. — Manifestar a la señorita JUANA MARIA THOMPSON que como el Consejo llamará en breve a licitación pública para la adqui-

sición de terrenos y edificios a construir, en tal oportunidad podrá ofrecer su propiedad Pumacahua 541.

— Exp. 28282/O/938. — Aprobar la valuación de la finca Lautaro 1440, practicada por Obras Sanitarias de la Nación lo que deberá hacerse saber al Directorio de dicha Repartición.

— Exp. 4343/D/938. — Aprobar el concurso privado de precios para la venta de papel refilado proveniente de los Talleres Gráficos, aceptándose la propuesta de la firma JUAN·ZORRILLA e hijos, quien ofrece su adquisición por la suma de $ 71.— m/n. la tonelada.

— Exp. 161/20°/939. — Nombrar Vicedirectora de categoría infantil, para la escuela N° 22 del Consejo Escolar 20°, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 3 del mismo Distrito, Profesora Normal en Ciencias, señora ERNESTA TOMSIG de QUERCIA.

— Exp. 6658/I/939. — Autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado, en las escuelas que a continuación se indican:

Esc. N° 26, C. E. 10°, 1 sección.
Esc. N° 10, C. E. 10°, 1 sección.
Esc. N° 19, C. E. 3°, 2 secciones.

— Exp. 5706/I/939. — Trasladar, a su pedido, al Jardín de Infantes del Instituto "Félix F. Bernasconi", a las actuales Ecónoma y Ayudante de Ecónoma de la escuela al Aire Libre N° 8, señora SUSANA CIGORRAGA de GANDOLFO y señorita MARIA JOVITA LLOSA, respectivamente.

— Exp. 5325/12°/939. Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1°, interino, para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 12°, efectuada por resolución de fecha 2 de diciembre ppdo., (Exp. 28891/12°/939), a favor de don Manuel Barreiro, en vista de no haber tomado posesión del cargo, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, a don CARLOS MARIO QUINTANA.

— Exp. 23657/D/938. — Incluir la escuela "Genaro Sixto", N° 22 del Consejo Escolar 1° en la nómina de las que necesitan nuevo local, que debe formular la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con la resolución de octubre 17 ppdo., (Exp. 23.928/P/938), la que tendrá en cuenta el radio especificado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 5283/13°/939. — 1° Ubicar provisionalmente hasta tanto se habilite la escuela N° 21 del Consejo Escolar 13°, en la N° 11 del mismo distrito, a la maestra especial de música, señora IRENE A. de FERNANDEZ.
2 — Ubicar provisionalmente, hasta tanto se habilite la escuela N° 21 del Consejo Escolar 13°, en la N° 26 del mismo distrito, a la maestra especial de labores, señorita BLANCA A. PIAGGIO.

— Exp. 6659/P/939. — Disponer que la señora DOLORES CORDOBA de SZWED, pase a prestar servicios en las oficinas de la Repartición, de acuerdo con lo informado a fs. 2.

— Exp. 3291/O/937. — Autorizar a la Oficina de Obligación Escolar y Censo para que durante el presente curso, distribuya el trabajo entre los maestros inspectores, en la forma que propone a fojas 15 y 16.

— Exp. 5438/I/939. — Aprobar la distribución de tareas dispuesta por la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 26452/I/938. — Dar por terminados los servicios honorarios que presta como maestra especial en la escuela para adultos N° 2 del Consejo Escolar 13° la señorita JUANA SAEZ GANDINI y agradecerle el concurso prestado en bien de la enseñanza.

— Exp. 4167/C/939. — Hacer saber a la Contaduría General de la Nación, en respuesta a la nota de fs. 3, que el Consejo estima que los sobrantes del año 1938, deben permanecer en su poder para hacer efectiva la disposición del Art. 16 de la Ley 12.578, una vez que se cumpla la condición suspensiva determinada en el Art. 7° del Decreto de fecha 28 de febrero último.

— Exp. 30590/10°/937. — 1° Aprobar la recepción de trabajos de pintura y blanqueo en el local Loreto 3050, ejecutados por el señor B. SANCHEZ.
2° — Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la firma BLOM y C°., que desistió de su propuesta.
3° — Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al disponer que la firma AGUSTIN FONTANA e HIJO, se hiciera cargo de las obras por el importe de $ 130 m/nacional.
4° — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para la liquidación que corresponda.

— Exp. 23335/10°/937. — 1° Dar por recibido, desde el día 15 de febrero ppdo., a los efectos del pago del aumento de alquiler, el edificio sito en la calle Congreso 1553, ocupado por la escuela N° 26 del Consejo Escolar 10°, en mérito a que el locador ejecutó las obras convenidas por contrato.
2° — Dejar constancia que el número de la finca de referencia, es Congreso 1553, en virtud de haberse eliminado una puerta con las obras ejecutadas.
3° — Dar el trámite indicado por Asesoría Letrada a fs. 68 vta. en cuanto se refiere a la firma de la cláusula adicional del contrato.

— Exp. 927/13°/939. — Manifestar a los propietarios de la finca que ocupa la escuela N° 15 del D. E. 13° sita en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1556, que el Consejo está dispuesto a renovar el contrato por dicho inmueble con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 720 m/n., mensuales, en vez de $ 850 m/n., que se abona.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1943, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más
Obras: por cuenta de los propietarios las de conservación y aseo indicadas en las planillas de fojas 14 y 15 a ejecutar en el período de las vacaciones 1939-1940.

—Exp. 1730/2°/939. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas San Luis 3365/67, ocupadas por la escuela N° 25 del D. E. 2°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales, igual al que se abona.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta de los locadores las indicadas en las planillas de fojas 12 y 13, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 24349/D/938. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor ENRIQUE NAVARRO VIOLA, ofrece

construir en la calle Cachimayo entre las de Zañartú y Saraza, para traslado de la escuela Nº 23 del D. E. 8º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 960.— m/n., mensuales, a partir de la recepción.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1948.

Obras: por cuenta del locador la construcción del edificio, de conformidad con los planos de fs. 18 a 20 y planilla de fs. 23 a 26, a ejecutar dentro del plazo de seis meses, contado desde la firma del convenio.

— Exp. 3658/13º/928. — Notificar a la propietaria de la finca General José G. de Artigas 1691, ocupada por la escuela Nº 7 del D. E. 13º, que el Consejo la arrienda en las condiciones expresadas en la nota de fs. 121 y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 26141/12º/938. — 1º Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 12 del D. E. 12º sita en la calle Artigas 678/90, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 670 m/n. mensual, en vez de $ 1.000 m/n., que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941 con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de la locadora las indicadas en la planilla de fs. 5 a ejecutar durante el período de las próximas vacaciones de invierno.

2º — Asesoría Letrada tendrá presente lo informado a fs. 16 por la Dirección Administrativa, respecto a la propietaria del inmueble..

— Exp. 24687/C/938. — 1º Aprobar la licitación pública, celebrada el día 3 de enero ppdo., para la compra de escritorios, mesas, sillas, sillones giratorios y listones para bancos.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 88/89 por valor de $ 84.014,30 m/n.

3º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

5º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la compra de 300 escritorios para dirección, correspondiente al renglón Nº 2 que no fué adjudicado.

— Exp. 20005/D/938. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 3 de enero ppdo., para la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 163/166, por valor total de $ 23.255,55 m/nacional.

3º — Dirección Administrativa dará la imputación que corresponda.

4º — Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 5862/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.570.— m/n. en la adquisición de 100 tapas de mármol para mesas a construir en el Taller de Reparaciones, con destino a la Escuela al Aire Libre Nº 8.

2º — Aprobar el presupuesto presentado por la casa Héctor Argibay y Cía. por ser el más económico.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

—Exp. 1069/O/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.653,00 en la adquisición de nueve máquinas de escribir con destino a la Oficina Judicial.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 11.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 1771/I/939. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 21 de enero al 7 de marzo en curso, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 8 señorita ELOISA CATALINA FERNANDEZ ALONSO.

— Exp. 27803/D/938. — No hacer lugar a la justificación de inasistencias solicitada en este expediente por el personal de la escuela Nº 20 del D. E. 19º.

— Exp. 24395/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor DANIEL G. CORTES, preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 2723/3º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita ELVIRA ARAUJO VILLAR.

— Exp. 27689/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita ISABEL FEIJOO AGUIAR.

— Exp. 27777/D/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, señora VICTORIA Ch. de FAZIO.

— Exp. 49054/D/930. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección Administrativa, a sus efectos.

— Exp. 9189/2º/938. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 5420/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, de la partida para "Gastos, Viáticos y Movilidad" inspecciones provincias y territorios, que se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 6.095,10 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la partida respectiva.

— Exp. 8137/M/933. — 1º Denegar el pedido de pago de haberes de vacaciones por el período 1933-1934, que formula a fs. 33 el señor MIGUEL C. PAZ, en el carácter de ex-preceptor de la escuela Nº 50 Anexa al 5º Batallón de Zapadores Pontoneros.
2º — Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

— Exp. 2933/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor ALFONSO ANDRADA MOLINA, preceptor de la escuela Nº 41 anexa al Grupo Nº 2 de Artillería a Caballo, en estas actuaciones.

— Exp. 13446/M/938. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 281 de Misiones a la maestra de 2ª categoría de la Nº 149 del mismo territorio, señora MARINA VIEYRA de CARVALLO.

— Exp. 6657/I/939. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 de Puerto Borghi presenta la señora TERESA B. de HILDEBRANDT.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Puerto Borghi

a la maestra suplente del mismo establecimiento, señorita MARIA AURELIA INES DELGADO.

— Exp. 3369/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 70 de Chaco, al director de la Nº 73 de Formosa, señor ANDRES ELEODORO MAIDAN.

— Exp. 1912/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 82 de Chubut, al actual director de la Nº 71 del mismo territorio, señor MAXIMO FERNANDEZ CORIA.

— Exp. 3426/M/939. — 1º Ubicar en la escuela Nº 54 de Misiones, al director de la 91 de Neuquén, señor NORBERTO OSCAR BECERRA, actualmente en disponibilidad por clausura definitiva del establecimiento citado en último término.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 19 de Neuquén a la Nº 54 de Misiones, a la maestra señorita NELLY AMELIA SANGUINETI.

—Exp. 2040/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las señoras HAYDEE ISABEL ENRICO de ANTELO y LEONOR PENEDO de PASTOR, maestras de las escuelas Nº 16 de Chaco y 28 de La Pampa.

— Exp. 18390/M/938. — 1º Reconocer a los señores ROSARIO B. DE MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ, con derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 18 de Chaco, señorita MARIA DOLORES MARTINEZ, cuyo importe asciende a $ 344,44 m/n.
2º — Aceptar la fianza de fs. 10 presentada por los interesados.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 de estas actuaciones.

— Exp. 23674/N/938. — Dar por justificadas con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el director y maestra de la escuela Nº 52 de Neuquén, señor ROSENDO RAFTOPOLO y señora MARIA A. V. de RAFTOPOLO, respectivamente, del 1º al 13 de setiembre de 1938.

— Exp. 1814/C/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 71 de Chubut, señor MAXIMO FERNANDEZ CORIA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 30840/D/938. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 de Chaco, señora CLEMENTINA R. de SOSA BISCAY, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 30375/C/938. — Aceptar y agradecer al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 118 de "La Matanza" (Chaco), señor FERNANDO PRETEL, la donación que hace a la Repartición de un pozo de balde, construído de su peculio particular, con el fin de proveer de agua al establecimiento a su cargo.

— Exp. 22404/D/936. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras complementarias ejecutadas en el edificio de la escuela Nº 17 de Ing. Jacobacci (Río Negro).
2º — Disponer el pago de la suma total de $ 876.65 m/n. a favor de la Suc. Leopoldo Maziéres e hijos, de acuerdo con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa a fojas 90 y 91.

3° — Imputar el gasto en la forma indicada por dicha oficina a fs. 92.
4° — Autorizar la devolución del depósito de garantía.

— Exp. 14924/R/935. — 1° Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 196) en la construcción del edificio destinado a la escuela N° 38 de "Antiguo General Roca'', Río Negro, autorizadas por la Presidencia y que importa $ 117,85 m/n.
2° — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 5387/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Territorios, señor Florián Oliver, de la partida que para pago de becas acordadas a los alumnos de territorios, se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 10.200 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2129/A/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 10007/B/938. — 1° Establecer que en lo sucesivo las rendiciones de cuentas por las subvenciones nacionales acordadas a las provincias en virtud de la ley 2737, deberán ajustarse a las normas establecidas en el dictamen de Asesoría Letrada de fojas 31 vuelta a 32.
2° — Disponer el pago del saldo de subvención que por el año 1938 se adeuda a la provincia de Buenos Aires, aceptándose las rendiciones de cuentas presentadas por dicha provincia.

— Exp. 5555/M/938. — 1° Aceptar y agradecer al señor JOSE A. QUIROGA la donación de un lote de terreno de 1.417,50 m2. de superficie, para construir el local propio de la escuela N° 97 de ''San Rafael'' (Mendoza).
2° — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia.

— Exp. 15118/S/938. — 1° Aprobar los servicios que como maestra suplente de la escuela N° 169 de Santiago del Estero prestó la señorita SELVA KOFLER, desde el 12 de marzo hasta el 17 de mayo de 1938.
2° — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 26684/D/938. — 1° Aprobar los servicios prestados por el personal indicado a fs. 2/3, que desempeñó funciones de suplente en el mes de setiembre último, en las escuelas de la provincia de Tucumán.
2° — Hacer saber a la Seccional de esa provincia que en lo sucesivo deberá ajustarse, en la designación de suplentes, a las disposiciones en vigor, siguiendo, además, las indicaciones de Dirección de Personal y Estadística, en cuanto a la confección de las planillas de sueldos.

— Exp. 30083/S/938. — Reintegrar a la docencia activa a la auxiliar de dirección de la escuela N° 124 de San Juan, señorita MARIA ANGELICA GROSSI CHIRAPOZU, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 3773/S/939. — Prorrogar por el corriente año, los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la auxiliar de dirección de la escuela N° 44 de Santa Fe, señora SABINA PALMA de GOMEZ RODRIGUEZ.

— Exp. 1104/B/939. — 1° Reconocer a la señora PEREGRINA GARCIA de CAMPOS, como administradora de la sucesión de José Campos García, propietaria del local donde funciona la escuela N° 94 de Buenos Aires, y disponer

se le liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del testimonio de fojas 3, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 22419/D/936. — 1º Declarar desierta la licitación pública celebrada el 13 de diciembre ppdo., simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes con el objeto de contratar la ejecución de obras complementarias en las casillas ocupadas por las escuelas Nros. 9, 13 y 72 de Corrientes.
2º — Disponer el llamado a una nueva licitación pública por el término de ley con igual objeto, debiendo tenerse presente la indicación formulada por Dirección General de Arquitectura a fs. 100.

— Exp. 27742/S/937. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de San Luis y el señor RAMON BARALDO MORENO, por el local que ocupa la escuela Nº 278 de "San Isidro", Dpto. Belgrano, por el término de dos años, a contar del 18 de agosto de 1938.
2º — Autorizar la inversión de $ 80,00 m/n. en los trabajos de reparación, que necesita dicho local, adjudicando las obras al señor Domingo Barroso.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 14638/E/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para firmar contrato por el local que ocupa la escuela Nº 79 de Gualeguaychú, mediante el alquiler de $ 60 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las obras de reparación y ampliación indicadas en el croquis de fs. 30.

— Exp. 23656/D/937. — 1º Disponer la liquidación y pago de las sumas de $ 27,93 y $ 34,53 a favor del Dpto. General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, en concepto de servicios de agua prestados al inmueble de propiedad del Consejo, ocupado por la escuela Nº 2 de General Alvear, durante los años 1937 y 1938 respectivamente.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 31 y 31 vuelta.
3º — Fecho pasar las actuaciones a la Inspección Seccional para que se expida con respecto a lo informado por Dirección General de Arquitectura a fs 30 vuelta.

— Exp. 29775/D/938. — 1º Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba, señorita ADELA HAYDEE DOMINGUEZ, durante el curso escolar precedente, sin que ello signifique acordarle derecho al cobro de sueldos de vacaciones.
2º — Intimar a la referida maestra que se haga cargo de su puesto inmediatamente, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.

— Exp. 2658/M/939. — No hacer lugar a la justificación de inasistencias que solicita la maestra de la escuela Nº 37 de Mendoza, señorita NELIDA R. LOPEZ.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 18

Día 31 de marzo de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día treinta y uno del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5123/I/939. — Prorrogar por un año, más la autorización provisional para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, expedida a favor de ALBINA ALDRIAN con fecha 12 de noviembre de 1937, Exp. 24.955/C/937.

— Exp. 5155/C/939. — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales a doña HEDVIGIA KOMISCHKE.

— Exp. 4901/H/939. — Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales al señor ESTANISLAO HOCHNADEL.

— Exp. 5466/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez, doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del doctor LUIS F. JAEN y como perteneciente al juicio sucesorio de don PEDRO BIDONDO, la suma de $ 2.066,29 m/n., en concepto de devolución de impuesto abonado demás.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la ley 11287, la suma de $ 17.933,71 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1939.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

5º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 20318/E/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes que formula el señor HORACIO ESQUIVEL y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 5670/Z/939. — Aceptar y agradecer al señor Enrique Zavalla Moreno, la donación de un cuadro al óleo, de don LEOPOLDO LUGONES, que será colocado en la Biblioteca de Maestros.

— Exp. 3228/M/939. — 1º Remitir por intermedio de Suministros, los ejemplares de los libros citados a fs. 3 vuelta, con destino a la Legación Colombiana en esta Capital.

2º — Hacer saber los términos de esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 25759/N/938. — Estar a lo resuelto con fecha 2 de marzo corriente.

— Exp. 28525/V/937. — Dirigir nota a la Asociación de Empleados del Banco Hipotecario Nacional en la forma indicada por Oficina Judicial.

— Exp. 4483/T/939. — No acceder a lo solicitado por el Touring Club Argentino.

— Exp. 4965/R/939. — Archivar este expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 6864/C/939. — Aprobar el siguiente dictamen y resolución propuesta por la Comisión de Didáctica:

HONORABLE CONSEJO:

Es una constante preocupación de este Cuerpo la defensa de la salud de los niños que concurren a las escuelas de su dependencia, procurando por todos los medios a su alcance ampliar y perfeccionar los servicios tendientes a lograr esa finalidad.

Pero a pesar del empeño puesto por las autoridades y por los funcionarios a quienes incumbe directamente el cumplimiento de la vigilancia médico-escolar, existen problemas que por su naturaleza y magnitud exceden a todos sus esfuerzos y a los recursos de que pueden hacer uso para solucionarlos.

Uno de ellos es el que plantea la tuberculosis, enfermedad para preservarse de la cual y con un claro sentido de previsión social se han instituido desde hace varios años las escuelas al aire libre, las colonias de vacaciones, los comedores escolares y el consultorio para enfermedades pulmonares de la infancia dependiente de la Inspección Médica Escolar.

Mas las características del nuevo plan de lucha contra ese flagelo, imponen la adopción de otros procedimientos científicos, que no sólo facilitan el diagnóstico precoz de la infección bacilar, sino que, con su aplicación a los niños y al personal docente y administrativo se logrará confeccionar un verdadero padrón demográfico del estado sanitario de la población escolar.

Ahora bien; esos procedimientos, que se concretan en el método de la rontgen-fotografía, exigen la implantación de servicios para el funcionamiento de los cuales se requiere la construcción de locales apropiados, formación de personal, adquisición de instrumental, aparatos, etc., lo que representa un gasto de tal importancia que sobrepasa la capacidad financiera del Consejo.

De ahí que se aceptara por resolución del 9 de agosto de 1937 el ofrecimiento que hiciera la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de realizar gratuitamente el catastro radiográfico de los niños de las escuelas de esta Capital en el Dispensario que hace construir en la calle Santa Fé esquina Uriarte.

La colaboración de las instituciones privadas con la escuela en la lucha contra la tuberculosis tiene precedentes en todos los países en que ésta se ha organizado con alguna eficacia ya que el cuidado de la salud de los escolares se ha encomendado a las autoridades que dirigen su instrucción, aún en aquellos en que existe un Ministerio de Sanidad, como ocurre en Inglaterra, que a pesar de ello ha confiado esa misión a los médicos dependientes del Board of Education.

Como la Liga ha hecho saber que el Dispensario se hallará en condiciones de funcionar dentro de pocos días, corresponde adoptar las medidas necesarias para que la operación del catastro se efectúe con toda regularidad.

Con ese objeto esta Comisión ha estudiado detenidamente, con el asesoramiento de la Inspección Médica, las ventajas de todo orden que reportará la realización del catastro radiográfico para la profilaxis de la tuberculosis en la escuela, así

como las medidas que posteriormente será menester adoptar sobre las bases de sus revelaciones.

Está comprobado que la denuncia de esa enfermedad no ha pasado de ser una aspiración, aún en aquellos países que, como el nuestro —Ley 12317—, Noruega, Austria, etc., la han establecido obligatoriamente.

Se ha aceptado científicamente que el examen clínico es insuficiente para hacer el diagnóstico precoz de la tuberculosis porque escapan, así al clínico avezado como al fisiólogo experimentado, no sólo lesiones incipientes, sino otras ya avanzadas, razón por la que ese examen no puede servir de base a una verdadera acción preventiva.

En cambio, ésta es posible aún en vastas proporciones mediante dos métodos de diagnóstico que se complementan y permiten clasificar las personas examinadas en grupos y sub-grupos para cada uno de los cuales existen medidas preventivas y de asistencia de indudable eficacia. Esos métodos diagnósticos que deberán emplearse simultáneamente, son: el examen por los rayos X y las reacciones a la tuberculina.

El primero es el método de la rontgen-fotografía, creado por el eminente radiólogo brasileño Dr. Manuel De Abreu, con el que es posible obtener un millar de radio-fotografías diarias, que en nada desmerecen en su capacidad de información diagnóstica al método de la radiografía torácica corriente.

Con la aplicación de ese método en unión de la intradermoreacción se podrá clasificar la población escolar en los cuatro grupos siguientes: 1º Los no infectados; 2º Los alérgicos; 3º Los tuberculosos inaparentes, y 4º Los tuberculosos portadores de formas clínicas habituales.

El catastro radiográfico, como método de investigación del estado de infección tuberculosa, se hizo en nuestro país por primera vez en el mundo, a iniciativa del Dr. Luis E. Ontaneda, quien lo usó sistemáticamente en el ejército desde el año 1932. Más tarde lo adoptaron los ejércitos de Alemania, Francia, Suiza, etc., y fué aplicado a grupos escolares en Bélgica, Estados Unidos de N. América, Brasil, etc., y en los institutos de enseñanza secundaria de Munich, en los que el examen radiográfico es obligatorio al ingreso.

El catastro radiográfico escolar debe comprender no sólo a los niños, sino al personal docente y administrativo en contacto con ellos, ya que el examen de ese personal tiene una importancia fundamental en razón de que se ha desechado totalmente la tesis de la primoinfección limitada a la infancia, comprobándose que las reacciones tuberculínicas que dan un 45 o/o de positivas en la edad escolar, en los adultos se eleva al 90 y aún al 95 o/o.

Además, denunciará a los tuberculosos que ocultan su enfermedad por diversos motivos y a los que nada los hace sospechables de una tuberculosis abierta, y, por consiguiente, en condiciones de propagar la infección entre los alumnos.

Esa investigación presentará el problema en sus verdaderos límites y sus resultados se consignarán en una ficha individual que se llevará por duplicado y a ese solo efecto, uno de cuyos ejemplares previamente clasificado de acuerdo con los grupos establecidos quedará en la Inspección Médica Escolar.

La clasificación orientará a la Inspección Médica para la realización de su obra preventiva de los anérgicos y alérgicos por medio de su clínica de nutrición, comedores escolares, escuelas al aire libre, colonias de vacaciones, que constituyen factores de vital importancia en la lucha contra la enfermedad.

Por otra parte, los edificios recientemente construidos y los actualmente en eje-

cución o proyecto para dotar de locales apropiados a las colonias de vacaciones pondrán al Consejo en condiciones de crear otros organismos de acción decisiva en la lucha contra la tuberculosis, como son las escuelas preventivas climáticas para los niños que necesitan por un tiempo largo de los beneficios del aire de mar, de la montaña o de la llanura.

La Liga Argentina Contra la Tuberculosis, a su vez, prestará asistencia a los enfermos confirmados y a los tuberculosos inaparentes, de cuya historia clínica remitirá un ejemplar a la Inspección Médica Escolar.

Si bien en el Dispensario pueden obtenerse normalmente mil radiografías por día, según lo hace saber dicha Institución, cuyos dirigentes por su consagrada autoridad científica, son garantía absoluta de la seriedad de la investigación a realizarse, estima esta Comisión que, no obstante ello, será conveniente iniciarla con un número más reducido y en aquellas escuelas que se hallan situadas en la proximidades del instituto, lo que facilitará la organización del traslado de los niños que al principio, necesariamente, puede chocar con dificultades de diverso orden.

No se nos oculta la trascendencia y proyecciones de esa investigación, ni las comprobaciones dolorosas que de la misma pueden derivarse. Por el contrario, porque existe la duda de que la escuela puede ser un foco activo de difusión del mal; porque se tiene convicción hecha respecto de los extraordinarios beneficios que se obtendrán al fijarse con exactitud sus proporciones, no vacila esta Comisión en auspiciar la aplicación de un progreso científico que habrá de dar la pauta para las medidas urgentes que corresponderá adoptar sí, desgraciadamente, aquella sospecha se convierte en realidad.

Entiende esta Comisión, que amparar la salud de los niños es para el Estado un deber de más imperioso cumplimiento que el de asegurarles su instrucción. Y en ese sentido deben sumarse todos los esfuerzos.

En mérito a las consideraciones precedentes, esta Comisión aconseja aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1º — Autorizar a la Liga Argentina Contra la Tuberculosis a realizar el catastro radiográfico de los alumnos y del personal docente y administrativo de las escuelas de esta Capital, debiendo la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General convenir con las autoridades de dicha institución la fecha en que se dará comienzo al mismo y adoptar con la anticipación necesaria, las medidas pertinentes para el traslado de los niños en la forma establecida en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

2º — La Inspección Médica Escolar dispondrá que antes de ser sometidos al examen radiográfico se aplique a los niños y al personal, la reacción de Mantoux siguiendo el procedimiento observado en las Escuelas al Aire Libre.

3º — La Inspección Médica Escolar actuará conjuntamente con el personal de la Liga Argentina Contra la Tuberculosis en todas las operaciones concernientes a la realización del catastro.

4º — Los resultados del examen se consignarán en una ficha que se llevará por duplicado debiendo archivarse la que corresponda a la Inspección Médica conjuntamente con las demás de exámenes parciales que se le hayan practicado a cada niño (fichas de especialidades, exámenes clínicos, intervenciones profilácticas, etc.), a su paso por la escuela.

5º — La Inspección Médica recabará de la Liga las historias clínicas detalladas de los tuberculosos inaparentes y de los confirmados que deberán quedar bajo

la tutela de dicha institución y se informará periódicamente de la evolución que siga la enfermedad.

6º — Una vez realizado el catastro y teniendo en cuenta sus resultados, la Inspección Médica someterá a la consideración del Consejo un proyecto de transformación en escuela climática de alguna de las actuales colonias de vacaciones.

7º — Recomendar al personal docente por intermedio de la Inspección Técnica General que preste su más amplia colaboración para facilitar la acción del Cuerpo Médico y de la Liga en la tarea que deberán cumplir conjuntamente.

— Exp. 6869/I/939. — 1º Autorizar el funcionamiento de las siguientes secciones de grado en las escuelas que se indican a continuación:

Esc. Nº	C. E.	Secciones
23	1º	2
17	10º	3
21	19º	5
11	19º	6

2º — Habilitar exclusivamente para varones, el turno de la tarde de la escuela de niñas Nº 29 del Consejo Escolar 18º.

3º — Trasladar a las escuelas números 14, 19 y 22 del Consejo Escolar 18º las niñas inscriptas en el turno de la tarde de la escuela Nº 29.

4º — Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º con 10 horas semanales, a la maestra especial de música señora CATALINA C. O. de MOLINARI, que se halla en disponibilidad por clausura de la Nº 6 del Consejo Escolar 11º.

5º — Ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º con 8 horas semanales, al maestro especial de Dibujo señor JOSE SORIANO TORREJON, que se halla en disponibilidad por clausura de la Nº 6 del C. E. 11º.

6º — Habilitar como salón de clase parte del patio cubierto de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, debiendo la Dirección Administrativa proveer los bancos y muebles necesarios para el funcionamiento del salón habilitado.

7º — Concentrar la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º en el turno intermedio de la similar Nº 6 del mismo Distrito, suprimiéndose el que funciona en la escuela Nº 5 del mismo C. Escolar.

8º — Autorizar la habilitación como salón de clase, la vicedirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º.

9º — Autorizar a la Inspección Seccional para trasladar a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, el 5º grado del turno de la tarde de la Nº 13 del mismo Distrito.

10º — Disponer, por Dirección Administrativa, el envío de los muebles y bancos necesarios para la nueva creación.

— Exp. 4659/D/939. — Disponer que Dirección Administrativa dé cumplimiento a la resolución de fecha 22 del corriente, fs. 10, conforme a lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6105/M/939. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6865/I/939. — Nombrar mucama para la escuela al Aire Libre Nº 8, a doña ARCANGELA MORRONE de ALVAMONTE, en reemplazo de doña Victoria Gudiño, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 6149/I/939. — Acordar las permutas solicitadas por el personal indicado a fs. 1 y 2.

— Exp. 126/10º/939. — Nombrar 3er. Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, a don JUAN MIGUEL.

— Exp. 6867/I/939. — Autorizar la compra de elementos clínicos destinados al Consultorio Médico que atenderá a los niños concurrentes al Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, por la suma total de $ 518,50 m/n. efectuándose para el efecto las adjudicaciones que indica Dirección Administrativa a fs. 10, con la imputación que la misma oficina determina.

—Exp. 6868/I/939. — Nombrar al siguiente personal para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi:

Maestra de clase de 3ª categoría a la M. N. N., señora BLANCA MIGUEZ de DI BIASE.

Maestra Celadora de 3ª categoría a la M. N. N., señorita PRISCILA OTERO.

Ayudante 1º, a la señora SEBASTIANA DE LA TORRE de RAGNO.

— Exp. 6866/I/939. — 1º Implantar el servicio de alimentación para los niños que concurran al Jardín de Infantes que funcionará en el local del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

2º — Declarar de urgencia la prestación de dicho servicio que será hasta el 30 de noviembre próximo, fecha en que Dirección Administrativa tomará las medidas pertinentes para el llamado a licitación pública por los servicios de años venideros.

3º — Aceptar la propuesta del señor FLORENCIO CIANGAGLINI FRISCO, por $ 0,3975 (treinta y nueve centavos y tres cuarto) cada ración diaria, comprendiendo este precio: desayuno, almuerzo y merienda, provisión de vajilla de comedor y cocina y personal de cocina y de limpieza del comedor durante un término máximo de 225 días hábiles.

4º — Asesoría Letrada, Dirección Administrativa y la Dirección del Jardín de Infantes, tomarán nota a sus efectos, de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de fs. 18.

5º — Imputar el gasto de $ 17.887,50 (correspondiente a 200 raciones diarias durante 225 días) al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22694/D/938. — Manifestar a la maestra de la escuela Nº 6 y de adultos Nº 1 del C. E. 16., señora MARIA LUISA G. de ROBINSON, que el día 27 de mayo próximo cumplirá los 25 años de servicios exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en esa fecha, por intermedio de la Dirección de Personal y Estadística, se le entregará el certificado de servicios para que gestione su jubilación en mérito a los informes médicos producidos.

— Exp. 24322/P/938. — Aprobar la forma en que Dirección Administrativa afectó los cargos de maestras especiales a que se refiere este expediente.

— Exp. 5235/I/939. — Acordar una partida de $ 90 m/n., mensuales, para gastos de movilidad, a cada uno de los ayudantes de los Coros de las Escuelas de Adultos, señores ISIDORO MAIZTEGUI, ERNESTO SUÑER, ROBERTO MARIN, ANDRES CORREA, JOSE CORALLINI, SILVIO FORNASARI, ERNESTO CALDORA, FRANCISCO GARCIA Y OSCAR BAREILLES, a contar del 15 de marzo en curso.

— Exp. 17404/15º/937. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 79) del edificio Republiquetas 2453, ocupado por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, efectuada con fecha 14 de marzo en curso.

2º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota para la liquidación de los alquileres.

— Exp. 9262/15º/938. — 1º Aprobar el anteproyecto de construcción de un edificio a adquirir, para la escuela Nº 20 del D. E. 15º, de fs. 49 y 50 de este expediente.
2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, para que formule el proyecto definitivo, pliego de condiciones, tasación y demás informes pertinentes, a los efectos de la compra del referido edificio.

— Exp. 6097/9º/939. — Modificar la resolución del 24 del corriente, por la que se autorizó la locación de la finca French Nº 3051/53, con destino a la escuela auxiliar de la Nº 7 del D. E. 9º, en lo que respecta al alquiler a estipular en el convenio que debe ser $ 550,00 m/n.

— Exp. 4437/17º/939. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias del maestro de la escuela Nº 21 del C. E. 17º, señor AMADEO LUIS CANEVARO durante los días 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29 y 31 del corriente mes.

— Exp. 4189/3º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º señora ISABEL E. de ACEGUINOLAZA.

— Exp. 8947/13º/938. — No hacer lugar a lo solicitado por la portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, doña VICENTA V. de ESCUDERO.

— Exp. 5220/17º/939. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias del maestro de la escuela Nº 27 del C. E. 17º, señor VIRGILIO C. INCHAUSTI, durante los días 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29 y 31 del corriente mes.

— Exp. 27471/E/938. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 5861/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida con cargo que se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 604,86 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5870/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, de la partida con cargo que se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 365,00 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5860/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, de la partida con cargo que se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 859,85 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3748/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.250,00 m/n., en la compra de un mimeógrafo con destino a la Inspección General de Provincias, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 20.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2599/R/939. — Acordar, a pedido de los interesados, los siguientes traslados de maestros a las escuelas de Río Negro que se determinan:
EULALIA M. S. de AZNARES de la 80 a la 23.
RAFAEL BLANCO de la 79 de Neuquén a la 89.
BEATRIZ R. de ZAMBONI de la 1 de Neuquén a la 38.
MARIA ISABEL MURATORIO de la 25 de Formosa a la 39.

MARIA E. MURATORIO de OBLIGADO de la escuela de Aborígenes de Bmé. de las Casas (Formosa) a la Nº 39.
ANGELA A. ROSSI de la 95 a la 91.
MARIA ANGELICA BRUNO de la 188 de Misiones a la 25.
FELISA M. de GRANDON de la 1 del Chaco a la 71.
HAYDEE ALVAREZ de la 16 de Neuquén a la 17.
AZUCENA C. BUSTOS de la 46 de Formosa a la 17.
CRISTABELINA E. BUSTOS de la 46 de Formosa a la 17.
ANGELICA CORRALES de la 14 a la 161.
CATALINA SOFIA MARTIN de la 12 del Chubut a la 14.

— Exp. 529/F/939. — 1º Acordar a pedido de los interesados, los siguientes traslados de maestros a las escuelas de Formosa que se determinan:
ELSA GOMEZ ALVARENGA de la Nº 1 a la Nº 82.
SELVA AVALOS de la Nº 9 a la Nº 1.
MARIA E. RINESSI de la Nº 42 a la Nº 36.
INES E. ECHEVERNE de la Nº 9 a la Nº 1.
AGUEDA BARRETO de la Nº 63 del Chaco a la 54.
MARIA MAGDALENA VILAS de la 195 de Corrientes a la 66.
ANGUSTIAS RODRIGUEZ de MESNY de la 106 de S. Fé a la 88.
AUGUSTO JOSE QUINTANA de la Nº 23 del Chubut a la 36.
2º — Ubicar en las escuelas 64 y 82 de Formosa a las maestras sobrantes de la Nº 59 del mismo territorio, señoritas ELEODORA QUIROGA y MARIA ANGELICA GARDA, respectivamente.

— Exp. 2313/N/939. — Acordar, a pedido de los interesados, los siguientes traslados de maestros a las escuelas de Neuquén que se determinan:
ISOLINA G. de SICILIANO de la Nº 20 del Chubut a la Nº 1.
ANTONIA C. P. de ROCA de la Nº 13 a la 12.
MARIA TERESA MARZO de la Nº 119 a la Auxiliar de la 40.
CARLOS R. STAHLSMIDT de la Nº 22 a la 52.
CELICA HEBE LOPEZ de la Nº 101 a la 61.
ENRIQUE E. BONNET de la Nº 53 de Río Negro a la 61.
BLANCA HAYDEE LUCERO de la Nº 101 a la 121.
CAMILA CARAM de la Nº 23 a la 101.
EDUARDO C. ALIZERI de la Nº 12 a la 101.
ROSALIA E. B. de ALIZERI de la Nº 12 a la 101.
NESTOR A. SANGUINETTI de la Nº 19 a la 22.
PABLA DELIA PEDERNERA de la Nº 10 de La Pampa a la 15.
ANTONIO R. POBLET de la Nº 10 a la 109.
PATRICIA H. Mc. GRATH de la Nº 13 a la 15.
AMANDA E. ATAM de la Nº 93 a la 98.
LAURA C. de CORDOBA de la Nº 6 a la 97.
OLIMPIA PAROLA de KRAUSE de la Nº 16 de Río Negro a la Nº 1 en reemplazo de la señora Beatriz R. de Zamboni que se traslada a la Nº 38 de Río Negro (Exp. 2599-R-1939).

— Exp. 4827/F/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 82 de Formosa y 164 de Chaco, señorita ALBA J. BRUZZO y señor JUAN JACOBO SOLMOIRAGO.

— Exp. 5970/D/938. — Liquidar a favor de los maestros suplentes de la

Inspección Seccional de Chubut, a que se refieren las presentes actuaciones, los haberes que les hubieran correspondido por los servicios prestados, y como caso de excepción.

— Exp. 22374/M/937. — Disponer se realice la gestión tendiente a obtener la entrega de fondos destinados a la construcción del edificio para la escuela de Machagay (Chaco).

— Exp. 6918/R/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.025 m/n. en las obras de reparación necesarias en el local de la escuela Nº 18 de Río Colorado (Río Negro), adjudicando los trabajos al señor BAUTISTA ONGARO, quien deberá ajustarse a lo establecido en los planos, pliego de condiciones y planillas de fojas 26/34.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 5722/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de La Pampa, de la partida que para viáticos se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 1.320,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5723/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de La Pampa, de la partida que para viático y movilidad se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 306.00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 5736/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de ''Santa Rosa'' (Pampa), de la partida que para movilidad, se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 376,10 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 5691/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seciconal de La Pampa, de la partida que para ''Movilidad Visitadores", se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 1.121,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 5815/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Santa Cruz, de la partida con cargo que se le liquidara para construcción del edificio de la escuela Nº 3 de ''Colonia Las Heras'', que asciende a la suma de $ 10.000,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5835/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Santa Cruz, de la partida de $ 20.000 m/n. que se le liquidara con cargo durante el año 1937 y con destino a la construcción del edificio de la escuela nacional Nº 3 de ''Colonia Las Heras'', de esa jurisdicción, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 5816/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Contador Habilitado e Inspector Seccional de Río Gallegos, Santa Cruz y Tierra del Fuego, de la partida con cargo que se les liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 10.000,00 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 14107/C/938. — 1° Conferir poder especial al señor Inspector Seccional de Córdoba, don MIGUEL LUCIANI, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la resolución de fs. 16.
2º — Pasar este expediente a Asesoría Letrada, a sus efectos.

— Exp. 22656/C/938. — 1º Ubicar en la dirección de la escuela Nº 384 de "Barrio Calera Central", Córdoba, al director de 3ª, adscripto a la Seccional, señor HORACIO JAVIER JEREZ, quien deberá continuar prestando servicios en la Oficina aludida, hasta tanto se halle en condiciones de funcionar la mencionada escuela.
2° — Dirección de Personal y Estadística determinará la categoría con la cual ha de revistar el señor Horacio Javier Jerez, de acuerdo con el punto 5° de la resolución del Exp. 4691/P/938 y Art. 7°, pág. 364 del Digesto.

— Exp. 4720/C/939. — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 402 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, al señor ERMANNO CIOCCIO, actual vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 300 de la misma provincia.

— Exp. 1263/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 71 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, al señor MIGUEL ANGEL SOSA, actual maestro de 1ª a cargo de la dirección de la N° 432 de Santiago del Estero.

— Exp. 6027/C/939. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 367 de Córdoba, conservando su sueldo y categoría, al señor JORICH CARLOS CALLE, actual maestro de 1ª a cargo de la dirección de la Nº 105 de Jujuy.

— Exp. 27730/S/938. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 80 de Santa Fé, conservando su sueldo y categoría, a la señora SARA ANGELICA DE MEYER de SALA, actual maestra de 1ª a cargo de la dirección de la Nº 101 de la misma provincia.

— Exp. 2203/S/939. — 1º Ubicar en las escuelas de San Luis, que a continuación se indican, al siguiente personal docente, cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos en que actualmente actúan:

LUIS F. DOMINGUEZ POBLET, de la Nº 97 a la 20.
JESUS M. P. de VEGA, de la Nº 124 a la 25.
MARIA V. BLANCO, de la Nº 54 a la 52.
JULIA R. J. de LUCERO, de la Nº 17 a la 67.
MARIA I. del C. SOSA, de la Nº 111 Aux. a la 72.
JUAN J. PASCUARELLI, de la Nº 237 a la 87.
RUBEN A. ATENCIO. de la Nº 43 a la 101.
JOSE I. OJEDA, de la Nº 35 a la 152.
JOSE I. MALDONADO, de la Nº 109 a la 229 Aux.
ROSA A. QUIROGA, de la Nº 191 a la 258.

2º — Acordar, a pedido de los interesados, los traslados de los siguientes maestros a las escuelas de la provincia de San Luis, que se determinan:

MAXIMO S. ORTIZ, de la Nº 54 de Río Negro a la 39.
CELINA FERNANDEZ, de la Nº 40 a la 81.
EUDORA PEREIRA, de la Nº 79 a la 151.
CECILIA C. de RIGAU, de la Nº 91 de Bs. Aires a la 179.
MARIA L. SUAREZ LUCO, de la Nº 2 a la 179.

DOMINGA C. de GARCIA, de la Nº 15 de La Pampa a la 259.
JOSE I. MORALES, de la Nº 31 a la 270.

— Exp. 16215/S/938. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela 509 de Santiago del Estero, de la señora SELVA MORENO de BARRIONUEVO.
2º — Disponer que Inspección General de Provincias eleve nueva terna.

— Exp. 26712/D/938. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de la provincia de Córdoba, durante el mes de setiembre último, indicado en la nómina de fs. 3 y 4.

— Exp. 30730/D/938. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente en la provincia de San Juan, por el mes de octubre de 1938, con excepción de los del señor HUGO MARIO FIGUEROA, hasta tanto registre su título habilitante, debiendo oportunamente informar la Seccional respectiva.

— Exp. 30734/D/938. — 1º Aprobar los servicios del personal suplente de la provincia de La Rioja, por el mes de octubre de 1938, con la modificación de nombres que figura a fs. 3.
2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de La Rioja, que debe poner mayor empeño en la confección de planillas y ajustar las designaciones de suplentes a las disposiciones vigentes.

— Exp. 26682/D/938. — 1º Aprobar los servicios del personal suplente a que se refieren las planillas de fs. 2 y 35 (meses de setiembre y octubre).
2º — Aprobar los servicios que como maestra suplente prestó, en el mes de noviembre último, en la escuela Nº 72 de Entre Ríos, la señora LUISA E. de MONTIEL.
3º — Manifestar a la Seccional de Entre Ríos, que debe ajustarse a la reglamentación y a la necesidad real de la escuela, en las designaciones de personal suplente.

— Exp. 19702/S/927. — 1º Llamar la atención de los funcionarios a cuyo cargo estuvo la Inspección Seccional de San Juan, desde marzo de 1928 hasta abril de 1938, por la demora injustificada en el trámite de estas actuaciones, y anotar esta resolución en la foja de servicios de cada uno de ellos, según la nómina de fs. 16 vuelta de la Dirección de Personal y Estadística.
2º — Extender la foja de cesación de servicios con fecha 31 del corriente mes de marzo a la maestra de la escuela Nº 93 de San Juan, señora HERMINIA ALMAZAN de RODRIGUEZ, por haber perdido sus aptitudes físicas y estar en condiciones de jubilarse.

— Exp. 4278/S/939. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra, 50.000 ladrillos y $ 1.000 m/n., hecha por padres y vecinos de "Colonia Dos Rosas", por intermedio de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 220 de Santa Fé, con destino a la construcción del edificio propio para dicha escuela.
2º — Autorizar la inversión de la suma de $ 4.000 m/n., como contribución del Consejo, para llevar a cabo la construcción del edificio referido; debiendo el importe ser girado a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para que abone las obras en tres cuotas, previa la escrituración a favor del Consejo de la hectárea de tierra.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 3017/D/939. — 1º Reconocer al señor PEDRO S. PALERMO, propietario del local que ocupa la escuela Nº 116 de Salta, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue, a partir del 4 de noviembre de 1938.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado de las escrituras de fojas 1 a 11, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 20568/T/938. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fojas 10, por haber desistido de su ofrecimiento el interesado.
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán, realice las gestiones tendientes a la obtención de un local adecuado para el funcionamiento de la escuela Nº 184.

— Exp. 5540/T/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de un local para la escuela Nº 71 de Tucumán, que formula el señor AMADO M. CHANTA, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 3886/C/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 231 de Córdoba, que formula el señor JORGE NICOLAS, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

— Exp. 21896/J/936. — Desestimar el ofrecimiento de donación de un terreno para la escuela Nº 49 de Jujuy, que formulan los vecinos de Huichaira (Jujuy), por no estar en condiciones de escriturar.

— Exp. 5662/C/934. — 1º No hacer lugar a los reclamos por sueldos y eventuales que formula en estas actuaciones la directora de la escuela Nº 226 de Corrientes, señora HIGINIA DONATILA MENDEZ de LEGAL.
2º — Hacerle saber que todos sus pedidos deben ser elevados por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE
